





ETNICIDAD Y CONFLICTO EN LAS AMÉRICAS

VOLUMEN I

TERRITORIOS Y RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL

Esta investigación fue realizada con el apoyo
del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
y el Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación
e Innovación Tecnológica

Etnicidad y conflicto en las Américas

VOLUMEN I

Territorios y reconocimiento constitucional

Natividad Gutiérrez Chong

Coordinadora

Antonio Alejo Jaime, Isabel Altamirano Jiménez,
Nicolás Gissi B., Fernando Lobos Poblete,
Juana Martínez Reséndiz,
Ignacio Rubio, Francy Sará Espinosa
y Claudia Andrea Villagrán Muñoz



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Instituto de Investigaciones Sociales
México, 2013

GN495.4

.E101

Etnicidad y conflicto en las Américas / Natividad Gutiérrez Chong,
Coordinadora. – México: UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales,
2013

2 V.: cuadros y mapas.

ISBN 978-607-02-4412-4 Obra completa

ISBN 978-607-02-4413-1 Volumen I

Vol. I: Territorios y reconocimiento constitucional

Vol. II: Violencia y activismo político

1. Relaciones Étnicas. 2. Etnicidad – América Latina. 3. Pueblos Indígenas. 4.
Conflictos étnicos. I. Gutiérrez Chong, Natividad. Coordinadora.

Este libro fue sometido a un proceso de dictaminación por académicos externos al Instituto, de acuerdo con las normas establecidas por el Consejo Editorial de las Colecciones de Libros del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Los derechos exclusivos de la edición quedan reservados para todos los países de habla hispana. Prohibida la reproducción parcial o total, por cualquier medio, sin el consentimiento por escrito del legítimo titular de los derechos.

Primera edición: junio de 2013.

D.R. © 2013

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones Sociales

Ciudad Universitaria, 04510, México, D.F.

Coordinación editorial: Berenise Hernández Alanís

Cuidado de la edición: David Monroy Gómez

Diseño y formación de textos: María G. Escoto Rivas

Diseño de portada: Cynthia Trigos Suzán

IMPRESO Y HECHO EN MÉXICO

ISBN 978-607-02-4412-4 Obra completa

ISBN 978-607-02-4413-1 Volumen I

Índice

Nota preliminar	
<i>Natividad Gutiérrez Chong</i>	11
Introducción. Conflictos étnicos y etnonacionalismos: modelos de análisis para el continente americano	
<i>Natividad Gutiérrez Chong</i>	25
Capítulo 1	
El mapa metodológico de la etnicidad en conflicto	
<i>Natividad Gutiérrez Chong</i>	67
Capítulo 2	
La lucha inuit por la custodia del Ártico	
<i>Isabel Altamirano Jiménez</i>	123
Capítulo 3	
El Arctic National Wildlife Refuge y su futuro. El rol de los nativos de Alaska en la disputa por el petróleo	
<i>Antonio Alejo Jaime</i>	147
Capítulo 4	
Recursos naturales y territorio indígena en Chile, Paraguay e Uruguay: antigua explotación con nuevos dueños	
<i>Fernando Lobos Poblete y Juana Martínez Reséndiz</i>	177

Capítulo 5	
Cómo entender el desplazamiento indígena en el conflicto armado colombiano	
<i>Francy Sará Espinosa</i>	205
Capítulo 6	
Derechos indígenas y conflictos étnicos en la Venezuela chavista	
<i>Claudia Andrea Villagrán Muñoz</i>	237
Capítulo 7	
Reivindicación del pago de la deuda histórica y respuestas del Estado en Chile	
<i>Nicolás Gissi B.</i>	289
Capítulo 8	
Conflictos étnicos y proceso agrario en la geografía del riesgo en México	
<i>Ignacio Rubio C.</i>	317
Resumen del volumen I.	357
Índice de pueblos indígenas y organizaciones	361
Índice onomástico	365
Lista de cuadros	
Cuadro 1. Registro de los 68 casos de etnicidad en conflicto	13
Cuadro 2. Tipos de nacionalismos en América Latina. . .	35
Cuadro 3. Grupos étnicos en conflicto en las Américas. .	44
Cuadro 4. Adaptación para América Latina de la Tipología de Horowitz.	50
Cuadro 5. Ejes analíticos	69

Cuadro 6. Conflictos étnicos agrupados en ejes analíticos	71
Cuadro 7. Estados-nación y ejes analíticos	81
Cuadro 8. Recursos naturales en disputa	89
Cuadro 9. Conflictos de alta intensidad	96
Cuadro 10. Bolivia. Recursos naturales e hidrocarburos. Territorios indígenas afectados por la actividad petrolera	98
Cuadro 11. Recurrencia de Ejes I. Territorio y II. Empresas nacionales y transnacionales	107
Cuadro 12. Recurrencia de Ejes I y V	108
Cuadro 13. Recurrencia de Ejes I, II y V. Territorio, intereses trasnacionales y medio ambiente	109
Cuadro 14. Recurrencia de Ejes I, II y III. Territorio, intereses comerciales y falta de reconocimiento a derechos	109
Cuadro 15. Recurrencia de Ejes I y II. Territorio y reconocimiento de derechos indígenas.	110
Cuadro 16. Recursos naturales en riesgo.	111
Cuadro 17. Amenaza jurídica al territorio indígena	114
Cuadro 18. Monocultivos forestales certificados en Uruguay por FSC.	194
Cuadro 19. Matriz de conflictos étnicos en Colombia	217
Cuadro 20. Resumen de conflictos étnicos en Chile según grupo étnico y principales actores	307
Cuadro 21. Localidades ubicadas por debajo de los 200 metros de altura asentadas en la ribera del río Papagayo en la zona de afectación inmediata . .	341

Lista de gráficas

Gráfica 1. Cifras gubernamentales, SUR Acción Social . . . 208

Gráfica 2. Tenencia de la tierra en el lugar de origen 210

Lista de mapas

Mapa 1. Conflictividad étnica de las Américas 70

Mapa 2. Fases de los conflictos en las Américas. 73

Mapa 3. Etapas de la negociación de los conflictos 77

Mapa 4. Ejes en conflicto y etapas de negociación 79

Mapa 5. Ejes y fases de la negociación 80

Nota preliminar

La violencia étnica es muy extensa y [...] seguirá ocurriendo porque como mundo no estamos estructurados para enfrentar conflictos étnicos. Desafortunadamente, muchos gobiernos se han rehusado a reconocer este asunto y continuará siendo [...] de la mayor importancia en el nuevo siglo.

EMBAJADOR JOHN W. MC DONALD,
CENTRE OF CONFLICT RESOLUTION, UNIVERSIDAD DE SALISBURY

La investigación que aquí se presenta, acerca de la situación de conflicto que enfrentan los pueblos indígenas, los amerindios o los originarios, generó una extensa información empírica y documental que, debido a su magnitud y su complejidad, se analiza en dos volúmenes.

La etnicidad, definida como la subjetividad cultural y simbólica de poblaciones dominadas y excluidas en el Estado-nación, no se restringe al sector indígena, ni es éste el único que enfrenta múltiples casos de conflicto, daño o amenaza debido a la vigencia de su identidad colectiva. Otras investigaciones tendrán que enfocar la dimensión característica de los afrodescendientes o afroestizos, así como la diversidad de las múltiples comunidades de migrantes e inmigrantes establecidas a lo largo y ancho del continente americano, situación que implica, por lo menos, la inclusión y el análisis de una cuantiosa documentación acerca de la frecuente violación de los derechos humanos. La inclusión de otros grupos étnicos que no son indígenas hubiera exigido establecer diferencias metodológicas y teóricas que sobrepasan en mucho el enfoque de esta investigación, que argumenta por qué los conflictos étnicos

no son separatistas y que se centra en los conflictos generados por el acceso a la tierra, la disputa por los recursos naturales y la nueva fase del Estado-nación con respecto al reconocimiento de las poblaciones originarias.

Aunque la carencia de fuentes documentales y estadísticas sobre minorías étnicas ha sido un obstáculo recurrente a lo largo de esta investigación, las poblaciones indígenas han recibido mayor cobertura y hay menor ambigüedad en cuanto a la medición de sus habitantes, lo que ayuda a hacer más preciso nuestro análisis. En la gran mayoría de los Estados-nación incluidos en el estudio no existe consenso oficial ni académico para definir y contabilizar a las poblaciones afrodescendientes, a diferencia de las poblaciones indígenas, para cuya ubicación sigue aplicándose el criterio lingüístico indoamericano.

Algunas propuestas de activistas que están buscando la reivindicación de la “tercera raíz” plantean que en la construcción de la “negritud” también podrían ser incluidas las costumbres, las creencias y hasta las tradiciones musicales; además, interpretan la validez de criterios fenotípicos como forma de diferenciación, sobre todo en aquellos países donde se ha buscado neutralizar las diferencias raciales mediante la promoción oficial del mestizaje, como sucede en México.

Esta investigación ha requerido de la disponibilidad de una base de datos que incluye el registro de cada uno de los 68 casos de etnicidad en conflicto que fueron encontrados y analizados, y que se incluyen en el cuadro 1, ordenados por región geográfica, país, nombre del conflicto y pueblos afectados.

CUADRO 1
REGISTRO DE LOS 68 CASOS DE ETNICIDAD EN CONFLICTO

	<i>Región del conflicto</i>	<i>País</i>	<i>Nombre del conflicto</i>	<i>Pueblo</i>
1	Norteamérica (1)	México	Conflicto por tierras en territorio tarahumara	Tarahumaras
2	Norteamérica (1)	México	Tarahumaras y tepehuanes contra maíz transgénico	Tarahumaras, tepehuanes
3	Norteamérica (1)	México	Asistencia alimentaria para tarahumaras	Tarahumaras
4	Norteamérica (1)	México	Hostigamiento de narcotraficantes a tarahumaras	Tarahumaras
5	Norteamérica (1)	México	Respeto a usos y costumbres de comunidades mixes	Mixes
6	Norteamérica (1)	México	Uso excesivo de fuerza contra mixes	Mixes
7	Norteamérica (1)	México	Mazahuas defienden el agua	Mazahuas
8	Norteamérica (1)	México	Mazahuas unidos en defensa de los ríos	Mazahuas
9	Norteamérica (1)	México	Triquis dicen no a la militarización de su zona	Triquis
10	Norteamérica (1)	México	Mixtecos piden tierras que les fueron arrebatadas	Mixtecos
11	Norteamérica (1)	México	Prohíben pescar a indígenas cucapá	Cucapá
12	Norteamérica (1)	México	Conflicto por el municipio autónomo de San Juan Copala	Triquis
13	Norteamérica (1)	México	Triquis demandan recursos básicos	Triquis
14	Norteamérica (1)	México	Despojo de tierras a indígenas yaquis	Yaquis

	<i>Región del conflicto</i>	<i>País</i>	<i>Nombre del conflicto</i>	<i>Pueblo</i>
15	Norteamérica (1)	México	Demanda de constitucionalidad para etnias de Chiapas	Mochó, chuj, jacalteca
16	Norteamérica (1)	México	Libertad para un dirigente zapoteco	Zapotecas
17	Norteamérica (1)	México	Huicholes inconformes con el proyecto carretera estatal Amatlán-Bolaños-Huejuquilla	Huicholes
18	Norteamérica (1)	Canadá	Inuits del ártico frente al calentamiento global	Inuits
19	Norteamérica (1)	Canadá	Reclamo de tierra de la Nación Algonquina (Anishinabek)	Algonquines
20	Norteamérica (1)	Canadá	Reclamo de tierra de Caledonia	First Nations, iroqueses, Six Nations
21	Norteamérica (1)	Estados Unidos	Debate sobre el Refugio Nacional Ártico de Vida Silvestre (ANWR)	Kaktovik, perteneciente a los inupiat, gwich'in.
22	Norteamérica (1)	Estados Unidos	Tribu cheyenne, tribu oglala sioux vs. Dakota del Sur	Cheyenne, oglala sioux
23	Norteamérica (1)	Estados Unidos	Ciudad de Sherrill, Nueva York, vs. la Nación India Oneida de Nueva York	Oneida
24	Centroamérica (2)	Panamá	Comarca Ngöbe Buglé	Ngöbe Buglé
25	Centroamérica (2)	Panamá	Congreso General Kuna	Kunas
26	Centroamérica (2)	Panamá	Comarca Ngöbe Buglé	Ngöbe Buglé
27	Centroamérica (2)	Panamá	Comarca Embera-Wounaan vs. colonos	Emberá-wounaan
28	Centroamérica (2)	Panamá	Indígenas temporeros de Comarca Ngöbe Buglé se trasladan a Costa Rica	Ngöbe Buglé

	<i>Región del conflicto</i>	<i>País</i>	<i>Nombre del conflicto</i>	<i>Pueblo</i>
29	Centroamérica (2)	El Salvador	Reconocimiento de la existencia de indígenas en el país: nahuas en occidente, lencas en Morazan, cacawiras en Cacaotera y chorrí en Chelatenang	Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño (CCNIS)
30	Centroamérica (2)	Costa Rica	Indígenas boruca y teribes vs. hidroeléctrica El Diquis, ex Boruca-Veraguas.	Frente de Lucha del Territorio Indígena Térraba
31	Centroamérica (2)	Costa Rica	Asociación Mesa Indígena Nacional por Ley de Desarrollo Autonomico	Indígenas de Costa Rica
32	Centroamérica (2)	Costa Rica	Indígenas quitirrisi vs. Conai	Quitirrisi
33	Centroamérica (2)	Honduras	Construcción de complejo turístico en Bahía de Tela	Chortís, garífunas, lencas, mayas, misquitos, pech o payas, tolupanes, tawankas, población negra
34	Centroamérica (2)	Guatemala	Reconocimiento del derecho colectivo por restitución de tierras del pueblo maya qeqchi	Maya qeqchi
35	Centroamérica (2)	Guatemala	Explotación minera por parte de la multinacional Montana Exploradora, de Gladis Golg Corp.	Mam, mayas, xinca, garífuna, mestizo o ladino
36	Centroamérica (2)	Nicaragua	Incumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos al pueblo sumu-mayangna de Awás Tingni	Awás tingni
37	Sudamérica (3)	Bolivia	Caso Chiquitania	Indígenas de la región Chiquitana

	<i>Región del conflicto</i>	<i>País</i>	<i>Nombre del conflicto</i>	<i>Pueblo</i>
38	Sudamérica (3)	Brasil	Indígenas guaraníes y tupiniquins contra celulosa Aracruz	Tupinikim, guaraní
39	Sudamérica (3)	Brasil	Movimiento indígena en defensa del río Xingú <i>vs.</i> Central Hidroeléctrica Belo Monte	Indígenas de 15 pueblos
40	Sudamérica (3)	Brasil	Indígenas xikrin <i>vs.</i> Compañía Vale do Río (CVRD)	Xikrin
41	Sudamérica (3)	Brasil	Guaraníes kaiowá y terena <i>vs.</i> latifundistas agrorraneros	Guaraní kaiowa y terena
42	Sudamérica (3)	Brasil	Indígenas guaraníes <i>vs.</i> latifundistas	Guaraní
43	Sudamérica (3)	Venezuela	Indígenas wayúu, yucpa y barí <i>vs.</i> Carbozulia	Wayúu, yucpa, barí
44	Sudamérica (3)	Venezuela	Comunidades indígenas Nueva Periquera	33 comunidades indígenas Nueva Periquera
45	Sudamérica (3)	Ecuador	Iniciativa Regional Andina / Plan Colombia: conflicto bilateral entre los Estados de Colombia y Ecuador	Awá, siona, kofán, kanza, quechua
46	Sudamérica (3)	Ecuador	Explotación petrolera en la población kichwa	Kichwa
47	Sudamérica (3)	Colombia	Desplazamiento de habitantes indígenas del pueblo awá por los actores armados	Awá
48	Sudamérica (3)	Colombia	Explotación minera en la población embera-chami y la población afrocolombiana	Emberá-chamí, población afrocolombiana
49	Sudamérica (3)	Colombia	Quillasinga, awá, inga y kofan <i>vs.</i> Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA)	Kofanes, awá

	<i>Región del conflicto</i>	<i>País</i>	<i>Nombre del conflicto</i>	<i>Pueblo</i>
50	Sudamérica (3)	Argentina	Pérdida de territorio ancestral en comunidades indígenas lhaka honhat	Lhaka honhat
51	Sudamérica (3)	Argentina	Extinción silenciosa del pueblo guaraní mybá	Guaraní mybá
52	Sudamérica (3)	Argentina	Pérdida de territorio de las comunidades mapuches tehuelches	Mapuche tehuelche
53	Sudamérica (3)	Argentina	Matanza del Rincón Bomba, pueblo indígena pilagá	Pilagá
54	Sudamérica (3)	Argentina	Restitución, administración y control del Parque Nacional Pulmari en territorio mapuche tehuelche	Mapuche
55	Sudamérica (3)	Argentina	Pérdida del territorio indígena Teuco-Bermejito	Tobás, wichís, mocovíes
56	Sudamérica (3)	Chile	Impacto de la explotación de recursos naturales en comunidades atacameñas y aymaras de San Pedro de Atacama	Atacamas, aymaras
57	Sudamérica (3)	Chile	Paso de la ruta costera por el territorio lafkenche	Lafkenches
58	Sudamérica (3)	Chile	Privatización del lafkenmapu y creación de ley lafkenche	Mapuches, lafkenches
59	Sudamérica (3)	Chile	Modelo exportador del monocultivo forestal de especies exóticas en territorio ancestralmente indígena mapuche	Mapuches
60	Sudamérica (3)	Paraguay	Implantación del monocultivo de la soya en comunidades indígenas del Chaco	Pueblos indígenas del Chaco paraguay
61	Sudamérica (3)	Perú	Explotación irracional y contaminación de los recursos naturales por parte del Proyecto Camisea en comunidades indígenas machiguengas, yora (o nahua), kugapakori urubamba y ucayali	Machiguengas, yoras (o nahuas), kugapakori urubamba y ucayali

	<i>Región del conflicto</i>	<i>País</i>	<i>Nombre del conflicto</i>	<i>Pueblo</i>
62	Sudamérica (3)	Perú	Contaminación de metales por exploración minera del pueblo indígena achuar	Pueblo indígena achuar
63	Sudamérica (3)	Perú	Explotación irracional y contaminación de los recursos naturales de la empresa minera Yanacocha en comunidades indígenas	Pueblos andinos, amazónicos y afroperuanos
64	Sudamérica (3)	Uruguay	Impacto del monocultivo forestal	Pueblos indígenas de Uruguay
65	Sudamérica (3)	Bolivia	Poblaciones indígenas afectadas por las actividades de transnacionales españolas	Pueblos indígenas de Bolivia
66	Sudamérica (3)	Bolivia	Bolivia pluriétnica	Pueblos indígenas de Bolivia
67	Sudamérica (3)	Paraguay	Impacto social y ambiental por la implantación del megaproyecto Yacyretá	Guaraní mybá
68	Sudamérica (3)	Perú	Defensa de recursos naturales (agua, tierra, aire)	Pueblos andinos, amazónicos y afroperuanos

Fuente: <<http://www.sicetno.org>>.

Desde luego, el análisis de todos los casos no se incluye aquí. Actualmente está realizándose un registro digital extenso, ya que cambia con mucha rapidez el número de casos que involucran afectación de intereses étnicos. Esta plataforma digital, a la que hemos denominado Sistema de Consulta de Organizaciones Indígenas Políticas y Conflictos Étnicos en las Américas (Sicetno, <<http://www.sicetno.org>>), incluye dos bases de datos: Conflictos Étnicos y Nacionalismos en las Américas (Cetna) y Organizaciones Políticas Indígenas de América Latina (Orgindal). Ambas bases son insumos de los proyectos “Conflictos étnicos y nacionalismos contemporáneos en las Américas” y “Fortalecimiento del capital social étnico como lucha contra la discriminación de los pueblos indígenas en México”.

Esta investigación se ha beneficiado enormemente de la consulta de otras bases de datos especializadas en el registro de minorías étnicas en situaciones de conflicto y con potencial de rebelión, que incluyen casos de América Latina. Por ejemplo: Minorities at Risk Project (2009), Minorities at Risk Dataset, College Park: Center for International Development and Conflict Management (<<http://www.cidcm.umd.edu/mar/>>). Andreas Wimmer, en la Universidad de California, coordina la base de datos Ethnic Power Relations, que identifica a todos los grupos políticamente más relevantes y su acceso al Estado de 1946 a 2005 (<<http://www.sscnet.ucla.edu/soc/faculty/wimmer>>).

Sobre la organización de la presente obra: el modelo analítico propuesto en la Introducción de este volumen sirve de guía para explicar la conflictividad étnica que se integra a lo largo de los capítulos del libro y que se interrelaciona con los estudios de caso. Esta explicación, que enmarca la especificidad de conflicto étnico, nos permite entrar al capítulo 1, que describe la metodología diseñada para el levantamiento de los datos empíricos que conforman el mapa de los conflictos étnicos del continente.

Este mapa lo hemos dividido en cinco ejes analíticos: I. Territorio, recursos naturales y desplazamiento. II. Empresas nacionales y transnacionales. III. Demandas y reconocimiento de derechos

indígenas en las democracias actuales. IV. Conflictos interétnicos. V. Medio ambiente. La combinación de los ejes I y V es detonante de un tipo de conflicto que suele ser recurrente. Los capítulos 3 y 4 son estudios de caso que muestran con profundidad el daño y la conflictividad resultantes en Canadá y Estados Unidos. A partir del capítulo 5 se inicia la descripción metodológica para abarcar tanto la ola de reconocimientos a los pueblos indígenas en el ámbito nacional e internacional como los activismos políticos y las formas de defensa de los pueblos afectados y sus organizaciones. Así, por ejemplo, resaltan los ejes relacionados con los derechos, los reconocimientos y las diversas formas de movilización y visibilidad en respuesta a las actividades económicas de empresas comerciales. Son los casos de los capítulos 5, 6 y 7, que atañen a la etnicidad en conflicto de Chile, Paraguay, Uruguay, Colombia y Venezuela. Finalmente, el eje referente a los conflictos interétnicos se encuentra en el capítulo 8 y se concentra en un caso de México.

En el segundo volumen, nuestro propósito es documentar algunas de las situaciones de violencia que enfrentan las poblaciones indígenas y las formas de defensa que han instrumentado éstas y sus organizaciones, así como la expansión de reconocimientos de derechos en marcos jurídicos nacionales e internacionales. Nos referimos a una conflictividad indígena con características propias que son resultado de la especificidad histórica del continente. Es notable la ausencia de proyectos políticos con identidad étnica en abierta confrontación con el Estado, que involucren la fragmentación territorial o la pérdida de soberanía, aunque sí son frecuentes y recurrentes distintos tipos de violencia que dañan y amenazan a las poblaciones indígenas con la paulatina pérdida de sus tierras, territorios y recursos naturales. Otra característica detonadora de conflictos es la falta de reconocimiento a los pueblos indígenas, resultado de la extensa situación de exclusión y discriminación.

El segundo volumen incluye 12 capítulos que abarcan casos específicos de violencia directa e indirecta, esto es, desde las masacres genocidas que vienen ocurriendo desde la conformación del Estado-nación, hasta el exterminio que enfrentan los pueblos

originarios del Mato Grosso do Sul brasileño (capítulo 11), y la negación histórica de los indígenas de El Salvador y Uruguay (capítulo 15). Otros capítulos se refieren a las estrategias de resistencia y a la movilización que logran instrumentar los pueblos indígenas afectados, como en el caso de los pueblos de la Amazonía (capítulo 18) o las movilizaciones ambientales frente a la contaminación generada por las explotaciones petroleras en Perú (capítulo 17). Se incluye un caso que muestra que el pueblo nasa del Toribio, en Colombia, ha podido resistir la violencia de grupos armados por medio del desarrollo de programas educativos que impulsan la solidaridad (capítulo 14). También se incluyen las movilizaciones indígenas de Bolivia (capítulo 13) y México (capítulo 16), que han contribuido significativamente a la transformación del Estado nacional a partir de las últimas dos décadas del siglo XX. No podía faltar la experiencia autonómica de Nicaragua, expuesta en el capítulo 19. Finalmente, el lector encontrará la conclusión de este extenso estudio, que muestra los hallazgos más importantes y las principales tendencias que reporta la investigación sobre los conflictos étnicos en las Américas.

En este estudio se incluyen casos de poblaciones indígenas que no son conocidas por la opinión pública, sobre todo de la región Sudamérica. Hemos recurrido a una gran variedad de fuentes de primera mano y documentales. Los estudios de caso fueron encomendados a investigadores que han tenido una experiencia directa con el conflicto *in situ*. Por ejemplo, en los casos que abordan el Ártico, las reservaciones territoriales de Estados Unidos, la injerencia de las explotaciones comerciales en México, América Central y Sudamérica, y las distintas manifestaciones de violencia ejercida en contra de las poblaciones originarias. La experiencia testimonial es una valiosa fuente de documentación, por ejemplo, allí donde poco se conoce sobre la violencia que implica el desplazamiento forzado, como es el caso de los nasa en Colombia. Las páginas electrónicas y los boletines de noticias de la prensa indígena de todo el continente han sido, desde luego, recursos de gran valor para esta investigación.

Como toda investigación, ésta ha requerido el compromiso, el profesionalismo y el apoyo de un equipo, sobre todo cuando se trata de un amplio tema que no ha recibido suficiente atención en el continente americano. Con mucho orgullo me agrada escribir que el equipo que coordiné durante más de cuatro años estuvo integrado principalmente por jóvenes investigadores. Algunos terminaron sus tesis de posgrado en el marco de las actividades y con los insumos de estos proyectos; otros han iniciado sus carreras profesionales teniendo en la mira la dimensión étnica y política de las Américas. Francy Sará Espinosa, Antonio Alejo Jaime, Fernando Lobos Poblete y Claudia Villagrán Muñoz asumieron la responsabilidad de coordinar secciones del mapa étnico, participaron activamente en el diseño metodológico para el levantamiento de datos y también son autores de capítulos de esta obra. Para la integración del agrupamiento de datos y su preparación digital, el soporte que ha proporcionado la doctora Juana Martínez Reséndiz ha sido crucial. Agradezco también la labor de Carlos Sandoval, Irene Ortiz Díaz y Dalia Quiroz, quienes han participado como becarios en este proyecto. Gracias también a Garry Lawton por su valiosa contribución en la construcción de la plataforma digital, que estructura abundantes resultados de datos cualitativos en eficientes sistemas de información.

El equipo de investigación agradece el financiamiento de Conacyt (46149) y de la Unión Europea en México (89010) para la realización de las distintas etapas de esta investigación. El Sictetno ha recibido financiamiento a partir de 2008 con el proyecto “Sistema de consulta de organizaciones indígenas políticas y conflictos étnicos en las Américas. Una propuesta de plataforma digital” (PAPIIT IN301409-2), así como con su continuación, “Los conflictos étnicos en América Latina. Respuestas a la violencia y al activismo político indígena” (PAPIIT IN301811) y con el proyecto “Cultura política e intelectuales indígenas. Respuestas al resurgimiento étnico en América Latina” (Conacyt 128183). Estos últimos financiamientos han permitido la digitalización de las bases de datos, la inclusión de nuevos casos y la elaboración de mapas con herramientas de la

NOTA PRELIMINAR

tecnología de la información, así como su alojamiento en Internet: <<http://www.orgindal.org>>.

Una amplia investigación como la que aquí se presenta ha requerido muchos apoyos que a continuación nos gustaría agradecer: el soporte tecnológico y profesional del Departamento de Cómputo del Instituto de Investigaciones Sociales; la asistencia de la Biblioteca —en especial, la ayuda de Leticia Limón— y el Departamento de Publicaciones —agradecemos a su titular, Berenise Hernández, a María G. Escoto Rivas y a David Monroy Gómez, por su atento cuidado editorial en las muchas páginas y cuadros de estos volúmenes—, así como la del Consejo Editorial, y la coordinación de la doctora Sara Gordon en la colección de libros. Asimismo, a la doctora Rosalba Casas por su apoyo en la gestión de los financiamientos que han beneficiado considerablemente a esta investigación. El equipo de investigación agradece las evaluaciones anónimas a los dos volúmenes de esta obra, que han permitido, sin duda alguna, su robustecimiento.

Natividad Gutiérrez Chong.
Ciudad Universitaria, 30 de enero de 2013.



Introducción. Conflictos étnicos y etnonacionalismos: modelos de análisis para el continente americano

Natividad Gutiérrez Chong

¿Cómo se interpretan los conflictos étnicos y los etnonacionalismos en las Américas? ¿Qué factores definen la especificidad de la conflictividad étnica en el continente? Casos observables en otras partes del mundo, como los nacionalismos separatistas o la violencia física a gran escala, incluido el terrorismo, entre una nación dominante y una o más etnias dominadas (Horowitz, 2002; Cott, 2001), no son factores recurrentes que caractericen a la región desde el siglo XX (Morales Manzur, 2001).

Un estudio reciente busca demostrar escenarios potenciales de fragmentación del Estado-nación latinoamericano debido a la organización ideológica y a las actividades defensivas o de contraataque del activismo indígena (Andersen, 2010). Sin embargo, las fórmulas teóricas del derrumbe del Estado por la fuerza étnica o por el surgimiento de un “nacionalismo indio” no son empíricamente observables en el continente. En cambio, encontramos una conflictividad indígena de América Latina con sus características propias: a) baja tendencia a rebelarse en contra del Estado;¹

¹ Minorities at Risk Project (2009), Minorities at Risk Dataset, College Park: Center for International Development and Conflict Management,

b) bajo uso de violencia por parte de indígenas en conflicto; c) muy alto uso de violencia y amenaza hacia los indígenas por parte de actores nacionales y transnacionales, y d) muy extendida situación de exclusión y discriminación.

Es importante señalar que el estudio de la etnicidad en conflicto no es un fenómeno enteramente novedoso. Ya desde la década de los años ochenta, el sociólogo mexicano Rodolfo Stavenhagen daba inicio al estudio de esta problemática, observada en distintos Estados-nación de Europa, Asia y África, que se veían fracturados por el uso de la violencia entre actores étnicos como medio para legitimar sus reclamos de separación con respecto al Estado (Stavenhagen, 1996, 2000).

Desde una perspectiva global, prevalece la caracterización de que los conflictos étnicos son guerras de liberación nacional o concesiones de autonomías territoriales, y que además han ido en aumento desde 1918 hasta nuestros días. En Estados Unidos, el sociólogo suizo Andreas Wimmer y el equipo que dirige en la Universidad de California, Los Ángeles, observaron que desde el final de la Primera Guerra Mundial, con la firma del Tratado de Versalles en 1919, hasta 2001, se registró un aumento de 45% de estos conflictos. Al final de la Guerra Fría se apreció un incremento de 75% de los mismos, encabezados por grupos étnicos que demandan mayor acceso al poder político, en oposición al Estado (Wimmer *et al.*, 2004: 317).

El resurgimiento étnico del siglo XX tiene, entonces, sus antecedentes inmediatos tras el cese de hostilidades, por el enfrentamiento ideológico occidental-capitalista y oriental-comunista, entre Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), y que se materializa con la caída del Muro de Berlín en 1989 y el colapso de la URSS en 1991. Estos hechos contribuyeron a reactivar la preocupación oficial por mantener la seguridad y la lealtad de

<<http://www.cidcm.umd.edu/mar/>>. Ethnic Power Relations, Universidad de California, <<http://www.sscnet.ucla.edu/soc/faculty/wimmer/>>.

numerosas minorías étnicas que habitan en extensas zonas fronterizas y con recursos naturales.

Un caso paradigmático que me resulta útil en esta explicación, por la investigación anterior que he desarrollado (Gutiérrez Chong, 2001, 2010 y 2011), es el de la República Popular China y su política de nacionalidades implantada desde 1947, que (en apretada síntesis) expresa que la construcción de autonomías por vías oficiales es preferible a la secesión de minorías. El modelo de la constitución soviética permitía el ejercicio de la secesión; así, la declaración de independencia de Lituania en 1990 propició la ruptura de 15 repúblicas y 20 regiones autónomas con el acuerdo federal soviético. En 1991, otras declaraciones de independencia hicieron surgir a Kazajstán, Uzbekistán, Kirguizistán y Tayikistán; estos recientes territorios soberanos son fronterizos con la amplísima Región Autónoma Uigur de Xinjiang, que ocupa una sexta parte del territorio chino (tiene tres veces el tamaño de Francia).

El surgimiento de estos nuevos Estados ha significado un factor de peso para que China haya hecho ajustes para resguardar la soberanía, ya que se trata de economías débiles, con insuficiente desarrollo y actualidad tecnológica, y con infraestructura y estructuras democráticas muy incipientes. Además, nuevas fronteras han posibilitado la unión de grupos étnicos: hay kirguiz, uzbekos, rusos, dungar, ucranianos, figures, tártaros, kazakos, en sus propios Estados, en Estados vecinos y en la autonomía regional uigur de Xinjiang. Un signo de identidad colectiva fronteriza de estos grupos es su adhesión a la religión musulmana sunita (Gutiérrez Chong, 2011: 97).

Esta vitalidad de la multiétnicidad fronteriza, aunque no es exclusiva de China ni de la ex URSS, nos aporta casos para explicar cuáles serían las repercusiones en cuanto a la diversidad étnica de las Américas. Por un lado, ha reactivado el debate teórico entre autodeterminación y libre determinación; por otro, el debate ha transcurrido con un enfoque eurocentrista, dejando al margen al continente que nos ocupa. Autodeterminación y libre determinación no son conceptos (o propuestas) intercambiables, pero suelen

ser los objetivos que acompañan a un conflicto étnico. “Autodeterminación” es la búsqueda de la independencia y del establecimiento de un Estado propio, con el fin de ejercer soberanía política y territorial. “Autonomía” es un arreglo entre minorías y una mayoría dominante para coexistir dentro de un mismo Estado.

El incremento de grupos, al final de la Guerra Fría, que enfrentan al Estado en búsqueda de independencia o con anhelos de mayor libertad ha influido para que el tema de la conflictividad étnica se convierta en un tema prominente y frecuente que no cesa de ser noticia regular en los medios. El conflicto étnico, como dice Wimmer, es de interés académico (para analizar las causas de su surgimiento) y periodístico (por la movilización militar y el uso de la violencia, que suele ser manejada con aparatosidad). El interés académico por el resurgimiento étnico ha transcurrido dejando de lado a América Latina, por las siguientes razones: a) prevalece la opinión de que el conflicto étnico es únicamente el secesionista, lo que implica escenarios de guerra civil, terrorismo, ingobernabilidad y violencia; b) el surgimiento del Estado en el continente americano ocurre en el siglo XIX; sus ideales son independentistas y libertarios, su aparición es temprana, y dentro de sus fronteras soberanas no ha experimentado aún la fragmentación territorial por aspiraciones étnicas de independencia.

Los enfoques teóricos que enfatizan que el conflicto étnico a partir del siglo XX es sólo separatista son insuficientes para visualizar la trasgresión, el riesgo y el daño que enfrentan las poblaciones indígenas de América Latina debido a la formación del Estado y la nación y al desarrollo del capitalismo. El conflicto étnico en el continente no se caracteriza por desestabilizar al gobierno central ni a las élites dirigentes; tampoco es un rechazo a la integración económica y a la participación cultural. En cambio, es un conflicto enmarcado en la capacidad del activismo indígena, que logra denunciar y dar visibilidad a daños y amenazas. Hay múltiples demandas que convergen hacia la inclusión, para que los indígenas sean tomados en cuenta y sean consultados en las agendas de desarrollo.

Esta modalidad de conflicto étnico es una construcción histórica que abarca un arco de más de 200 años de exclusión y discriminación tanto estructural como simbólica. Los intereses étnicos proponen que la salida está en la autonomía territorial y en el reconocimiento constitucional de los derechos, lo cual exige la participación y la voluntad impostergable del Estado y de todos los actores de la sociedad. Es en este esfuerzo que dirigimos nuestra mirada a conceptualizar y tipificar el conflicto étnico en América Latina, así como a diferenciarlo de la tendencia separatista.²

Esta Introducción inicia con una discusión sobre la vigencia y la actualidad del concepto “colonialismo interno”. En la primera parte se plantea el estudio del conflicto étnico como afectación de intereses por daños y amenazas. Para ello, recurrimos a la sociología del riesgo, porque proporciona elementos útiles para monitorear el desencadenamiento y la frecuente presencia de daños entre las poblaciones étnicas. El estudio del conflicto étnico no puede ser desasociado del nacionalismo ni del etnonacionalismo. Por ello, abordamos una tipología de nacionalismos para enmarcar el concepto “nacionalismo” en un marco histórico de 200 años. Esta tipología contribuye a realzar los tipos de conflictos que enfrentan los grupos étnicos, así como el surgimiento de la conciencia y el activismo indígenas. La Introducción termina con un enfoque doble, económico y cultural, que resulta ser complementario para el estudio de los etnonacionalismos.

² Por lo que atañe a América Latina, un primer acercamiento se puede encontrar en una discusión preliminar que reunió a distintos investigadores con el propósito de explorar qué tipo de conflicto étnico se podría caracterizar como frecuente y recurrente, que no fuera secesionista ni irredentista y que no involucrara violencia a gran escala (Gutiérrez Chong, 2009). El resultado fue una colección de 14 reportes de investigación, en los que se demostraba la frecuente violación a los derechos indígenas, el uso de violencia, masacres, la criminalización de la protesta, y la disputa por territorio y recursos, entre otros. Sobre la base de esa exploración preliminar, en la que encontramos numerosos casos de conflicto que afectan intereses étnicos, pudimos emprender la fase siguiente del estudio que aquí se presenta.

LA VIGENCIA DEL COLONIALISMO INTERNO

Si todos los colonialismos han producido nacionalismos y guerras de independencia que propiciaron el surgimiento del actual sistema de Estados-nación del continente americano, ¿qué se espera de los colonialismos internos? Éste es el complejo y difícil escenario en el que se desenvuelven actualmente los numerosos conflictos étnicos que surgen en la amplia extensión americana. Y son numerosos porque para este estudio detectamos 68 conflictos, y son recurrentes y frecuentes porque aparecen en varios lugares con características similares, involucran violencia y atentan masivamente contra los derechos humanos.

Es útil empezar recordando la premisa básica del colonialismo interno: “sustitución del dominio de los españoles por el de los criollos y el hecho de que la explotación de los indígenas sigue teniendo las mismas características que en la época anterior a la independencia” (Stavenhagen, 1973: 224-228). Las características tanto del colonialismo como del colonialismo interno en la soberanía de un Estado-nación tienen similitudes que son de actualidad. Para su cabal entendimiento, las enumeramos a continuación:

1) Un territorio sin gobierno propio. 2) Que se encuentra en una situación de desigualdad con respecto de la metrópoli, donde los habitantes sí se gobiernan a sí mismos. 3) La administración y la responsabilidad de la administración conciernen al Estado que la domina. 4) Sus habitantes no participan en la elección de los más altos cuerpos administrativos, es decir, sus dirigentes son designados por el país dominante. 5) Los derechos de sus habitantes, su situación económica y sus privilegios sociales son regulados por otro Estado. 6) Esta situación no corresponde a lazos naturales, sino a nexos “artificiales”, producto de una conquista, de una concesión internacional. 7) Sus habitantes pertenecen a una raza y a una cultura distintas a las dominantes y hablan una lengua también distinta (Stavenhagen, 1973: 230).

Para completar este cuadro, Stavenhagen (1973) añade que en la vida colonial interna, es decir, dentro de un Estado-nación, se

acentúa el racismo, ya que la discriminación racial sirve para perpetuar la desigualdad. El racismo frena la movilidad social, política y administrativa de los indígenas y disminuye las oportunidades de generar intercambio tecnológico. Aparte de la pobreza estructural y cíclica, el colonialismo interno ha sido fundamental para inhibir la acción política indígena, debido a los altos índices de analfabetismo, falta de acceso a la información, falta de oportunidades políticas para elegir y ser elegidos, entre otros factores. Pero también, y como veremos más adelante, se trata de una resignificación del colonialismo interno como la base estructural e ideológica de la que emergen nuevas propuestas de liberación o proyectos de defensa, planteados desde el pensamiento político independiente de algunos pueblos indios.

A diferencia de los procesos de emancipación y liberación clásicos,³ como la separación de un Estado y la construcción de otro, independiente, la adversa y en ocasiones trágica situación que viven ahora los pueblos originarios tiene que ver con la defensa de sus territorios frente a la explotación de los recursos naturales y ante los daños producidos al medio ambiente, junto con la creciente pobreza y la conciencia de la defensa del territorio. En suma, en este estudio identificamos que las poblaciones originarias enfrentan distintos tipos de conflicto en los siguientes ejes: I. Territorio, recursos naturales y desplazamiento. II. Empresas nacionales y transnacionales. III. Demandas y reconocimiento de derechos indígenas en las democracias actuales. IV. Conflictos interétnicos. V. Medio ambiente.⁴

Nuestro análisis indica que puede observarse una rearticulación del viejo colonialismo interno con el colonialismo interno de empresas transnacionales. Es decir, estamos ante Estados que emergen de historias coloniales que obtienen soberanía tras librar

³ Algunos de los conflictos étnicos denominados “clásicos” de 1980 a 1990 tuvieron lugar entre los católicos de Irlanda del Norte, los tamiles de Sri Lanka, los sikj de Punjab, y en el País Vasco.

⁴ <<http://www.sicetno.org>>.

guerras de independencia en el siglo XIX, pero que han continuado manteniendo hasta la actualidad la estructura de relaciones coloniales con las poblaciones nativas. Lo anterior, sabemos, no ha sido superado en el marco del Estado-nación del siglo XXI, y a ello se añaden las “empresas transnacionales controladas por la nueva organización expansiva del complejo militar-empresarial de EU y sus asociados internos y externos” (González Casanova, 1978). Las poblaciones originarias no sólo siguen enfrentándose a las oligarquías y burguesías locales sino también a las transnacionales, y lidian con tres tipos de colonialismo: internacional, intranacional y transnacional (*Ibid.*).

El nacionalismo es un concepto fundamental para comprender la modernidad basada en el surgimiento del Estado y su compleja vinculación con la nación y con la diversidad étnica. Conviene indicar la imposibilidad de incluir en este volumen un estudio completo de cada caso encontrado; por ello, proponemos un marco teórico expresado en tres momentos de nacionalismo, que inicia en un arco histórico a fines del siglo XVIII, con el surgimiento del Estado, sigue con la construcción de la nación, del siglo XIX al XX y, por último, la dinámica interna expresada en demandas de reconocimiento étnico que están transformando al Estado moderno desde fines del siglo XX hasta el momento presente.

1. El surgimiento del Estado soberano, las luchas de independencia y de liberación colonial. La creación del Estado soberano y la autodeterminación; el surgimiento y la consolidación del Estado como resultado de las guerras de independencia; gobiernos popularmente electos y sus instituciones constitucionales. Siglos XVIII y XIX.
2. El proceso de construcción de la nación por el Estado. El forjamiento de la patria, y del *nation building*, por medio de un nacionalismo oficial y sus instituciones. Siglos XIX y XX.
3. La construcción de la nación multicultural o plurinacional. La capacidad de negociación y liderazgo de nuevos movimientos étnicos o proyectos que cuestionan el nacionalismo oficial

y que demandan pluralidad y reconocimiento en la agenda democrática. Fin del siglo XX hasta el presente (Gutiérrez Chong, 2004: 29, 38 y 53).

Con lo anterior es posible caracterizar tres tipos de nacionalismos en sus líneas más generales, por lo que no resulta superfluo destacar que cada Estado-nación observa sus propios procesos (sólo enunciarlos superaría los límites de esta investigación). Nuestra propuesta es propiciar un marco analítico para observar las dinámicas de la etnicidad en relación con el proceso del surgimiento y la consolidación del Estado. El modelo observable en el que se encuentran los tipos de nacionalismo en la región americana es, en suma, el siguiente: se trata del surgimiento de un Estado por la vía de la emancipación colonial, como proyecto no indígena, que a lo largo de su primer siglo de vida independiente ha desarrollado diversas estrategias y políticas para la construcción de una nación. Una nación que por los últimos dos siglos se considera liberal, en apego a la promoción de la libertad individual, y con el proyecto de imponer una cultura y una lengua dominantes, a pesar de la diversidad abigarrada de las poblaciones integradas en el territorio soberano.

La asimilación y la negación de la etnicidad como estrategias para construir la nación han sido procesos recurrentes implantados por el Estado. Sin embargo, la etnicidad, como constatamos ampliamente, no fue erradicada, antes bien, encara una dinámica múltiple de resurgimiento, de reconstrucción y de reinención, y es en esta arena contestataria donde se construye el inevitable reconocimiento multicultural que debe desarrollar el Estado como respuesta a las reivindicaciones y demandas de las poblaciones originarias (tipo de nacionalismo 3).

La construcción de la nación por el Estado, ya sea por la vía de la asimilación, la negación o la extinción de la etnicidad, ha sido un proceso complejo del siglo XX, mientras que en el siglo que corre va quedando atrás la homogeneización cultural y lingüística que promovía el Estado como condición para la existencia de

una nación, por lo que hoy atestiguamos innumerables expresiones que demandan el reconocimiento de minorías y la legislación de sus derechos y, con ello, la transformación hacia Estados incluyentes.

El cuadro de la página siguiente es un esfuerzo analítico que busca reunir las tendencias más generales de estos tres tipos de nacionalismos, que si bien están planteados siguiendo una secuencia cronológica, esto no significa que una etapa debe ser superada como condición para transitar a la siguiente.

Podemos observar que los Estados-nación del continente fluyen entre los dos últimos nacionalismos. Sin embargo, en esta sección nos interesa atender el tercero, ya que en este contexto se puede explicar el surgimiento de la visibilidad política indígena y la revisión del colonialismo interno como ideología de denuncia y defensa territorial de las regiones indígenas frente a la explotación, el despojo de tierras y territorios y el saqueo de recursos naturales. El uso del colonialismo interno como proyecto de liberación etnonacional y como ideología de defensa está enmarcado en la fase de la nación multicultural, es decir, el tercer tipo de nacionalismo. La característica más importante de este nuevo significado del colonialismo interno que empieza a desenvolverse en el marco del reconocimiento multicultural es que los proyectos y las ideologías con identidad amerindia surgidos en las últimas décadas del siglo XX y en lo que va del presente recogen el trabajo intelectual y pragmático del liderazgo y la intelectualidad indígenas. Si un fenómeno sobresale en el siglo XXI es la reinención de la etnicidad y su capacidad contestataria, todo en manos y en el pensamiento del activismo político indígena.

CUADRO 2
TIPOS DE NACIONALISMOS EN AMÉRICA LATINA

1. *El nacionalismo de independencia y la creación del Estado soberano*
 - Las guerras de independencia y el fin del gobierno colonial
 - Las disputas territoriales y la marcación de un territorio soberano
 - La formación del Estado y la elección de gobiernos popularmente electos
 - La defensa de la nación y el territorio contra la invasión y la agresión por otra nación extranjera
2. *El nacionalismo integracionista y la construcción de la nación por el Estado*
 - La nacionalización de la economía
 - La homogeneización de la cultura y la unificación lingüística
 - La socialización y la estandarización por vía de la cultura cívica
 - La infraestructura y la comunicación
 - La asimilación de los indígenas y de otras minorías
 - La construcción e inculcación de la identidad nacional (mestizaje e indigenismo)
3. *El nacionalismo en la era del multiculturalismo y el reconocimiento a la diversidad*
 - El neoliberalismo económico
 - Los levantamientos indígenas y los resurgimientos étnicos
 - El activismo político en torno a la conciencia de identidad y diversidad étnica, de género y de protección al medio ambiente
 - La democratización del Estado
 - La cultura de los derechos humanos
 - La legislación del derecho a la libre determinación y a la autonomía de los pueblos indios

Fuente: Elaboración de Natividad Gutiérrez Chong, Sietno 2009, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, Proyecto PAPIIT IN301409-2, Conacyt 46149S, y Fortalecimiento del Capital Social/Comisión Europea 89010, y Natividad Gutiérrez Chong (2004). "Tendencias de estudio de nacionalismo y mujeres", en *Mujeres y nacionalismos en América Latina: de la Independencia a la nación del nuevo milenio*. México: UNAM-IIS, p. 29.

EL CONCEPTO CONFLICTO ÉTNICO. UN MODELO DE DEFINICIÓN EN LOS NACIONALISMOS AMERICANOS

La importancia del conflicto étnico en relación con la etnicidad es evidente (Conversi, 2002). Rodolfo Stavenhagen también se ha referido al conflicto étnico en términos de la confrontación pro-

longada entre distintos contendientes que se diferencian por los marcadores o signos de identidad en los que se revela la etnicidad, como el origen nacional, la religión, la raza, el idioma (Stavenhagen, 2000: 236). La etnicidad es subjetividad (Connor, 2000), por lo que, como ha insistido Anthony D. Smith (1986), tiene un referente mítico y simbólico que se expresa con la idea del origen de un grupo, de un territorio, evoca conexión con la ancestralidad; por lo tanto, expresa conciencia por el origen étnico y por su deseo de perdurabilidad. El deseo de sobrevivencia y autopreservación de un grupo étnico explica en gran parte la conflictividad vigente.

La investigación desarrollada nos permite indicar que la etnicidad se refiere a la cultura de un grupo social, pero en condiciones de dominación, subyugación y opresión; por lo tanto, carente de Estado propio,⁵ sin representación política directa, o con enormes dificultades para acceder al poder por las vías electorales en los sistemas de partidos vigentes. Abriendo más importancia a las relaciones de poder para explicar la etnicidad más allá de una subjetividad, Andreas Wimmer (2004) indica que el Estado no es étnicamente neutral en tanto que sólo ciertos grupos afines, cultural o lingüísticamente, logran tener representación y acceso a beneficios; el resto son minorías sin derechos. Jan Nederveen Pieterse, por su parte, establece que la nación representa a una “etnicidad dominante” y tanto minorías como grupos étnicos son “etnicidades subalternas” (2007: 16).

Los pueblos indios, por su condición originaria anterior a la conquista y a la colonización europea, comparten la pertenencia al territorio en un concepto de totalidad. La identidad étnica de los pueblos indígenas se encuentra parcializada y fragmentada en múltiples lenguas, en culturas que incluyen valores e instituciones de una prolongada colonización interna, así como por la influencia del nacionalismo de Estado, la educación, la estandarización y la

⁵ Cabe hacer la aclaración de que el único proyecto político que ha conquistado exitosamente un Estado étnico es el del presidente aymara Evo Morales, quien ha propuesto la refundación de un Estado “pluri-multi”, en el que haya convivencia multiétnica en la unidad territorial.

influencia de los medios. Asimismo, incluye una vasta mitología y un simbolismo que dan sustento a la relación del grupo con el territorio y la naturaleza. Esta etnicidad fuertemente arraigada en el territorio no ha desaparecido, antes bien, ha resurgido y se ha convertido en un poderoso vehículo de movilización política enfocada a la denuncia y a la salvaguarda de su único patrimonio, que les promete su sobrevivencia cultural.

La movilización de los cocaleros con la articulación del Movimiento al Socialismo (MAS), que dio la victoria a Evo Morales en 2006, proporciona un ejemplo muy actual y relevante de la construcción ideológica de la defensa de la tierra, los recursos naturales y la restitución del cultivo agrícola de la coca como medio legítimo de vida en el pachamamismo (de la Pachamama, madre de todos los seres).

A la Madre Tierra no podemos violarla a título de dominarla, no podemos venderla ni comprarla porque somos parte de ella y en ella criamos la vida [...] Una cosa sabemos: que la tierra no le pertenece al hombre, es el hombre el que le pertenece a la tierra”.⁶

El surgimiento de un conflicto étnico debe plantearse como un desafío al Estado-nación dominante (Hannum, 2000).⁷ Es activado por un grupo con identidad diferente que reclama para sí algo que le pertenece o que es trastocado o vulnerado, como un territorio, los recursos naturales o sus derechos. Durante la presente investigación encontramos numerosos conflictos de este tipo. La visibilidad de la identidad de los distintos actores es crucial para delimitar un conflicto; sin embargo, hay otros elementos que aquí buscaremos clarificar. Como hemos dicho, la definición de conflicto étnico para expresar la separación o secesión del Estado existente no es

⁶ “MAS. Programa político. Nuestros principios ideológicos”. Disponible en <<http://www.masbolivia.org>> (última consulta: 1 de agosto de 2010).

⁷ En las Américas ningún conflicto étnico ha fracturado el territorio de un Estado, pero una movilización política con identidad indígena logró derrocar dos gobiernos ecuatorianos en las últimas décadas del siglo XX.

operativa en el contexto de las Américas, en la medida en que no encontramos ningún proyecto político de pueblos amerindios que tome la forma de un nacionalismo con el fin de construir o legitimar un Estado propio. No obstante, encontramos frecuentemente y en interrelación a los siguientes actores: los pueblos indios originarios (o grupos étnicos), el activismo político indígena, los gobiernos de los Estados nacionales, las empresas nacionales y/o transnacionales. Esto significa que el conflicto étnico que aquí definimos no está en términos de la confrontación entre un grupo étnico dominante y otros grupos en subordinación por acceder al poder o a la riqueza o por imponer una cultura, una lengua o una religión.

Las movilizaciones indígenas del continente surgidas a raíz de la conciencia y la defensa de intereses étnicos han logrado generar cierto impacto al centro del poder político, ya que la gran mayoría de los Estados soberanos de las Américas establecen desde las últimas dos décadas del siglo XX algún tipo de reconocimiento constitucional a los grupos originarios, con excepción de El Salvador, Chile y Uruguay. De esta manera, el conflicto étnico no opera en el vacío y reconoce interlocutores válidos en el planteamiento del daño o la amenaza, así como en los esquemas de negociación tendientes a su solución. No hay prospectos de multiplicación de Estados étnicos;⁸ tampoco un proceso como el de la fragmentación de la Península Balcánica en nuevos Estados, como repetidamente se dice, pero sí un largo repertorio de daños y amenazas a los bienes naturales y territoriales de los pueblos originarios, que ocurre en complicidad o con la tolerancia de los gobiernos nacionales.

DAÑOS Y AMENAZAS

No es exagerado afirmar que los pueblos indígenas del continente comparten una historia y un presente en los que han prevalecido

⁸ Por ejemplo, los nuevos Estados de Kazajstán, Uzbekistán, Kirguistán y Tayikistán, que ejercieron la secesión para separarse del extinto modelo soviético de nacionalidades (Gladney, 2004)

la exclusión y la discriminación. El desprecio de las élites criollas y mestizas hacia las culturas originarias, en los Estados-nación con estructuras coloniales internas, contribuye a que sean poblaciones en riesgo, continuamente afectadas por un sinnúmero de daños y amenazas. Éstos no son accidentes o casualidades; por el contrario, provocan conflictos que involucran intereses étnicos.

En páginas anteriores mencionamos que esta investigación ha sido precedida por una reunión entre estudiosos cuyo objetivo fue la identificación de distintos tipos de afectaciones en contra de los pueblos originarios. De dicha reunión surgió el libro *Conflictos étnicos y etnonacionalismos en las Américas. Reportes de investigación* (Gutiérrez Chong, 2009). En tanto que el tema aún se hallaba en una fase exploratoria en 2004, nos interesó recurrir a la metodología de la sociología de los desastres (Giddens, 1990; Luhmann, 1993), ya que ésta propone la explicación de cómo se construye un riesgo. Un riesgo se construye porque supone la premisa de que algo puede ocurrir. En efecto, el repertorio de afectaciones de la población que nos ocupa es muy amplio.⁹ Nuestra propuesta es que la metodología de la sociología del riesgo resulta ser de gran utilidad para el estudio de los conflictos étnicos, ya que éstos generan daños y amenazas a la población más vulnerable en razón de sus especificidades étnicas y raciales.

Para estudiar un conflicto étnico es de gran valor heurístico tener en cuenta las siguientes premisas: reconocer que la afectación es objetiva y que la población amenazada o dañada emite una red de significados o llamados preventivos de alerta, que generalmente son ignorados o subestimados por quienes toman decisiones, y que

⁹ El conflicto étnico se expresa en daños y amenazas a la población, al territorio y al medio ambiente. De estas afectaciones se derivan las siguientes palabras encontradas en el transcurso de la investigación: problema, confrontación, peligro, perjuicio, amenaza, intimidación, coacción, contrariedad, complicación, inconveniente, desgaste, deterioro, alteración, ruina, decadencia, fricción, exterminio, aniquilación, extinción, destrucción, demolición, liquidación, supresión, eliminación, pérdida, catástrofe, desastre, hundimiento, quebranto, detrimento, lesión, desventaja.

un conflicto no es burocráticamente neutral ya que genera responsabilidad y culpabilidad; no es un accidente, por el contrario, enfrenta un proceso de gestación, maduración y desenlace. La población étnica suele ser más propensa al daño, por la falta de protección institucional y por la complicidad con otros actores. Veamos ahora con más detalle cada una de estas premisas.

Primera. Un riesgo (algo que puede ocurrir) es un fenómeno objetivo, muy dinámico y constantemente construido y negociado como parte de una red de interacciones sociales. Un riesgo es un engranaje de significados, lógicas y creencias, que gravitan e interfieren en la forma en que se observan e interpretan fenómenos materiales (Lupton, 1999: 29). Ejemplos: desde explosiones de sustancias peligrosas debidas a un error humano y huracanes que afectan a una población que fue insuficientemente protegida, hasta masacres genocidas que han ocurrido en complicidad o con tolerancia. Todos los daños arrojan evidencia objetiva y medible, y también despliegan un entramado de significados. El riesgo tiene un peso simbólico y político de especial consideración. En esta perspectiva, el enfoque cultural y simbólico que propone Mary Douglas (1992) enfatiza el uso político del riesgo, ya que de su impacto y su ocurrencia se derivan importantes cargas de culpabilidad, responsabilidad y rendición de cuentas (*accountability*) que dan dimensión y profundidad social al daño producido. El estudio del riesgo es una forma de racionalidad que busca explicar peligros o amenazas que implican pérdidas humanas o materiales, pero también se ocupa de la prevención, con el fin de mitigar el impacto del daño. Un conflicto étnico supone peligro, amenaza, pérdida y daño.

Segunda. Un conflicto étnico se define por la acción política organizada de quienes se identifican con intereses étnicos, de manera que el conflicto no es un hecho espontáneo o que pueda atribuirse a la casualidad. Los conflictos étnicos tampoco son accidentes, van gestándose o incubándose (Stavenhagen, 2000). Cualquier riesgo supone una construcción social, es decir, no hay fatalidad en éste y tampoco es obra del destino o del azar; es en el manejo humano

—de ahí su racionalidad—¹⁰ donde se localizan las causas de su aparición o la magnitud del daño. Por su magnitud, injerencia pública e impacto social, así como por el desarrollo tecnológico involucrado, por ejemplo, ni los conflictos ni los riesgos pueden reducirse a meros accidentes.

Tercera. La etnicidad es más propensa a situaciones de daño, por la injerencia instrumental de un manejo humano que actúa sin sanción estatal, con aprobación, en la indiferencia, o en la tolerancia. La población afectada o que puede serlo tiene menos posibilidades de hacer visible ante el exterior, o ante la opinión pública, un daño o una amenaza, o cuenta con menos recursos para movilizar una defensa en su favor. El racismo, los prejuicios étnicos, la falta de atención a la población vulnerable, en movilidad o en desplazamiento forzado y, por lo tanto, en pobreza, contribuyen en gran medida a que se geste un riesgo que se desencadena en un conflicto, ya que las poblaciones étnicas, por lo general, habitan zonas con riqueza material para fines de explotación comercial pero donde, paradójicamente, la precariedad de la población étnica se expresa en todas sus formas.

Cuarta. El daño ocurre porque la burocracia actúa con ineficiencia, ambigüedad o falta de interés. Un daño con frecuencia se justifica porque hay graves ausencias: falta de coordinación entre instancias gubernamentales, falta de logística para procurar protección, falta de recursos financieros y humanos; en fin, ausencia de coherencia institucional. La injerencia del Estado como ejecutor directo es difícil de demostrar con objetividad; sin embargo, el daño es consecuencia de un acto (o de una cadena de éstos) que se delega a terceros, o puede ocurrir que ellos actúen por cuenta propia, pero en complicidad y con la tolerancia de las instancias burocráticas que debieran procurar protección y seguridad a la población. En la lógica de la complicidad burocrática debe señalarse también que

¹⁰ En un esquema típico de la sociología del desastre, se trataría de explicar el manejo humano que causa una explosión en una planta industrial, previene un huracán, evita la contaminación del agua o controla una epidemia.

la posibilidad de que un riesgo ocurra se debe a la falta de actuación eficaz y a tiempo para evitar o monitorear un suceso de proporciones amenazantes, dañinas o peligrosas. Más grave aún es que muchos Estados del continente han ratificado convenios internacionales que recomiendan brindar protección a sus poblaciones étnicas, pero actúan en detrimento de éstas para favorecer intereses comerciales y de explotación de recursos naturales.

Quinta. Cuando tienen lugar un riesgo y un daño, la responsabilidad corresponde a quien toma decisiones por uno o varios actores, pero también a quien, por no tomar decisiones, posibilitó el desencadenamiento del riesgo; por ello, éste no puede ser aislado de la esfera política. Los riesgos responden a una lógica y a un cálculo; por ejemplo, ciertas contaminaciones de recursos naturales o deterioros ambientales son responsabilidad humana (Giddens y Beck en Lupton, 1999: 19). Asimismo, llevando este planteamiento al terreno étnico, podemos decir que la apropiación de territorios para explotar recursos naturales mediante acciones que son perniciosas para ciertas poblaciones no es ajeno a la responsabilidad de diversos actores. La intervención y la decisión de los actores involucran cálculos y planeación para evitar o contrarrestar efectos nocivos y destructores para la población y su entorno.¹¹ Cuando se identifica la posibilidad de un riesgo (por ejemplo, un desplazamiento forzado o una masacre), el Estado de bienestar debiera intervenir con el fin de mitigar, evitar o disminuir el daño, la amenaza o el peligro y, por lo tanto, prevenir y proteger a la población que puede ser víctima.

Sexta. La responsabilidad protagónica del Estado que posibilita (o que al menos no evita) daños frecuentes al hábitat y a la calidad de vida entre las poblaciones indígenas, así como atentados graves a sus derechos humanos, es una parte fundamental del modelo del riesgo aplicado al estudio del conflicto étnico. Planteamos que ante una gradual construcción de sucesos que apuntan hacia un sinfín

¹¹ Tal como ocurre en el esquema básico de salud, la prevención es preferible a la corrección de consecuencias que han quedado fuera de control.

de riesgos que pueden detonar trágicos desastres entre la población civil, incluida la indígena, el Estado poco hace por evitarlos.

Que el Estado favorezca o tolere que ocurran situaciones que desencadenen violencia, que intente o permita la desaparición física de civiles, que dé privilegios y garantías a los intereses de transnacionales, que evite responsabilidad en la contaminación ambiental y el deterioro climático, que favorezca planes que afectan la salud y el medio ambiente por el combate al narcotráfico, puede deberse a muchas causas, como pobreza, falta de recursos o lucha por los mismos, falta de coordinación interinstitucional, presión internacional y aislamiento geográfico, entre otras. Cualquiera que sea la respuesta ante la violencia ejercida contra las poblaciones indígenas, el asunto es que la ineficiencia burocrática cobra un mayor número de víctimas entre los más vulnerables, los indígenas. La victimización de indígenas como consecuencia de una construcción de riesgo ha resultado en exterminio y/o destrucción física, en un atentado permanente a sus formas de vida y sobrevivencia.

Ahora que hemos planteado las premisas principales para entender el estudio de un conflicto étnico, nos detendremos a identificar a los actores: pueblos originarios, gobiernos nacionales y economía global, que contribuyen a establecer los siguientes tipos de “grupos étnicos en conflicto”,¹² pero en el contexto específico de América Latina:

¹² Utilizamos la frase “grupo étnico en conflicto” derivada de la tipología que realiza Donald L. Horowitz, que más adelante será retomada.

CUADRO 3
GRUPOS ÉTNICOS EN CONFLICTO EN LAS AMÉRICAS

Grupos étnicos que no son reconocidos por un Estado. Negación y falta de reconocimiento a los pueblos lenca, nahua, cacaotera y maya en El Salvador, y mapuches en Chile; negación de la existencia de población indígena en Uruguay.

Grupos étnicos que son reconocidos por un Estado, aunque están en confrontación con otro grupo étnico por la disputa de territorio y recursos naturales: población indígena aymara y quechua y la autodenominada Nación Camba en Bolivia.

Grupos étnicos que son reconocidos por el Estado, pero que están en confrontación con actores externos (capital global, uso privado de la fuerza) por la disputa de territorio y recursos naturales y por daños al medio ambiente: la diversidad de población originaria de los 19 estados-nación de las Américas que integran esta investigación.¹³

Fuente: Elaboración de Natividad Gutiérrez Chong, Sietno 2009, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, Proyecto PAPIIT IN301409-2, Conacyt 46149S, y Fortalecimiento del Capital Social/Comisión Europea 89010.

La construcción de la conflictividad étnica no puede medirse por igual. Cada conflicto étnico observa su especificidad en cuanto a las características de la sociedad, el territorio, la política, la población y la etnicidad. Sin duda, uno de los momentos más sobresalientes para conocer la dinámica de los conflictos actuales es la fase de reconocimiento constitucional que han implantado la gran mayoría de los Estados-nación a partir de las últimas décadas del siglo XX.

EL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL A LOS PUEBLOS INDIOS
EN LA NACIÓN DEL NUEVO MILENIO

Las declaraciones de derechos de las poblaciones originarias del continente son resultado, en gran medida, de un activismo indígena y no indígena en el ámbito internacional, así como de una

¹³ Canadá, Estados Unidos, México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá, Costa Rica, Venezuela, Colombia, Ecuador, Bolivia, Perú, Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Argentina.

diplomacia especializada, que ha logrado el establecimiento de convenios y recomendaciones para que los Estados soberanos las apliquen, con el fin de atender la baja calidad de vida, la explotación, la injusticia, el racismo y la discriminación, así como la falta de reconocimiento de territorios y el saqueo de recursos naturales (Stavenhagen, 2000, Cott, 2005; Bartolomé, 2006). En algunos países, este reconocimiento se ha traducido en términos de una nueva relación de los pueblos originarios con el Estado, es decir, la dinámica del nuevo Estado va hacia una propuesta de inclusión multicultural y plurinacional en la que intervienen los pueblos indios, dejando atrás la asimilación lingüística y cultural de éstos, como propuesta oficial de desarrollo basado en la monoetnicidad del nacionalismo dominante (hacer extensiva la mexicanidad, la chileanidad, el ser guatemalteco, lo argentino). Además, la gran mayoría de las constituciones latinoamericanas han legislado el derecho a la “libre determinación y la autonomía”, lo que significa que el modelo de Estado-nación, homogéneo y monocultural, está siendo alterado y trastocado por la presión interna de la movilización étnica y/o por los organismos internacionales.

LA CONCIENCIA POLÍTICA DE LA ETNICIDAD

Todo colonialismo sugiere una reacción. La reacción indígena frente al colonialismo interno en términos de una politización de la etnicidad requiere un nuevo esfuerzo de clarificación conceptual que incluye factores como el de la defensa de los recursos naturales y el territorio ante los intereses del capital nacional y transnacional y sus proyectos específicos de farmacología, comestibles, agroquímica, biotecnología, las plantaciones de soya, la comercialización del gas, el petróleo y el agua, por mencionar algunos, denunciados en múltiples ocasiones por las mismas organizaciones indígenas.

Se hace esta conceptualización para explicar la capacidad de respuesta que ahora tienen las poblaciones indígenas, debido a que hay

una nueva conciencia en cuanto a la conservación de sus recursos naturales y a la fundación de organizaciones propias, las cuales han generado visibilidad en la opinión pública y entre los defensores de derechos humanos de cara a los numerosos problemas que enfrentan. Esta discusión es abordada en el volumen II, junto con casos específicos.

El conflicto étnico actual se define porque los grupos étnicos dentro del Estado, aun cuando han sido reconocidos constitucionalmente, siguen siendo saqueados en su fuente principal de vida. Es una respuesta que expresa el rechazo a seguir siendo empujados al ecocidio, al etnocidio, al exterminio y al desplazamiento forzado. El activismo indígena que emerge al calor de un conflicto étnico actual se expresa en forma de denuncia, rechazo y apelación a la legislación internacional, sobre todo en lo referente a la obligación que tienen los Estados que han suscrito convenios para consultar a los pueblos originarios con respecto a la intervención de actores externos en sus territorios. Este activismo ha generado consecuencias internacionales, en la medida en que la opinión pública no puede ignorar más las actividades de empresas ligadas al capital global y la preocupación de la humanidad entera por el medio ambiente y el cambio climático (en este último aspecto, los principales defensores son los pueblos del Ártico, a los que gradualmente se han ido sumando diversas poblaciones originarias del orbe).

Los pueblos originarios, por medio de un activismo nacional e internacional, se han propuesto la denuncia del saqueo, el riesgo, la amenaza, la militarización y otras formas de violencia, así como la defensa de su territorio. En respuesta, algunos Estados y sus agentes de control han buscado dismantelar la conciencia política indígena que es central a la movilización en torno de la defensa territorial. Hoy encontramos que defensores y activistas enfrentan la persecución judicial y armada conocida como la criminalización de la protesta (Chile, México); también la represión y el cercamiento armado de territorios por la fuerza (Perú, Ecuador); encarcelamientos de ciudadanos indígenas sin juicios previos, injustificados y arbitrarios (México); el desplazamiento forzado (Colombia), y

hasta en ocasiones el suicidio de jóvenes dirigentes como salida al quebranto de sus formas de vida (Panamá, Brasil). Los recursos de expresión de un conflicto, para indicar la denuncia y la defensa del activismo indígena, son los disturbios, los plantones, la toma de infraestructura y el ciberactivismo.¹⁴

Resulta muy interesante observar la situación *sui generis* del continente. En la investigación no encontramos enfrentamientos violentos entre uno o más grupos étnicos por la falta de tolerancia a factores de raza, de lengua, de origen, de religión, pero sí por la defensa de recursos naturales. Los conflictos étnicos vigentes en el contexto específico de América Latina observan una característica más: ocurren en un marco de violación de derechos humanos porque estas confrontaciones tienen duración e intensidad y generan daño y destrucción a personas y al hábitat. Los tiempos de gestación, de maduración y negociación determinan que el conflicto se intensifique, atenúe o desaparezca; además, como todo conflicto, no está exento del uso de la fuerza.

En suma, un conflicto se define como una confrontación de intereses étnicos con respecto a los siguientes ejes: intereses priva-

¹⁴ Como ejemplos de intereses étnicos afectados y reportados por la prensa indígena, basta consultar el contenido regular que proporciona la agencia de noticias AIPIN: México: “Denuncian indígenas acoso a dirigentes y organizaciones”; “Arbitraria orden de captura contra dirigentes de la presa Cerro de Oro”. Chile: “Comunicadores mapuches se darán cita en ciudad de Temuco Azkintuwe”. Perú: “Cumbre en Copenhague. Hacia un tribunal de los pueblos sobre la deuda ecológica y la justicia climática”; “En el Día de la No Violencia contra la Mujer, alto a la represión y el uso de territorios indígenas”; “Dirigentas perseguidas por defender sus derechos y los de su pueblo”; “Tacna conmemora día de la recuperación de las aguas para la Madre Tierra”; “Comunidades del tripartito contribuyen a reproducción del agua en los andes mientras las mineras y el PET las agotan”. Filipinas: “Urgente apoyo para el pueblo indígena mangyan y comunidades de la isla de Mindoro, en su lucha contra el proyecto de minería de la empresa noruega Intex Resources”. Guatemala: “Mujeres mayas y xinkas condenan persecución de lideresas waqib’ kej”. Brasil: “Terracap não pode construir noroeste na área onde estão indígenas! Marcos Terena”. Panamá: “Pueblos indígenas ngöbe-buglé rechazan minera”; “Gobierno de Martinelli sí explotará Cerro Colorado, asentamiento de una de las mayores reservas de cobre del mundo”. <<http://www.aipin.info>> (última consulta: 24 de noviembre de 2009).

dos y nacionales por actividades económicas y de lucro en tierras y territorios, daños al medio ambiente, falta de reconocimiento constitucional y conflictos interétnicos. Debido a la diversidad de intereses, sobresalen la injerencia de actores nacionales e internacionales y el cuestionamiento a la centralidad del Estado.

La tolerancia y la complicidad del Estado con respecto a la afectación de intereses de las poblaciones originarias contribuyen a ensanchar y a hacer frecuentes y recurrentes el daño, la amenaza y el uso de violencia. La etnicidad en la que se fundamenta la politización de los pueblos originarios proporciona los mitos de origen y destino, sobre los que descansan la idea de tener ancestros y el deseo de perdurar.

En los límites de nuestra investigación establecemos la siguiente diferencia: un conflicto étnico alude a la etnicidad de un grupo en confrontación con varios actores por su deseo de perdurabilidad frente a daños o amenazas; por otro lado, podemos encontrar tres diferentes características de etnonacionalismo: a) como movimiento político por la búsqueda de un gobierno propio;¹⁵ b) como proceso de construcción de identidad para fines políticos de representación colectiva, y c) como discurso de evocación del pasado étnico por el nacionalismo oficial de algunos Estados de la región andina.

LOS ETNONACIONALISMOS

Con la llegada de Evo Morales a la presidencia boliviana en 2007, algunos analistas de medios activaron el concepto de etnonacionalismo como un discurso de Estado incluyente de la mayoría indígena, en abierta oposición al imperialismo y a las fuerzas del mercado global; por lo tanto, basado en una ideología “post-marxista” que “explota el resentimiento indígena”.¹⁶ Este temor de la sociedad

¹⁵ En rigor, debemos mencionar este tipo de etnonacionalismo; sin embargo, reiteramos, no hay evidencia objetiva que muestre el surgimiento de estos movimientos en el continente.

¹⁶ “Expansión del etnonacionalismo”. *El Sur*, 1 de marzo de 2005.

no indígena por un resurgimiento andino céntrico se expresó también con la aparición en la escena política del Movimiento Indio Pachakutik, que buscaría construir las bases para el surgimiento de un estado aymara que recuperara el territorio histórico alrededor del lago Titicaca, y que comprende los actuales Estados de Perú, Chile y Bolivia.¹⁷

Tanto el nacionalismo de Estado que alude al origen etnohistórico de las identidades aymara y quechua¹⁸ por parte de un presidente que arribó al poder por medios legítimos, como el proyecto de fundación de un Estado supraterritorial con base étnica homogénea, son dos nuevas versiones de etnonacionalismos en América Latina. Ambas son, en opinión de sus críticos y opositores, expresiones de xenofobia y de “racismo invertido hacia los criollos”.¹⁹ Sin embargo, aquí exploramos una tercera versión: los procesos de lucha de los pueblos originarios que no buscan Estado propio pero que enfrentan la reconstrucción y la fabricación de su identidad, el reconocimiento a sus derechos, la conciencia en cuanto a la defensa de sus tierras y territorios.

Para explicar la ausencia empírica de casos de etnonacionalismos que buscan Estado propio en la región americana y, con ello, adecuar el concepto etnonacionalismo a la realidad objetiva, nos valemos de un doble argumento: el económico y el etnocultural.

¹⁷ “El arribo del etnonacionalismo: mapuches, un pueblo en marcha”. *Memoria Viva*, 5 de mayo de 2005.

¹⁸ El uso del pasado étnico por parte de la élite política para legitimar un nuevo proyecto no es un hallazgo de reciente surgimiento, pues tiene en América Latina distintas y contrapuestas tendencias desde el fin del siglo XVIII. Desde el mexicanismo, el patriotismo criollo, el elogio al pasado prehispánico, hasta el rechazo de todo vestigio étnico originario en el nacionalismo moderno del Cono Sur y el ahora vigente “código moral de los incas” (Brading, 1973; Leoussi y Grossby, 2007).

¹⁹ Luis Esteban González Manrique (2005). “El ‘etnonacionalismo’: las nuevas tensiones interétnicas en América Latina”. *Análisis del Real Instituto Elcano* 59.

El argumento económico

Es útil empezar la explicación que proponemos con el esquema de Donald L. Horowitz, en su *Ethnic Groups in Conflict* (1985).²⁰ Es útil porque el tratamiento dado a la etnicidad (en África, Asia y el Caribe en el esquema de Horowitz) muestra que es susceptible de múltiples variaciones y combinaciones en contextos poscoloniales; además, este modelo comparativo, todavía vigente y que no ha sido superado por otro, puede ser adaptado a los casos emergentes latinoamericanos.

CUADRO 4
ADAPTACIÓN PARA AMÉRICA LATINA DE LA TIPOLOGÍA DE HOROWITZ

- Grupos atrasados en regiones atrasadas
- Grupos avanzados en regiones atrasadas
- Grupos avanzados en regiones avanzadas
- Grupos atrasados en regiones avanzadas²¹

Fuente: Elaboración de Natividad Gutiérrez Chong, Sictno 2009, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, Proyecto PAPIIT IN301409-2, Conacyt 46149S, y Fortalecimiento del Capital Social/Comisión Europea 89010.

Los calificativos de “atrasado” y “avanzado”, asignados por Horowitz tanto a grupos étnicos como a regiones, son explicados por él en relación con la experiencia de los sistemas coloniales imperantes que crearon desigualdades económicas y una división desigual del trabajo, que profundizaron las identidades étnicas. El calificativo “avanzado” es para aquellos que se han beneficiado de un sistema educativo, de una división de trabajo no solamente confinada a las actividades primarias, de la posición económica medida en términos de ingreso per cápita, mientras que lo “atrasado” estaría determinado por un nivel educativo bajo, con menor capacidad de producir riqueza y llevando la carga de los prejuicios coloniales

²⁰ En este volumen, Nicolás Gissi B. aplica el esquema de Horowitz al caso mapuche; véase “Conflictos étnicos en Chile: reivindicación del pago de la deuda histórica y respuestas del Estado”.

²¹ La traducción es nuestra.

que son comunes acerca de la supuesta falta de disposición para el trabajo y la aptitud empresarial de los nativos.

Para Horowitz, la primera categoría es la que más se beneficiaría con la fundación de un Estado propio, pues quienes la forman son los más discriminados y los que más temen por su extinción. La segunda categoría no busca la separación, ya que con frecuencia sus miembros se benefician de exportar su fuerza de trabajo y capital a otro país. La tercera categoría tampoco busca la separación, porque ello involucra un alto costo, aunque es permanente su experiencia de que la riqueza que produce es aprovechada por el Estado central. La última categoría prefiere permanecer en el Estado existente, ya que se trata de un segmento de población (con niveles educativos e ingresos altos) que es minoritario pero que no tiene las bases suficientes para un Estado propio. Si trasladamos el modelo de Horowitz a la actualidad multiétnica de las Américas, encontramos las siguientes variaciones:

Horowitz ofrece el ejemplo de los “pieles rojas de América”²² como los más susceptibles de separarse como respuesta al alto grado de discriminación que sufren. Pero esta afirmación requiere importantes precisiones para ser aplicada a nivel de generalidad a los pueblos originarios de América Latina. Aquí se aplica muy bien la primera categoría. Los “Grupos atrasados”, en la terminología de Horowitz, son los indígenas, que en consecuencia imprimirían el atraso a la región (sin entrar aún en la discusión de la migración, que ha contribuido a que millones de indígenas radiquen en espacios urbanos). También puede hacerse extensivo el término “región” al Estado-nación, lo que significa que más de 400 grupos identificables como indígenas suman 50 millones de personas, desde pequeños grupos hasta macroetnias: aymara y quechua en la región andina, mayas y nahuas en Mesoamérica (México, Guatemala, Honduras).

²² “Red Indians of America” (capítulo 4). Los indios de Estados Unidos son también pueblos originarios como en el resto del continente.

En México hay 10 millones de indígenas, pero representan de 12% a 15% de la población nacional. En Guatemala y Bolivia son la mayoría y más de la mitad en Perú y Ecuador. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) han calculado que aunque la población indígena de América Latina abarca 9%, en el mundo rural representa el 27%. La pobreza de los pueblos originarios es lacerante y extendida. Guatemala (90%) y México (80%) encabezan la lista de indígenas por debajo de la línea de pobreza; siguen Perú (79%) y Bolivia (75%). Los indígenas son grupos atrasados, en regiones atrasadas y en el marco soberano de Estados-nación con niveles bajos de desarrollo.

La segunda categoría, “Grupos avanzados en regiones atrasadas”,²³ ha tenido renovado vigor en América Latina. A Guayaquil en Ecuador y a Santa Cruz de la Sierra en Bolivia les correspondería el apelativo de región avanzada.²⁴ Son proyectos políticos que no integran poblaciones indígenas, antes bien, en oposición a ellas, a través de sus organizaciones y comités cívicos han enarbolado las propuestas autonomistas más desarrolladas de América Latina. Sus portavoces, ideologías y simpatizantes son abiertos defensores de la propiedad privada, de la explotación de recursos naturales y del mercado libre. Están afiliados a influyentes sectores de la Iglesia católica, tienen arraigo en los valores y el civismo de los criollos hispanos, aunque recientemente la ideología de Santa Cruz reivindica a los indígenas originarios de las tierras bajas de Bolivia. Argumentan que sus regiones son las más productivas y las de mayor comercialización al exterior; por ello, enfrentan la injusticia de un Estado y una burocracia centralista que absorbe

²³ En rigor, no encontramos casos que pudieran corroborar la existencia de un “grupo avanzado en región avanzada”, por lo que nos permitimos hacer la siguiente adaptación: “grupo avanzado en región avanzada y/o atrasada”.

²⁴ Aunque no es interés específico de nuestro análisis, por el simple hecho de que al ser un grupo avanzado no correspondería a nuestro argumento anterior sobre la pobreza de la población originaria, sí es útil mencionarlo por su relevancia en la reactivación del nacionalismo en la región.

la riqueza que las regiones producen. De ahí que hayan obtenido, en los modelos de las comunidades autónomas del Estado español, alguna inspiración para adaptar e introducir autonomía política y administrativa, normativa y fiscal en los estatutos, instituciones y parlamentos de sus regiones.²⁵

La categoría “Grupos avanzados en regiones avanzadas” no suele ser común ya que, como es del conocimiento general, la tendencia de la población originaria es la subsistencia en la precariedad, pero los dos Estados avanzados del continente, Canadá y Estados Unidos, incluyen importante población indígena. Sin embargo, ello no significa que la población indígena de estos Estados haya superado su línea de pobreza y su falta de desarrollo. Con todo, sí hay pueblos indígenas que son exitosos económicamente porque han entrado en la economía de mercado. En Estados Unidos, los choctaw, los apaches de White Mountain y los oneidas de Wisconsin han desarrollado proyectos económicos importantes, incluyendo casinos y explotación de recursos naturales. En Canadá, los cree de Hobbema han acumulado riqueza porque se benefician de la explotación de petróleo dentro de sus tierras. En British Columbia, diferentes pueblos indígenas han introducido el negocio de los viñedos combinados con turismo.²⁶ Las empresas de la élite de “indígenas ricos” de los Altos de Chiapas, dedicadas al cultivo de café orgánico y flores, así como al transporte y al turismo, han contribuido a fracturar el monopolio de estas actividades, que habían sido controladas tradicionalmente por mestizos y ladinos de la región (Burguete Cal y Mayor, 1992: 292).

Por último, la categoría de “Grupos atrasados en regiones avanzadas” puede adaptarse a la situación que enfrentan grupos indígenas migrantes de distintas partes de México a las zonas de agricultura intensiva y asalariada de Baja California y de Estados Unidos. Aun-

²⁵ Por ejemplo, el *Acta de Guayaquil por la Libertad y Autonomía Regional*. Guayaquil, Ecuador, 15 de septiembre de 2006.

²⁶ Comunicación personal de Isabel Altamirano, profesora del Departamento de Ciencia Política de la Facultad de Estudios Nativos, Universidad de Alberta, noviembre de 2009.

que varias generaciones de migrantes indígenas (mixtecos, mixes, zapotecos, triquis) se han asentado en las zonas conurbanas de ciudades fronterizas como Tijuana, Ensenada y Mexicali, y han formado organizaciones para solucionar demandas de asentamiento irregular y respeto a los derechos humanos del migrante, aún no se encuentran indicios de proyectos por la autonomía y el autogobierno, y mucho menos movimientos separatistas por parte del grupo de esta categoría.²⁷

De la adaptación al contexto latinoamericano del modelo de Horowitz se desprenden dos consideraciones de importancia. En primer lugar, las condiciones de pobreza y marginación de la vasta mayoría de los pueblos originarios (“atrasados”) suelen ser factores estructurales que impiden o dilatan posibles demandas separatistas; si acaso, hay apenas demandas autonomistas dentro de la unidad territorial del Estado. En segundo lugar, los “grupos avanzados”, sin constituir mayorías dominantes, son los que han introducido las propuestas autonómicas más completas. Estas consideraciones explican que la capacidad económica autosuficiente de un grupo es determinante en la configuración de autonomía primero, y sólo después en el proyecto de un Estado propio como posibilidad.

Hemos explicado que los pueblos indígenas no buscan Estado propio, es decir, autodeterminación, sino autonomía, derecho a la libre determinación. A pesar del reconocimiento constitucional a la libre determinación y a la autonomía como un derecho integrado, para las poblaciones originarias, en las constituciones de la mayoría de los Estados latinoamericanos, aún es esporádico, limitado a casos paradigmáticos y, en consecuencia, practicado o tangible de muy diversas formas. Por ejemplo, en toda América Latina sólo el territorio de Kuna Ayala en Panamá ha sido concedido en forma semiautónoma a los kuna desde 1925; un gobierno indígena autónomo exitoso bajo el modelo de democracia participativa es el de la municipalidad de Cotacachi, en Ecuador; en México, 140

²⁷ Base de datos Organizaciones Políticas Indígenas de América Latina (Orgindal), Sector Norte, Baja California, <<http://www.sicetno.org>>.

municipios eligen a sus autoridades locales con el sistema de usos y costumbres legalizado en el estado de Oaxaca; en Chiapas, los municipios autónomos declarados por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) son considerados por algunos analistas como actos de rebeldía y desobediencia en contra del Estado (Burguete Cal y Mayor, 2008; Díaz-Polanco, 2008; Sánchez, 2008). Como se ve, hay una diversidad de formas para ejercer la autonomía propuesta “desde abajo” por los pueblos originarios, pero no hay todavía una política gubernamental diseñada para construir autonomía como parte integrante de la unidad del Estado.

La autonomía de los “grupos avanzados” de Santa Cruz y, en menor medida, Guayaquil está escrita desde luego con otra tinta, desde que ésta sirve para proteger los intereses económicos de una élite empresarial, financiera y latifundista frente a los campesinos sin tierra, y frente a la centralización del Estado boliviano y la estatización de los recursos de gas y petróleo. Podemos decir, entonces, que los pueblos originarios no tienen propuestas secesionistas, como tampoco las tienen los “grupos avanzados”, aunque estos últimos incluyen propuestas autonómicas más completas en el aspecto fiscal y financiero, como es de esperarse (Chalup, 2006; Urenda, 2008). Esto es, el factor económico resaltado por Horowitz ayuda a comprender la dificultad que tienen los pueblos originarios para plantear propuestas autonomistas, y más aún independentistas. Pero esta explicación quedaría muy incompleta si no nos detenemos ahora a complementar el esquema de Horowitz con el recurso metodológico del etnosimbolismo o culturalismo histórico.

El argumento etnocultural

El teórico británico Anthony D. Smith ha encabezado desde 1984 la explicación del nacionalismo erigido sobre un poderoso etnocentrismo en la forma de subjetividades como mitos, leyendas y símbolos. Estas informaciones proporcionan la autenticidad y la originalidad de una etnia o de una nación y son los vastos campos culturales en los que puede construirse la legitimación de un pro-

yecto nacionalista o etnonacionalista (Connor, 2004). La identidad es central a esta discusión; por ello, aquí entendemos “identidad” como un sistema de informaciones objetivas y/o subjetivas que es aprehendido por diversos mecanismos, desde la socialización temprana, la escolaridad y los medios, y que tiene como función principal proporcionar información estándar compartida por ciudadanos de una amplia colectividad, con el fin de encarar proyectos y metas en común (Gutiérrez Chong, 2001). Para la identidad es central la idea de “tener algo en común”, y los mitos de origen, descendencia, fundación o destino proporcionan esta información. Por ejemplo, un exitoso mito de descendencia que sigue actuando como el cemento más sólido de la identidad nacional mexicana es el mestizaje, es decir, la historia del nacimiento español-indígena, evocado en la nación con doble origen común.

El nacionalismo y la cultura son inseparables. Por medio de un proyecto político se defiende o se reivindica una cultura, una lengua o un territorio, que se perciben dominados, oprimidos, explotados por terceros y que luchan por su liberación o rescate. Se trata de una propuesta de emancipación, ya sea como autonomía o como independencia con respecto a un opresor externo, pues permanece el deseo de un grupo de expresarse y evitar la extinción o la asimilación. Este fenómeno de liberación de pueblos oprimidos en el Estado-nación independiente o del nuevo milenio (tercer tipo de nacionalismo en nuestra tipología) hace alusión al colonialismo interno, que no pierde su vigencia. Es decir, se repite en la nación actual como proyecto de liberación de pueblos oprimidos, otorgando nueva significación ideológica y semántica al concepto original de colonialismo interno. Pero es importante hacer hincapié en lo siguiente: cualquier nacionalismo sólo puede manifestarse si existe primero una conciencia (étnica, cultural, lingüística, territorial, religiosa) y sus vehículos de propagación: ideologías y proyectos, así como sus propios creadores: intelectuales, portavoces e ideólogos.

La extensa región de las Américas hoy vive un fascinante auge de los nacionalismos: los resurgimientos étnicos de aymaras, mayas,

quechuas, mapuches; las demandas autonomistas dentro de los marcos jurídicos del reconocimiento constitucional, los movimientos en torno a la defensa del medio ambiente, la explotación de recursos naturales y el cambio climático, y la fabricación de naciones recientes para legitimar proyectos políticos que protejan los intereses de élites económicas (como en el caso de la Nación Camba de las tierras bajas bolivianas). Otra faceta del nacionalismo actual latinoamericano es la exaltación y utilización del pasado prehispánico y la identidad andina en los discursos de nacionalismo de Estado recién activado por los gobiernos de Bolivia, Venezuela y Ecuador.

Los resurgimientos de pueblos originarios tienen características innovadoras, porque son resultado de proyectos puestos en práctica por los indígenas a través de sus propios intelectuales y creadores y, por lo tanto, están encaminados a fortalecer, hacer visibles o recuperar las identidades indígenas, sumamente desgastadas por los efectos hostiles y discriminatorios de las naciones dominantes.

Actualmente, la tecnología de la información está ayudando como nunca antes a que sea tangible un auge de las culturas, lenguas y expresiones literarias de los pueblos originarios en contestación, oposición o desafío al nacionalismo de Estado. Una respuesta defensiva y estructurada es la que enarbolan el autodenominado nacionalismo cruceño y la Nación Camba en Sudamérica. De hecho, es el único movimiento que utiliza explícitamente el nacionalismo (ideal de independencia) como instrumento político y como acto de resistencia cívica ante intereses económicos y petroleros. Podría decirse que el posicionamiento de la Nación Camba es de gran interés para el analista de los estudios de nacionalismo. Lo es porque se trata de una nación inventada que tiene atributos míticos y legendarios, es decir, una historia específica del descubrimiento de un territorio y de la fundación de una ciudad, de un mestizaje biológico indígena y criollo, y de una cultura camba mestiza que se ha beneficiado de las inmigraciones del siglo XX: árabes, alemanes, italianos, croatas y paraguayos criollos. Esta invención mítica, que según sus adherentes tiene 200 años, es el resultado tanto imaginado como estudiado del trabajo de sus ideólogos e

intelectuales al servicio de la manutención de una Nación Camba, que por autopercepción se identifica como de raza blanca y que se encuentra en abierta competencia y discrepancia con el sistema andino colla, que identifica a la Bolivia del Alto Perú y que fomenta el andinocentrismo en tanto que inhibe la plurinacionalidad de la que se siente parte la Nación Camba.²⁸

Resumiendo: tanto resurgimientos como invenciones de ideas de origen o discursos populistas han sido identificados como etnonacionalismos, sencillamente porque es evidente una apelación ideológica al imaginario étnico. La definición de conflicto de tipo etnonacionalista puede tener variantes: los que aspiran a conseguir autonomía dentro de un Estado con el que desean mantenerse unidos; los que buscan la separación del Estado existente, al que consideran no representativo y que, por ende, proyectan la construcción de uno propio; por último, la reciente utilización de los recursos retóricos del pasado étnico por la élite de un nacionalismo dominante. De un resurgimiento emerge el planteamiento político para proponer una autonomía. Que después de este primer paso de autonomía ocurra una transformación hacia un nacionalismo de independencia es todavía un escenario imaginario. La estrecha interrelación de economía y cultura para legitimar un proyecto político de un grupo dominado es crucial en cualquier argumento que busque explicar los tipos de etnonacionalismo vigentes.

Para un entendimiento cabal de la conflictividad étnica específica de las Américas, presentamos a continuación una síntesis de nuestra propuesta teórica.

En la caracterización de la conflictividad étnica, la rebelión contra el Estado es baja; hay frecuencia de movilizaciones indígenas, pero sin hacer uso generalizado de la violencia y la amenaza. Por otra parte, la afectación de intereses indígenas es muy alta; hay evidencia de daños y de violencia, tanto a la población como a sus

²⁸ <<http://www.nacioncamba.net/documentos/MEMORANDUM.htm>> (última consulta: 15 de julio de 2009).

bienes, y persisten la exclusión y la discriminación, es decir, la falta de reconocimiento a los pueblos originarios.

De acuerdo con esta caracterización, sostenemos que el conflicto étnico en América no es separatista, sino la movilización de un activismo indígena que ha hecho visibles innumerables daños y amenazas, así como la exigencia del reconocimiento y la inclusión por parte de los Estados. Esto implica dilucidar de qué forma los pueblos indígenas se interrelacionan con el Estado-nación. De allí que se hayan abordado tres tipos de nacionalismos: el surgimiento del Estado, la construcción de la nación y la era del multiculturalismo.

Sostenemos que los pueblos indígenas, con su nuevo activismo, se hacen visibles en la etapa actual del multiculturalismo y que, por lo tanto, puede vislumbrarse que el concepto “colonialismo interno” experimenta una fase de activación o resurgimiento: es la ideología que suele acompañar las movilizaciones actuales, con una retórica de liberación y emancipación, acorde con los derechos de autonomía y libre determinación, hoy en auge en las reivindicaciones indígenas.

El activismo indígena no busca el secesionismo, sino cómo lograr influir para que los efectos de nuevas explotaciones de recursos naturales alentadas por el capitalismo neoliberal no signifiquen el aumento en la pérdida de sus tierras y territorios o la contaminación de su hábitat, y busca también cómo revertir su histórica exclusión. Los pueblos indígenas han hecho llamadas de alerta frente a innumerables daños y amenazas al medio ambiente. Por ello hemos construido, de acuerdo con la sociología del riesgo, cinco premisas que ayudan a comprender cómo se gesta el daño, y por qué ocurre, es decir, cómo intervienen distintos actores en relación con una larga cadena de complicidad, la falta o la toma de decisiones y la responsabilidad de los actores involucrados.

Quedaría por aclarar por qué los pueblos indígenas no reproducen el conflicto étnico clásico, el secesionismo. Para esta explicación sigue siendo útil la adaptación del esquema de Horowitz, el cual hace énfasis en el argumento económico: simplemente, si los pueblos

no son autosuficientes, aunque experimenten intensa discriminación no optarán por la separación. Para la generalidad indígena de América queda claro que el separatismo no es una opción frente a la evidente falta de movilidad social de la fuerza laboral y la extendida pobreza estructural.

Otro concepto que ronda las movilizaciones indígenas de los últimos años es el etnonacionalismo; en este estudio se opta por considerarlo como un tema cultural que forma parte complementaria del argumento económico, es decir, la revitalización de la simbología étnica, tanto en filosofía como en conceptos de desarrollo; por ejemplo, el “buen vivir”, *sumak kawsay* en quechua ecuatoriano, expresa la idea de una vida no mejor que la de otros, ni en continuo desvivirse por mejorarla, sino simplemente buena (Tortosa, 2009). También pueden incluirse la reactivación y la reinención de tradiciones, usos y costumbres, entre otros, que acompañan las nuevas ideologías de liberación y emancipación, pero dentro de las fronteras territoriales y soberanas del Estado.

BIBLIOGRAFÍA

- ALMEIDA, Ileana (1999). *Historia del pueblo kechua*. Quito: Abra-palabra.
- ANDERSEN, Martin E. (2010). *Peoples of the Earth: Ethnonationalism, Democracy, and the Indigenous Challenge in “Latin” America*. Nueva York: Lexington Books.
- BARTOLOMÉ, Miguel Alberto (2006). *Procesos interculturales. Antropología política del pluralismo cultural en América Latina*. México: Siglo XXI Editores.
- BELLO, Álvaro (2004). *Etnicidad y ciudadanía en América Latina. La acción colectiva de los pueblos indígenas*. Santiago de Chile: Organización de las Naciones Unidas/Comisión Económica para América Latina y El Caribe.

- BOEGE, Eckart (2008). *El patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de México. Hacia la conservación in situ de la biodiversidad y agrobiodiversidad en los territorios indígenas*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia/Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- BONFIL BATALLA, Guillermo (1981). *Utopía y revolución: el pensamiento político contemporáneo de los indios en América Latina*. México: Nueva Imagen.
- BRADING, David (1973). *Los orígenes del nacionalismo mexicano*. México: Secretaría de Educación Pública.
- BURGUETE CAL Y MAYOR, Araceli (coordinadora) (1999). *México: experiencias de autonomía indígena*. Copenhague: International Work Group for Indigenous Affairs.
- BURGUETE CAL Y MAYOR, Araceli (2008). "Microetnicidad en gramática autonómica en el altiplano chiapaneco". En *Estados y autonomías en democracias contemporáneas*, coordinado por Natividad Gutiérrez Chong, 295-334. México: Plaza y Valdés.
- CONVERSI, Daniele (2002). *Ethnonationalism in the Contemporary World. Walker Connor and the Study of Nationalism*. Londres/ Nueva York: Routledge, Taylor & Francis Group.
- CONNOR, Walker (2004). "A few cautionary notes on the history and future of ethnonational conflicts". En *Facing Ethnic Conflicts: Toward a New Realism*, editado por Andreas Wimmer et al. Lanham: Rowman & Littlefield.
- COTT, Donna Lee van (2001). "Rechazo a la secesión: arreglos autonómicos de base étnica en América Latina" [en línea]. Disponible en <<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev>>.
- COTT, Donna Lee van (2005). *Indigenous Peoples and Latin American Security*. Honolulu: University Press of the Pacific.
- CHALUP, María de Lourdes (coordinadora) (2006). *Élites cruceñas y autonomías departamentales: Una mirada desde las subjetividades*.

La Paz: Programa de Investigación Científica en Bolivia/Direc-
torio General para la Cooperación Internacional del Ministerio
de Relaciones Exteriores de los Países Bajos.

CHASE SMITH, Richard (2009). “Bagua: la verdadera amenaza”.
Poder 360 5 (julio): 48-53.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS y otros ins-
trumentos internacionales de derechos humanos [en línea].
Disponible en <<http://es.wikipedia.org/wiki/FIAN>>.

DÍAZ-POLANCO, Héctor (2008). “La insoportable levedad de la
autonomía. La experiencia mexicana”. En *Estados y autonomías
en democracias contemporáneas*, coordinado por Natividad Gu-
tiérrez Chong, 245-271. México: Plaza y Valdés.

DOUGLAS, Mary (1992). *Risk and Blame: Essays in Cultural Theory*.
Londres: Routledge

ESTRADA, José Luis, José Luis León y Ricardo Buzo (coordinado-
res) (2006). *China en el siglo XXI. Economía, política y sociedad
de una potencia emergente*. México: Universidad Autónoma
Metropolitana-Azcapotzalco/Porrúa.

GALÁN PÉREZ, Beatriz, y Gunther Dietz (editores) (2003). *Glo-
balización, resistencia y negociación en América Latina*. Madrid:
Libros de la Catarata.

GIDDENS, Anthony (1990). *The Consequences of Modernity*.
Stanford: Stanford University Press.

GLADNEY, Dru C. (2004). *Dislocating China. Muslims, Minori-
ties, and Other Subaltern Subjects*. Chicago: The University of
Chicago Press.

GÓMEZ-ROBLEDO VERDUZCO, Alonso (2003). *Extradición en
derecho internacional. Aspectos y tendencias relevantes*. México:
Universidad Nacional Autónoma de México.

- GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo (1978). *Sociología de la explotación*. México: Siglo XXI Editores.
- GUTIÉRREZ CHONG, Natividad (1999). *Nationalist Myths and Ethnic Identities: Indigenous Intellectuals and the Mexican State*. Nebraska: University of Nebraska Press.
- GUTIÉRREZ CHONG, Natividad (2001). *Mitos nacionalistas e identidades étnicas: intelectuales indígenas y el Estado mexicano*. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales/Fondo Nacional para la Cultura y las Artes/Plaza y Valdés.
- GUTIÉRREZ CHONG, Natividad (coordinadora) (2004). *Mujeres y nacionalismos en América Latina: de la Independencia a la nación del nuevo milenio*. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales.
- GUTIÉRREZ CHONG, Natividad (coordinadora) (2008). *Estados y autonomías en democracias contemporáneas: Bolivia, Ecuador, España*. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales/Comisión Europea/Plaza y Valdés.
- GUTIÉRREZ CHONG, Natividad (coordinadora) (2009). *Conflictos étnicos y etnonacionalismos en las Américas: reportes de investigación*. Quito: Abya-Yala.
- GUTIÉRREZ CHONG, Natividad (2010). “Los pueblos indígenas en los nacionalismos de Independencia y liberación: el colonialismo interno revisitado”. En *Independencia y Revolución. Contribuciones en torno a su conmemoración*. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales.
- GUTIÉRREZ CHONG, Natividad (2011). “Multiétnicidad y etnonacionalismo en la República Popular China”. *Estudios de Asia y África* 1, vol. XLVI (enero-abril): 9-34.

- HANNUM, Hurst (2004) "Territorial autonomy: permanent solution or step toward secession?" En *Facing Ethnic Conflicts: Toward a New Realism*, editado por Andreas Wimmer *et al.* Lanham: Rowman & Littlefield.
- HOROWITZ, Donald L. (1985) *Ethnic Groups in Conflict*. California: University of California Press.
- HOROWITZ, Donald L. (1991) "Making moderation pay: The comparative politics of ethnic conflict management" En *Conflict and Peacemaking in Multiethnic Societies*, editado por Joseph V. Montville. California: University of California Press.
- HOROWITZ, Donald L. (2002). *The Deadly Ethnic Riot*. California: University of California Press.
- HOROWITZ, Donald L. (2004). "Some realism about peacemaking". En *Facing Ethnic Conflicts: Toward a New Realism*, editado por Andreas Wimmer *et al.* Nueva York: Rowman & Littlefield.
- HYLLAND ERIKSEN, Thomas (2002). *Ethnicity and Nationalism*. Londres: Pluto Press.
- IBARRA, Alicia (1992). *Los indígenas y el Estado en el Ecuador*. Quito: Abya-Yala.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) (1989). *Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*.
- LEOUSSI, Athena, y Steven Grosby (editores) (2007). *Ethnosymbolism: Critical Approaches to Ethnicity and Nationalism*. Edinburgh: University of Edinburgh.
- LÓPEZ Y RIVAS, Gilberto (2004). *Autonomías, democracia o contra-insurgencia*. México: Era.
- LUHMANN, Niklas (1993). *Risk: A Sociological Theory*. Nueva York: Aldine de Gruyter.

- LUPTON, Deborah (1999). *Risk (Key Ideas)*. Nueva York: Routledge.
- MARTÍ I PUIG, Salvador (coordinador) (2007). *Pueblos indígenas y política en América Latina. El reconocimiento de sus derechos y el impacto de sus demandas a inicios del siglo XXI*. Barcelona: Fundación CIDOB.
- MC DONALD, John (2000) “The need for multi-track diplomacy”. *Occasional Paper 9*. The Institute for Multi-Track Diplomacy.
- MORALES MANZUR, Juan Carlos (2001). “Separatismo político latinoamericano en el siglo XIX. Bases para una comprensión histórica”. *Mañongo 17*: 213-236.
- NEDERVEEN PIETERSE, Jan (2009). *Ethnicities and Global Multiculture, Pants for an Octopus*. Lanham: Rowman & Littlefield.
- RIBEIRO, Darcy (1989). “Etnicidad, indigenismo y campesinado. Futuras guerras étnicas en América Latina”. En *La diversidad: resistencia étnica y poder del Estado*, compilado por Susana B.C. Devalle, 43-59. México: El Colegio de México.
- SÁNCHEZ, Consuelo (2008). “La autonomía en los senderos que se bifurcan: del proyecto político a la autonomía de hecho”. En *Estados y autonomías en democracias contemporáneas*, coordinado por Natividad Gutiérrez Chong, 273-293. México: Plaza y Valdés.
- SMITH, Anthony D. (1986). *The Ethnic Origins of Nations*. Oxford: Blackwell.
- STAVENHAGEN, Rodolfo (1973). *Las clases sociales en las sociedades agrarias*. México: Siglo XXI Editores.
- STAVENHAGEN, Rodolfo (1991). “Los conflictos étnicos y sus repercusiones en la sociedad internacional” [en línea]. *Revista Internacional de Ciencias Sociales* 1, vol. XLIII. Disponible en <<http://www.unesco.org/issj/rics157/stavenhagenspa.html>>.

- STAVENHAGEN, Rodolfo (1996). *Ethnic Conflicts and the Nation-State*. Londres: United Nations Research Institute for Social Development/Macmillan.
- STAVENHAGEN, Rodolfo (2000). *Conflictos étnicos y Estado nacional*. México: Instituto de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social/Siglo XXI Editores.
- TORTOSA, José María (2009) “*Sumak kawsay, suma qamaña: buen vivir*”. Disponible en <<http://www.fundacioncarolina.es/es-ES/nombresproprios/Documents/NPTortosa0908.pdf>>.
- URBAN, Greg, y Joel Sherzer (1991). *Nation-States and Indians in Latin America*. Texas: University of Texas Press.
- URENDA, Juan Carlos (2008). “Sinopsis de la propuesta de autonomías departamentales en Bolivia”. En *Estados y autonomías en democracias contemporáneas: Bolivia, Ecuador, España*, coordinado por Natividad Gutiérrez Chong. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales/Comisión Europea/Plaza y Valdés.
- WIMMER, Andreas, Richard J. Goldstone, Donald L. Horowitz, Ulrike Joras, Conrad Schetter (2004). *Facing Ethnic Conflicts. Toward a New Realism*. Lahman: Rowman & Littlefield.
- YASHAR, Deborah J. (2005). *Contesting Citizenship in Latin America*. Nueva York: Cambridge University Press.

Capítulo 1

El mapa metodológico de la etnicidad en conflicto

Natividad Gutiérrez Chong

El propósito de este capítulo es analizar la información obtenida a partir de una extensa búsqueda de los tipos de conflicto étnico vigentes en territorio americano. Empezaremos con la descripción de la metodología diseñada para esta investigación, que incluye la composición y los criterios de esta búsqueda.

Figurativamente, hemos caracterizado la búsqueda extensiva en los términos de un mapeo¹ de conflictos étnicos que no son secesionistas, en el esquema de Donald L. Horowitz (Introducción, cuadro 4). Incluye 19 Estados-nación de las Américas: Canadá, Estados Unidos, México, Guatemala, Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá, Costa Rica, Venezuela, Colombia, Ecuador, Bolivia, Perú, Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Argentina.²

¹ El mapeo ha evolucionado en el Sistema de Consulta de Organizaciones Indígenas Políticas y Conflictos Étnicos en las Américas, que es una base digital de consulta que almacena resultados de investigación (<<http://www.sicetno.org>>).

² Los países no incluidos son Guyana, Surinam, Bermudas, Groenlandia, Belice, Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Cuba, Dominica, Granada, Haití, Jamaica, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, San Vicente, Granadinas, Santa Lucía y Trinidad y Tobago. Queda abierta la investigación en estos Estados-nación y las características de su etnicidad atendiendo a rasgos de población originaria y afrodescendiente.

Un trabajo preliminar sobre conflictos étnicos tuvo como punto de partida la identificación de las siguientes variables: país, años, tipos de conflicto, conflicto y resolución (Vinding y Stidsen, 2005). Esto ayudó en gran medida a ubicar la información básica para el continente, ya que es muy completa en el registro de los conflictos en cada país. Sin embargo, conforme avanzaba la investigación comprendimos que la sola identificación del conflicto no nos permitía abonar más al análisis. Por ello, nuestra aportación para el estudio que aquí se presenta involucra la necesidad de conocer la gestación del conflicto, su maduración y cómo tiene lugar la participación de los actores en conflicto. En consecuencia, aquí se inserta la utilidad de la metodología del riesgo para estudiar un conflicto étnico. Así, incluimos las fases en las que incurre cada conflicto, lo que nos permite dar seguimiento a la dinámica, su intensificación y la situación de negociación tendiente a su resolución o estancamiento.

Antes que hacer un listado de los países cuyos actores indígenas y no indígenas se enfrentan en algún tipo de conflicto, el trabajo nos ha permitido identificar cinco ejes³ para facilitar la búsqueda de información, con el objetivo de destacar los conflictos más frecuentes y recurrentes.

Estos cinco ejes analíticos, en diversas combinaciones (mapa 1, en página 70), fueron encontrados en todos los países analizados. Dicho de otra forma, los casos encontrados fueron agrupados en los ejes analíticos y sirvieron como indicadores iniciales para registrar la existencia de un conflicto. Así, el mapa 1 muestra que

³ En esta investigación no está incluido el amplio campo de discusión sobre cambio climático. No desestimamos la relevancia de la Cumbre del Cambio Climático de las Naciones Unidas (COP 16), celebrada en noviembre de 2010 en Cancún, México, en la que participaron organizaciones sociales de todo el mundo por el rescate de un pensamiento orientado hacia la protección de la Tierra. En esa importante reunión se destacó que campesinos(as), pueblos indígenas, agricultores y demás afectados deben participar en las decisiones en torno al clima. "COP 16: soluciones falsas y peligrosas para modificar el rumbo de los cambios climáticos", <<http://www.adital.com.br/site/noticia.asp?boletim=1&lang=ES&cod=53034>> (última consulta: febrero de 2011).

los conflictos relacionados con el territorio y los recursos naturales suelen ser los más frecuentes.

CUADRO 5
EJES ANALÍTICOS

I. Territorio, recursos naturales y desplazamiento
II. Empresas nacionales y transnacionales
III. Demandas y reconocimiento de derechos indígenas en las democracias actuales
IV. Conflictos interétnicos
V. Medio ambiente

Fuente: Elaboración de Natividad Gutiérrez Chong, Sictno, 2009, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, Proyecto PAPIIT IN301409, Conacyt 46149S, y Fortalecimiento del Capital Social/Comisión Europea 89010.

Quisiéramos señalar la situación específica de México, donde se presentan conflictos relacionados con los cinco ejes. Sin embargo, al principio de la investigación partimos de la suposición de que en el caso mexicano prevalecían conflictos relacionados con el Eje IV, debido a que en el momento preliminar de la identificación del mapeo el equipo de investigación sólo lograba encontrar conflictos locales vinculados a resolución de tierras.

Después de tres años de investigación, múltiples acontecimientos recientes han dado visibilidad a los casos étnicos en territorio mexicano, especialmente en relación con los ejes I, II y III, que han merecido nuestra atención.

En cuanto al Eje IV, que no está presente en el resto de los Estados-nación estudiados, admitimos que por el momento hay una laguna de información con respecto a dicho eje.

Las fuentes de información para la búsqueda de datos y la configuración del mapeo de conflictos étnicos son bibliográficas, hemerográficas, sitios de Internet de organizaciones indígenas y no gubernamentales y gubernamentales, así como bancos de datos, como el Uppsala Conflict Data Programm y el del Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA, por sus siglas

MAPA 1
CONFLICTIVIDAD ÉTNICA DE LAS AMÉRICAS



en inglés). También han sido de gran utilidad para este estudio los documentos oficiales de la Asamblea General de los Dos Decenios sobre las Poblaciones Indígenas del Mundo, la creación del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, la nominación de un relator especial y la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. La lista de fuentes consultadas se encuentra en cada capítulo.

CUADRO 6
CONFLICTOS ÉTNICOS AGRUPADOS EN EJES ANALÍTICOS

<i>Ejes</i>	<i>Países</i>	<i>Características de los conflictos</i>
I. Territorio, recursos naturales y desplazamiento	Argentina Brasil Canadá Chile Colombia Costa Rica Ecuador Honduras Nicaragua Guatemala Venezuela Panamá Paraguay Perú Uruguay	Libre determinación y reconocimiento Megaproyectos y territorio Recursos naturales Disputa de territorios Hidroeléctricas Reconocimiento territorial Ecocidio
II. Empresas nacionales y transnacionales	Argentina Brasil Canadá Chile Colombia Costa Rica Ecuador Paraguay Perú Uruguay Venezuela	Monocultivo Minería Hidroeléctricas Carreteras y puertos Proyectos inmobiliarios

<i>Ejes</i>	<i>Países</i>	<i>Características de los conflictos</i>
III. Demandas y reconocimiento de derechos indígenas en las democracias actuales	Argentina Brasil Canadá Costa Rica El Salvador Panamá Venezuela	Genocidio Derechos autonómicos Libre determinación Autogobierno Reconocimiento constitucional
IV. Conflictos interétnicos	México	Reforma agraria
V. Medio ambiente	Brasil Canadá Colombia Costa Rica Ecuador Guatemala Panamá Venezuela	Calentamiento global Ecocidio Contaminación Transformación del ecosistema

Fuente: Elaboración de Francy Sará, Sictetno, 2009, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, Proyecto PAPIIT IN301409, Conacyt 46149S, y Fortalecimiento del Capital Social/Comisión Europea 89010.

De lo expuesto en el cuadro 6 (y aplicado al mapa 2) fue posible detectar inicialmente que aunque hay incidencia de conflictos en Honduras, Uruguay y Paraguay, no se encontraron datos para dar seguimiento a estos casos. Los sitios de Internet de organizaciones de estos países, que representan la fuente más actualizada (y en muchos casos la única accesible), dejaron de reportar avances hasta el 31 de diciembre de 2008. Sólo podemos señalar que la falta de información actual sobre los conflictos de esos países puede deberse a que los actores indígenas y sus organizaciones no logran ser visibles, ni siquiera por Internet, o porque los medios de comunicación de la sociedad dominante impiden (o no dan importancia a) la difusión de la información sobre el conflicto. No compartimos la posibilidad de que la ausencia de datos signifique la resolución del conflicto entre las partes.

MAPA 2
 FASES DE LOS CONFLICTOS EN LAS AMÉRICAS



Continuando con el mapa 2, encontramos que la mayoría de los conflictos se encuentran en etapas de maduración y de recrudecimiento. Son pocos los detectados en fase de gestación; esto nos muestra que los registrados en la investigación se caracterizan por tener una historia prolongada, es decir, ya existían y se manifestaban antes de nuestro estudio. Los conflictos en etapa de gestación que nos muestra el mapa 2 se ubican en América Central y son: Panamá, El Salvador, Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Sudamérica también tiene conflictos en etapas de maduración y recrudecimiento, debido al auge de las explotaciones mineras, de petróleo y de gas, así como la injerencia de multinacionales asociadas con los gobiernos para la explotación de recursos naturales.

En el equipo de investigación rigió el criterio de que la búsqueda y la organización de los datos fueran uniformes, para ser aplicadas al estudio de cada uno de los ejes en los distintos países del continente.

Los ejes analíticos I a V fueron el punto de partida para agrupar el análisis de todos los casos encontrados, aunque cada caso fue estudiado con las siguientes categorías:

1. Datos generales
2. Dinámica del conflicto
3. Intensificación del conflicto
4. Negociación del conflicto

La división geográfica del conflicto se estableció en las siguientes regiones:

Región 1: Norte	Canadá, Estados Unidos y México
Región 2: Centro	Centroamérica
Región 3: Sur	Sudamérica

Los países andinos están integrados en la Región 3, Sudamérica.⁴

1. Datos generales

País	Población indígena	Región del conflicto	Reconocimiento jurídico nacional e internacional	Institución indigenista	Organizaciones indígenas representativas	Organizaciones no gubernamentales
------	--------------------	----------------------	--	-------------------------	--	-----------------------------------

En esta categoría, resulta evidente la inclusión de los tres primeros campos: país, región donde se localiza el conflicto, así como número y porcentaje de población indígena.

La categoría “Reconocimiento jurídico nacional e internacional” nos permitió identificar la situación de reconocimiento del Estado-nación a las poblaciones indígenas y la caracterización de un Estado de tipo multicultural o plurinacional, así como los derechos de estas poblaciones establecidos en las constituciones vigentes. En la misma categoría se registra si el Estado-nación ha signado y ratificado convenios y legislaciones internacionales de protección a estas poblaciones. A las instituciones estatales de atención a la población indígena las denominamos “indigenistas”, para distinguirlas de las “organizaciones formadas por indígenas”; las “organizaciones no gubernamentales” han tenido el propósito de denunciar y defenderse de los conflictos que enfrentan de manera diferente, es decir, resaltar los intereses indígenas con respecto a la atención “indigenista” que procura el Estado.⁵

⁴ En las reuniones de trabajo del equipo de investigación fue frecuente la discusión de si un caso podía pertenecer a la región sudamericana o andina. Para fines de simplicidad analítica, se resolvió agrupar a los Estados-nación después de Panamá y hasta Argentina en la región sudamericana.

⁵ Hay grandes diferencias entre indigenismos y políticas indias. Los indigenismos son planes y programas gubernamentales dirigidos a la población indígena y no incluyen los intereses ni las ideas indígenas. La política india es un conjunto heterogéneo de proyectos indígenas, realizados y respaldados para entender el surgimiento de movilizaciones indígenas independientes sustentadas con líderes e ideologías indígenas y en defensa de sus intereses (Bonfil Batalla, 1981; Gutiérrez Chong, 2001).

2. Dinámica del conflicto

Denominación del conflicto	Localización geográfica	Causa del conflicto	Actores	Recursos demandados	Instituciones nacionales involucradas	Descripción del conflicto
----------------------------	-------------------------	---------------------	---------	---------------------	---------------------------------------	---------------------------

La “Denominación del conflicto” es la manera de nombrar el enfrentamiento entre los pueblos indígenas afectados por alguno de los cinco ejes de la investigación. Por ejemplo: “Indígenas guaraníes y tupiniquins contra la empresa multinacional Celulosa Aracruz”.

A continuación se registra la ubicación territorial donde ocurre el conflicto. El campo “Causa del conflicto” indica la gestación del problema por uno o más de los ejes señalados, los actores involucrados, esto es: activismo indígena, líderes, autoridades, caciques, terratenientes, fuerzas armadas, paramilitares, representantes de empresas, entre otros. Aquí se incluyen otras instituciones estatales involucradas, como los ministerios de justicia, de turismo, de resoluciones agrarias, entre otros. En la “Descripción del conflicto” se presenta una síntesis de la gestación del mismo y el recurso solicitado. Es importante indicar que, de las categorías que conforman el Sictetno, “Dinámica del conflicto” es la que arroja la mayor información y nos muestra cuáles son las causas de la confrontación, los intereses y los actores involucrados, con el fin de analizar cuáles son los recursos en peligro.

3. Intensificación del conflicto

Organizaciones o pueblos indígenas	Fases del conflicto -Gestación -Maduración -Recrudescimiento	Acciones colectivas de resistencia nacional e internacional	Alianzas	Recursos simbólicos y de visibilidad política
------------------------------------	---	---	----------	---

A partir de la categoría 3, “Intensificación del conflicto”, podemos observar la forma que toma el activismo indígena y su acción colectiva, la cual ha resultado esencial para dar visibilidad a las nuevas formas de explotación de recursos naturales, de reducción de territorios, del uso de violencia, entre otros (mapa 3).

MAPA 3
ETAPAS DE NEGOCIACIÓN DE LOS CONFLICTOS



El mapa 3 nos indica que por lo general, no hay solución entre actores; por el contrario, hay criminalización de la protesta, no hay cumplimiento de acuerdos y hay represión y uso de la fuerza. Así, identificamos las “Organizaciones o pueblos indígenas” afectados en relación con las “Fases del conflicto”, que indican el inicio de éste, por qué se constituye como un enfrentamiento —es decir, su “maduración”—, y en algunos casos su “recrudescimiento”. Esto sucede cuando hay uso de violencia, represión y criminalización de la protesta social (mapa 4, en página 79).

El mapa 4 muestra una combinación de los ejes y de las etapas y nos indica que los ejes más conflictivos son el I, el II y el V. Esto se debe a las explotaciones mineras, el desplazamiento de población por control del territorio, y el daño al medio ambiente por desechos tóxicos o explotaciones a cielo abierto.

El daño causado a los territorios y a los recursos naturales ha generado un activismo político llevado a cabo por los pueblos indígenas afectados, como marchas, movilizaciones, mesas de negociación, denuncias, etcétera. Se ha constatado que el éxito de estas acciones de defensa y denuncia ha requerido las “alianzas” que logran establecer con otras organizaciones nacionales o internacionales.

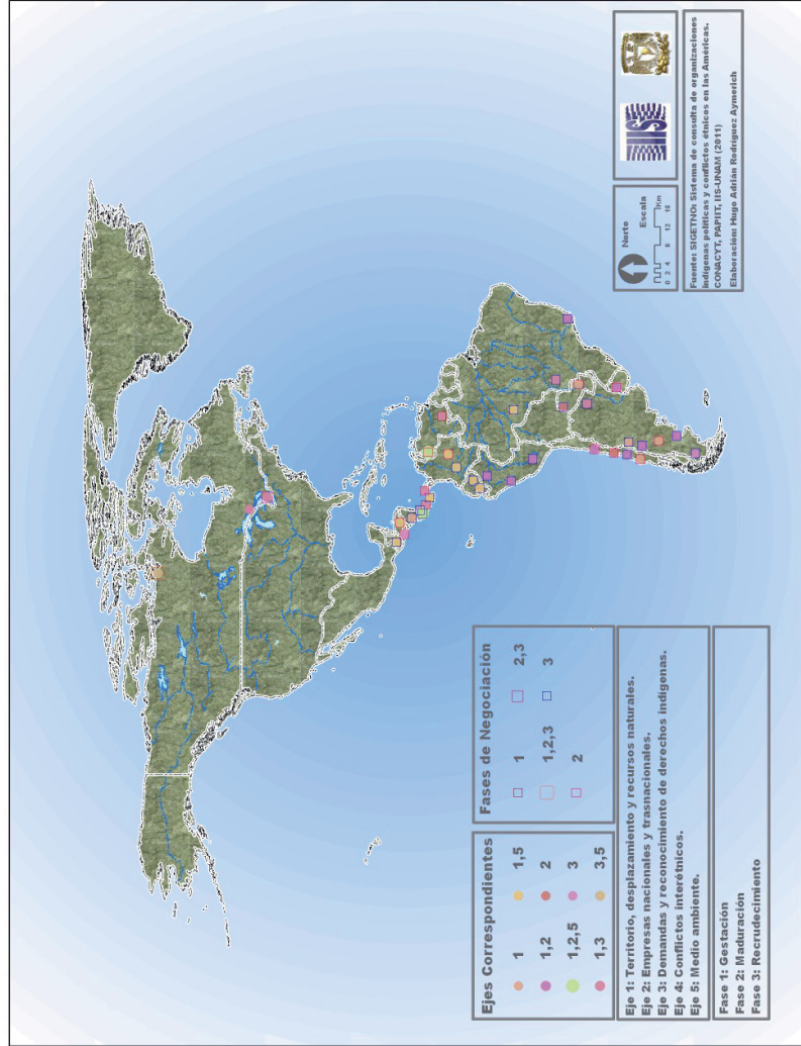
Fue de mucha utilidad para esta investigación llevar a cabo el registro de los “Recursos simbólicos y de visibilidad política”, ya que su presencia nos indica los recursos utilizados, como las redes y el ciberactivismo; también, la utilización de símbolos indígenas que ayudan a complementar la ideología o la agenda con inspiración en temas étnicos propios del continente americano.

4. Negociación del conflicto

Actores mediadores	Métodos de negociación	Propuestas de solución nacional e internacional	Recomendaciones
--------------------	------------------------	---	-----------------

Por último, tenemos la categoría 4, “Negociación del conflicto”, que registra el proceso de negociación cuando éste tiene lugar o cuando el conflicto queda sin resolución (mapa 5, en página 80).

MAPA 5 EJES Y FASES DE LA NEGOCIACIÓN



CUADRO 7
ESTADOS-NACIÓN Y EJES ANALÍTICOS

<i>País</i>	<i>I. Territorio, recursos naturales y desplaza- miento</i>	<i>II. Empresas nacionales y transna- cionales</i>	<i>III. Demandas y reconocimiento de derechos indígenas en las democracias actuales</i>	<i>IV. Conflictos interétnicos</i>	<i>V. Medio ambiente</i>
Canadá	x	x			x
Estados Unidos	x	x			x
México	x	x		x	x
Guatemala	x	x		x	x
Honduras	x	x	x	x	x
Nicaragua	x	x		x	x
Panamá	x	x			x
Costa Rica	x	x	x		x
El Salvador	x	x	x		x
Colombia	x	x		x	x
Perú	x	x			x
Ecuador	x	x			x
Bolivia	x	x			x
Venezuela	x	x			x
Brasil	x	x			x
Chile	x	x	x		x
Uruguay	x	x	x		x
Paraguay	x	x			x
Argentina	x	x			x

Fuente: Elaboración de Natividad Gutiérrez Chong, Sictno, 2009, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, Proyecto PAPIIT IN301409, Conacyt 46149S, y Fortalecimiento del Capital Social/Comisión Europea 89010.

Observamos en el mapa 5 que la gran mayoría de los conflictos registrados están latentes, sin prospectos de solución. El levantamiento de datos fue de 2006 a 2008 y las fuentes principales fueron documentales, así como la consulta en extensos sitios del ciberactivismo, que ha tenido inusitada importancia en las movilizaciones sociales contemporáneas. También se ha convertido en una herramienta de visibilidad para las causas indígenas, ante la falta de espacios y/o atención en los principales medios de comunicación. Es muy importante dejar en claro que no todos los casos de conflicto étnico están incluidos en el estudio; en ocasiones alguno pudo ser detectado pero a falta de información disponible no fue posible dar continuidad al caso.

En suma, los datos obtenidos registran 68 conflictos étnicos localizados en las tres regiones del continente, con aproximadamente 50 pueblos indígenas involucrados y 102 organizaciones relacionadas con uno o más de estos conflictos. En todas las regiones se encontró la presencia de los cinco ejes, aunque en diferentes combinaciones, como veremos a lo largo del capítulo.

El cuadro de la página anterior expresa que la combinación entre los ejes I, II y V domina como causa principal, frecuente y recurrente de la conflictividad étnica. El Eje III demuestra que ha habido un avance sustancial en la gran mayoría de los Estados-nación en cuanto al reconocimiento constitucional de la población originaria. El Eje IV, que indica la concurrencia de conflictividad interétnica, da cuenta de las disputas locales, a lo sumo regionales, por la falta de resolución agraria. También ha causado enfrentamientos por la defensa de bosques, ríos, lagunas, entre otros, que en ocasiones ha dado lugar a la injerencia militar y paramilitar en la región para proteger los intereses del acaparamiento y la explotación de recursos naturales. En un rubro aparte que será abordado en otra investigación, la conflictividad étnica se define en el contexto de conflictos internos armados en Centroamérica y México. Estas guerras internas en respuesta a la precariedad de las garantías democráticas tuvieron lugar en Guatemala en 1960, con grupos guerrilleros como las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR), la

Organización del Pueblo en Armas (Orpa) y el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP); en Nicaragua en 1979, con el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN); en El Salvador en 1982, con el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), y finalmente en México en 1994, con el levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN).

En los países centroamericanos los conflictos internos armados han concluido en diversos procesos de negociación, reconciliación y paz; en México aún queda pendiente un acuerdo de paz entre el Estado mexicano y el grupo insurgente. No debe olvidarse que en el contexto de estas guerras internas y de autoritarismo han ocurrido masacres genocidas, desapariciones y desplazamientos entre las poblaciones indígenas de estos países.

LOS EJES DEL ESTUDIO

Toca ahora explicar estos ejes, con el fin de resaltar de qué manera encontramos interconexiones.

En cuanto al Eje 1. Territorio, recursos naturales y desplazamiento: el territorio es un área definida “limitada”, que incluye tierras y aguas y que es posesión de un Estado o un grupo social, nación o etnia. Ya que el territorio supone delimitación, Eckart Boege (2008) propone una metodología muy completa para redefinir los territorios de los pueblos indígenas en México, basada en cinco criterios.⁶ El territorio, entonces, es un sistema socioecológico en el que se interrelacionan la sociedad, el medio ambiente, la organización socioeconómica, la población; es el espacio construido socialmente. Pero el territorio en el pensamiento indígena adquiere

⁶ 1) Criterio de las localidades de 40% y más de hogares de hablantes de lengua indígena; 2) Criterio de la contigüidad; 3) Criterio de la ocupación espacial de las localidades en núcleos agrarios; 4) Criterio de los límites municipales compartidos; 5) Criterio del contorno compartido por ejidos, comunidades o agrupaciones de pequeñas propiedades que tienen menos de 40% de hogares de población indígena (Boege, 2008: 63-70).

otras características. Para empezar, el “límite”, la “delimitación”, es una connotación secundaria; por ello, el territorio indígena se define técnicamente como “la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna u otra manera” (de acuerdo con el artículo 13 del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de la Organización Internacional del Trabajo, OIT). La “totalidad” integra la naturaleza, que es intrínseca para entender la vida indígena y de la cual dependen la cultura y, más aún, la espiritualidad que dota de sentido al territorio porque éste es “sagrado”; de ahí la veneración, el respeto y la encarnizada defensa de los pueblos indígenas por conservar su fuente de vida. El territorio es símbolo, paisaje, naturaleza y repositorio de la ancestralidad, de la continuidad, de la idea de origen y destino, que son fundamentales para la explicación de la identidad, el yo colectivo.

Existe una vasta y documentada literatura acerca del significado que el territorio tiene para el pensamiento indígena. Aquí sólo destacaremos la idea de “totalidad” para acercarnos a entender la fidelidad, el celo y el respeto que representa, de acuerdo con Jair Zapata Torres, indígena tairona de Colombia. Es el orden de los “cuatro puntos cardinales y los cuatro rumbos” que marcan

la direccionalidad, la salida del sol y la existencia de la suprema divinidad que está enmarcada por la idea de dualidad, lo masculino y lo femenino, el día y la noche, como elementos que se complementan y conforman la unidad (Zapata Torres, 2007: 4).⁷

Éstos son los principios ancestrales para sacralizar el territorio como centro del universo o como “paisaje sagrado” de donde emanan los contenidos simbólicos que respaldan los conocimientos de los pueblos indígenas. Y los símbolos hacen posible la interrelación

⁷ Es una síntesis conceptual de la tesis de grado para optar al título de magister en Estudios Urbano-Regionales, de la Universidad Nacional de Colombia. <<http://www.alberdi.de/ESPACIO%20%20Y%20TERRITORIO%20SAGRADO-Jair.actu.02.06.07.pdf>> (última consulta: 15 de julio de 2009).

humana del universo con el espacio; de ahí la veneración a las montañas, los valles, las lagunas, las piedras, los árboles, el agua, que son beneficios para el uso humano (Zapata Torres, 2007: 6), y de ahí surgen los mitos, costumbres y tradiciones. Por eso, el indígena sin tierra y sin territorio está desarraigado, desorientado en cuanto a su vida y a sus principios ancestrales.

En el territorio se ubica la disputa por los recursos naturales; éstos se subdividen en renovables y no renovables. Los renovables son los bosques, el agua, el viento, la radiación solar, el hielo marino, entre otros, y los no renovables son el petróleo, los minerales, los metales, el gas natural, el agua subterránea, entre otros. El territorio indígena disminuye en extensión, al tiempo que se introducen en éste sustancias tóxicas producidas químicamente o formas de energía que provocan daño y desequilibrio, situación que nos conduce a explicar el Eje V. Medio ambiente.

Al ocurrir la ocupación de territorios, resulta inevitable la contaminación del territorio y el medio ambiente, en tanto concepto amplio que abarca los seres vivos, el agua, el suelo y el aire. Esta contaminación por agentes líquidos, como aguas negras, desechos industriales, derrames de combustibles, y por agentes gaseosos, como la combustión del petróleo, la basura y los desechos, o la fumigación con glisofato para erradicar el cultivo de estupefacientes, afecta negativamente la salud, el bienestar y la seguridad de los pueblos originarios. También hay que nombrar el cambio climático, la alteración del clima por actividades humanas, cuyo efecto más patente es la elevación de la temperatura de los océanos. La disminución del territorio, la explotación de los recursos y la contaminación del medio ambiente inciden en la vida indígena y en la conciencia, para denunciar, defender y hasta recuperar el territorio, lo que implica el enfrentamiento y la protesta en forma de conflicto.

La explotación de recursos naturales es llevada a cabo por empresas transnacionales y nacionales. Una breve descripción de la operación de estas empresas nos ayuda a entender la vinculación más recurrente en los casos encontrados entre explotación de

recursos naturales y el mercado global (ejes I y II). Las empresas transnacionales tienen un enorme poder, ya que son cruciales en la globalización de la economía. Son compañías cuyos beneficios son mayores a la inversión y al desarrollo que realizan. Las ganancias de las explotaciones en países con recursos naturales en territorios indígenas benefician al país de origen de la transnacional, mientras que la economía nacional, dependiente de transnacionales, otorga concesiones ilimitadas para evitar una fuga de capitales que devenga en la alteración de la generación de empleo.

Al menos cuatro características están presentes en estas empresas: 1) los gobiernos nacionales las favorecen y compiten entre ellos para atraer inversiones; 2) generan empleo a gran escala; 3) operan con bajos salarios; 4) causan devastación medioambiental de alto impacto y disminuyen territorios. Si un país tiene recursos naturales (petróleo, gas y minerales, por ejemplo), así como mano de obra barata, esto es suficiente para que la economía de ese país otorgue concesiones a la inversión extranjera a costa del desarrollo y del impacto ambiental, que afectan predominantemente a las poblaciones originarias. Está ampliamente documentada la degradación del ambiente debido a las actividades de exploración, extracción y producción de las compañías.

La extracción de recursos renovables y no renovables representa sólo una actividad del mercado global. El desarrollo en América Latina está vinculado con los planes económicos de los gobiernos nacionales desde la mitad del siglo XX; de ahí que la construcción de obras hidroeléctricas, de infraestructura y de comunicaciones en territorios indígenas no sea una novedad, como tampoco ha aminorado su alto costo social y etnocida, además de ser perjudiciales y peligrosas. Otras actividades lucrativas tienen lugar en las plantaciones agroindustriales y en desarrollos inmobiliarios y turísticos, y son llevadas a cabo por capitales de empresas nacionales y transnacionales. Todas estas actividades con fines de lucro, toleradas por los gobiernos nacionales, ocurren por lo regular sin la consulta ni la participación de los habitantes indígenas, contraviniendo el Convenio 169 (artículos 7, 13, 15 y 17).

Hasta aquí hemos explicado las direcciones metodológicas y conceptuales que han regido la búsqueda de información sobre los tipos y los contextos de los conflictos étnicos vigentes en el continente americano. Corresponde ahora analizar los resultados encontrados, que en nuestra investigación se identifican como el mapeo de los conflictos étnicos, es decir, la ubicación en espacio físico y temporal y los actores involucrados.

ANÁLISIS DEL MAPEO

De acuerdo con nuestra definición, hemos encontrado pueblos indígenas en conflicto con diversos actores nacionales y transnacionales, y con los gobiernos de todos los Estados-nación del continente americano.

Es difícil calcular la población originaria en conflicto, debido a la falta de información precisa. Esta población se caracteriza por su gran heterogeneidad. Su arraigo en el continente es anterior a la colonización europea; por lo tanto, comparte identidad de origen. Una característica del mapa étnico originario del continente es su acentuada fragmentación (Lockhart, 1992). La fragmentación étnica puede observarse en la aglutinación en pequeños grupos de población pero diferenciados por variantes lingüísticas en familias o grupos, como el grupo guaycurú, integrado por gente pilagá, mocoví y tobá, en Argentina. O bien, los guaraníes, subdivididos en familias lingüísticas en Paraguay, Bolivia y Argentina. Otros grupos son macroetnias (o naciones primarias), porque comparten lengua, sentido de territorialidad y origen en común. Su reconocimiento constitucional por el Estado-nación inicia aproximadamente en las dos últimas décadas del siglo XX; no tienen ni buscan Estado propio, aunque están divididos por las fronteras de dos o más Estados nacionales, como es el caso de los mapuches de Chile y Argentina. Otras macroetnias supraétnicas/intranacionales de gran visibilidad demográfica y cultural son los aymara y los quechua en Bolivia y Ecuador, y los quechua en Perú. En el mapa multiétnico de las

Américas se constata que numerosos pueblos indígenas comparten un territorio dividido por las fronteras nacionales de Estados soberanos en vecindad. Así, por ejemplo, los kuna en Panamá y Colombia; los guayu barí en Venezuela y Colombia; los awá y los cofan en Ecuador y Colombia; los inuit en Estados Unidos, Canadá y Rusia, y los mam en Guatemala y México.

Otros grupos son muy numerosos y su población está ampliamente extendida, como los nahuas, que se localizan en más de 10 estados de la República mexicana, así como en los Estados nacionales de Honduras y Perú (nahuas yoro); además, no toda esta población sufre algún tipo de confrontación o movilización. Aunque hay una extensa discriminación de tipo racista hacia la población originaria a lo largo y ancho del continente americano —sobre todo, por los múltiples obstáculos para favorecer la movilidad social—, es poco frecuente que la conflictividad que impera esté motivada por competencia entre grupos para imponer criterios de raza, cultura o religión. Posiblemente las beligerancias ideológicas reportadas por medios involucran a la nación aymara y a la autodenominada Nación Camba. Esta última alude a orígenes históricos y culturales europeos y ha protagonizado confrontaciones recientes que involucran factores de raza y cultura para evitar la pérdida de los territorios originarios.

En esta sección mostramos, con los datos recabados, que el mayor número de conflictos se registran en la Región 3, Sudamérica, y contabilizamos 24 casos que son visibles, ya que es posible dar seguimiento a la gestación y situación actual de cada uno de estos conflictos.

CUADRO 8
RECURSOS NATURALES EN DISPUTA

<i>País</i>	<i>Localización</i>	<i>Recursos naturales</i>	<i>Agentes externos</i>
Región 1			
Canadá	Provincia de Ontario	Demanda de territorio y derecho a pesca y caza.	*
Estados Unidos	Refugio Nacional Ártico de Vida Silvestre	Explotación de gas y petróleo, que ocasiona la extinción del caribú puercoespín	*
Estados Unidos	Dakota del Sur	Invasión de tierras sagradas	*
México	Chihuahua	Conflictos agrarios por territorio	Gobierno local
México	Chihuahua	Oposición a siembra de maíz transgénico	Gobierno local
México	Chihuahua	Cultivos ilícitos	Procuraduría General de Justicia del Estado/narcotráfico
México	Estado de México	Agua	Comisión Nacional del Agua
México	Sonora	Demanda de territorio	Secretaría de la Reforma Agraria Instituto Nacional de Estadística y Geografía
México	Baja California	Demanda de territorio	Secretaría de la Función Pública Dirección General de Patrimonio Inmobiliario

<i>País</i>	<i>Localización</i>	<i>Recursos naturales</i>	<i>Agentes externos</i>
México	Sonora y Sinaloa (Golfo de California)	Derecho a pesca	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Comisión Nacional de Derechos Humanos, Procuraduría General de la República
Total: 10 casos			
Región 2			
Honduras	Departamento de Atlántida	Extinción de flora y fauna del territorio por construcción del complejo turístico Bahía Tela	Banco Interamericano de Desarrollo Gobierno nacional
Guatemala	Departamento de Izabal	Lucha por territorio. Explotación de oro y níquel	Capital global Compañía Guatemalteca de Níquel, subsidiaria de Skype Resources, y Maya Níquel, subsidiaria de la Anglo Australiana BHP Billiton
Guatemala	Departamento de San Marcos	Explotación de oro y níquel	Montana Gladis Gold
Nicaragua	Municipio La Rosita	Lucha por territorio	Gobierno nacional
Costa Rica	Provincia de Punta Arenas	Defensa de territorio para evitar la construcción de hidroeléctrica	Gobierno nacional
Costa Rica	Nacional	Reclamo de territorios destinados a intereses privados	Gobierno nacional

<i>País</i>	<i>Localización</i>	<i>Recursos naturales</i>	<i>Agentes externos</i>
Panamá	Provincia de Bocas	Demanda de territorio y derecho a pesca	Ministerio del Instituto Panameño de Turismo y Ministerio de Economía y Finanzas
Panamá	Provincia de Colón	Restitución del derecho a tierras	Gobierno nacional
Panamá	Provincia de Chiriquí y Veraguas	Construcción de hidroeléctrica	Gobierno nacional
Panamá	Darién	Delimitación de tierras	Gobierno nacional
Total: 10 casos			
Región 3			
Ecuador	Provincias de Esmeralda y Sucumbíos	Contaminación de territorio	Medidas antidrogas tomadas por el gobierno de Colombia
Ecuador	Amazonía ecuatoriana	Exploración de petróleo	CGC Perenco-Burlington
Colombia	Departamento de Nariño	Disputa de territorios estratégicos	Actores armados diversos
Colombia	Departamento de Caldas	Exploración de oro	Goldfields
Colombia	Departamentos de Amazonas y Nariño	Dstrucción de territorio por obras de infraestructura	Banco Interamericano de Desarrollo Comunidad Andina de Fomento
Chile	VII Región del Bío Bío/XI Región de la Araucanía y X Región de los Lagos	Privatización de territorio	Consorcios privados nacionales y extranjeros Gobierno nacional
Chile	Territorio lafkenche	Pérdida de territorio	Gobierno nacional
Chile	VII Región del Bío Bío/XI Región de la Araucanía y X Región de los Lagos	Pérdida de territorio por modelo de monocultivo forestal	Consorcios privados nacionales y extranjeros

<i>País</i>	<i>Localización</i>	<i>Recursos naturales</i>	<i>Agentes externos</i>
Chile	II Región de Atacama Macro Zona Indígena Andina	Falta de propiedad jurídica del territorio. Explotación de aguas subterráneas para fines mineros	Minerales La Escondida, Codelco Norte, El Abra y Zaldívar
Perú	Provincia de Cajamarca, distrito de la Encañada	Contaminación de agua por explotación minera	Empresa minera Yanacocha, propiedad del Consorcio Mining Corporation
Perú	Región de Ancash	Contaminación de agua por desechos tóxicos	Pluspetrol, anteriormente Oxy
Perú	Región de Cuzco-Apurímac Alto y Bajo Río Urubamba 19	Contaminación de recursos naturales por explotación minera	Pluspetrol Transportadora de Gas del Perú Petrobras (La empresa angloholandesa Shell inició exploraciones)
Paraguay	Provincia del Chaco, Departamentos de Presidente Hayes, Alto Paraguay y Boquerón Departamentos de Alto Paraná, Itapúa, Paraguari, San Pedro y Caaguazú	Falta de propiedad jurídica del territorio	Gobierno nacional
Venezuela	Estado de Zulia/Sierra del Perijá	Reivindicación de territorio. Incremento de producción minera Construcción de puertos	Empresa estatal Carbozulia, Corpozulia y Comisión Técnica del estado de Zulia
Bolivia	Región de la Chiquitania. La explotación de recursos comprende una amplia parte del territorio	Explotación de petróleo y gas	Diversas empresas transnacionales ¹

¹ Cuadro adaptado con la información tomada del Observatorio de la Globalización, <<http://www.odg.cat/es>>.

<i>País</i>	<i>Localización</i>	<i>Recursos naturales</i>	<i>Agentes externos</i>
Brasil	Estado Mato Grosso do Sul	Usurpación de tierras	Intereses privados
Brasil	Estado de Espírito Santo	Restitución de tierras en manos de multinacional	Multinacional Celulosa Aracruz
Brasil	Estado Rio Grande do Sul	Restitución de tierras	Gobierno nacional
Brasil	Estado Mato Grosso do Sul	Defensa del río Xingú	Gobierno nacional
Argentina	Provincia de Neuquén/Departamento de Alumine y Villa Pehuenia	Administración de tierras del Parque Pulmarí	Gobierno nacional
Argentina	Provincia del Chaco/Villa Bermejito	Adquisición ilegal de tierras por no indígenas	*
Argentina	Provincia de Misiones/comunidad guaraní mybá	Deforestación masiva y pérdida de plantas medicinales	*
Argentina	Chaco argentino / Provincia de Salta/ Departamento Rivadavia	Falta de propiedad jurídica de tierras. Construcción de megaproyecto	*
Argentina	Paragonia, sur de Argentina/provincia de Chubut/Río Negro/Neuquén/Esquel y Santa Cruz	Falta de propiedad jurídica de tierras	*
Total: 24 casos			

Fuente: Elaboración de Franci Sará, Sicerno, 2009, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, Proyecto PAPIT IN301409, Conacyt 46149S, y Fortalecimiento del Capital Social/Comisión Europea 89010.

* En el momento del levantamiento de datos, esta información no se encontraba disponible.

Un dato frecuente en el registro de estos casos es que el “gobierno nacional” aparece como actor sobresaliente del conflicto; éste se desata ante la falta de reconocimiento jurisdiccional del territorio indígena. En cuando a actores del conflicto, el “gobierno nacional” es mencionado 18 veces; “empresas transnacionales”, 25 veces (sin incluir las que operan sólo en Bolivia); el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) dos veces y la Comunidad Andina de Fomento una vez. Resalta que el “gobierno nacional” aparezca con frecuencia ligado a otro factor de peso en la definición del conflicto étnico actual: “explotación de recursos naturales”.

Así, hemos recabado un repertorio de daños a la concepción de territorio como unidad entre sociedad y naturaleza, de acuerdo con los indígenas. Estos daños ocurren, principalmente, por la explotación de gas, petróleo, minerales y metales (entre otros, oro y níquel).

Según nuestros datos, éste es el repertorio de daños que incluyen las palabras “tierra sagrada”, “tierra” o “territorio”:

Tierra sagrada

- Invasión de tierras sagradas.

Tierra

- Restitución del derecho a tierras.
- Restitución de tierras en manos de multinacionales.
- Delimitación de tierras.
- Usurpación de tierras.
- Administración de tierras.
- Adquisición ilegal de tierras.
- Falta de propiedad jurídica de tierras y territorio.

Territorio (de)

- Demanda.
- Reclamo.
- Reconocimiento.
- Defensa.
- Destrucción.

- Privatización.
- Pérdida.
- Reivindicación.
- Disputa de territorio estratégico para ser ocupado/utilizado por no-indígenas.

Este repertorio muestra que si bien hay múltiples maneras de referirse al mismo hecho, todas se remiten a la progresiva reducción de medios de vida por la que pasan los indígenas. La vida indígena que depende del territorio cada vez es más reducida.

No sólo el territorio y la tierra se reducen, también enfrentan otros daños, según nos muestran los datos recabados:

Contaminación

- Contaminación de territorio.
- Contaminación de agua por minería.
- Contaminación de agua por desechos tóxicos.

Extinción

- Extinción del caribú puercoespín.
- Extinción de flora y fauna.
- Extinción de plantas medicinales.

Derretimiento

- Derretimiento de hielo marino.

Construcción en territorio

- De hidroeléctrica.
- De obras de infraestructura.
- De puertos.
- De megaproyectos.
- De proyectos inmobiliarios y turísticos.

Otras expresiones en detrimento del territorio

- Deforestación masiva.
- Imposición de monocultivo forestal.

- Explotación de agua subterránea por actividades mineras.
- Defensa de río.

Derechos

- Derechos de pesca.
- Derechos de pesca y caza.

En esta sección mostramos los casos de países con población étnica en conflicto que involucran un solo eje. Son casos que, por la intensidad del conflicto, han logrado una visibilidad notable en el medio nacional pero sobre todo en el internacional. Los ejes son: 1) La amenaza al medio ambiente (calentamiento global) y sus consecuencias en el modo de vida total de la población y su hábitat. 2) La lucha de pueblos por su reconocimiento constitucional. 3) El alto impacto social y ambiental por la implantación de megaproyectos.

CUADRO 9
CONFLICTOS DE ALTA INTENSIDAD

<i>Ejes</i>	<i>País</i>	<i>Descripción</i>
Eje I. Territorio, recursos naturales y desplazamiento	Bolivia	Explotación de recursos naturales no renovables.
Eje I. Territorio, recursos naturales y desplazamiento	Chile	Falta de reconocimiento jurídico a pueblos y territorio indígenas
Eje II. Empresas nacionales y transnacionales	Paraguay	Impacto social y ambiental por la implantación del megaproyecto Yacyretá
Eje III. Demandas y reconocimiento de derechos indígenas en las democracias actuales	El Salvador	Falta de reconocimiento de presencia indígena
Eje III. Demandas y reconocimiento de derechos indígenas en las democracias actuales	Panamá	Demandas por condiciones dignas de vida y por mejores oportunidades laborales

EL MAPA METODOLÓGICO DE LA ETNICIDAD EN CONFLICTO

<i>Ejes</i>	<i>País</i>	<i>Descripción</i>
Eje III. Demandas y reconocimiento de derechos indígenas en las democracias actuales	Costa Rica	Falta de reconocimiento de derechos y puesta en práctica del Convenio 169
Eje III. Demandas y reconocimiento de derechos indígenas en las democracias actuales	Argentina	Formalización de una demanda por el genocidio cometido en la matanza del Rincón Bomba al pueblo pilagá
Eje V. Medio ambiente	Canadá	Amenaza al modo de vida por el calentamiento global y el efecto invernadero. Alteración del ecosistema

Fuente: Elaboración de Francy Sará, Sictetno, 2009, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, Proyecto PAPIIT IN301409, Conacyt 46149S, y Fortalecimiento del Capital Social/Comisión Europea 89010.

LA LUCHA DE LOS PUEBLOS POR
SU RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL

Algunos Estados-nación del continente americano aún no instituyen provisiones para el reconocimiento constitucional de sus poblaciones étnicas, o no han ratificado los convenios internacionales, en especial el 169. Son los casos de Estados Unidos, Canadá, El Salvador y Panamá. La población indígena de Chile tampoco ha logrado que sus derechos sean reconocidos por el Estado; sin embargo, su problemática involucra también un largo y difícil enfrentamiento relacionado con una demanda territorial; de ahí que este caso será retomado en vinculación con el Eje I.⁸ Analicemos con algún detalle los casos más visibles.

Bolivia debe incluirse aquí, ya que es un caso paradigmático en el que sólo hay visibilidad de un conflicto, la explotación de recursos de gas y petróleo, llevada a cabo por el capital de varias empresas.

⁸ Véase capítulo de Nicolás Gissi B. en este volumen.

CUADRO 10
BOLIVIA
RECURSOS NATURALES E HIDROCARBUROS
TERRITORIOS INDÍGENAS AFECTADOS POR LA ACTIVIDAD PETROLERA

<i>Territorio indígena</i>	<i>Empresa transnacional</i>
Tacana	Repsol-Perez Companc
Territorio indígena chimán	Repsol-YPF
Territorio indígena multiétnico y tipnis	Pan Andean y Repsol-YPF
Yuracaré y yuki	Pan Andean
Avatiri Huacareta (guaraníes)	Pluspetrol
Avatiri Ingre (guaraníes)	Maxus y Pluspetrol
Charagua norte (guaraníes)	Maxus, Pluspetrol, Shamrock
Charagua sur (guaraníes)	Maxus, Shamrock
Isoso (guaraníes)	Andina (Repsol), Bidas SAPIC, Chaco, Dong Won, Pluspetrol, Shamrock
Itikaguasu (guaraníes)	Maxus, Petrobras, Pluspetrol
Itikarapirenda e Iupaguasu (guaraníes)	Maxus, Tecpetrol
Kaaguasu (guaraníes)	Maxus, Andina (Repsol)
Kaami (guaraníes)	Maxus, Andina (Repsol)
Machareti Nancaroinza Karandaiti (guaraníes)	Chaco (BP-Amoco), Maxus, Shamrock
Takovo Mora (guaraníes)	Andina (Repsol), Bolipetro, Bidas SAPIC, Chaco (BP-Amoco), Maxus (Repsol), Pluspetrol,
Tapiete	Repsol-YPF
Weenhayek	Andina (Repsol), Chaco (BP-Amoco), Repsol-YPF, Tesoro

Fuente: Elaboración de Antonio Alejo Jaime, Sictetno, 2009, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, Proyecto PAPIIT IN301409-2, Conacyt 46149S, y Fortalecimiento del Capital Social/Comisión Europea 89010.

Cuadro adaptado con la información tomada del Observatorio de la Globalización, <<http://www.odg.cat/es>>.

El Salvador

En El Salvador, la población indígena —nahuas en occidente, lenkas en Morazán, cacawiras en Cacaotera y chortí en Chelatenango, entre otros grupos— representa 7% de la población; permanece en la invisibilización en los censos y estadísticas, sufre la ausencia de una legislación indigenista y porque el gobierno salvadoreño no ha ratificado el Convenio 169 de la OIT.

En términos generales, la Constitución de 1983 no reconoce ningún tipo de derechos a los indígenas ni hay leyes específicas al respecto. Sólo hay indicaciones generales, tal como establece el artículo 62, que indica que las lenguas autóctonas que se hablan en el territorio serán preservadas, mientras que el artículo 63 apunta a que la riqueza artística, histórica y arqueológica forma parte del tesoro del país.

Por otra parte, no se registra ratificación del Convenio 169, sólo del Convenio 107, que data de 1958. No obstante, existe evidencia de instituciones oficiales indigenistas, como la Unidad de Asuntos Indígenas, que depende de la Dirección Nacional de Patrimonio y Desarrollo Cultural, enmarcada en el Ministerio de Educación. En contraparte, a partir de la década de los años ochenta han aparecido numerosas organizaciones con visión independiente que han puesto en alto la lucha por el reconocimiento oficial de esta población. Por ejemplo, la Asociación Nacional de Indígenas Salvadoreños (ANIS), la Asociación Coordinadora de Comunidades Indígenas de El Salvador (ACCIES) y varias organizaciones aglutinadas en el Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño (CCNIS). Asimismo, organizaciones internacionales como el Instituto para el Rescate Ancestral Indígena Salvadoreño (RAIS).

Descripción del conflicto

A partir de 1932 empieza para la población indígena de El Salvador el enfrentamiento con el Estado del siglo XX. En ese año, fuerzas

militares reciben órdenes del general Maximiliano Hernández Martínez para masacrar a la población originaria en el occidente del país. Luego de la masacre inicia una cruenta persecución en contra de la población nativa, que por temor a la violencia esconde sus signos de identidad, como la lengua y la vestimenta, y comienza un periodo de migración a los países vecinos. Este proceso de persecución y de encubrimiento de la identidad indígena por temor a la represión se aligera a partir de la década de los años ochenta, con el retorno de autoridades religiosas influyentes en la vida indígena, que contribuyen a un renacimiento de la búsqueda y la conservación de la identidad cultural y la lengua indígena. Este proceso de reidentificación es alentado por el surgimiento de organizaciones indígenas aglutinadas en el mencionado CCNIS, cuyo propósito principal es que se reconozca la existencia de indígenas en territorio salvadoreño.

Ante la falta de respuesta oficial, el activismo indígena apoya el rescate cultural; así, en julio de 2005, en una demostración de unidad, se realiza la primera Cumbre de Organizaciones Indígenas, en la que participan pueblos lenca, nahuas, cacaoteras y mayas. A 73 años de la masacre de 1932, la cumbre fue un marco para insistir en el reconocimiento aún pendiente de los pueblos originarios de El Salvador. A este país centroamericano, el Comité contra la Discriminación Racial de la ONU le pidió en 2006 precisamente el reconocimiento pleno de estas poblaciones (fuente: Sictetno, 2009, Sección El Salvador).

Panamá

En este Estado-nación de América central, la situación de la población indígena es de gran precariedad. Vemos aquí el caso de la extrema explotación y la pobreza de los indígenas temporeros de la comarca Ngöbe Buglé en Bocas Toro, que migran a Costa Rica. La demanda principal de este grupo es el trabajo digno, ya que cada año se trasladan 17 000 indígenas a las fincas cafetaleras de Río Sereno, en Costa Rica, que reciben medio dólar menos en

estas fincas pero obtienen mejores condiciones de salud, higiene y alimentación que en su nativa Panamá. Hay también enfrentamientos de indígenas por derechos de territorio y pesca y oposición a la construcción de infraestructura hidroeléctrica (fuente: Sictetno, 2009: Sección Panamá).

Costa Rica

Los indígenas de Costa Rica no tienen reconocimiento oficial a sus derechos, por lo que demandan la puesta en práctica del Convenio 169, que el gobierno costarricense ha ratificado. Desde principios de los años noventa, organizaciones indígenas, integradas en la Asociación Mesa Indígena Nacional por la Ley de Desarrollo Autónomo, han buscado la negociación de esta ley, que otorgará el derecho de autonomía a los 24 territorios indígenas reconocidos en Costa Rica. Una alianza documentada que le ha dado visibilidad al activismo de esta negociación con legisladores nacionales es el apoyo de la Embajada de Japón en Costa Rica para iniciar una “Consulta de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas” (fuente: Sictetno, 2009: Sección Costa Rica).

Argentina

A pesar de la histórica negación del Estado argentino con respecto a la existencia y perdurabilidad de la población indígena, ésta contabiliza en la actualidad 40 2921 personas, que integran 22 pueblos originarios. Desde 1994, la Constitución Nacional Argentina ha reconocido jurídicamente derechos territoriales mediante los artículos 17, 18, 124 y 125; el artículo 75 establece el derecho de preexistencia étnica, y además existe la Ley Indígena No. 13.592. El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) es la institución indigenista oficial. Entre los actores indígenas se encuentran la Federación Pilagá, la Coordinadora de Comunidades Mapuche de Neuquén, y el Consejo General de Caciques Lakha Honhat. Entre las organizaciones no gubernamentales de tipo neoindigenista

están el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y el Centro de Estudios Jurídicos y Sociales (Cejis).

Es precisamente un hecho histórico el que da fuerza al conflicto étnico actual. La masacre genocida⁹ perpetrada por la Gendarmería Nacional Argentina en contra del pueblo indígena pilagá, conocida como la Matanza del Rincón Bomba, entre el 10 y el 30 de octubre de 1947, es el punto de partida para el activismo indígena pilagá. Este activismo expone el déficit del Estado argentino con respecto a su histórica relación con las poblaciones originarias, ya que niega que haya ocurrido el acto genocida y encubre la extinción del pueblo pilagá, y niega también el recurso de imprescriptibilidad del genocidio como delito de lesa humanidad. La principal demanda del pueblo pilagá es detener el ataque a la personalidad jurídica del pueblo indígena y admitir el etnocidio que el Estado argentino ha evitado reconocer (fuente: Sictetno, 2009: Sección Argentina).

⁹ El genocidio es definido por la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio como actos de matanza, lesiones graves a la integridad física y mental, sometimiento intencional a condiciones de existencia que hayan de acarrear la destrucción física (total o parcial), impedir nacimientos, así como el traslado por la fuerza de niños, con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal. Este delito puede ser cometido en tiempo de guerra o paz (lo que incluye la esterilización masiva de los miembros de los grupos mencionados). Además, conforme a la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad de 1968, que entró en vigor general el 11 de noviembre de 1970, el delito de genocidio es imprescriptible, no importa el tiempo en que haya sido cometido; es decir, el paso del tiempo no transcurre a favor de posibles responsables de este delito, porque pueden ser enjuiciados en cualquier momento. Se aduce que la imprescriptibilidad del delito de genocidio ha adquirido el carácter de norma *ius cogens*, lo que en materia internacional significa que es de cumplimiento obligatorio (forzoso). Sin embargo, las discusiones que acompañan dicho carácter (norma *ius cogens*), aunadas a la imposibilidad de que una instancia jurisdiccional en materia internacional establezca medidas coercitivas para su cumplimiento, ha permitido que algunos Estados-nación, fundándose en su derecho interno, argumenten que por el paso del tiempo, el delito es prescriptible, es decir, que ya no sea posible enjuiciar a posibles responsables por el mismo. Véase Córdova Arellano, 2009, y Gómez Robledo, 2003.

Descripción del conflicto

El asesinato de 750 indígenas pilagá por fuerzas militares en 1947 se debió al reclamo por obtener mejoras salariales en el ingenio San Martín en El Tabacal. En respuesta a su petición, los indígenas fueron expulsados. En protesta ante la expulsión, permanecieron en el lugar y fueron masacrados. La denuncia fue formalizada en 2005 ante el Juzgado de Formosa. En 2006 se presentó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos una demanda judicial en contra del Estado argentino, para que se abran los archivos de gendarmería a petición de los pilagá y que se investigue el hecho.

En 2007, la autoridad judicial de la provincia federal de Formosa rechazó la excepción del estado de prescriptibilidad contra la demanda por genocidio perpetrada en contra del pueblo pilagá. La Constitución argentina, en su artículo 75, numeral 22, señala que los tratados y las convenciones sobre derechos humanos poseen rango constitucional. La Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad adquirió rango constitucional en la República Argentina mediante la Ley 25.778. En virtud de dicha normatividad, en el caso Rincón Bomba fue negada la excepción de prescriptibilidad del delito de genocidio que había sido invocada en el juicio; es decir, se afirmó el carácter imprescriptible del mismo y, con ello, la posibilidad de que se sancione a quienes sean hallados culpables.

EL ALTO IMPACTO SOCIAL Y AMBIENTAL POR LA IMPLANTACIÓN DE MEGAPROYECTOS

Paraguay

La conflictividad étnica de este país se concentra en el impacto social y ambiental producido por la implementación del megaproyecto Yacyretá. Se calcula que afectará los ecosistemas de pantanal en la Mata Atlántica y el Chaco, que incluye los departamentos nombrados, Presidente Hayes, Alto Paraná, Itapúa, Paraguari, San Pedro

y Caaguazú, hogar de más de 80 000 indígenas guaraníes mybá. El Estado paraguayo ratificó en 1994 el Convenio 169, mientras que la Constitución Nacional de 1992 incluye convenios para la protección de la diversidad biológica (L. 253/193), el Estatuto Agrario (L. 1863/2002) y el Estatuto de Comunidades Indígenas (L. 904/1981).

Pueden identificarse tres causas detonantes del conflicto: 1) ausencia del derecho de los pueblos indígenas a ser consultados en obras por realizarse en sus territorios; 2) corrupción en la operación de las empresas afines al proyecto Yacyretá; 3) escasa o nula participación política de las comunidades afectadas por la construcción de la presa Yacyretá.

Este conflicto tiene complejas implicaciones con intereses de gobiernos vecinos y con el capitalismo global. Por ejemplo: las implicaciones binacionales que involucran a los gobiernos de Paraguay y Argentina con la comisión especial de seguimiento de obras del proyecto Yacyretá y la Cámara de Diputados de Paraguay, y con las instituciones oficiales del Estado paraguayo en materia de medio ambiente e indigenista; el Instituto del Medio Ambiente, el Instituto Nacional del Indígena y la Secretaría de Asuntos y Desarrollo Indígena (SADI) también desempeñan un papel en este conflicto. Asimismo, hay intereses capitalistas de empresas nacionales e internacionales, como el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Entidad Binacional Yacyretá. Los guaraníes mybá protestan por ser excluidos de este proyecto, que repercutirá en daño y amenaza a su territorio (Fuente: Sictetno, 2009: Sección Argentina/Paraguay).

Descripción del conflicto

En 1983 inicia el proyecto binacional Paraguay-Argentina, que implica la construcción de una presa hidroeléctrica que afecta el río Paraná. En 1994 se asientan las bases del conflicto, ya que ocurre el primer llenado del embalse, que inunda alrededor de 123 000 hectáreas; por consiguiente, afecta a indígenas campesinos y elimina

la flora y la fauna, así como la diversidad biológica. Esto da lugar a un importante activismo y a una movilización de organizaciones indígenas en un llamado nacional e internacional, con el fin de oponerse a la continuidad del megaproyecto. En el plano nacional, se realizan marchas y denuncias que circulan en Internet, mientras que a nivel internacional se registran denuncias ante comisiones de derechos humanos. También se forman algunas organizaciones indígenas que se alían con la Comisión de Derechos Humanos de Paraguay (Codehupy), la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) y el Grupo de Reflexión Rural (GRR). Es probable que este activismo haya tenido repercusiones en la decisión de detener el llenado de otro embalse de la cota 76.83, previsto para 2006.

Es interesante observar que este conflicto, a pesar de ser sostenido por redes solidarias y de denuncia ante impactos medioambientales, pierde visibilidad en el ciberespacio después de 2006. No se encuentran datos que muestren el seguimiento de este conflicto después de la Visita Internacional de la Misión Investigadora y de los delegados de la Food First Information and Action Network (FIAN).¹⁰ De ahí se desprende una propuesta de solución que recomendaba el reconocimiento de los derechos indígenas adoptados por la Constitución paraguaya (artículos 119, 121 y 260) y seguir las normativas internacionales del Convenio 169 con respecto a la participación y consulta de los pueblos originarios.

¹⁰ Es la organización internacional de derechos humanos que promueve y defiende el derecho a la alimentación. Es la primera que lucha por la realización del derecho a una alimentación adecuada, como prevén la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos. <<http://es.wikipedia.org/wiki/FIAN>> (última consulta: 8 de agosto de 2009).

COMBINACIÓN DE EJES EN LA FORMACIÓN DE CONFLICTOS

En la mayoría de los países que integran este estudio encontramos que un caso de conflicto suele ser originado por más de un eje. Simplemente, una sola causa no necesariamente genera una dinámica de intereses contrapuestos. Se registró con frecuencia la combinación de recursos naturales con intereses del capital global contra los intereses indígenas, junto con la falta de reconocimiento jurídico del territorio afectado. Se añade el daño al medio ambiente, de manera que es frecuente la combinación de los ejes I, II y III, lo que evidentemente repercute en el medio ambiente (Eje V).

Durante la realización de la investigación, el equipo de trabajo tuvo en cuenta la recurrencia con la que aparecía en todos los casos la combinación de los ejes mencionados. Sin embargo, para fines de análisis acordamos que era necesario explicar el impacto de un eje, sin que esto significara que se estaba perdiendo de vista o subestimando el impacto de los otros ejes mencionados en la construcción de cada caso.¹¹ A continuación agrupamos los casos que muestran las combinaciones de ejes más recurrentes.

No es sorprendente constatar que el tipo de conflicto más recurrente involucra los ejes I y II. Este conflicto fue registrado 10 veces ante la presencia del capital global y la explotación de recursos naturales de distinta índole en Argentina, Uruguay, Perú y Ecuador.

¹¹ Los datos que dan cuenta de cada eje no son decididos unilateralmente por el equipo de investigación, son resultado de la información disponible en los medios de comunicación indígena, redes de solidaridad y organizaciones neoindigenistas, entre otras. Por ejemplo, a pesar del daño causado por el megaproyecto binacional Yacyretá, la información disponible en el ciberespacio tiende a ser muy limitada, pero ello no significa que sea un caso de impacto menor.

CUADRO 11
 RECURRENCIA DE EJES I. TERRITORIO
 Y II. EMPRESAS NACIONALES Y TRANSNACIONALES

<i>Combinación de ejes</i>	<i>País</i>	<i>Conflicto</i>
Ejes I/II	Argentina	Falta de propiedad jurídica de tierras
Ejes I/II	Argentina	Falta de propiedad jurídica de tierras Construcción de megaproyecto
Ejes I/II	Uruguay	Concentración de tierras en consorcios extranjeros
Ejes I/II	Perú	Contaminación de agua por explotación minera
Ejes I/II	Perú	Contaminación de agua por desechos tóxicos
Ejes I/II	Perú	Contaminación de recursos naturales por explotación minera
Ejes I/II	Chile	Falta de propiedad jurídica del territorio Explotación de aguas subterráneas para fines mineros
Ejes I/II	Chile	Pérdida de territorio por modelo de monocultivo forestal
Ejes I / II	Ecuador	Contaminación de territorio
Ejes I / II	Ecuador	Explotación de petróleo
Total		10 casos en la Región 3

Fuente: Elaboración de Francy Sará, Sictetno, 2009, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, Proyecto PAPIIT IN301409, Conacyt 46149S, y Fortalecimiento del Capital Social/Comisión Europea 89010.

El cuadro anterior muestra que la recurrencia de los ejes I y II es frecuente en la Región 3, ya que se registraron 10 casos. Esto no significa que el hallazgo se limite a estos casos; la escasa información encontrada sugiere que el número puede ser mayor, aunque no sean detectados por los motores de búsqueda debido a la desarticulación de la acción colectiva indígena.

El caso de Venezuela destaca la combinación de los ejes I y V expresados en tres conflictos diferentes.

CUADRO 12
RECURRENCIA DE EJES I Y V

<i>Combinación de ejes</i>	<i>País</i>	<i>Conflicto</i>
Ejes I/V	Venezuela	Reivindicación de territorio Aumento de producción mineral Construcción de puertos
Total		Tres casos en la Región 3

Fuente: Elaboración de Francy Sará, Sictno, 2009, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, Proyecto PAPIIT IN301409, Conacyt 46149S, y Fortalecimiento del Capital Social/Comisión Europea 89010.

Como hemos descrito antes, los métodos de explotación y la contaminación generada son de gran magnitud, de ahí que se documenten casos en los que el Eje V está, en consecuencia, involucrado con las variables “Territorio” y “Recursos naturales”.

El cuadro anterior señala que el gobierno del presidente Hugo Chávez se empeña en divulgar el enfrentamiento nacional al capital global, pero en esta contienda ha favorecido la injerencia de las empresas transnacionales en la Sierra del Perijá, en el estado de Zulia, lo que ha repercutido en un severo impacto ambiental en territorios de los pueblos indígenas wayúu y barí, debido al incremento de la minería y a la infraestructura portuaria.¹²

Aquí se torna evidente la injerencia directa de los capitales transnacionales en la explotación de recursos no renovables, en abierto menoscabo de los territorios de los pueblos indígenas, sin importar los derechos de los pueblos afectados. A diferencia del caso de Venezuela, en el que se ha podido documentar el encubrimiento gubernamental con respecto a la injerencia transnacional para la explotación de recursos naturales en territorios indígenas,

¹² Ver SIG, Conflictos étnicos, mapeo del Estado-nación de Venezuela.

generando grave impacto ambiental,¹³ en los casos de Honduras, Brasil y Estados Unidos, las compañías transnacionales y los gobiernos nacionales actúan en complicidad en la explotación de recursos naturales.

CUADRO 13
RECURRENCIA DE EJES I, II Y V
TERRITORIO, INTERESES TRANSNACIONALES Y MEDIO AMBIENTE

<i>Combinación de ejes</i>	<i>País</i>	<i>Conflicto</i>
Ejes I/II/V	Honduras	Destrucción de diversidad de flora y fauna Intereses de empresas transnacionales
Ejes I/II/V	Brasil	Defensa del río Xingú
Ejes I/II/V	Estados Unidos	Explotación de gas y petróleo.
Total		Tres casos ubicados en las tres regiones

Fuente: Elaboración de Francy Sará, Sictetno, 2009, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, Proyecto PAPIIT IN301409, Conacyt 46149S, y Fortalecimiento del Capital Social/Comisión Europea 89010.

CUADRO 14
RECURRENCIA DE EJES I, II Y III
TERRITORIO, INTERESES COMERCIALES Y FALTA DE RECONOCIMIENTO A DERECHOS

<i>Combinación de ejes</i>	<i>País</i>	<i>Conflicto</i>
Ejes I/II/III	Colombia	Explotación de oro
Ejes I/II/III	Guatemala	Reconocimiento de territorio Explotación de oro y níquel
Total		Dos casos en las regiones 2 y 3

Fuente: Elaboración de Fracy Sará, Sictetno, 2009, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, Proyecto PAPIIT IN301409, Conacyt 46149S, y Fortalecimiento del Capital Social/Comisión Europea 89010.

¹³ Véase en este volumen el capítulo “Derechos indígenas y conflictos étnicos en la Venezuela chavista”, de Claudia Andrea Villagrán Muñoz.

El cuadro 14 muestra que en Colombia y Guatemala, a pesar de un amplio espectro de derechos en la constitución de estos países, está abierta la injerencia de intereses transnacionales en la explotación de oro y níquel, lo que lleva a suponer que no son atendidas las resoluciones del Convenio 169 relativas a la consulta de las poblaciones originarias.

CUADRO 15
RECURRENCIA DE EJES I Y II
TERRITORIO Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS INDÍGENAS

<i>Combinación de ejes</i>	<i>País</i>	<i>Conflicto</i>
Eje I/III	Argentina	Deforestación masiva y pérdida de plantas medicinales
Eje I/III	Paraguay	Restitución de tierras en manos de la multinacional
Eje I/III	Brasil	Restitución de tierras
Total		Tres casos en las regiones 2 y 3

Fuente: Elaboración de Francy Sará, Sictetno, 2009, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, Proyecto PAPIIT IN301409, Conacyt 46149S, y Fortalecimiento del Capital Social/Comisión Europea 89010.

La combinación de los ejes I y III se manifiesta con intensidad en los casos de Argentina, Paraguay y Brasil. La población guaraní de Brasil y Paraguay enfrenta la reducción de sus territorios naturales para dar paso a la producción agrícola comercial y el embate a los ríos. La información levantada reporta que 15 pueblos indígenas guaraníes kaiowa y terena de Brasil, en el estado Mato Grosso do Sul, están enfrentados desde la década de los años noventa con los productores de soya y caña, favorecidos por el gobierno nacional para ampliar monocultivos en territorios indígenas. Los guaraníes se mantienen en expectativa ante la demarcación territorial, además de iniciar acciones colectivas en defensa del río Xingú. También los myba guaraníes de Paraguay han llevado a cabo movilizaciones en defensa del río Paraná, ante la pérdida de flora y fauna debido a la construcción de una presa hidroeléctrica.

Desde hace 18 años, los guaraníes comenzaron a movilizarse para recuperar por la vía pacífica sus territorios ancestrales. En 2003 y 2005, dos de sus líderes más notables, Marcos Veron y Dorvalino Rocha, fueron asesinados. A principios de 2007, 50 indígenas guaraníes ocuparon la hacienda Madana, acción que fue reprimida por 40 hombres armados pertenecientes a una empresa de seguridad. Para los guaraníes kaiowa, la pérdida de territorio significa que viven rodeados por plantaciones de soya y caña, en condiciones de extrema pobreza. Los llamados *grileros*, usurpadores de tierra, han propiciado desplazamientos forzados. Como si la pauperización en sus condiciones de vida no fuera suficiente, los guaraníes kaiowa son acosados y hostigados por los guardias privados de compañías transnacionales, situación que ha arrojado múltiples víctimas por asesinato. Asimismo, entre 2001 y 2003, 132 guaraníes se suicidaron.

La siguiente sección se enfoca a la tarea de identificar, en términos generales, la gran variedad de recursos naturales renovables y no renovables en situación de riesgo, desde el punto de vista de que se trata de injerencias externas a los territorios indígenas.

CUADRO 16
RECURSOS NATURALES EN RIESGO

<i>País/Grupo étnico</i>	<i>Recurso natural en riesgo</i>
Argentina/mapuche	Cercamiento de campos y usufructo de recursos acuíferos (lagos)
Argentina/lhaka honhat	Tala de árboles
Argentina/guaraníes mybá	Deforestación masiva y extinción de plantas para utilización medicinal
Brasil/15 pueblos	Defensa del río Xingú y sus afluentes y degradación del ecosistema por cultivos de soya
Bolivia/guaraníes, chimán, yuracaré, yuki, weenhayek y yapiete	Gas y petróleo

<i>País/Grupo étnico</i>	<i>Recurso natural en riesgo</i>
Canadá/inuit del Ártico/Nación Algonquina/Seis Naciones	Contaminación excesiva a nivel mundial causante del efecto invernadero y el derretimiento de los polos Amenaza de extinción por el calentamiento global
Colombia/awá, quillasinga, kofán e inga	Destrucción de flora y fauna
Colombia/awá	Contaminación de plantaciones, corrientes de aguas y alteración de salud de los habitantes por fumigaciones con glifosato
Chile/atacameños y aymaras	Explotación de aguas subterráneas
Chile/mapuches	Destrucción de fauna silvestre
Chile/mapuches	Pérdida de recursos de la costa
Chile/mapuches lafkenche	Construcción de una ruta alternativa por la costa
Ecuador/awá, siona, kofán, knaza y quechua	Contaminación de plantaciones, corrientes de aguas y alteración de salud de los habitantes por fumigaciones con glifosato
Ecuador/kichwa	Explotación de petróleo

Fuente: Elaboración de Francy Sará, Sictetno, 2009, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, Proyecto PAPIIT IN301409, Conacyt 46149S, y Fortalecimiento del Capital Social/Comisión Europea 89010.

En este cuadro se advierte que numerosos casos del continente muestran la persistente agresión a los territorios indígenas y con ello, la amenaza a los recursos naturales. Ejemplos:

- La tala de árboles y la deforestación masiva.
- Extinción de plantas medicinales.
- Destrucción de flora y fauna silvestre.
- Degradación de ecosistemas.
- Degradación por explotación de níquel, oro, gas y petróleo.

- Efecto invernadero y derretimiento de hielo marino y polos.
- Contaminación por fumigaciones con glifosato.
- Pérdida de recursos costeros/marítimos.
- Contaminación de ríos y agua por explotación minera y gas cianuro, desechos químicos, desechos tóxicos.
- Construcción de infraestructura.

El costo de esta explotación del mercado global en territorios indígenas genera ecocidio, etnocidio y desplazamiento forzoso, por el deterioro de la calidad de vida y los consecuentes daños a la salud, así como la pérdida de hábitat debido a las presiones y el uso de la fuerza para que los habitantes abandonen sus lugares de origen.

La presencia de empresas de capital nacional y global en territorios indígenas ocurre porque los gobiernos nacionales tienen un enorme déficit en sus marcos jurídicos, que permiten la privatización y el usufructo de las tierras indígenas para fines de explotación comercial. Los gobiernos nacionales han fallado en proporcionar seguridad jurídica a estos bienes comunales; por ello, las tierras indígenas son tomadas bajo distintas modalidades para ser utilizadas con fines de lucro por terceros, como lo muestra el siguiente cuadro:

CUADRO 17
AMENAZA JURÍDICA AL TERRITORIO INDÍGENA

<i>País/Grupo étnico</i>	<i>Riesgo de la propiedad jurídica</i>
Argentina/mapuches	Falta de propiedad jurídica de tierras
Argentina/lhaka honhat	Falta de propiedad jurídica de tierras
Argentina/mapuches tehuelches	Administración de tierras del Parque Pulmarí por empresas privadas
Argentina/tobás, wichís y mocovíes	Adquisición de tierras por personas no indígenas
Argentina/pilagás	Agresión de la personalidad jurídica del pueblo indígena
Brasil/guaraníes tupiniquis	Disputa de territorios en manos de multinacional
Brasil/guaraníes	Demandas de territorio
Brasil/guaraníes kaiowa	Expectativas por demarcación de territorios
Canadá/inuit del Ártico/ Nación Algonquina/Seis Naciones	Reclamación de tierra de la Nación Algonquina: 36 000 kilómetros cuadrados en la porción de Ontario perteneciente a Ottawa y el río Mattawa 40 hectáreas de la comunidad de Caledonia, en el condado de Haldimand, al sur de la provincia de Ontario
Costa Rica/boruca y teribe	Defensa de territorio por construcción de hidroeléctrica
Costa Rica/organizaciones indígenas	Reconocimiento de derechos de las comunidades y puesta en práctica del Convenio 169 de la OIT
Costa Rica/quitirris	Venta de 110 hectáreas a intereses privados
Chile/atacameños y aymaras	Falta de propiedad jurídica de tierras
Chile/mapuches	Falta de propiedad jurídica de tierras
Chile/mapuches lafkenches	Falta de propiedad jurídica de tierras
Estados Unidos/cheyennes	Presencia de casinos en territorios indígenas
Guatemala/mayas qeqchi	Derecho colectivo de propiedad

EL MAPA METODOLÓGICO DE LA ETNICIDAD EN CONFLICTO

<i>País/Grupo étnico</i>	<i>Riesgo de la propiedad jurídica</i>
Nicaragua/mayagangas de Awas Tigni	Titulación del derecho de propiedad colectiva sobre la tierra
Panamá/ngöbe buglé	Enajenación de territorios de la comarca por parte del gobierno
Panamá/kunas	Negación de derechos de tierras de provincia
Paraguay/chacos	Regularización de tierras
Perú/machiguengas, yoro (nahuas), kugapakori, urubamba y ucayali	Concentración de tierras en manos de extranjeros
Venezuela/wayúu, yucpa y barí	Reivindicación del territorio por aumento de producción minera
Venezuela/Nueva Periquera	Demarcación de territorios

Fuente: Elaboración de Francy Sará, Sictetno, 2009, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, Proyecto PAPIIT IN301409, Conacyt 46149S, y Fortalecimiento del Capital Social/Comisión Europea 89010.

De acuerdo con nuestros datos, los territorios indígenas carecen de seguridad jurisdiccional, por lo que se hace fácil y frecuente su apropiación, pues:

- Las tierras son administradas por empresas privadas.
- Personas no indígenas adquieren tierra.
- Los territorios están en manos de multinacionales.
- Se venden.
- En los territorios se instalan casinos y centros de diversión.
- Carecen de titulación del derecho de propiedad colectiva sobre la tierra.
- El gobierno nacional enajena territorios.
- Se niegan derechos de tierra.
- No hay regularización de tierras.
- La tierra está concentrada en manos de extranjeros.
- La actividad minera aumenta en detrimento del territorio indígena.

- Se cercan territorios y lagos.
- Se utilizan la fuerza y la violencia como amenaza.

CONCLUSIÓN

En este capítulo hemos abordado la metodología utilizada para el levantamiento de datos que integra el mapa de conflictos étnicos en las Américas. También hemos explicado los conceptos que han ordenado la búsqueda y la caracterización de la conflictividad étnica actual. Así, los resultados encontrados muestran 68 conflictos localizados en las tres regiones del continente (1. Canadá, Estados Unidos y México; 2. Centroamérica; 3. Sudamérica; incluye a los países andinos), en 19 Estados-nación. En estos conflictos están involucrados aproximadamente 50 pueblos indígenas y 102 organizaciones de distinta índole, en solidaridad con las poblaciones afectadas. En todas las regiones fue posible encontrar la presencia de los cinco ejes: I. Territorio, recursos naturales y desplazamiento; II. Empresas nacionales y transnacionales; III. Demandas y reconocimiento de derechos indígenas en las democracias actuales; IV. Conflictos interétnicos y V. Medio ambiente.

En los 19 países que integran nuestro estudio se encontró de manera recurrente el Eje I, en combinación con el Eje II. Los daños más importantes implican el territorio y la explotación de recursos naturales por parte de actores nacionales y transnacionales. Ejemplos: construcción de megaproyectos, hidroeléctricas, carreteras y puertos, proyectos inmobiliarios, explotación de mineras y de petróleo, monocultivos y deforestación. Como consecuencia de lo anterior, el Eje V suele complementar los ejes mencionados, debido a la contaminación ambiental que se genera. Con respecto al Eje III, encontramos los casos de Honduras, Costa Rica, El Salvador, Chile y Uruguay, Estados que niegan la presencia histórica de los pueblos originarios y, por ende, los derechos específicos para generar equidad e igualdad entre estas poblaciones. Por último, el Eje IV se registró en México, Guatemala, Honduras, Nicaragua

y Colombia. De acuerdo con nuestros resultados (cuadro 5), los indígenas más afectados se encuentran en los Estados que no les otorgan aún reconocimiento jurídico: Chile, Uruguay, Honduras, Costa Rica y El Salvador.

Hay países en los que destaca un conflicto que involucra un solo eje, pero con gran intensidad, tanto por el daño que genera como por la capacidad de movilización del grupo indígena afectado. Los casos analizados, a grandes rasgos, son: los territorios indígenas afectados por la actividad petrolera en Bolivia, la falta de reconocimiento jurídico del territorio en Chile, el impacto social ambiental de megaproyectos en Paraguay, la falta de reconocimiento indígena en El Salvador, la demanda de mejores condiciones de vida en Panamá, el reconocimiento del genocidio en Argentina, el calentamiento global y la amenaza de vida en Canadá (cuadros 8 y 9). Hay una gran variedad de recursos naturales en riesgo. Se consideran así porque reciben daños directos en explotaciones de recursos. Por ejemplo: deforestación masiva, extinción de flora y fauna, degradación de ecosistemas, efecto invernadero y derretimiento de polos, contaminaciones por fumigaciones y desechos químicos e industriales, construcción de infraestructura y pérdida de recursos costeros (cuadro 15).

La falta de protección jurídica a los territorios indígenas en los que se realizan distintas actividades de explotación de recursos naturales genera un total de 10 casos en Argentina, Uruguay, Perú, Chile y Ecuador. Del levantamiento de datos en cada caso fue posible hacer un repertorio de afectaciones que incluyen las palabras “tierra”, “territorio” y “tierra sagrada”. Las amenazas y los daños principales para los pueblos originarios son la reducción y la afectación de su hábitat (cuadro 16).

La metodología propuesta en este capítulo ha tenido como propósito identificar los conflictos de acuerdo con los ejes. Con este orden se dio inicio a la descripción y el análisis de los 68 casos. No todos los casos están incluidos aquí. Con el levantamiento de datos se realizaron dos actividades. Por un lado, se construyeron los casos y, por otro, se alimentó el banco en línea <www.orgindal.

org>. Los capítulos que se presentan a continuación muestran con más profundidad los escenarios de la conflictividad étnica. Con respecto a los ejes I y II, se presentan los casos de Canadá, Estados Unidos y México para la región norte, y para la región sur, los casos de Chile, Paraguay y Uruguay. El otro eje significativo que se desarrolla en este volumen es el III; al respecto, se analizan con más detalle, en los capítulos que siguen, los casos de Colombia, Venezuela y Chile.

BIBLIOGRAFÍA

- BOEGE, Eckart (2008). *El patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de México. Hacia la conservación in situ de la biodiversidad y agrodiversidad en los territorios indígenas*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia/Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- BONFIL BATALLA, Guillermo (1981). *Utopía y revolución: el pensamiento político contemporáneo de los indios en América Latina*. México: Nueva Imagen.
- CÓRDOVA ARELLANO, Luis (2009). “El tratamiento jurídico del genocidio en México”. *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, vol. 9. Disponible en <<http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoInternacional/9/cmt/cmt18.pdf>>
- GÓMEZ-ROBLEDO VERDUZCO, Alonso (2003). *Extradición en derecho internacional. Aspectos y tendencias relevantes*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- GUTIÉRREZ CHONG, Natividad (2001). *Mitos nacionalistas e identidades étnicas: intelectuales indígenas y el Estado mexicano*. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Plaza y Valdés.

- LOCKHART, James (1992). *The Nahuas After the Conquest. A Social and Cultural History of the Indians of Central Mexico, Sixteenth Through Eighteenth Centuries*. Stanford: Stanford University Press.
- STAVENHAGEN, Rodolfo (1968). “Clases, colonialismo y aculturación. Ensayo sobre un sistema de relaciones interétnicas en Mesoamérica”. *Cuadernos del Seminario Integración Social* 19.
- STAVENHAGEN, Rodolfo (2005). “La situación de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de los indígenas”. Asamblea General de Naciones Unidas.
- STAVENHAGEN, Rodolfo (2007). “Aplicación de la resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006, titulada ‘Consejo de Derechos Humanos’”. Asamblea General de Naciones Unidas.
- STAVENHAGEN, Rodolfo (2008). “La importancia de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”. *Mundo Indígena* 3.
- VINDING, Diana, y Sille Stidsen (compiladores) (2005). *El mundo indígena*. Copenhagen: Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas.
- ZAPATA TORRES, Jair (2007). “Espacio y territorio sagrado. Lógica del ordenamiento territorial indígena”. Tesis de maestría en Estudios Urbanos y Regionales. Medellín: Universidad Nacional de Colombia.

RECURSOS EN LÍNEA

<<http://actualidad.hemeracomunicar.org/>>

<<http://www.adital.com.br/site/noticia.asp?boletim=1&lang=ES&cod=53034>>

<<http://www.codenpe.gov.ec/>>

Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI). Convocatoria “Movilización de solidaridad y respaldo a los pueblos indígenas amazónicos”, 13 de mayo de 2009. <<http://www.coordinadoracaoi.org/>>.

Encuentro Nacional Andino Amazónico, 7 y 8 de mayo de 2009; Manifiesto Andino Amazónico, <<http://www.bicusa.org/en/Document.101176.aspx>>.

Declaración de Anchorage, <www.indigenoussummit.com/servlet/content/declaration.html>.

“Dos grados más pueden ser fatales”, <<http://www.pnuma.org/informacion/noticias/2009-05/04/>>.

Equipo Nizkor, “El radicalismo indígena”, <<http://www.derechos.org/nizkor/peru/doc/althaus.html>>

<<http://www.indigenas.biotica.org>>

<<http://www.iwgia.org>>

<<http://www.redpizarra.org/Etnias/Yuqui>>

NOTAS PERIODÍSTICAS

“Récord de presos del México del PAN”. *La Jornada*, 30 de octubre de 2007.

“Concentración perredista en siete estados”. *El Universal*.

“Van 3 mil ejecutados en sexenio”. *Reforma*, 15 de marzo de 2008.

“‘Que el gobierno no crea que vamos a retroceder; el paro continúa’: entrevista a Salomón Awanash W., presidente del Comité de Lucha Nacional Amazónica de los Pueblos Indígenas. *El Comercio*, 15 de junio de 2009.

BASES DE DATOS

Uppsala Conflict Data Program (UCDP), <<http://www.ucdp.uu.se>>.

Center for Research on Intergroup Relations and Conflict Resolution, Faculty of Social and Political Sciences, University of Indonesia, <<http://www.ceric-fisip.ui.edu>>.

Sistema de Consulta de Organizaciones Indígenas Políticas y Conflictos Étnicos en las Américas (Sicetno/IIS-UNAM), <<http://www.sicetno.org>>

OTROS

Información de organizaciones indígenas, medios de comunicación impresos y electrónicos: Agencia Internacional de Prensa Indígena, PI-Media, Google, T1 MSN, Comunicación e Información de la Mujer, agencias de noticias nacionales e internacionales, redes, periodistas y comunicadores indígenas, Argenpress, Ukhamawa, Pueblos Indígenas, Comité de Enlace Latinoamericano y Caribeño, áreas de comunicación social gubernamentales y privadas, Organización de las Naciones Unidas, Memoria, Tlahui, Cencoatl, Fondo Indígena, Servindi, Tawantisuyu, Boletín Transfronterizo, Indoamérica, ANPE, Oaxacalifornia, IRC, Maderas del Pueblo del Sureste, Indio Rebelde, Enlace Indígena, Xiranhua, European Centre for Minority Issues, Chaskinayrampi, Red de Mujeres Indígenas, Foro Permanente para Cuestiones Indígenas, México en Síntesis, Agencia Latinoamericana de Información, Azkintuwe, Adital, Actualidad Étnica, Amanecer Indígena, Olor a Mi Tierra, ADN Sureste, Centro de Derechos Humanos y Asesoría para Pueblos Indígenas, El Oaxaqueño, Ciudadanía Express, Chirapaq, Pueblo Indígena.



Capítulo 2

La lucha inuit por la custodia del Ártico

Isabel Altamirano Jiménez

Hasta hace algunas décadas, los científicos sociales se concentraban en elaborar teorías desarrollistas que apenas si consideraban el componente étnico de numerosos Estados nacionales. Muchos asumieron que la modernización y el desarrollo inevitablemente harían desaparecer las diferencias entre los diversos grupos humanos. En la década de los años sesenta, el mundo se dio cuenta de que los grupos culturalmente distintos no sólo no desaparecieron, sino que se vieron envueltos en conflictos interétnicos, algunos de los cuales dieron origen a una nueva recomposición geopolítica del mundo en los años ochenta.

Desde entonces mucho se ha escrito sobre conflictos étnicos, nacionalismo y pueblos indígenas. De acuerdo con diversos análisis, los grupos étnicos y los pueblos indígenas y tribales han sido el centro de políticas asimilacionistas, segregacionistas y excluyentes, cuyos efectos han sido la polarización y el faccionalismo. Un elemento que ha sido generalmente subestimado en estos análisis es la geografía o, con mayor precisión, el lugar desde el que los grupos étnicos luchan. El territorio es el espacio social en el que se construye la identidad. Los procesos globales, el cambio climático, los desastres naturales, los proyectos económicos y la explotación de recursos naturales están inmersos en relaciones de poder y han afectado la relación histórica que los pueblos tienen con su espacio y su territorio. El racismo, las relaciones sociales y de poder, el des-

plazamiento forzado y el despojo de los recursos naturales generan conflictos entre diversos grupos sociales.

Arjun Appadurai (1995) observa que cuando la relación que los pueblos tienen con su espacio se ve amenazada, el territorio sirve como respaldo a invocaciones, reivindicaciones y construcciones identitarias y políticas. En Canadá las luchas indígenas territoriales tienen una larga historia de protesta, negociación, activismo transnacional, cabildeo político, litigio y cooptación. A pesar de estar localizados dentro de los límites del Estado nacional, algunos de los conflictos indígenas tienen dimensiones internacionales que determinan tanto las políticas internas de los estados como la capacidad de negociación de los pueblos indígenas.

En este capítulo nos interesa discutir el movimiento inuit que dio origen a la creación del territorio de Nunavut en el Ártico canadiense, así como la relación entre la soberanía canadiense y el reconocimiento de los derechos territoriales de los inuit. Las preguntas que guían este trabajo están interconectadas: ¿Cómo se relaciona el Ártico con la identidad inuit? ¿Cómo se percibe el riesgo y su impacto en la relación identidad/lugar? ¿Qué significa para la soberanía canadiense que los inuit se definan como los custodios del Ártico?

El propósito es analizar las dimensiones espaciales del movimiento inuit, así como sus distintas configuraciones territoriales en relación con el Estado canadiense, y el impacto de la dimensión global en lo local, lo geográfico y lo étnico. En la medida en que los conflictos nacen de situaciones específicas y se construyen a partir de intereses particulares de ideólogos, líderes y facciones políticas, es importante entender la territorialidad de los inuit como un campo dinámico de acción y conflicto sujeto a relaciones de poder.

¿Cómo se perciben estas amenazas o riesgos? ¿Cómo se desarrollan los conflictos? En la Introducción de este volumen, Natividad Gutiérrez Chong plantea que es importante considerar que los conflictos tienen un proceso de gestación durante el cual los grupos o pueblos involucrados emiten ciertos significados simbólicos que alertan acerca de un conflicto. Citando a Rodolfo Stavenhagen,

Gutiérrez Chong agrega que un conflicto étnico se define por la acción política organizada de quienes se identifican con intereses étnicos.

La historia de los pueblos indígenas está repleta de conflictos territoriales en los cuales el territorio ha adquirido diversos significados. El territorio es divisible, cuantificable, indivisible y romántico. Puede ser contaminado, vendido, comprado o explorado, y sus fronteras, redibujadas. En la mente de ciertos pueblos indígenas, el territorio pareciera ser inmutable, los nombres de los lugares se mantienen por generaciones, al igual que las ideas que la gente tiene de ellos. En este sentido, el significado del territorio va más allá de su condición material y objetiva y se transforma en un componente indivisible de la identidad de un grupo. En los contextos de conflicto, las amenazas que los pueblos indígenas perciben no son imaginadas. Por el contrario, tienen una dimensión objetiva, la cual crea las condiciones para que los grupos indígenas emitan señales iniciales de conflicto. La manera en que los gobiernos, los burócratas y aquellos que toman decisiones responden a estas señales de alerta ciertamente inciden en el desarrollo y el desenlace de los conflictos.

El caso inuit y su relación con el gobierno canadiense es paradigmático, porque se trata de una relación que ha descansado en una cooperación tensa y cambiante, así como en concepciones conflictivas del Ártico. Mientras para el gobierno canadiense el Ártico es un confín remoto lleno de recursos naturales, para los inuit el paisaje ártico es su hogar. Jose Kusugak (2000: 20), uno de los líderes negociadores del acuerdo que dio origen a Nunavut, planteó que los inuit han sido y continúan siendo el pueblo indígena de este territorio. Ellos han vivido en el mundo polar por miles de años y son parte del paisaje y el paisaje es parte de ellos. En palabras de Rosemarie Kuptana, una lideresa inuit, la identidad inuit se basa en una identidad colectiva que va más allá de las fronteras nacionales e incluye a todo el mundo circumpolar, el cual tiene lengua, valores, tradiciones y relaciones de parentesco, todo lo que constituye un pueblo (en Mitchell, 1996: 431). Mientras para Canadá

establecer la soberanía en el Ártico es un asunto de seguridad nacional, para los inuit el Ártico es la esencia de su sobrevivencia material e identitaria. En este sentido, la politización de la identidad étnica es un factor importante que incluye estrategias y objetivos políticos, sin que ello signifique que los rasgos de identidad son meramente inventados.

Desde una perspectiva primordialista, los atributos asociados con la etnicidad tienen raíces reales, fijas y objetivas, que dan a los seres humanos un sistema de símbolos, imágenes y lazos de solidaridad, con los cuales pueden entender el mundo y sus relaciones con la gente de cierta manera (Geertz, 1963). Contrariamente, la perspectiva constructivista establece que la identidad no es dada ni inmutable ni definitiva, sino una herramienta socialmente construida que facilita el fortalecimiento de lazos solidarios y la construcción de proyectos políticos. Según Benedict Anderson (1998), las identidades pueden construirse mediante los discursos y la comunicación, los cuales se han facilitado en el contexto del sistema capitalista.

Más recientemente, una nueva propuesta que sintetiza las dos corrientes de pensamiento sostiene que los primordialistas tienen razón cuando sostienen que una comunidad dada comparte su memoria colectiva y lazos de solidaridad, los cuales son esenciales en la formación del sentimiento étnico y la identidad nacional. También sostiene que los constructivistas tienen razón cuando argumentan que esa memoria compartida y esos lazos de solidaridad son contruidos. Desde esta perspectiva, la etnicidad tiene raíces históricas y compartidas, las cuales son socialmente seleccionadas y manipuladas con el propósito de articular un determinado proyecto político (Majstorovic, 1997: 4). Ésta es la perspectiva que adoptamos en este trabajo cuando sostenemos que el reclamo territorial de los inuit es una acción colectiva puesta en marcha por un grupo que comparte un sentido del espacio en el que vive y una relación peculiar con el territorio. En este proceso, la conexión entre identidad y lugar ha sido reelaborada y reconstruida con el propósito de reproducir los criterios de ocupación histórica

y continua demandados por el gobierno y las leyes internacionales para autentificar derechos territoriales.

Porque la ocupación histórica y continua de los pueblos indígenas se ha codificado en el derecho internacional como la prueba por excelencia para demandar derechos territoriales, las organizaciones indígenas reproducen metanarrativas románticas de tiempos inmemoriales e inmutables que, sin embargo, poco tienen que ver con lo cambiante de las relaciones sociales. Una vez establecidos estos derechos, los patrones de uso y ocupación continua del territorio se transforman en propiedad y derechos, conceptos fundamentales para las políticas desarrollistas de libre mercado (Bryan, 2009: 30). En este sentido, ahora que los derechos territoriales inuit han sido reconocidos, los inuit están cuestionando las distintas concepciones del Ártico, así como quién controla los recursos, los términos y las condiciones del desarrollo económico en Nunavut.

CONSTRUYENDO LA TERRITORIALIDAD INUIT

La creación de Nunavut, así como los desafíos sociales, económicos y políticos que representa, sólo pueden entenderse en función de las relaciones que los inuit establecieron con el resto de Canadá (Hicks y White, 2000: 45). A diferencia de otros pueblos indígenas, la historia del contacto cultural entre los inuit y los europeos es compleja y ocurrió más lentamente en el Ártico que en otras regiones. Mirabelle Mitchell (1997) plantea que aunque la llegada de las instituciones coloniales a esta región obligó a este grupo a volverse sedentario, la caza y la recolección continuaron siendo prácticas económicas fundamentales para la sobrevivencia de este pueblo.

Antes de la llegada de los europeos a la región, la organización social de los inuit se basaba en la familia extensa o clan y la gente se identificaba con los lugares específicos en los que cada clan se asentaba de acuerdo con las estaciones del año. El establecimiento de las instituciones coloniales en la región cambió drásticamente estos patrones (Wilson, 2002: 23). Sin embargo, no fue sino hasta

entrado el siglo XX que los inuit empezaron a construir una identidad colectiva, proceso que estuvo asociado con el desarrollo de las Cooperativas Esquimales del Ártico. Este movimiento inició en la década de los años cincuenta y tuvo como propósito establecer el arte inuit (sobre todo esculturas y pinturas) como parte de las bellas artes y la iconografía canadienses. En sus obras, los inuit expresaban su conocimiento profundo del territorio, su conexión con el mismo y sus estrategias de sobrevivencia social y cultural (Doubleday *et al.*, 2004: 392).

El proceso acelerado de sedentarización y el movimiento artístico no sólo cambiaron las relaciones sociales de los inuit, sino que además fomentaron nuevas interacciones sociales y culturales entre los distintos clanes, los cuales empezaron a percibirse como semejantes y a la vez distintos de otros grupos sociales (Honigman y Honigman, 1965). En otras palabras, sedentarización y arte sirvieron para producir la conexión entre territorio e identidad (Rogoff, 2000). Sin embargo, la identidad inuit no se politizó sino hasta cuando la industria energética empezó a interesarse en el norte, particularmente en el Valle de Mackenzie y en el Ártico. Fue en este contexto que la Hermandad Inuit, la cual más tarde se transformó en la organización Inuit Tapirisat de Canadá (ITC), se creó en 1971. Lo importante de ésta es que se convirtió en el portavoz a través del cual los distintos clanes de inuit se expresaban con una sola voz para oponerse a los efectos devastadores de los proyectos desarrollistas en el norte.

Desde mediados del siglo XX, las industrias energéticas de Estados Unidos y Canadá actuaban en concierto. El primero desarrolló una política agresiva de explotación de gas natural en Alaska y construyó infraestructura de exploración en el norte canadiense. Ambos gobiernos tenían interés en explorar los ricos yacimientos de petróleo en el mar de Beaufort y Slope del Norte. En 1972, Canadá creó el Proyecto Gas Polar para evaluar la posibilidad de transportar el gas ártico a Alberta, Canadá. La crisis energética de 1973 no hizo sino acelerar los deseos de controlar los enormes yacimientos de gas en esta región.

Para los inuit, estos proyectos significaban amenazas claras a su modo de vida, basado en la caza y la recolección. En un territorio donde la agricultura y la industria manufacturera son físicamente imposibles, preservar el Ártico y diseñar políticas públicas que incluyeran y beneficiaran a todos los actores involucrados en esta región era una prioridad para este pueblo, cuyas posibilidades de subsistencia material eran limitadas. La pregunta en este caso es: ¿quiénes son los actores? El Ártico ha sido un objeto de deseo internacional en el que la soberanía de los Estados nacionales se cuestiona y el acceso a las aguas marinas y el pasaje del noreste se pelea. Por su modo de vida nómada y desde tiempos inmemoriales, los inuit y otros pueblos árticos han viajado y ocupado el inmenso territorio ártico, independientemente de las fronteras nacionales e internacionales.

Fueron estos mismos pueblos árticos, particularmente los inuit de Canadá y Alaska, quienes tomaron la iniciativa de crear una organización indígena transnacional en 1976. La Conferencia Circumpolar Inuit (CCI) representa a los inuit y a los yupik de Canadá y Estados Unidos, los inuvialuit de Canadá, los kalaallit de Groenlandia y los inupiaq de Alaska. Desde su constitución, esta organización ha estado vinculada con el Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas. Cuando esta organización se creó, su fundador, Eben Hopson, declaró:

Hay un solo Ártico y es un solo sistema ecológico que los pueblos indígenas circumpolares compartimos. Nuestros pueblos viven en países diferentes, bajo banderas diferentes, sistemas políticos y políticas diferentes. Los distintos gobiernos nacionales han hecho todo sin tomarnos en cuenta. Por esta razón hemos decidido crear una asamblea circumpolar que represente nuestros intereses frente a las corporaciones y los gobiernos nacionales (Hopson, 1976).

Mientras la CCI representaba los intereses de los pueblos árticos a nivel internacional, la ITC se convirtió en la representación política de los inuit a nivel nacional. De hecho, esta organización fue esencial para politizar la identidad inuit y articularla con la noción de

derechos territoriales. John Amagoalik (2002: 197), considerado el padre de Nunavut, planteó que al principio los ancianos no entendían por qué tenían que reclamar sus tierras, si ellos siempre habían estado ahí.

Fue precisamente el lenguaje que esta nueva generación de líderes indígenas educados usó lo que hizo posible hablar de derechos indígenas y demandas territoriales, conceptos que otras organizaciones indígenas ya usaban tanto en otras partes de Canadá como en Estados Unidos. A finales de la década de los años setenta, en Canadá, la cuestión del título territorial indígena y la exploración de recursos energéticos instigaron un debate nacional en torno a la importancia de desarrollar económicamente el norte y el papel que los pueblos indígenas de la región debían jugar en el proceso (Shadian, 2006: 252).

A diferencia de otros pueblos indígenas canadienses que firmaron tratados, los inuit no hablaban de derechos de tratados ni de alianzas históricas entre indígenas y europeos, sino del derecho a la autodeterminación de los pueblos con base en la ocupación continua y ancestral de la tierra. Al igual que en los antiguos títulos primordiales mesoamericanos, para los pueblos indígenas de Canadá la “ocupación inmemorial” incluye aspectos simbólicos y rituales que atestiguan el dominio sobre un territorio determinado. A diferencia de los documentos y los lienzos mesoamericanos, los inuit fueron de los primeros pueblos indígenas en recurrir a la cartografía moderna, la arqueología y la historia oral para documentar su ocupación ancestral del Ártico. A este respecto, Kusugak (2000: 20) planteó, en el proceso de atestiguar el título primordial del Ártico, que la identidad inuit se volvió inseparable del paisaje y éste se volvió inseparable de los inuit.

De acuerdo con Jan Penrose (2002: 278-79), la construcción de la territorialidad es un proceso poderoso porque combina las dos fuentes de poder que emanan del territorio. Por una parte, el territorio contiene los elementos necesarios para la subsistencia humana. Por otra, es la fuente emocional a través de la cual la gente siente y experimenta y se relaciona con los atributos físicos del lugar

y del paisaje. Desde esta perspectiva, todo lo que afecta o cambia al territorio tiene consecuencias para la sobrevivencia material y emocional de los pueblos.

Esto es precisamente lo que distingue el Ártico como territorio y el Ártico como confín. El territorio es una abstracción mental, una referencia consciente de lugar, cultura, identidad y geografía. El Ártico como confín es un lugar lleno de recursos naturales listos para ser explotados, independientemente de los efectos que eso pueda tener en sus habitantes. Los líderes inuit fueron muy hábiles para hacer esta distinción. Paradójicamente, ésta se volvió un instrumento útil para el gobierno canadiense.

Paulatinamente, el gobierno canadiense y los inuit fueron estableciendo una relación de cooperación cuyo objetivo era establecer la soberanía canadiense en el Ártico y dictar las pautas para el diseño de políticas árticas sustentables. A cambio, el gobierno canadiense se comprometía a reconocer los derechos territoriales inuit en Canadá. Así, el gobierno canadiense desarrolló un argumento complejo con el cual reconoció que los inuit han usado y ocupado el territorio ártico y navegado sus aguas marinas desde tiempos inmemoriales. Como este pueblo es parte del Estado nacional canadiense actual, sus posesiones territoriales se convierten en parte de Canadá. Éstas incluyen el tan disputado Paisaje del Noroeste.

Con la ayuda de los inuit, Canadá se convirtió en un legítimo actor internacional en las cuestiones árticas y en un ejemplo modelo de la cooperación internacional y de desarrollo sustentable (Shadian, 2006: 342). Aprovechando este nuevo compromiso del gobierno canadiense, en 1976 la ITC propuso que los Territorios del Noroeste, en ese entonces una inmensa entidad federativa, se dividieran en dos entidades territoriales, con el fin de que los inuit pudieran crear su propio territorio. A pesar de la relación de cooperación con el gobierno, los inuit tuvieron que esperar 10 años para que el Comité de Relaciones Internacionales de la Cámara de los Comunes recomendara al gobierno canadiense que cumpliera su promesa y negociara un acuerdo territorial con ellos. Esos 10 años, sin embargo, no pasaron en vano. La ITC se mantuvo activa

construyendo y reafirmando la identidad inuit y la conciencia colectiva de este pueblo a través de programas radiofónicos, artísticos y literarios.

NUNAVUT: UN PASO ADELANTE, DOS ATRÁS

El primero de abril de 1999, después de muchos años de activismo inuit, el este del Ártico canadiense ubicado en el paralelo 60 y equivalente a un quinto del territorio total de este país se convirtió en el nuevo territorio de Nunavut, que significa “nuestra tierra” en el idioma de los inuit, el inuktitut. En este territorio, los inuit constituyen 80% de la población y tienen un gobierno no étnico, el cual representa tanto a los inuit como al 20% restante de la población que no es indígena. Aunque la idea fundamental detrás del arreglo político que dio origen a este territorio era proteger la cultura inuit y garantizar el autogobierno, el acuerdo fue cuidadosamente elaborado para que el autogobierno inuit se insertara en el sistema político de los estándares canadienses y no alienara a los habitantes no indígenas de la región. En este sentido podemos preguntar: ¿Por qué los inuit siguen descontentos si sus derechos territoriales han sido reconocidos? ¿Por qué cuestionan quién controla los recursos y los términos y las condiciones del desarrollo económico en Nunavut? A 10 años de su creación, Nunavut no ha podido cumplir la promesa de crear un territorio (*homeland*) que beneficie a los inuit.

En 1993, cuando el Acuerdo de Derechos Territoriales de los inuit de Nunavut se firmó, los inuit cedieron sus derechos territoriales sobre un área equivalente a un quinto de este país al gobierno de Canadá, consolidando con este acto la supuesta soberanía canadiense en la región. A cambio, el gobierno federal se comprometió a otorgar mayores poderes al gobierno territorial y a financiar programas educativos y de educación continua cuyo fin es formar los cuadros inuit para que se integren de manera representativa a los cargos y empleos del gobierno territorial. El acuerdo incluye 40

artículos que delinean los poderes en torno a membresía grupal, desarrollo, fauna, políticas ambientales, instituciones y autogobierno. A diferencia de las provincias, en el sistema federal canadiense los territorios no controlan los recursos naturales. El acuerdo también establece que la capital de este territorio es Iqaluit y su gobierno se compone de un Consejo Ejecutivo y la Asamblea Legislativa.

Específicamente, el Acuerdo de los Derechos Territoriales de Nunavut establece que los inuit tienen derecho a: 1) el reconocimiento de propiedad comunal sobre una superficie de 350 000 kilómetros cuadrados, 10% del cual también incluye derechos minerales; 2) la caza con fines de subsistencia, comercialización y deporte; 3) participar en la coadministración de los recursos; 4) la transferencia de \$1 148 000 000 en un plazo de 14 años; y 5) la devolución gradual de poderes. A primera vista pareciera que los derechos incluidos en este acuerdo son de gran alcance. Sin embargo, los diversos conflictos políticos que han salido a la luz ponen en entredicho no sólo el cumplimiento, sino el modelo de autonomía política basado en la concepción del Ártico como confín. Examinemos algunos de estos problemas.

En la práctica, el hecho de que los inuit tuvieran que ceder sus tierras originales al gobierno canadiense significa que la caza-recolección y la pesca sólo pueden practicarse en ciertas áreas y bajo ciertas condiciones, reduciendo con ello las posibilidades de contribuir a la economía doméstica mixta (Hicks y White, 2000: 33). Debido a las características físicas y lo alejado de su ubicación, en Nunavut se ha desarrollado un tipo de economía mixta que combina el trabajo asalariado con la contribución en especie. En una región en la que la gente no cuenta con muchos recursos o empleos, las reglas estrictas en torno a los derechos de caza creadas con el acuerdo están generando una profunda dislocación entre gente que hace algunos años tenía puestas esperanzas en Nunavut. Por si fuera poco, las presiones sobre la economía local vienen de lugares y grupos inesperados. Por ejemplo, en la década de los años ochenta, los grupos ambientalistas presionaron para que se prohibiera la venta de pieles de focas. En julio de 2008, el

gobierno estadounidense tomó la decisión de proteger al oso polar, poniendo con ello restricciones al derecho de caza deportiva, el cual traía algunos beneficios económicos para la gente y el gobierno de Nunavut.

Irónicamente, la caza fue alguna vez una institución del modo de vida inuit. Actualmente se ha vuelto una actividad cara, pues ahora los inuit viajan en sus motonieves y usan armas de fuego para ir de caza. En la sociedad inuit, ser hombre es ser cazador. Sobrevivir en un clima tan agreste como el Ártico implica tener un conocimiento muy elaborado del medio ambiente y del movimiento de los animales. Ser inuit, entonces, es saber qué cazar, cómo y cuándo hacerlo. No obstante, ante una economía cada vez más monetarizada, la caza ya no es el sustento familiar, sino una actividad complementaria, aunque en la cosmovisión inuit la figura del cazador sigue siendo un elemento central de la identidad.

Mientras que el acuerdo incluye la devolución de poderes del gobierno federal al gobierno territorial, el gobierno federal se resiste a cumplir con sus compromisos. De acuerdo con Nathalia Loukacheva (2007: 3), en este contexto el cumplimiento del acuerdo depende de la habilidad de los inuit de presionar al gobierno canadiense y de cabildear a nivel internacional. Desde mi punto de vista, los acuerdos que el gobierno canadiense ha firmado se basan en una lógica neoliberal en la que autonomía política significa que los derechos son obligaciones, no autodeterminación para tomar decisiones.

Por ejemplo, aunque los inuit tienen derecho a participar en los organismos que regulan la administración y la explotación de recursos, en la práctica sólo aconsejan al gobierno, no toman las decisiones. La falta de control sobre las políticas desarrollistas en el Ártico incide en la manera en que se perciben los riesgos, en este caso ambientales, y su impacto en los inuit. Como lo menciona Gutiérrez Chong en la Introducción, el riesgo supone una construcción social y la identificación de pérdidas (por ejemplo, del hábitat y de la calidad de vida). Desde la década de los años ochenta, la CCI ha mostrado cómo el *permafrost* se está derritiendo día con día, alteran-

do severamente el hábitat. Nuevas especies han migrado al Ártico y existe mayor navegabilidad en las aguas árticas. Estos cambios están afectando más que nunca la economía doméstica, sin ofrecer ninguna alternativa para sustituirla. Sin embargo, las decisiones y las políticas públicas sobre el Ártico las toman y elaboran burócratas y profesionistas, quienes son considerados “expertos” aunque nunca hayan puesto un pie en la región. Con razón, algunos estudiosos han mostrado que el modelo de coadministración en realidad refuerza la capacidad del Estado nacional de controlar y administrar los recursos naturales (Castro y Nielsen, 2001).

Por otra parte, como el acuerdo establece el ejercicio de la autonomía dentro del marco legal y político canadiense, a los inuit no les queda mucho margen de maniobra para incorporar sus valores y principios tradicionales de autogobierno. Aunque se supone que los inuit tienen el derecho a “indianizar” las estructuras contemporáneas de gobierno, ésta ha sido una tarea extremadamente difícil. No sólo porque las prácticas tradicionales y la cultura son fluidas y cambiantes, sino porque históricamente siempre hubo importantes variaciones entre los distintos clanes que hoy se denominan inuit (White, 2006: 28).

Uno de los elementos que los líderes que negociaron el acuerdo identificaron como expresión de la cultura política inuit es la descentralización. Los representantes de la organización Nunavut Tunkavik Incorporated, que se creó con el propósito de implementar el acuerdo, llegaron a la conclusión de que el gobierno territorial debía descentralizarse con el fin de que estuviera más cerca de su gente y de que las comunidades se beneficiaran más de los empleos creados por el gobierno territorial. No obstante, esta meta no se ha alcanzado cabalmente, entre otras cosas porque las comunidades árticas están extremadamente dispersas y sólo se puede llegar a ellas por aire.

Consecuentemente, el costo de establecer agencias de gobierno en estas comunidades remotas es muy elevado. Las pocas oficinas de gobierno que se han trasladado fuera de Iqaluit se enfrentan con otros problemas. En comunidades apartadas es aún más di-

fácil encontrar inuit que tengan las credenciales necesarias para trabajar en una estructura de gobierno altamente profesionalizado que requiere ciertos conocimientos. Aunque, como se mencionó con anterioridad, el gobierno federal se comprometió a financiar programas de educación y entrenamiento para los inuit, no ha cumplido. El resultado es que los eurocanadienses que vienen de otras provincias se están beneficiando de dichos empleos (Mifflin, 2008).

En un territorio donde la escasez de vivienda es uno de los problemas más serios, el hecho de que el gobierno inuit reserve las casas nuevas para los trabajadores canadienses que vienen de fuera a trabajar en el gobierno está acentuando las diferencias étnicas y de clase entre los inuit y los no inuit en Nunavut. Los primeros perciben a los llamados “canadiense sureños” como una comunidad satélite de burócratas que no tienen ningún interés en relacionarse con la comunidad y que están de paso. Estos profesionistas van a trabajar a Nunavut temporalmente porque son muy bien pagados, reciben un bono adicional y acumulan una experiencia que es valiosa en otras partes de Canadá (Millenium Partners, 2002).

Hasta la fecha, el gobierno canadiense no ha cumplido sus compromisos. ¿Qué significa esto en términos concretos? El resultado de no expandir los poderes del gobierno territorial de Nunavut es un gobierno que no tiene la capacidad ni los poderes para hacerse de los recursos necesarios para sostener el autogobierno, proveer servicios y enfrentar las severas disparidades que los inuit sufren. Desde que Nunavut se creó, la transferencia de fondos que el gobierno territorial ha estado recibiendo se ha gastado en sostener una enorme burocracia, así como en pagar a asesores legales para que traduzcan un acuerdo altamente complejo y legalista en acciones y estructuras concretas.

En 2006, la tensión entre el gobierno territorial y el federal creció a tal grado que forzó al primero a demandar al segundo por incumplimiento. Algunos analistas coinciden en que la falta de voluntad del gobierno canadiense para cumplir con sus compromisos legales pone en entredicho el argumento más importante

para establecer la soberanía canadiense en el Ártico: la ocupación histórica y continua de los inuit (Mifflin, 2008: 88).

Vivir en una región disputada por países como Canadá, Estados Unidos, Rusia y Dinamarca tiene serios desafíos. Una vez más, la búsqueda de recursos energéticos ha puesto al Ártico en el centro de la mira. Canadá estima que esta región contiene aproximadamente 14% de las reservas naturales de gas del país y 5% de las reservas de petróleo, cobre, diamantes y zinc.

Los efectos del cambio climático y la búsqueda de oportunidades económicas han reabierto discusiones sobre el enorme potencial del Ártico y el Paisaje del Noroeste. Desde esta perspectiva, el Ártico sigue siendo visto como un confín rico en recursos. Sin embargo, esta región es, también, el hogar de los inuit. Como confín, la economía política de este lugar está extremadamente conectada a la economía global, la cual está amenazando lo poco que queda de la subsistencia tradicional de los inuit y aumentando las desigualdades entre éstos y los eurocanadienses. El gobierno de Nunavut reconoce que la economía de subsistencia es culturalmente importante; sin embargo, no se opone al desarrollo. Más bien, demanda que los inuit se beneficien verdaderamente de este desarrollo. Históricamente, la explotación de los recursos naturales del norte canadiense no ha beneficiado a la economía local ni ha sido el ejemplo de sustentabilidad que el gobierno canadiense pretendía en la década de los años setenta.

CANADÁ CAMBIA EL DISCURSO:
DE LA COOPERACIÓN A LA MILITARIZACIÓN

Como Gutiérrez Chong observa en la Introducción de este volumen, el Estado nacional juega un papel protagónico en la manera en que se construyen el riesgo y los conflictos. El Estado puede evitar daños, pero también su falta de respuesta puede agravar el conflicto. Los inuit firmaron un acuerdo territorial que no se ha cumplido cabalmente. Sin la expansión de poderes territoriales,

Nunavut enfrenta serias dificultades. Debido a las características físicas de la región y a la población pequeña y dispersa, ni la agricultura ni la manufactura son posibles, sólo la explotación de sus abundantes recursos naturales. Un desarrollo económico que se basa exclusivamente en recursos naturales está sujeto a las fluctuaciones internacionales del mercado. Con una limitada jurisdicción, el gobierno de Nunavut no puede hacer mucho por influir en el tipo de desarrollo económico en la región.

Aunque en el Discurso del Trono de 2007, con el cual el primer ministro da a conocer el plan económico anual, el gobierno canadiense se comprometió a finalmente consolidar la gobernancia en el norte, la realidad muestra que Nunavut continúa igual, sin ser capaz de generar sus propios medios para dar servicios básicos a sus ciudadanos (Mifflin, 2008: 88).

Así como durante décadas las acciones políticas de los inuit se enfocaron en crear el territorio de Nunavut, actualmente ellos se movilizan para tener algún control sobre los recursos árticos. No han sido tan exitosos en reactivar las instancias de cooperación con el actual gobierno conservador, pero se están movilizando una vez más a través de la CCI y el Consejo Ártico, el cual está formado por los gobiernos de los países árticos y los pueblos indígenas de la región.

Desde que el partido conservador llegó al poder en 2005, la política ártica del gobierno canadiense apunta hacia un regreso al contexto militar de la Guerra Fría y el establecimiento militar de la soberanía en la región. En esta política, el Ártico confín necesita ser protegido con acciones y vigilancia militar. Los inuit han planteado que el establecimiento de la soberanía en el Ártico requiere algo más que un show militar. De acuerdo con la organización Inuit Tapiriit Kanatami (ITK) (2008), es esencial que el gobierno se comprometa con el cuidado ambiental y con el desarrollo social y económico de la región. Desde este punto de vista, una estrategia ártica integral descansa en las relaciones de cooperación entre el gobierno federal y el territorial. Asimismo, la soberanía empieza por reconocer que los inuit son los habitantes originales del Ártico

y que, como tales, tienen derecho a autogobernarse. Esta estrategia implica la división clara de poderes en áreas importantes como medio ambiente, investigación y ejercicio de la soberanía, así como un compromiso real para acabar con las desigualdades entre indígenas y eurocanadienses.

La respuesta del gobierno canadiense a la estrategia integral inuit fue destinar 100 millones de dólares a proyectos de geomapeo para localizar petróleo, gas y depósitos minerales. Si bien el potencial energético de la región ártica promete prosperidad para todos los canadienses, las discusiones en torno a la custodia del Ártico deberían tener presentes a los habitantes de Nunavut.

Mientras que en las décadas de los años setenta y ochenta el discurso culturalista de los inuit se centró en la preservación de su modo de vida, la monetarización de la economía del norte significa que las actividades de subsistencia ya no son rentables. En la actualidad, la reproducción social de los inuit va más allá del derecho a la caza y requiere que éstos participen directamente en un modelo de explotación sustentable de los recursos. En este sentido, Nathalia Loukacheva (2007) sostiene que el éxito de la soberanía ártica y la autonomía inuit radican no sólo en las acciones militares, sino en asegurar la viabilidad económica de la región y sus habitantes. Para que eso suceda, la visión del Ártico como confín debe cambiar. Estudios recientes muestran que las preocupaciones más importantes de los inuit no tienen nada que ver con la competencia internacional por la soberanía del Ártico, sino con cuestiones más cotidianas como la falta de vivienda, el nivel de suicidio juvenil, la violencia y el costo de la vida en Nunavut.

Desde el punto de vista del gobierno inuit, estos problemas podrían atenderse si los habitantes de este territorio se beneficiaran del desarrollo económico. Esta posición es la misma que sostienen los otros dos gobiernos territoriales, los Territorios del Noroeste y Yukon, los que junto con Nunavut dieron a conocer un documento titulado “Una visión norteña: un norte más fuerte, un Canadá mejor”. En este documento, los tres gobiernos territoriales establecen que los habitantes del norte canadiense deberían

ser los principales beneficiarios de la explotación de recursos en la región. En la misma lógica, los inuit consideran que las aguas marinas del norte deberían ser administradas por el gobierno territorial y no por el federal (Mifflin, 2008: 8).

Ante la incapacidad del gobierno canadiense de cumplir con el acuerdo territorial y de poner en marcha una estrategia soberanista que incluya a los habitantes de Nunavut, los inuit se están movilizand, una vez más, a nivel transnacional. En esta ocasión no sólo se trata de defender derechos territoriales, sino de reclamar la custodia del Ártico y el control sobre el tipo de desarrollo económico que se implementa en la región (Shadian, 2006: 252). Al asociar su identidad con la custodia de Nunavut, los inuit desafían los discursos y la autoridad distante de políticos, burócratas y funcionarios, quienes toman decisiones sin siquiera conocer la región y el modo de vida inuit, o lo que queda de él.

En el discurso inuit, el Ártico es el hogar, la tierra y un lugar lleno de riquezas naturales, pero extremadamente frágil. Tomar y ejecutar decisiones sobre un territorio como éste requiere el conocimiento de los que han vivido ahí desde tiempos inmemoriales, incluyendo a los pueblos que viven en el resto del mundo circumpolar. A este respecto, la CCI dio a conocer una propuesta de soberanía que se basa en el concepto de seguridad sustentable en lugar de la militarización. En esta propuesta, esta organización transnacional establece que las autoridades locales deberían involucrarse en todas las actividades de protección y defensa de las aguas y los territorios árticos, así como en proteger la vida salvaje y los recursos no renovables. Esta posición particular tiene que ver con el hecho de que en el pasado los inuit fueron el comodín de la soberanía canadiense. Por ejemplo, en la década de los años cincuenta el gobierno obligó a los inuit a reubicarse en comunidades más al norte y a abandonar sus tierras con el propósito de construir bases militares estadounidenses, en el contexto de la Guerra Fría. El gobierno inuit está claramente en contra de este tipo de políticas de soberanía.

La expansión de poderes que el gobierno territorial demanda no debería leerse como que el gobierno canadiense deja de ser el

responsable en materia de seguridad internacional. El mismo premier de Nunavut, Paul Okalik, confirmó que lo único que Nunavut quiere es ser un verdadero socio en la confederación, para que los inuit puedan participar del desarrollo económico del norte y de la prosperidad de Canadá.

LA DIVERSIDAD ÉTNICA Y LA CONSTRUCCIÓN DEL “VERDADERO INUIT”

Los conflictos entre distintos grupos sociales son comunes y el reconocimiento siempre enfrenta desafíos. Históricamente, el norte de Canadá ha sido un lugar de tensiones entre los pueblos indígenas y los migrantes. Aunque el tipo de gobierno que Nunavut adoptó fue concebido, en parte, como una solución a estas tensiones, esta formalidad institucional no ha eliminado las relaciones de poder asimétricas entre estos grupos, los cuales son particularmente visibles en Iqualuit, la capital de Nunavut.

Como lugar de intersección étnica y cultural, la presencia de los canadienses sureños es abrumadora allí. Aun cuando los inuit lucharon por crear Nunavut, su hogar, no todos se benefician de trabajar en puestos de gobierno, porque la burocracia gubernamental funciona de acuerdo con estándares del gobierno federal. En este sentido, son los canadienses sureños y los pocos inuit con la educación requerida los que están ocupando puestos de gobierno, salud, educación, servicios sociales y negocios.

La sobrerrepresentación de eurocanadienses ha intensificado la invocación de la diferencia y la tradición entre algunos inuit cuyos discursos se inclinan hacia la “esencialización” de la identidad (Searles, 2002: 57). Cuando las narraciones que se utilizan con fines de resistencia o liberación se reducen a verdades esenciales, el derecho de uso y ocupación del territorio se conecta con otras prácticas que distinguen a los “inuit reales” de los otros inuit y de los habitantes de Nunavut en general. Son inuit reales aquellos que continúan practicando la caza y la recolección temporal o usando la tierra y el mar árticos. Esta invocación de discursos culturalistas

está produciendo otros capitales simbólicos que no sólo sirven para afirmar quiénes son los habitantes originales de Nunavut, sino también para construir prácticas que distinguen a los fuereños de los inuit.

En un contexto en el cual los discursos y las actitudes hacia el modo de vida tradicional inuit están cambiando, los cazadores han reaccionado con maneras de revalorar la “comida tradicional inuit”. Éstas refuerzan los lazos de solidaridad entre los miembros de una sociedad que es cada vez más diversa y socialmente estratificada (Searles, 2002: 70).

Además de revalorar la comida tradicional, Edmund Searles (2002: 61) sostiene que uno de estos intercambios simbólicos se da a través de compartir, un valor de gran importancia para los inuit. En un territorio con niveles altos de desempleo y escasez, los que están empleados comparten bienes con los que están desempleados y los desempleados establecen arreglos de caza con los que tienen trabajo.

Un número importante de los que están empleados son mujeres. Aparentemente, las mujeres inuit han sido más capaces de adaptarse a los cambios que la cultura inuit ha experimentado. Las mujeres tienen más escolaridad que los hombres. Por ejemplo, en el programa de leyes en el Colegio Ártico en Nunavut, se gradúan más mujeres que hombres. A pesar de la centralidad del cazador en la cultura inuit y el constante énfasis en la economía de subsistencia, los cambios económicos y culturales experimentados entre los inuit han orillado a estas mujeres a convertirse en las que sostienen el hogar y la cacería como actividad secundaria.

Desde esta perspectiva, cazar y comer la comida tradicional inuit se convierten en actividades simbólicas que permiten establecer diferencias entre los habitantes originales y los fuereños. Al mismo tiempo, estas actividades constituyen una metáfora para la reapropiación de la tierra, el hogar.

CONCLUSIONES

¿Qué significa construir un proceso político de autonomía a través de los significados, ideas, imágenes y discursos que los pueblos identifican en relación con su territorio? Aunque el movimiento inuit luchó por el reconocimiento de sus derechos territoriales y por el establecimiento de Nunavut, la conexión entre identidad y territorio sobre la que descansa este proyecto continúa siendo profundamente colonial y profundizando las desigualdades entre los inuit y los eurocanadienses. El movimiento inuit busca revertir estas estructuras neocoloniales y las percepciones del Ártico como un confín lleno de recursos y no de gente.

Desde esta perspectiva, la construcción de la identidad inuit es un proceso continuo que está inmerso en una red de relaciones de poder no sólo entre inuit y eurocanadienses, sino entre los mismos inuit, quienes están cada vez más diferenciados. Al mismo tiempo, la manera en que Nunavut se creó está diluyendo la identidad inuit y reafirmando la identidad regional de Nunavumiut, la cual incluye tanto a los inuit como a los eurocanadienses.

El nuevo potencial de desarrollo de la región ártica está creando desafíos y oportunidades tanto para la gobernanza de Nunavut como para los mismos inuit. Las cuestiones de seguridad, el cambio climático, los valiosos recursos naturales y la carrera por establecer la soberanía en esta parte del mundo están cambiando las reglas del juego y las posibilidades de reproducción social de los inuit como un pueblo distintivo. La posibilidad de negociar mayores poderes para el gobierno territorial dependerá de cuán exitosas sean la política transnacional de los inuit y la voluntad de establecer acuerdos internacionales de cooperación entre los países árticos.

BIBLIOGRAFÍA

- AMAGOALIK, John (2002). "From non-citizens to Nunavut". En *Nation to Nation. Aboriginal Sovereignty and the Future of Canada*, editado por John Bird *et al.* Toronto: Public Justice Resource Centre/Irwing Publishing.
- ANDERSON, Benedict (1998). *Imagined Communities*: Londres: Verso.
- APPADURAI, Arjun (1995). "The production of locality". En *Counterworks: Managing the Diversity of Knowledge*, editado por Richard Fardon, 204-225. Londres: Routledge.
- BRYAN, Joe (2009). "Where would we be without them? Knowledge, space and power in indigenous politics". *Futures* 41, 24-32.
- DOUBLEDAY, Nancy, *et al.* (2004). "Reimagining sustainable cultures: Constitutions, land and art". *Canadian Geographer* 48 (4): 389-402.
- GEERTZ, Clifford (1963). "The integrative revolution: Primordial sentiments and civil politics in the New States". En *Old Societies and New States: The Quest for Modernity in Asia and Africa*, editado por Clifford Geertz. Nueva York: Free Press.
- HICKS, Jack, y Graham White (2000). "Nunavut: Inuit self-determination through a land claim and public government?" En *Inuit Regain Control of Their Lands and Lives*, editado por Jens Dahl *et al.* Copenhagen: International Work Group for Indigenous Affairs.
- HONIGMANN, John J., e Irma Honigmann (1965). *Eskimo Townsmen*. Ottawa: Canadian Research Centre for Anthropology/ University of Ottawa.
- HOPSON, Eben (1976). "Political Statement: Anchorage Press Conference"[en línea]. Disponible en <<http://www.ebenhopson.com/papers/1976/Cancer.html>>.

- INUIT TAPIIRIT KANATAMI (2008). "An Integrated Arctic Strategy" [en línea]. Disponible en <<http://www.itk.ca/publications/22012008IntegratedArcticStrategy.pdf>>.
- KUSUGAK, Jose (2000). "The tide has shifted: Nunavut works for us, and it offers a lesson to the broader global community". En *Inuit Regain Control of Their Lands and Lives*, editado por Jens Dahl *et al.* Copenhagen: International Work Group for Indigenous Affairs.
- LOUKACHEVA, Nathalia (2007). *The Arctic Promise. Legal and Political Autonomy of Greenland and Nunavut*. Toronto: University of Toronto Press.
- MAJSTOROVIC, Steven (1997). "Ancient hatreds or elite manipulation? Memory and politics in the former Yugoslavia". *World Affairs* 159 (4): 170-182.
- MIFFLIN, Michael (2008). "Canada's Arctic Sovereignty and Nunavut's Place in the Confederation". *Options Politiques* 7: 86-90.
- MILLENIUM PARTNERS (2002). "Building Nunavut through decentralization: Evaluation report". Government of Nunavut-Department of Executive and Intergovernmental Affairs-Evaluation and Statistics Division.
- MITCHELL, Marybelle (1997). *From Talking Chiefs to a Native Corporate Elite: The Birth of Class and Nationalism among Canadian Inuit*. Quebec: MacGill-Queen's University Press.
- PENROSE, Jan (2002). "Nations, states and homelands: Territory and territoriality in nationalist thought". *Nations and Nationalism* 8 (3): 277-297.
- ROGOFF, Irit (2000). *Terra Infirma: Geography's Visual Culture*. Londres: Routledge.
- SEARLES, Edmond (2002). "Food and the making of Inuit identities". *Food and Foodways* 10: 55-78.

- SHADIAN, Jessica (2006). "Remaking Arctic governance: The construction of an Arctic Inuit polity". *Polar Record* 42: 249-259.
- WHITE, Graham (2006). "Traditional aboriginal values in a Westminster Parliament: The Legislative Assembly of Nunavut". *The Journal of Legislative Studies* 12 (1): 8-31.
- WILSON, Elana T. (2002). "Gender, political power and nationalism in the Circumpolar North: A case of study of Nunavut Canada". Tesis de maestría. University of Cambridge-Department of Geography-Scott Polar Research Institute.

Capítulo 3

El Arctic National Wildlife Refuge y su futuro. El rol de los nativos de Alaska en la disputa por el petróleo

Antonio Alejo Jaime

Los nativos americanos viven situaciones frágiles en su vida cotidiana. Entre las condiciones de vulnerabilidad, un tema recurrente es el relacionado con la detención y el reclamo de tierras y los recursos naturales. En este artículo se analiza una de estas fragilidades a través de los recursos naturales, los energéticos y los conflictos de tierras. Estos temas son, al mismo tiempo, trascendentales para el futuro de Estados Unidos y de su geopolítica en el Ártico.

Para desarrollar este análisis, el capítulo está conformado por cuatro apartados y los comentarios finales. La primera parte analiza la relación entre el conflicto étnico y la sociedad del riesgo mundial. El segundo apartado está dedicado a la historia de los nativos americanos y de Alaska, para revisar sus formas de organización política dentro de Estados Unidos. La tercera sección expone la emergente situación de tensión global que está generándose debido a los energéticos en el Ártico y el momento actual del Refugio Nacional de la Vida Silvestre del Ártico (Arctic National Wildlife Refuge, ANWR). En el cuarto apartado se analiza el conflicto entre los nativos de Alaska, el Congreso y el gobierno de Estados Unidos, actores involucrados en el ANWR. Finalmente, se hace una reflexión sobre la perspectiva de análisis de este trabajo y se deja abierta la

discusión sobre la tensión entre los beneficios económicos y el respeto a las tradiciones de ciertas culturas nativas americanas.

SOCIEDAD DEL RIESGO MUNDIAL Y CONFLICTOS ÉTNICOS

El conflicto étnico está presente en el momento en que hay una cierta conciencia (Stavenhagen, 2001: 128) sobre un enfrentamiento cultural frente al otro. Esta tensión construida apela a razones históricas, de lengua o de origen que buscan defender, ocupar o recuperar ciertas tierras, patrimonios o recursos naturales. Al recurrir al factor de lo étnico se da una especificidad al enfrentamiento entre actores o instituciones, que permite ver en las acciones colectivas una particular carga simbólica que motiva la movilización a partir de oportunidades percibidas (Máiz, 2007). En este sentido, el tema étnico en política implica poner en juego los intereses de poder, los cuales se traducen en una distinción cultural que pone de manifiesto la confrontación entre “ellos y nosotros”.

Un conflicto étnico responde a intereses concretos con varios actores y estrategias diversas. Entre este conjunto de actores se encuentra el Estado-nación, el cual no es ajeno ni neutral en estos fenómenos desde la perspectiva de las sociedades multiétnicas. El Estado-nación está bajo el control de una etnia dominante o mayoritaria o se encuentra fuertemente identificado con ella. Existe una tensión entre el Estado y el grupo oprimido, ya sea minoritario o mayoritario (Stavenhagen, 2001: 129). En este sentido, el Estado-nación puede ser promotor o incitador de un conflicto étnico hacia dentro de su Estado o más allá de sus fronteras. Los conflictos étnicos se pueden observar, también, en términos de una dinámica transnacional, geopolítica o de política global. Así, el desarrollo de ciertos conflictos étnicos forma parte de un entramado mundial que va aparejado al desarrollo de la globalización y sus riesgos. La globalización no ha significado una superación de los conflictos étnico-nacionalistas (Beck, 2006: 39); al contrario,

éstos van tomando relevancia específica frente a un orden mundial que se transforma en términos geopolíticos y globales.

Es en este entorno que, en este capítulo, se revisa el caso del ANWR en Alaska. El enfrentamiento entre grupos étnicos y el Estado-nación forma parte de los retos que se suman a la complejidad generada en las sociedades modernas. Los Estados-nación, como organizaciones de las sociedades, exhiben grados de vulnerabilidad y provocan exclusión en grupos sociales, incluso dentro de democracias sólidas. De aquí que se afirme que lo que está en discusión es un proyecto estatal homogéneo a costa de una diversidad subordinada (Gutiérrez Chong, 2000: 94). Por esto, al observar este enfrentamiento étnico con el gobierno de Estados Unidos por recursos naturales, se piensa en las motivaciones geopolíticas y transnacionales que trascienden a un conflicto meramente interno del Estado norteamericano, pero que forman parte de su propia dinámica política interna.

Para abordar este fenómeno político partimos de los supuestos de la sociedad del riesgo mundial, en la cual se asumen la construcción y la fabricación de los peligros y de la incertidumbre como elementos que trascienden las fronteras del Estado-nación, y donde los cálculos del riesgo no se limitan a una seguridad estatal, en la que la distribución de bienes y males se contempla en términos globales; la explosividad social provoca nuevas realidades en la política contemporánea y se manifiestan nuevas opciones políticas: proteccionismo nacional, instituciones transnacionales, y se amplía la democratización (Beck, 2006: 39). Desde esta perspectiva constructivista miramos el devenir de los conflictos étnicos. Compartiendo la visión de un mundo más cercano e interdependiente, pero no por eso menos desigual y mejor organizado, es necesario tener presente la idea de riesgo como esa posibilidad permanente pero indefinida. Un riesgo es posible; es un factor que genera expectativas; es un elemento que influye en las mentes y que contribuye a decidir la acción. Finalmente, presenta una fuerza política transformadora (Beck, 2008: 21).

Al vincular el tema del riesgo con los conflictos étnicos, la incertidumbre logra una relación estrecha con la cultura. En esta

relación, las variantes culturales toman fuerza donde la diferencia entre riesgo y percepción cultural del riesgo es confusa.

Un mismo riesgo resulta real de distintas maneras según difiera la perspectiva de los diversos países y las culturas (también se valora de manera diferente). Cuanto más se reduce el mundo con el avance de la globalización, más se acentúan estas contradictorias percepciones culturales como certezas excluyentes (Beck, 2008: 30).

Menospreciar los riesgos progresivamente globales refuerza la globalización del riesgo (Beck, 2008: 79).

Por último, es necesario dejar asentada una de las principales interpretaciones sobre la existencia del conflicto étnico en Estados Unidos:

El conflicto étnico tiene relación con una activación de la etnicidad que representa más una elección racional que un retorno a los sentimientos primordiales. Desde esta perspectiva se dice que ciertos grupos utilizan las demandas étnicas para alcanzar intereses económicos o políticos que resulta más complicado obtener por otros medios. Esto puede tener sentido en democracias liberales consolidadas en donde las minorías culturales no rompen el dominio de la mayoría. El activismo étnico se traduce en una política de presión en donde las élites políticas de los grupos minoritarios buscan un *pedazo más grande del pastel* o conservar su parte frente a las demandas de los demás (Stavenhagen, 2001: 133).

En dicho esquema, los intereses geopolíticos de Estados Unidos tienen una implicación que trasciende sus fronteras dada su demanda de recursos energéticos.

El caso del ANWR presenta una problemática compleja. Las condiciones geográficas del Ártico arrojan un contexto propio respecto a otros casos del continente americano. La presencia de varias potencias mundiales por intereses energéticos en el Ártico resulta ser un factor geopolítico de reciente intensidad; las acciones del Estado norteamericano en su propio territorio tienen un impacto no sólo nacional, sino que influye en los mercados de

los energéticos. Ante esto, el activismo indio en la región toma posición frente a los acontecimientos resultado de la creciente explotación de los recursos energéticos. Las condiciones para el conflicto están siendo desarrolladas por los diferentes involucrados.

LOS INDIOS Y ESTADOS UNIDOS

La relación entre los grupos originarios del actual Estados Unidos¹ y los colonizadores europeos fue diferente de otros procesos en América. La expansión de los colonizadores por los territorios de Norteamérica tuvo lugar desde las trece colonias. Esta expansión se desarrolló por medio de guerras, tratados y compras; la última de éstas fue a Rusia,² del territorio que hoy es Alaska, en 1867 (Waldman, 2000: 198). En el proceso de construcción de Estados Unidos, la cesión de tierras por parte de las tribus indias a los colonizadores bajo tratados poco a poco redujo y aisló a las distintas tribus. El número de cesiones de tierra se ha cuantificado en 66 entre 1776 y 1945 y cubre prácticamente todo el territorio que conforma hoy Estados Unidos. Estas cesiones no fueron pacíficas ni por mutuo acuerdo entre nativos y colonizadores o invasores.

De acuerdo con algunos observadores, hay un ciclo recurrente en el desplazamiento de indios sobre los territorios que habitaban. En un primer momento se daban acuerdos pacíficos entre los nuevos habitantes y los nativos. Después había un intercambio entre una cesión de tierra y la aceptación de bienes. Posteriormente, los nuevos habitantes se expandían rápidamente, rompiendo los primeros acuerdos con los nativos y provocando represalias por parte de éstos. Ante esta acción de los nativos, los líderes federales, estatales o territoriales llamaban a una labor militar con una mi-

¹ El primer asentamiento europeo permanente en lo que es actualmente Estados Unidos fue de españoles en Santa Agustina, Florida, con Pedro Méndez de Avilés en 1556.

² Para una introducción al estudio de Alaska bajo el dominio de Rusia, se recomienda Mathews, 2008.

licia regular y voluntaria en contra de los nativos. Finalmente, los pueblos indios sometidos por la superioridad de armas y milicias, con sus pueblos y cultivos destrozados, eran forzados a negociar nuevas cesiones territoriales y a alejarse de esos territorios. La expansión territorial de Estados Unidos significó para los nativos americanos una reducción territorial del vasto territorio aborigen, el cual hoy representa el territorio de Minnesota: 52 millones de acres (Waldman, 2000: 197).

En el estudio de los nativos de Estados Unidos se pueden atender distintos aspectos (asimilación, educación, relación con los gobiernos y el Estado-nación, entre otros). Aquí nos enfocamos en el territorio y los recursos naturales. Para atender estos dos temas respecto a los nativos americanos, como se dijo anteriormente, ponemos atención en Alaska, un estado de la Unión Americana que presenta un conflicto étnico en torno a una agenda global en la que los nativos juegan un rol diferente y forman parte de un proceso de redefinición de la geopolítica en el Ártico.

Antes de profundizar en el estudio de los nativos en Alaska, debemos mencionar una importante distinción con respecto a otras poblaciones nativas en Estados Unidos. En el territorio de Alaska no existe la organización a partir de reservas;³ no se realiza-

³ La organización político-territorial (reservas) de los nativos americanos tiene antecedentes coloniales. La idea de separar indios de no indios se originó en 1763, bajo una proclama real inglesa que reservó territorios para los no indios y buscó que no se instalaran asentamientos indios en la parte oeste de la cuenca Apalache. Esta separación se institucionaliza con la creación del primer Indian Country, entre los ríos Rojo y Missouri, en 1825, el cual fue referido y definido como territorio indio. Para finales del siglo se crean la mayoría de reservas que hoy existen en Estados Unidos. La idea de reserva puede ser referenciada antes: la Quinnipiac en New Haven, para los algonquinos, por parte de los puritanos en 1638, y la Caughnawaga, en Quebec, para los mohawk, por parte de los jesuitas en 1676. Estas reservas fueron distintas, pues estuvieron pensadas para la asimilación y la separación de los propios indios, objeto diferente de la separación entre indios y no indios. Hoy, aproximadamente 550 tribus son reconocidas por Estados Unidos y existen 315 reservas federales. Las delimitaciones territoriales de éstas han generado tensiones entre las propias tribus. Muchas de éstas, al conformar una entidad política propia, deben compartir las reservas, lo cual

ron tratados históricos, sino “acuerdos moderados”. En la *Alaska Native Claims Settlement Act*⁴ se instituyó una organización del territorio a través de las figuras de corporaciones, en las cuales se organizan los distintos grupos de nativos⁵ que viven en Alaska (13 regionales,⁶ cuatro urbanas y aproximadamente 200 villas). Esta diferencia es importante para entender la especificidad territorial y comprender las formas de participación política y económica de los nativos en Alaska. La organización de las corporaciones, tanto regionales como en las villas, tuvo como referente de identidad el pasado ancestral de los asentamientos de los nativos en la región. A la vez, esta organización territorial cumplía con la función de administrar los bienes obtenidos de la explotación y el manejo de los recursos energéticos de la zona.

LOS INDIOS Y LOS CONFLICTOS ÉTNICOS EN ESTADOS UNIDOS

La población de indios americanos y nativos de Alaska la conforman 2 357 173 personas. Esta cifra representa 0.81% de la pobla-

ha generado distintos conflictos políticos y de recursos entre las mismas. El ordenamiento de las reservas ha sido un problema que no se ha resuelto satisfactoriamente, a lo que se añaden las condiciones propias de marginación y aislamiento en las que viven parte de sus habitantes: la invasión de territorios, el no reconocimiento de antiguos asentamientos y la discriminación son situaciones que se mantienen presentes.

⁴ La *Alaska Native Claims Settlement Act* fue firmada por Richard Nixon el 18 de diciembre de 1971. Éste es el mayor acuerdo de reclamo de tierras firmado en Estados Unidos. Buscó resolver las demandas de tierras de los nativos. Sin embargo, no se puede dejar de lado que previamente en 1968 se descubrió petróleo en la región de la Bahía Prodhoe.

⁵ Cualquier nativo nacido en Alaska antes del 18 de diciembre de 1971 que puede probar un cuarto de sangre de nativo ancestral puede formar parte de las corporaciones regionales o locales.

⁶ Las corporaciones regionales son: Ahtna Incorporated, Aleut Incorporated, Arctic Slope Regional Corporation, Bering Straits Native Corporation, Bristol Bay Native Corporation, Calista Corporation, Chugach Alaska Corporation, Cook Inlet Region Incorporated, Doyon Limited, Koniag Incorporated, Metlakalga Indian Community, Nana Regional Corporation y Selaska Corporation.

ción total, de acuerdo con el censo de Estados Unidos en 2005 (Sicetno, 2011). De acuerdo con los datos del Buró de Asuntos Indios de la Secretaría del Interior, hay un reconocimiento federal a 562 tribus, grupos de indios y nativos de Alaska. Dentro del territorio norteamericano, la distribución de estos grupos indios abarca 12 regiones: Alaska, Este, Este de Oklahoma, Grandes Llanuras, Medio Oeste, Navajo, Noroeste, Pacífico, Montañas Rocosas, Llanuras surorientales, Sureste y Oeste. La distribución no se delimita por los estados, ya que algunas tribus tienen presencia en varios de ellos (como los miami en Illinois y Nevada o los navajos en Arizona y Nuevo México). Como parte del análisis de los conflictos entre Estado y nativos americanos (Sicetno, 2011), aquí damos cuenta de un par de casos que hemos identificado dentro de la investigación de conflictos étnicos en Estados Unidos. La breve mención de los casos permite una visión un poco más amplia de los diferentes conflictos étnicos dentro de Estados Unidos.

Identificamos el caso de la tribu cheyenne oglala sioux. Ésta se ha enfrentado con el estado de Dakota del Sur. El conflicto se generó a partir de la construcción de bares, un campo de tiro y un área para rallys de motocicletas en tierras sagradas de lakotas y cheyennes. Para la tribu cheyenne oglala sioux, este tipo de construcciones provoca un ambiente inapropiado para mantener las tradiciones religiosas y de creencias de distintos miembros de varias tribus, quienes acuden a dichos sitios sagrados a realizar diversos actos de fe. De esta manera, las tierras sagradas y su ambiente se verían trastocados por la instalación de una zona de recreación dentro de Dakota del Sur. Este grupo se ha manifestado en contra del estado de Dakota. Las tribus llaman la atención en cuanto a la falta de respeto a sus tradiciones y costumbres. Para ellas, el proyecto es una agresión, pues se arremete contra un espacio sagrado para distintas tribus. El caso tuvo una resolución favorable a las tribus que han defendido los territorios sagrados de Bear Butte. Los empresarios involucrados en el desarrollo del complejo para entretenimiento han retirado sus alegatos para establecerse en dicho territorio. Ésta ha sido una causa exitosa para la tribu cheyenne, pero deja asentado el peligro al que se

enfrentan las minorías indias respecto a los lugares donde practican actos de fe y culto y que representan para ellas sitios sagrados.

Otro caso es el de la ciudad de Sherrill, estado de Nueva York, contra la Nación Oneida del mismo estado. El conflicto tiene que ver con el cobro de impuestos por parte de Sherrill a la Nación Oneida sobre unas tierras que adquirió, y que la Nación Oneida considera como territorios ancestrales, lo cual, de acuerdo con el Tratado Canandaigua (1794), la exime de pagos de impuestos. La Nación Oneida señala que las tierras adquiridas se encuentran dentro del territorio reconocido con dicho tratado, lo cual la exime de cualquier pago de impuesto de acuerdo con el *Acta India*. En 2003, la Corte Federal de Apelación reconoció el Tratado Canandaigua y dio vigencia al dicho de la tribu. Sin embargo, la ciudad de Sherrill cuestionó la existencia permanente de la Nación Oneida en dichas tierras. La Corte Suprema, al aceptar el caso, mostró informes *amicus curiae*. El procurador general presentó un informe favorable a la Nación Oneida. No obstante, en 2005 la Suprema Corte de Justicia dictó una sentencia contraria a la Nación Oneida, que la obliga a pagar los impuestos demandados porque, de acuerdo con la sentencia, las tierras no son parte del fideicomiso controlado por el secretario del Interior. Esto último es condición necesaria para los territorios indios eximidos de impuestos. Lo que trasciende de este caso es que la decisión de la Suprema Corte de Justicia en contra de los alegatos de la Nación Oneida ha sentado un precedente legal, el cual afectará de manera importante cualquier reclamación territorial de alguna tribu indígena. Ya se dio el caso de la Nación Cayuga en contra del estado de Nueva York. En éste, los jueces de la Corte de Apelaciones del Segundo Distrito tomaron el caso Sherrill como precedente para negar un reclamo de tierra a los cayuga. Estos casos nos permiten observar el tipo de conflictos a los que se enfrentan los nativos americanos, en los cuales se da una confrontación entre sus costumbres y el sistema político estadounidense.

En los siguientes apartados desarrollamos el tema que hemos tomado como estudio de caso en Estados Unidos, con el cual

buscamos exponer cómo opera el conflicto étnico. Reconocemos que no es la única cuestión de este tipo en el territorio.⁷ Por medio del ANWR exponemos la conflictividad étnica que emerge en un contexto de globalización a partir de la detención de territorios y la demanda de recursos energéticos.

GEOPOLÍTICA EN EL ÁRTICO. AGENDAS GLOBALES DEL SIGLO XXI

El tema de los energéticos ofrece nuevos retos en el siglo XXI. Particularmente, el petróleo es uno de los temas eje que definen el entorno internacional y su dinámica, que están dando contenido a un mundo que se enfrenta a cuestiones globales en incipiente emergencia. Ciertas potencias mundiales han empezado una carrera por la explotación de recursos naturales. El Ártico es uno de los lugares donde se observa esta competencia por los recursos.

A esta competencia en el Ártico algunos analistas de geopolítica la han llamado la nueva “guerra gélida” (Jalife, 2007: 12). También se le define como “Batalla por el Ártico”, la cual puede provocar una confrontación entre Rusia, Canadá, Estados Unidos y otros países con intereses en la región del Ártico (Pozzi, 2008: II). Hay en el Ártico una “carrera hacia el Polo” (Dodds, 2010: 303) entre los Estados que colindan en esta zona protegida por Naciones Unidas. Otros países involucrados en esta incipiente confrontación son Dinamarca y Noruega.

De acuerdo con el Arctic Monitoring and Assessment Program, la demanda de energía por parte de las potencias industrializadas, así como por economías emergentes, como Brasil, India o China, han llevado a un importante incremento de actividad en la zona (Khanna, 2008; Zakaria, 2009). El interés por explotar la región tiene fuertes incentivos de acuerdo con datos de la Comisión de Estados Unidos para la Investigación en el Ártico. Dicha instancia calcula que bajo el lecho del Océano Ártico se concentra una cuarta

⁷ Otros casos de conflictos étnicos y recursos naturales en Alaska son los de Tongas National Forest y Glacier Bay (Beier, 2008; Kurtz, 2008).

parte de las reservas energéticas del planeta: 10 000 millones de barriles de petróleo.

Los países interesados e involucrados en la explotación de la región del Ártico están desarrollando acciones para ganar terreno en esta competencia. Tal es el caso de Rusia, con dos submarinos expedicionarios que colocaron la bandera rusa a una profundidad de 4 200 metros como señal para delimitar territorios en dicha región ártica.

Estas acciones generan mayor confrontación y tensión en el orden geopolítico internacional. El deshielo permitirá un mayor acceso a la zona y supone un beneficio económico global. En este sentido, los futuros equilibrios geopolíticos entre las potencias mundiales y otros actores empiezan a estar en juego en esta parte del mundo (Pozzi, 2008: II). Para apreciar la relevancia de las necesidades globales de contar con mayores recursos energéticos, en este caso el petróleo, bastan dos datos: 1) El petróleo representa hoy 40% del consumo de energía mundial aproximadamente; 2) Implica poco más de 90% de energía para el transporte (Ramos, 2007: 87). Las empresas petroleras señalan que en los próximos 25 años “el descubrimiento de campos petrolíferos en condiciones extremas (aguas marinas y regiones árticas) marcará la pauta” (Ramos, 2007: 89). Los países que han empezado a trabajar en torno a la explotación del Ártico hacen evidente un futuro próximo de mucha actividad económica y tecnológica en la región. Exponemos brevemente algunos datos para ilustrar este contexto.

Anteriormente mencionamos el acto simbólico de Rusia, que al colocar su bandera en la profundidad de la región del Ártico ha generado una movilización de las potencias presentes en la región para la defensa de que lo que cada una argumenta que le pertenece. Por ejemplo, en 2007, 46 empresas noruegas solicitaron licencia para operar en el Círculo Polar. Dos años antes fueron 19 empresas las que solicitaron la licencia. Groenlandia, isla autónoma de Dinamarca, tomó acciones en cuanto al Ártico frente al proceso de deshielo. Se calcula que en la región noreste se pueden encontrar 31 400 millones de barriles de crudo, de acuerdo con un estudio

medioambiental del United States Geological Survey. Con estos datos, Groenlandia se plantea la posibilidad de poner a subasta los derechos de explotación de sus reservas.

Por su parte, Canadá, ante las acciones rusas, ha desplegado mayor presencia militar con el fin de defender su territorio, además de instalar una base científica para demostrar que el territorio en disputa es canadiense. El primer ministro canadiense, Stephen Harper, ha dicho que la colocación de la bandera rusa en la zona es una muestra de que “la soberanía del Norte y en el Ártico será un juego importante en el futuro” (Pozzi, 2008: III).

La Unión Europea, con el argumento de la promoción de una gobernanza multilateral, ha solicitado su estatus como observador permanente en el Consejo Ártico. En el texto presentado por la Comisión Europea a través de sus comisarios de Relaciones Exteriores y de Pesca y Asuntos Marítimos se indica: “Los recursos del Ártico podrían contribuir a reforzar la seguridad de suministro de la Unión Europea, tanto en lo que se refiere a la energía como a las materias primas en general” (*La Voz de Galicia*, 2008).

Hay un instrumento jurídico internacional que regula las competencias por los recursos naturales en el Ártico. El Polo Norte está considerado un territorio internacional que administra Naciones Unidas. Cuando un país demuestra que su placa continental se extiende más allá de 200 millas marinas, tiene derecho a proclamar una zona económica, según lo establecido en el Tratado sobre la Ley del Mar. Con base en la ley mencionada, los países interesados formalizan sus reclamaciones y apelaciones. Esta regulación es poco clara, y ante la falta de precedentes sobre este tipo de disputas, cada país atiende el asunto desde su propia óptica y con su propio interés.

De manera particular, y más a profundidad, presentamos los intereses energéticos de Estados Unidos. Su demanda de recursos energéticos y su peso económico y político en el orden mundial son factores que deben tomarse en cuenta para observar cómo atiende el tema del ANWR, lo cual implica una relación directa con las comunidades y los habitantes de dicha región protegida.

ESTADOS UNIDOS Y SU GEOPOLÍTICA CON EL PETRÓLEO

En el marco de la competencia por la detención de recursos energéticos en el Ártico, la atención sobre Alaska es relevante, al ser uno de los principales refugios de vida salvaje en el planeta y tener un subsuelo con importantes reservas petroleras. Estados Unidos no ha firmado el Tratado sobre la Ley del Mar. Argumenta que las aguas de paso del Ártico son neutrales. La Comisión de Estados Unidos para la Investigación en el Ártico ha señalado que, al no formar parte de la convención en cuestión, Estados Unidos no puede sentarse en la comisión correspondiente dentro de Naciones Unidas para debatir estas soberanías. Sin embargo, precisa que aun así respeta las reglas de Derecho del Mar desde la administración Reagan.

El 14 de marzo de 2001, en un contexto de importante presión por parte de grupos de interés en temas energéticos, George W. Bush, presidente de Estados Unidos, negaba la posibilidad de regular la emisión de bióxido de carbono; declaró que Estados Unidos padecía “una crisis energética. Necesitamos más fuentes de energía”. En 2006, en su discurso sobre el estado de la nación, calificó a Estados Unidos como un “adicto al petróleo” (Ramos, 2007: 90). Ante los requerimientos de petróleo y las condiciones geopolíticas, el gobierno de Bush creó en 2001 el Grupo de Desarrollo de una Política Energética Nacional, con el objetivo de “desarrollar un plan para una sólida cobertura energética”. De este grupo surgió el informe titulado *Política Nacional de Energía*.

El estudio arrojó dos opciones para las estrategias y acciones del gobierno estadounidense: 1) Potenciar la generación de recursos renovables, reduciendo a la vez la importación de petróleo. 2) Mantener la dependencia petrolera extranjera y recomendar la explotación de reservas vírgenes en territorio de Estados Unidos, concretamente el ANWR. Esta última opción fue la que asumió el gobierno de Bush.

Las estrategias de Estados Unidos para obtener petróleo se observan en cuatro regiones: Golfo Pérsico, Mar Caspio, África Occidental y América Latina. De acuerdo con los datos del primer

semestre de 2006 de la Energy Information Administration, los principales abastecedores de petróleo a Estados Unidos fueron: Canadá (1 799 millones de barriles por día), México (1 734), Arabia Saudita (1 549), Venezuela (1 008) y Nigeria (996). Éstos aportaron 66% del petróleo que Estados Unidos importa. Los siguientes abastecedores fueron: Irak (996), Angola (525), Argelia (474), Ecuador (282) y Rusia (216). Este conjunto de países implica 85% de importaciones de Estados Unidos en petróleo. En el documento *Política Nacional de Energía* se advirtió que con esta estrategia Estados Unidos importará en 20 años casi dos de cada tres barriles de petróleo y dependerá cada vez más de potencias extranjeras que no siempre tomarán en cuenta los intereses estadounidenses (Ramos, 2007: 91).

Las estrategias estadounidenses para conseguir recursos energéticos se han caracterizado por una negociación pragmática con actores que en otros contextos son criticados por someter a poblaciones completas y no respetar los derechos elementales de las mismas. Otro método es llevar guerras a aquellos lugares donde ubica intereses contrarios a los suyos. Las relaciones políticas que Estados Unidos promueve y construye han estado dirigidas a lograr expandir su control en las distintas zonas. Sin embargo, como se puede notar en el actual orden mundial, las acciones de otros actores que no se pliegan a intereses estadounidenses (como China, Brasil y Rusia) están generando dinámicas renovadoras en la geopolítica petrolera global (Khanna, 2008; Zakaria, 2009).

CONFLICTO ÉTNICO Y PETRÓLEO EN ALASKA

En la segunda recomendación de la *Política Nacional de Energía* se propuso la explotación del ANWR. Esta región fue establecida durante el gobierno del presidente Dwight D. Eisenhower en 1960 y nombrada como ANWR 1002. Al principio tuvo una extensión de 8.9 millones de acres. Una de sus características es su riqueza ecológica; incluso es llamada “la Serengeti de América”. Su ampliación

tuvo lugar con James Carter, 20 años después. El tamaño actual y el estatus del ANWR fueron establecidos por el Congreso de Estados Unidos en el *Acta de Conservación de Tierras de Interés Nacional en Alaska*: abarca 19 millones de acres.

La producción máxima de petróleo en Alaska genera entre 1 y 1.35 millones de barriles por día, mayor que la de cualquier otro Estado. Desde 2001 hay un incremento en la exploración para gas y petróleo en áreas del interior y la península de Alaska, de acuerdo con datos del Departamento de Recursos Naturales de Alaska en 2006. El *Acta de Conservación de Tierras de Interés Nacional en Alaska*, de 1980, contempla la prohibición de cualquier desarrollo para la explotación de gas o petróleo. Esto sólo es posible con la autorización del Congreso y el apoyo del presidente de Estados Unidos. En 1995 tuvo lugar una primera aprobación, por parte del Congreso, a dicha explotación. El entonces presidente William Clinton la vetó (IWGIA, 2005: 68).

La administración de George W. Bush promovió, desde 2001, iniciativas en el Congreso de Estados Unidos para el cambio de estatus, para que el ANWR fuese una región explotable para la obtención de gas y petróleo. Para 2005, de acuerdo con observadores, se preveían cambios en el status del ANWR, ya que el Partido Republicano contaba con mayoría en el Congreso y en el Senado. Sin embargo, hubo una votación contraria a la propuesta promovida por el senador de Alaska Ted Stevens (republicano), incluyendo votos opositores de sus compañeros de partido⁸ (IWGIA, 2006: 65).

En las elecciones de 2006 se dio un giro en la composición del Congreso estadounidense. La mayoría demócrata se convirtió en un freno a cualquier promoción de apertura del ANWR como desarrollo petrolero. Se tiene registro de que tanto entre demócratas como entre republicanos hay quienes apoyan la apertura y quienes

⁸ De acuerdo con el análisis de los observadores, la estrategia política que siguió el senador Ted Stevens para una inmediata aprobación de la ley creó en sus propios correligionarios dudas sobre el futuro de la misma ley. La propuesta contemplaba financiamiento a la guerra de Irak y atender a las víctimas del huracán Katrina.

promueven su protección. No obstante, la apertura se relaciona con un proyecto republicano, mientras que la defensa al estatus actual del ANWR es sostenida por el Partido Demócrata (IWGIA, 2007: 60). Aun con un ambiente político poco favorable, el entonces presidente Bush mantuvo una posición de apertura de la región protegida. En 2008, Bush intentó de nuevo abrir el ANWR con una propuesta que buscaba aumentar la prospección y la explotación de petróleo y gas natural en territorio estadounidense, para hacer frente al alza de los precios de la energía y a la ralentización de la economía (ADN, 2008: 30).

En la administración de Barack Obama, Estados Unidos no necesariamente cambió el plan de energía. Hoy los demócratas experimentan una debilidad política en el Congreso. Las agendas que promueva el presidente Obama necesitarán concesiones y alianzas con los republicanos. Esto lo veremos en las agendas de política energética y en el tratamiento del ANWR por parte del gobierno demócrata.

Este proceso desarrollado en Alaska ha llevado al surgimiento de un conflicto étnico dentro de Estados Unidos. Sea cual sea el desenlace de éste, permite ver el surgimiento de riesgos que no se limitan ni se gestionan dentro de un solo Estado. De acuerdo con lo señalado, la región del Ártico ha empezado a ser un objetivo energético de intereses internacionales y transnacionales (Unión Europea). Los actores involucrados realizan acciones y discursos que no se limitan a un fenómeno nacional. En este sentido, el Estado se transforma y se adapta a las demandas subnacionales y a las dinámicas globales. Las sociedades también asumen el contexto y lo redefinen. Los actores no gubernamentales surgen con estrategias que muestran dinámicas transnacionales. Los nativos de Alaska forman parte de este entramado multiescalar. Estados Unidos se enfrenta a su propia dinámica geopolítica y de potencia mundial ante los nativos que exigen respeto a su cultura y hábitat.

En el conflicto que nos ocupa tienen presencia el gobierno de Estados Unidos, su Congreso y dos grupos indígenas que se han

posicionado a favor y en contra de la apertura. Estos grupos son los inupiat y los gwich'in, que coexisten con otras tribus.

En Alaska conviven culturas nativas mayoritarias y otras minoritarias. Entre las segundas están los eyak, los haida, los tlingit y los tsimshian. Las dos culturas mayores son la atabascana y la eskimo. De la atabascana surgen los subgrupos ahtna, deg hit'an, dena'ina, gwich'in, han, holikachuk, kolchan, koyukon, tanana inferior, tanacross y tanana superior. En la familia eskimo están los inupiat, los yupik con el grupo cup'ik, y los sugpiaq, con chugach y koniag.

En esta amplia diversidad de grupos nativos, el conflicto que atendemos es el que se da entre dos subgrupos y el Estado norteamericano. Los subgrupos son los inupiat (gente inuit) de los eskimo, y los gwich'in, de los atabascanos.

Los gwich'in viven en el noroeste de Norteamérica. Tienen como lengua el gwich'in, que forma parte de la familia de la lengua atabascana. Algunas de las tribus gwich'in son: denduu, draanjik, shoo draanjik, di'haii, gwichyaa, k'iitl'it, neetsaii, teetl'it, teetsii, tanan, han y vuntut.

De acuerdo con el Consejo Internacional Gwich'in,⁹ el pueblo gwich'in vive en una amplia área entre el nordeste de Alaska, el norte del Yukón y los Territorios del Noroeste en Canadá. Según la historia oral, los gwich'in han habitado estos territorios desde hace 20 000 años.¹⁰ Siguiendo la información del Consejo, en los territorios mencionados están establecidas las siguientes naciones gwich'in, con aproximadamente 9 000 habitantes: en el Territorio Yukón, la Old Crow; en los Territorios del Noroeste, los gwich'in están establecidos en el delta del río Mackenzie, y la nación Teetl'it Gwich'in en el Fuerte Mc Pherson. Están también las naciones Tsiigetichic, Venetie, Inuvik y Aklavik, esta última en el canal Peel

⁹ <www.gwichin.org/gwichin.html> (última consulta: 2 de marzo de 2011).

¹⁰ Para la evolución de las comunidades gwich'in vista desde la historia del Ártico se recomienda Grant, 2010.

del delta del río Mackenzie. En Alaska viven un conjunto de seis comunidades gwich'in organizadas bajo el Consejo del Gobierno Tribal Atabascano. Asimismo, se encuentran en la Villa Ártica cerca del río Chandalar, en el arroyo Birch, y la nación Chalkyitsik en el río Negro y en el Círculo Polar, cerca del río Yukón.

Los inupiat o inuit viven en territorios del Ártico y el Subártico canadiense (territorio del Nunavut; noreste de Quebec, en el área llamada Nunavik; Costa del Labrador, en un área llamada Nunatsiavut, y en varias partes de los Territorios del Noroeste). En Estados Unidos se encuentran en Alaska y en las laderas del norte y en la península Seward. También viven en Kalaallit, en Groenlandia.

Los inuit han sido tradicionalmente cazadores y pescadores. Cazan ballenas, morsas, caribús, focas, osos polares y pájaros. Los que viven en Alaska se encuentran en las zonas del distrito del Ártico del Noreste, en las laderas del Norte y en el estrecho de Bering. Se han visto beneficiados económicamente por los recursos generados por el petróleo. Los tubos de gas están conectados con la bahía Prudhoe y el Puerto Valdez, y esta infraestructura ha generado empleos importantes para el desarrollo de las comunidades inuit.

Los nativos de Alaska tienen en la naturaleza parte esencial y entendimiento de sus vivencias como colectivo. Al revisar este conflicto desde la lucha por los energéticos, debemos mantener presente la idea de que para los indios americanos, como para otros grupos indígenas, ser desplazados de la tierra donde viven no es una cuestión de propiedad privada, en la que se busca detentar una tierra para su explotación y obtener un beneficio económico directo. Para estos grupos, el territorio es a la vez un medio de subsistencia y un significado colectivo que da sentido y contenido a la convivencia entre comunidades y con la naturaleza. Privarlos de su territorio es negar a la vez la existencia de una cultura que no tiene cabida en un Estado que se autodefine como homogéneo y unitario.

El petróleo está cambiando la vida social, económica y cultural de la región fronteriza de las laderas del Norte. En este territorio viven, aproximadamente, 7 400 personas, que son mayoritariamente esquimales inupiat. Han tenido un importante desarrollo

económico con el incremento, desde 2001, de la exploración de petróleo y de gas en áreas inexploradas de Alaska, incluyendo partes del interior y de la península. Esto puede verse como un factor que afecta la convivencia de este grupo inupiat con su entorno natural. La región limita al norte con el mar Beaufort. La única comunidad dentro de la región es la Inupiat Village de Kaktovik, en la isla Barter. El hábitat del ANWR es fundamental para la migración del caribú puercoespín, el principal medio de subsistencia para los inupiat y los gwich'in (Nuttall, 2006: 8).

La confrontación étnica tiene antecedentes inmediatos en el descubrimiento de petróleo en la Bahía Prudhoe en 1960, en las laderas del norte. Desde entonces, la Federación de Nativos de Alaska demanda la propiedad de tierras en dicha región. En 1971, el Congreso de Estados Unidos, con la *Alaska Native Claims Settlement Act*, dejó sin reconocer dicho reclamo. Con esta nueva acta, los nativos de Alaska recibieron de manera efectiva una novena parte de dicho estado. Aquí las corporaciones son las organizaciones formales para que los nativos se involucren, de alguna manera, con la industria del gas y el petróleo. Desde la década de los años setenta del siglo XX, con la apertura del ANWR, se concibió que los nativos formaran parte de proyectos de desarrollo en la zona para explotar gas y petróleo. El Departamento del Interior de Estados Unidos negoció el intercambio de tierras con varias corporaciones nativas.

De estas negociaciones podemos ver un caso exitoso de beneficio económico: la empresa Arctic Slope Regional Corporation (ASRC). Ésta ofrece su experiencia y sus servicios en el campo del petróleo en distintas partes del mundo. Se asume como representante de los inupiat de North Slope.¹¹ La explotación en las laderas del norte es un ejemplo favorable de cómo los habitantes del Ártico pueden obtener beneficios tangibles en su economía con un importante desarrollo industrial, generando empleos e inversiones de corporaciones. Los inupiat, quienes forman parte de la situación de tensión

¹¹ <www.asrcenergy.com>, 26 de diciembre de 2010.

por la detención de tierras, apoyan abiertamente la apertura del ANWR, con énfasis en la planicie costera (Nuttall, 2006: 10).

Como parte de la conflictividad que se presenta en esta región de Alaska, está la relacionada con el hábitat natural, que a la vez, como se mencionó anteriormente, dota de sentido y alimenta a las comunidades que ahí viven.

Al noreste de Alaska, junto al nororiente canadiense, están las montañas Richardson y el Yukón Central; ambos sitios son lugares en los que el caribú puercoespín se asienta en épocas invernales. En la primavera se mueve de oeste a norte. Los estudiosos de este animal señalan que su llegada a dicho territorio tiene relación con sus etapas de reproducción, en las planicies del ANWR. Aquí entran la seguridad frente a los depredadores y las mejores condiciones de alimentación.

El pueblo gwich'in, relacionado directamente con el caribú puercoespín (incluso en su nombre: "Pueblo o Gente del Caribú"), tiene en dicho animal una fuente vital para su alimentación, nutrición, cultura y espiritualidad, que ha construido durante miles de años. Ha hecho su hogar cerca de las rutas migratorias del caribú puercoespín en comunidades de Alaska, Yukón y los Territorios del Noroeste.

El conflicto en el ANWR cuenta con una cobertura jurídica de la Ley de Conservación de Tierras de Interés Nacional y la Ley de Conciliación de la Demanda de los Nativos de Alaska. Estas leyes protegen el hábitat y los recursos de la reserva. En el conflicto hay tres actores principales: el Estado norteamericano (ejecutivo y legislativo) y dos grupos indígenas que se han posicionado a favor y en contra de dicha apertura: los inupiat y los gwich'in. Ambos grupos han mostrado una movilización notable para llevar a cabo sus acciones y poner en la discusión política y pública sus demandas. A estos actores se suman otros que forman parte de este entramado político institucional, como los gobiernos del estado de Alaska y los locales, además de organizaciones de promoción de los derechos de los nativos y ambientalistas. Estas últimas han logrado una amplia red de organizaciones que han formado una fuerte alianza

en torno a la defensa de su postura. Ante la posibilidad de apertura del ANWR se creó el Comité de Dirección Asistida Gwich'in en el Arctic Village en 1988. Este comité reclama que la apertura de la región es un ataque a la vida del caribú puercoespín y que afecta al corazón de la vida del pueblo gwich'in.

Algunas de las organizaciones que forman parte de este proceso son: Aldea Indígena Kaktovik, perteneciente a los gwich'in; Federación de los Nativos de Alaska; Instituto de los Primeros Pobladores de Alaska; Centro de Políticas Nativas de Alaska; Gwich'in Steering Committee; Council of Athabaskan Tribal; Government Vuntut Gwich'in First Nation; Gwich'in Council International Porcupine Caribou Management; Alaska Coalition; Alaska Wilderness League US; Fish and Wildlife Service; The Wilderness Society; Natural Resources Defense Council Public; Interest Research Group Back To The Mother; Fish and Wildlife Poster; Fish and Wildlife; Gwich'in Council International; Porcupine Caribou Management Board; Gwich'in Social and Cultural Institute; Alaska Coalition; Alaska Wilderness y League US Fish and Wildlife Service.

Las alianzas han sido promovidas y operan, principalmente, en comunidades gwich'in de Alaska y de Canadá como el Gwich'in Steering Committee y Sierra Club; la Wilderness Society y la National Wildlife Federation, así como grupos de iglesias. Las demandas se han formalizado a través del Gwich'in Indians del Arctic Village. El apoyo de otras comunidades de nativos han venido de la Village Arctic, Venetie, Fort Yukon, Beaver, Chalkyitsik, Birch Creek, Stevens Village, Circle y Eagle Village en Alaska. También de Old Crow, Fort McPherson, Arctic Red River, Aklavik e Inuvik en Canadá. Los gwich'in los legitiman en tanto que “hablan con una sola voz”. Por su parte, el Gwich'in Steering Committee ha anunciado la realización de un nuevo reporte, en el que se concluye que la apertura del ANWR violaría los derechos humanos del pueblo gwich'in porque habría un impacto negativo en su subsistencia cultural y económica, y en su forma de vida. El reporte fue auspiciado por la Iglesia Episcopal y el International Human Rights Law Clinic de la American University.

Los grupos nativos han recurrido al cabildeo para incidir en el futuro del ANWR. El cabildeo con el Congreso de Representantes y la Cámara de Senadores ha sido la principal acción realizada por parte de las comunidades gwich'in para ejercer presión sobre los congresistas estadounidenses y que se detenga el proyecto de apertura. Aquí ha jugado un papel estratégico el Gwich'in Steering Committee, como representante de los intereses de las comunidades nativas de Alaska. El mismo comité estableció una resolución: *Gwich'in Niintsyaa*. En ella se proclama un derecho inherente y se afirma que el desarrollo petrolero es una verdadera amenaza que pone en peligro a la sociedad y a la cultura gwich'in. El Gwich'in Steering Committee argumenta que la apertura del área a la exploración de petróleo es una "decisión irresponsable", ya que no hay certeza sobre el petróleo que se obtendrá. Los ambientalistas argumentan que los costos financieros en los que se incurrirá para la exploración y el desarrollo tal vez no se recuperen con la obtención de lo esperado, a lo que se añaden los daños ambientales y de salud en la zona. Tanto los gwich'in como los ambientalistas y otras organizaciones, que buscan mantener el estatus de la ANWR fuera de los proyectos de explotación petrolera, alertan sobre el daño que se puede hacer a la tierra, a la vida salvaje, al ecosistema y a la cultura de la gente que depende del caribú puercoespín.

CONCLUSIONES

Los riesgos en el siglo XXI no son sólo locales o globales. Las dinámicas transnacionales no son estáticas ni cosificadas de manera vertical. Los Estados se transforman con las demandas de inclusión y diversidad interna. Éstas, a su vez, se expresan de distintas maneras, a niveles que trascienden a los mismos Estados (regiones en la Unión Europea, migración México-Estados Unidos, movilizaciones indígenas en la Comunidad Andina). El conflicto étnico en torno al ANWR evidencia este resignificado de lo global. Las estrategias de los actores se dirigen a distintos objetivos que dan cuenta de una

dinámica política que trasciende una perspectiva en la que sólo el Estado debe responder a demandas locales. La demanda estatal forma parte de un entramado complejo que involucra actores, instituciones y discursos subnacionales y supranacionales.

Los gwich'in han logrado mantener una alianza favorable a su proyecto. El fin de la presidencia de George W. Bush ha dado un respiro a quienes buscan evitar la apertura del ANWR. Por su parte, la candidata republicana a la vicepresidencia del gobierno estadounidense, Sarah Palin, gobernadora de Alaska, fue promotora de dicha apertura.

Ante las expectativas, tanto dentro como fuera de Estados Unidos, el tema de esta minoría es también un asunto relevante para el presidente Barack Obama. Durante su campaña, el entonces candidato demócrata presentó las líneas generales para atender los distintos déficits de los grupos nativos en Estados Unidos. Indicó cosas concretas, como: 1) ampliar presupuestos en salud; 2) impulsar proyectos educativos en las tribus; 3) proteger a las tribus de la presencia de cárteles de drogas mexicanos; 4) dar mejor atención a sus veteranos de guerra. También trató asuntos como casinos, la caza, la pesca y el fisco.

Sin embargo, hubo cierto nivel de generalidad cuando trató los temas que aquí nos ocupan. Cuando se refirió a la libre determinación, hizo notar que el gobierno mantendría el reconocimiento de dichas autodeterminaciones, respetando las obligaciones de los tratados y posibilitando los autogobiernos tribales.

Finalmente, en cuanto a la energía, reconoció que la presencia tribal en la explotación de energías renovables ha sido fundamental para Estados Unidos. Los beneficios económicos para algunas tribus han sido posibles porque en sus territorios se tiene acceso a los recursos naturales. Así, Obama dijo que motivaría a empresas del sector y a las tribus a tener buenas negociaciones, para que el beneficio y la compensación sobre las segundas fueran justos. Como vemos, no hay definiciones concretas sobre el asunto del ANWR.

Esta confrontación entre grupos indios y de éstos con el gobierno y el Congreso de Estados Unidos nos llama a reflexionar sobre los

ingredientes innovadores que se generan con la globalización. Ésta puede ponerse “al servicio de aquellos que más la necesitan y menos la disfrutan: los pobres, los desposeídos, los débiles y los marginados de nuestro mundo” (Appaddurai, 2007, 9). Esto podrá lograrse o no, de acuerdo con las oportunidades, cómo las aprovechen y cómo interpreten su entorno, para que la actual dinámica global logre llegar a los grupos más vulnerables.

El ANWR es una parte clave de una vasta red internacional de protección de las áreas árticas y subárticas. El fenómeno reseñado en este trabajo es una invitación a reflexionar sobre la existencia o la desaparición de una cultura en el Ártico. A la vez, la explotación de dicha región tiene que ver con un proyecto geopolítico de Estados Unidos, con un impacto determinante en el orden geopolítico internacional. Aquí interesa la manera en que las distintas tribus nativas se involucran o no en este proceso y cómo tiene lugar una alteración cultural o social por el impacto industrial en la región, que a la vez implica beneficios económicos entre los nativos americanos. Ideas fundamentales para reflexionar sobre el devenir de los pueblos originarios del mundo, cuestionamiento clásico pero sin solución única.

Recordemos que los inupiat de North Slope tienen una estrecha relación nutricional, cultural y espiritual con las ballenas y otros mamíferos que están siendo amenazados por la habitual y proyectada actividad con el gas y el petróleo. El ruido del taladro y la sismicidad en la exploración en Beaufort Sea han alterado las migraciones de las ballenas, forzando a los cazadores a viajar más lejos y a exponerse a mayores riesgos.

Esto es parte de la problemática que se ancla hoy en el Ártico, a la par de todo el conjunto de intereses que las grandes potencias tienen en la mira. El conflicto étnico forma parte de este entramado mundial, que resulta complejo y que tiene actores que toman decisiones y que van fijando un tipo de orden social. Las visiones de mundos distintos están en la mesa y se tensan permanentemente ¿Es posible una convivencia armónica en la que la diversidad sea

la suma de las diferencias, o es inevitable la imposición cultural de quien cuente con mayores recursos?

BIBLIOGRAFÍA

- APPADDURAI, Arjun (2007). *El rechazo de las minorías. Ensayo sobre la geografía de la furia*. Barcelona: Tusquets.
- BECK, Ulrich (2006). *La sociedad del riesgo global*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- BECK, Ulrich (2008). *La sociedad del riesgo mundial. En busca de la seguridad perdida*. Barcelona. Paidós.
- BEIER, Colin (2008). "Influence of political opposition and compromise on conservation outcomes in the Tongass National Forest". *Conservatory Biology* 6, vol. 22.
- COULTER, Robert T., Alexandra Page y Leonardo Crippa (2006). *International Human Rights Law Relating to Indigenous Sacred Sites*. Montana: Indian Law Resource Center.
- DEBO, Angie (1970). *A History of the Indians of the United States*. Oklahoma: University of Oklahoma Press.
- DODDS, Klaus (2010). "A Polar Mediterranean? Accessibility, resources and sovereignty in the Arctic Ocean". *Global Policy* 3, vol. 1.
- GRANT, Shelagh (2010). *Polar Imperative. A History of Arctic Sovereignty in North America*. Vancouver: Douglas and McIntyre.
- GRUPO INTERNACIONAL DE TRABAJO SOBRE ASUNTOS INDÍGENAS (2006). *El Mundo Indígena 2005*. Copenhague: IWGIA.
- GRUPO INTERNACIONAL DE TRABAJO SOBRE ASUNTOS INDÍGENAS (2007). *El Mundo Indígena 2006*. Copenhague: IWGIA.
- GRUPO INTERNACIONAL DE TRABAJO SOBRE ASUNTOS INDÍGENAS (2008). *El Mundo Indígena 2008*. Copenhague: IWGIA.

- GRUPO INTERNACIONAL DE TRABAJO SOBRE ASUNTOS INDÍGENAS (2009). *El Mundo Indígena 2009*. Copenhague: IWGIA.
- GRUPO INTERNACIONAL DE TRABAJO SOBRE ASUNTOS INDÍGENAS (2010). *El Mundo Indígena 2010*. Copenhague: IWGIA.
- GUTIÉRREZ CHONG, Natividad (2000). “El resurgimiento de la etnicidad y la condición multicultural en el Estado-nación de la era global”. En *Los retos de la etnicidad en los Estados-nación del siglo XXI*, coordinado por Leticia Reina. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/ Porrúa.
- GUTIÉRREZ CHONG, Natividad (2005). “Nación, pueblo, etnia. Un debate actual”. En *Nación y movimientos en América Latina*, coordinado por Jorge Cadena *et al.* México: Universidad Nacional Autónoma de México/Siglo XXI Editores.
- KHANNA, Parag (2008). *The Second World. How Emerging Powers are Redefining Global Competition in the Twenty-First Century*. Nueva York: Penguin.
- KURTZ, Rick S. (2008). “Cross-culture relationships on the Southeast Alaska frontier. The Glacier Bay case”. *Journal of the West 2*, vol. 47.
- MÁIZ, Ramón (2007). “Indianismo y nacionalismo en Bolivia: estructura de oportunidad política, movilización y discurso”. En *Ciudadanía y derechos indígenas en América Latina: población, estados y orden internacional*, varios autores. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- MATHEWS, Sandra (2008). “An introduction to colonial America”. *Journal of the West 2*, vol. 47.
- NUTTALL, Mark (2006). “Alaska’s Arctic National Wildlife Refuge debate”. *Indigenous Affairs. Arctic Oil and Gas Development 2-3*.

- TRIGGER, Bruce G., y Wilcomb E. Washburn (1996). *The Cambridge History of the Native Peoples of the Americas. Vol. I, Part 1: North America*. Cambridge: Cambridge University Press.
- STAVENHAGEN, Rodolfo (2000). *Conflictos étnicos y Estado nacional*. México: Siglo XXI Editores.
- STAVENHAGEN, Rodolfo (2001). *La cuestión étnica*. México: Colegio de México.
- RAMOS, Tomás (2007). “El triste juego: geopolítica petrolera norteamericana”. *Sistema* 196.
- WALDMAN, Carl (2000). *Atlas of the North American Indian*. Nueva York: Checkmark Books.
- ZAKARIA, Fareed (2009). *El mundo después de USA*. Madrid: Espasa.

NOTAS DE PRENSA

- ADAMS, Jim (2005). “NY Sherrill case sets off NY land scramble”. *Indian Country Today*, 15 de abril.
- ADAMS, Jim (2005). “NY legal battles ongoing”. *Indian Country Today*, 8 de julio.
- ADAMS, Jim (2005). “New York tax foreclosures revive painful memories”. *Indian Country Today*, 12 de septiembre.
- “Bush quiere explotar las reservas de Alaska” (2008). *ADN*, 4 de abril.
- “Europa se lanza a la batalla por los recursos energéticos del Ártico” (2008). *La Voz de Galicia*, 21 de noviembre.
- “For sacred Indian site. New neighbors are far from welcome” (2006). *The New York Times*, 4 de agosto.

JALIFE-RAHME, Alfredo (2007). “La nueva guerra gélida por los hidrocarburos del Ártico”. *La Jornada*, 12 de agosto.

POZZI, Alejandro (2008). “La frontera blanca del oro negro”. *El País*, 24 de febrero.

RECURSOS EN LÍNEA

Sistema de Consulta de Organizaciones Indígenas Políticas y Conflictos Étnicos de las Américas (Sicetno), <<http://www.orgindal.org>>.

PÁGINAS ELECTRÓNICAS

<<http://www.amwr.org>> (última consulta: 20 de diciembre de 2010).

<<http://www.alaskawild.org>> (última consulta: 24 de septiembre de 2009).

<<http://www.alaskanconomy.uaa.alaska.edu>> (última consulta: 18 de mayo de 2009).

<<http://www.arctic-council.org>> (última consulta: 24 de septiembre de 2008).

<<http://www.arcticcircle.uconn.edu>> (última consulta: 17 de mayo de 2009).

<<http://www.asrcenergy.com>> (última consulta: 26 de diciembre de 2010).

<<http://www.BarackObama.com>> (última consulta: 1 de enero de 2009).

<<http://www.choike.org>> (última consulta: 24 de septiembre de 2008).

- <<http://www.fao.org>> (última consulta: 24 de septiembre de 2008).
- <<http://www.fundacionsustentable.org>> (última consulta: 24 de septiembre de 2008).
- <<http://www.greenfactor.org>> (última consulta: 24 de septiembre de 2008).
- <<http://www.greenpeace.org>> (última consulta: 24 de septiembre de 2008).
- <<http://www.gwichinsteeringcommittee.org>> (última consulta: 24 de septiembre de 2008).
- <<http://www.indianlaw.org>> (última consulta: 24 de septiembre de 2007).
- <<http://www.indiancountry.org>> (última consulta: 30 de octubre de 2008).
- <<http://www.ipcc.ch>> (última consulta: 30 de octubre de 2008).
- <<http://www.iwgia.org>> (última consulta: 30 de octubre de 2008).
- <<http://www.prodiversitas.bioetica.org>> (última consulta: 30 de octubre de 2008).
- <<http://www.movimientoclima.org>> (última consulta: 30 de octubre de 2008).
- <<http://www.nativetimes.com>> (última consulta: 15 de mayo de 2009).
- <<http://www.nytimes.com>> (última consulta: 15 de mayo de 2009).
- <<http://www.survival-international.org>> (última consulta: 30 de octubre de 2008).
- <<http://www.tierraamerica.net>> (última consulta: 30 de octubre de 2008).

ANTONIO ALEJO JAIME

<<http://www.treatycouncil.org>> (última consulta: 30 de octubre de 2008).

<<http://www.unobserver.com>> (última consulta: 30 de octubre de 2008).

<<http://www.wibx950.com>> (última consulta: 30 de octubre de 2008).

Capítulo 4

Recursos naturales y territorio en Chile, Uruguay y Paraguay: antigua explotación con nuevos dueños

Fernando Lobos Poblete y Juana Martínez Reséndiz

América Latina en 1950 era el continente con mayor capacidad hídrica del planeta con 105 000 m³ por ha., cayendo desastrosamente al año 2000 a 28 300 m³ por hectárea, lo que refleja la expoliación de los recursos naturales.

FERNANDA GENES NUNES BARROS Y MARIO M. AMIN

El objetivo del presente capítulo es analizar los conflictos étnicos en Chile, Uruguay y Paraguay a partir de siete estudios de caso, los cuales se enmarcan en tres ejes analíticos para el estudio de los conflictos étnicos: I. Recursos naturales, territorio y desplazamiento; II. Empresas nacionales y transnacionales y III. Demandas y reconocimiento de derechos indígenas en las democracias actuales. Estos ejes son tres de los cinco que se describen en el capítulo 1 de este volumen. Las particularidades de los conflictos en estos tres ejes de análisis radican, primero, en el marco de la resolución de conflictos a raíz del avance jurídico en materia indígena en los tres países en cuestión; segundo, en la voluntad de la clase política gobernante y sus instituciones por fortalecer o no la protección de los recursos naturales en territorios indígenas.

PRIVATIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES
EN TERRITORIO INDÍGENA EN CHILE

Conflicto entre empresas mineras y comunidades en el Norte Grande

En Chile, en las regiones del Norte Grande,¹ habitan pueblos indígenas andinos: aymaras, quechuas, atacameños o likanantay, colla y diaguitas. Estos pueblos se dedican al silvo-pastoreo de ganado caprino y establecen estancias de invernadas y veranadas de sus manadas en el altiplano. En menor medida, desarrollan actividades de agricultura, recolección, pesca y caza, además de una incipiente minería artesanal.² A pesar de la fuerte aculturación de los pueblos andinos,³ la identidad étnica es un móvil que ha ido fortaleciendo el proceso de identificación diferenciada del resto de la población no indígena en el norte chileno. Su constante comunicación con pueblos indígenas bolivianos y peruanos ha sido un referente exógeno positivo. Otros elementos identitarios son su reconocida artesanía de cerámica ancestral, música, danzas y celebraciones de vasto prestigio nacional e internacional.⁴

En Chile, las empresas productoras de cobre de Gran Minería del Norte Grande son responsables de la explotación desmedida de recursos hídricos. En 1981, con la creación del Código de Aguas, la reacción de los pueblos indígenas frente a nuevos proyectos no motivó un clima de confrontación, como ocurre con el pueblo mapuche. El proceso para poder explorar aguas subterráneas inicia con la aprobación del dueño del terreno, en su mayoría el propio Estado de Chile: “Se deberá acreditar dominio del predio donde se

¹ Comprende I Región de Tarapacá, II Región de Antofagasta y III Región de Atacama.

² Cabe mencionar que la ocupación del territorio del norte chileno fue objeto de la Guerra del Pacífico (1879-1884) contra la confederación de Perú y Bolivia.

³ A causa de ello tuvo lugar la extinción del idioma kunza entre los atacameños.

⁴ En 1990 se desarrolló el primer Congreso Nacional Aymara; el segundo ocurrió en 1997.

ubica el pozo” (artículo 3º, Ley N° 20.017, de 2005). La categoría constitucional de “bienes de interés público” permite el avance de los proyectos mineros de inversión bajo el régimen de concesiones, privatizando los recursos minerales y su explotación, como ocurrió con la pérdida de derechos de agua de la cuenca del río Loa a manos de la Corporación Nacional del Cobre (Codelco).⁵

Además de la explotación del cobre, otras polémicas se centran en la explotación de oro y plata con el proyecto El Moro, de la empresa Noranda Inc. Falconbrigde Limited, y con el proyecto denominado Pascua-Lama, de la empresa canadiense Barrick Gold Corporation, que será realizado por la compañía Minera Nevada sobre territorio diaguita en la localidad de Huayco (III Región). Actualmente esta última obra cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de la Comisión Nacional del Medio Ambiente (Conama) para su ejecución.

La falta de participación política del Consejo de Pueblos Atacameños ha facilitado la explotación de recursos naturales, violando la Ley de Bases del Medio Ambiente N° 19.300 (artículos 2º, 11º y 12º), el Código de Aguas y la Ley Indígena N° 19.253 (artículos 34º y 64º). Sin embargo, el avance en la recuperación de derechos ancestrales de recursos hídricos recién comienza, a pesar del gran éxito económico de la explotación de recursos naturales por manos no indígenas. La clase política de gobierno, motor de la economía de libre mercado, nunca ha cuestionado la explotación de recursos naturales; por el contrario, mantiene acciones en las empresas extractivas.

⁵ Se añade: “Codelco solicitó los derechos de uso consuntivo de ejercicio permanente y continuo del agua a la Dirección General de Aguas, la cual otorgó mediante la Resolución DGA N° 859 del 3 de octubre de 2002, un caudal medio anual de 300 L/s y caudal instantáneo de 399 L/s.” (Yáñez, 2006: 261).

El Programa Orígenes⁶ ha creado el Área de Desarrollo Indígena Atacama La Grande en San Pedro de Atacama⁷ y el Área de Desarrollo Indígena Alto del Loa (Ley Indígena N° 19.253). Estos proyectos no representan ningún obstáculo para la exploración de acuíferos subterráneos por parte de las empresas mineras privadas Minera Escondida y Minmetals, como tampoco para las estatales Codelco⁸ y Empresa Nacional de Petróleo (Enap); por el contrario, éstas son las responsables de la explotación de recursos geotérmicos de las regiones I y II.

EMPRESAS FORESTALES EN TERRITORIO INDÍGENA

La primera medida del gobierno militar en 1974 fue el Decreto Fuerza Ley 701, que permitió el inicio de la expansión forestal. Con la llegada de la democracia en 1989, la actividad forestal adquirió mayor impulso con la presencia de megaproyectos forestales de empresas nacionales y extranjeras en territorio indígena. La fórmula clientelar de cooptación es otorgar subsidios para pequeños propietarios, en los que el Estado financia el 75% del costo y el manejo de las reforestaciones con plantaciones forestales, siempre que se cumpla con los estándares mínimos de crecimiento. Chile es el tercer productor de astillas, después de Australia y Estados Unidos. Durante el gobierno del presidente Ricardo Lagos (2000-2006), con el irrisorio eslogan “Bosques para Chile”, se concretó la creación del programa de transferencia tecnológica forestal en 2000, operado por la Corporación Nacional Forestal (Conaf) y

⁶ Proyecto neindigenista de gobierno denominado Programa de Desarrollo Integral de Comunidades Indígenas, que recibe apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). En 2001, el monto aprobado total fue de 133 millones de dólares. Actualmente se encuentra en su segunda fase de ejecución.

⁷ “El último catastro de que disponemos contabiliza 118 organizaciones sociales en el Área de Desarrollo Indígena Atacama La Grande-Comuna de San Pedro de Atacama, a junio de 2002, la que es probablemente la tasa de asociatividad más alta de Chile” (Rivera, 2005: 11).

⁸ La expansión de empresas mineras Radomiro Tomic y Chuquicamata afecta directamente a comunidades atacameñas del poblado de Chiu Chiu.

el Instituto Forestal (Infor). Con la creación de este programa se expandió la política forestal,⁹ lo que afectó a los pequeños campesinos mapuches.¹⁰ La ministra de Agricultura, Marigen Hornkohl, manifestó en un periódico nacional: “En enero y marzo de 2008 las exportaciones forestales ascendieron a 195 millones de dólares, cifra 11% superior a la alcanzada en igual periodo de 2007” (*Austral*, 18 de abril de 2008).

Las demandas por tierras en conflicto a nivel nacional presentadas al consejo de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conade) en el 2000 alcanzaban 115 839 hectáreas, e involucraban a un total de 6 736 familias (datos del Departamento de Ingeniería Industrial de la Universidad de Chile, 2001). Las garantías jurídicas internacionales dieron su protección a la explotación del Forest Stewardship Council; sus primeros adjudicantes: Sociedad Forestal Millalemu, Forestal Bío Bío, Forestal Monte Águila, Forestal Berango.

En plena democracia, la represión en las comunidades indígenas y la gran cantidad de mapuches detenidos y procesados son permanentes. Los carabineros son el ente represor, que criminaliza la demanda indígena mapuche con la aplicación de la ley de seguridad interior del Estado N° 19.027,¹¹ además de participar

⁹ El monopolio de la actividad forestal está en manos de las Empresas Arauco en el sector Bosques Arauco, Forestal Arauco, Forestal Cholguán, Forestal Celco y Forestal Alto Paraná. El patrimonio forestal de este monopolio es de alrededor de 906 033 hectáreas. Empresas CMPC es operada por la empresa Mininco con un patrimonio forestal que supera las 600 000 hectáreas. Todas estas empresas están presentes en territorio ancestralmente mapuche (VIII Región del Bío Bío, IX Región de la Araucanía, XIV Región de Los Ríos y X Región de Los Lagos).

¹⁰ De acuerdo con el Ministerio de Planificación y Cooperación (2003), el total de recursos destinados en todo al país a la adquisición, traspaso y saneamiento de tierras indígenas durante el mismo periodo (1994-2002) alcanzó \$56 519 349 197 pesos chilenos. Las tierras transferidas al patrimonio indígena a través de estos mecanismos ascienden a 255 190 hectáreas; las familias indígenas beneficiarias de estos programas son un total de 10 699 (Aylwin, 2003: 180).

¹¹ Eduardo Mella Seguel (2007). *Los mapuche ante la justicia. La criminalización de la protesta indígena en Chile*. Santiago de Chile: Lom Ediciones/Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas.

como guardias privados de empresas forestales, como Mininco, y de latifundistas como Jorge Luschinger.

Otros de los problemas centrales que atraviesa el recurso forestal son la gran absorción de agua subterránea y el uso de pesticidas, lo que dificulta la reutilización del suelo para fines agrícolas. Con la contaminación del agua y la poca disponibilidad de suelo para sembrar, han ido desapareciendo hierbas medicinales que el pueblo mapuche utiliza para celebrar sus actividades culturales y religiosas. Rodolfo Stavenhagen, en su visita a Chile, señaló que la introducción del monocultivo forestal de especies exóticas como el pino y el eucalipto por parte de las empresas forestales transnacionales ha producido efectos negativos sobre el medio ambiente local. El aumento del uso de herbicidas y plaguicidas mediante la fumigación aérea afecta la salud de los indígenas y tiene como consecuencia la interrupción de la cadena alimenticia tradicional, el desecamiento y la contaminación de ríos y vertientes, con pérdidas importantes de su potencial ictiológico (pesca), y la desaparición de la rica y variada fauna y flora tradicional, cuya utilización es indispensable para la supervivencia de las comunidades mapuches (Stavenhagen, 2003: 13-14).

Frente a este daño integral de la biodiversidad en el país, Enrique Leff reflexiona:

De la valorización de los costos ambientales se pasa a la legitimación de la capitalización del mundo como forma abstracta y norma generalizada de las relaciones sociales. Este simulacro del orden económico, que levita sobre las relaciones ecológicas y sociales de producción, pretende liberar al hombre de las cadenas de producción para integrar su cuerpo exhausto a la metástasis del orden simbólico donde se configuran los diseños del desarrollo sostenible (Leff, 2004: 111).

MEGAPROYECTO CARRETERA DE LA COSTA DEL BUDI EN TERRITORIO LAFKENCHE

La Carretera de la Costa del Budi cruza por el Área de Desarrollo Indígena del Budi, localizada en el sur de Chile, en la IX Región

de la Araucanía. Este megaproyecto constituye uno de los nuevos desafíos de política pública junto con la construcción de la carretera de la Costa, en las regiones del sur de Chile: VIII Región del Bío Bío, IX Región de la Araucanía, XIV Región de los Ríos y X Región de Los Lagos.

La Carretera de la Costa tramo Puerto Saavedra-Toltén cruza por territorio indígena, lo que permite la aplicación de tres leyes de la república para someter a estudio la viabilidad del proyecto. La Ley Indígena N° 19.253, de 1993, otorga derechos culturales a las etnias del país para la preservación de costumbres ancestrales; en este marco se incorporan la Ley de Monumentos N° 17.288 y la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente N° 19.300. Sin embargo, los derechos consagrados en la carta magna de la nación son finalmente los determinantes para afirmar jurídicamente la necesidad, por “el interés nacional y utilidad pública”, de expropiar las tierras indígenas, y demuestran también la interpretación jurídica de mayor consistencia frente a leyes conexas existentes en el territorio nacional, como ocurre con la interpretación de la ambigua Ley Indígena N° 19.253.

Con respecto a la protección de las tierras indígenas que establece el marco legal y que origina el conflicto actual, se señala:

Las tierras a que se refiere el artículo precedente, por exigirlo el interés nacional, gozarán de la protección de esta ley y no podrán ser enajenadas, embargadas, gravadas, ni adquiridas por prescripción, salvo entre comunidades o personas de una misma etnia. No obstante, se permitirá gravarlas previa autorización de la Corporación. [...] con la autorización de la Corporación, se podrán permutar por tierras no indígenas de similar valor comercial debidamente acreditado (título II, artículo 13).

Después de constantes presiones de 2001 a 2002, encabezadas por el alcalde mapuche de la comuna de Saavedra, Domingo Ñancupil Baeza, y por las organizaciones territoriales Consejo Pu Werken Lof Budi, Comisión de Defensa de los Derechos de las Comunidades Mapuche Lafkenche, Asociación Pur Lafkenleufu,

Consejo Territorial Lafkenche y la Asociación Komumko Lafken, en 2002 el Ministerio de Obras Públicas anunció oficialmente, en un hecho inédito en los gobiernos de la Concertación de Partidos Democráticos, que la ruta costera no pasará por el trazo que afectaba los territorios indígenas, sino por la ruta existente Carahue-Puerto Domínguez, siguiendo en dirección al sur hacia las comunas de Teodoro Schmidt y Hualpin.

Los tramos en discusión son los siguientes: la Alternativa A Occidental: el tramo se inicia en la comuna de Puerto Saavedra con rumbo general norte-sur, emplazándose entre el lago Budi y el litoral oceánico hasta alcanzar las inmediaciones de Peleco, sector rural de la costa, donde cambia rumbo hasta empalmar con la ruta S-46 en Pichichelle, donde finaliza. Su longitud aproximada es de 41.6 kilómetros. La Alternativa B inicia en la comuna de Puerto Saavedra, con rumbo norte-sur, y corresponde a una variante de la alternativa principal (A); se desplaza muy cercana al litoral o costa, pasando por dunas de arena, y finaliza en la comunidad Pascual Puelpan. Su longitud es de 10 kilómetros. La Alternativa C inicia en la comuna de Puerto Saavedra (sector cementerio) y continúa por el camino actual existente entre Saavedra-El Temo, hasta empalmar con la ruta S-46, camino Carahue-Puerto Domínguez, donde finaliza. Tiene una longitud de 22 kilómetros.¹²

IMPACTO EN TERRITORIO MAPUCHE-LAFKENCHE POR LA LEY DE PESCA

El conflicto actual en el sur de Chile tiene su origen en la aplicación de la nueva Ley de Pesca en territorio lafkenche. Éste comprende la Región del Bío Bío, la Región de la Araucanía, la Región de los Ríos y la Región de los Lagos. *Lafkenche* es una palabra mapudungun que se traduce al castellano como “gente del mar” (*lafken*: mar; *che*: gente). Los mapuches lafkenches mantienen su alimentación básica

¹² Estudio de impacto sociocultural sector lago Budi, en el marco de la construcción de la ruta costera, tramo puerto Saavedra-Toltén, IX Región (Soto, 2001: 20-23).

de la extracción de recursos del mar, y éste es parte de su cosmovisión como hábitat sagrado. La nueva ley no los considera puntualmente y sólo involucra a pescadores industriales y artesanales.

En 1992, durante el primer gobierno de la Concertación, se promulgó la Ley de Pesca N° 19.892, que estableció “áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos” en todas las costas del Pacífico de Chile. A partir de 2002, esta ley otorgó una prórroga de explotación de recursos por 10 años a la “mantención de cuotas históricas” para la extracción y explotación de recursos. En ese mismo año se fijó el pago de cuotas y patentes en un monto que asciende con el tiempo, una especie de impuesto al erario nacional.¹³

Con respecto a los derechos de los recursos naturales, el informe de la Comisión de Verdad y Nuevo Trato manifiesta “el derecho de preferencia” que permite participar en las concesiones para la explotación de los recursos cuando éstos se encuentran en tierras y territorios “donde el Estado tiene el derecho eminente”. La ley no contempla a los mapuches lafkenches para optar al “derecho de preferencia”. Al respecto, el economista Hugo Fazio (2003) menciona que quienes se benefician con la Ley de Pesca son los grupos económicos Angelini y Del Río, así como los grandes empresarios reunidos en la Asociación de Pesqueros del Bío Bío, Congelados del Pacífico y Unifish Cunning. La Asociación de Industriales Pesqueros (Asipes) representa casi 60% de las capturas.

Frente a esta problemática, las organizaciones lafkenches agrupadas en el Movimiento Identidad Territorial Lafkenche (MITL), liderada, entre otros, por el alcalde de la comuna lafkenche de Tirua,

¹³ Curiosamente, en 2000 la Subsecretaría de Pesca dejó exento del pago de cuotas por la captura el Pacífico en la I Región de Atacama y la II Región de Antofagasta, beneficiando a grandes asociaciones de pescadores industriales controlados por la compañía Corpesca, de propiedad del Grupo Angeli, en desmedro de pescadores artesanales y los mapuches lafkenches. Esta iniciativa fue negociada por los senadores de la I Región Sergio Bitar, del Partido por la Democracia (PPD), y Julio Lagos, del Renovación Nacional (RN), apoyados por el entonces presidente del Senado, Andrés Zaldívar, del Partido Demócrata Cristiano (PDC), quien está vinculado a estos negocios precisamente con el Grupo Angelini.

Adolfo Millabur, formularon una propuesta a los legisladores. El trabajo se concretó en la convocatoria de un Füttra Trawun (gran reunión), donde se contaría con la presencia del presidente Ricardo Lagos. La reunión se llevaría a cabo en el lugar sagrado Wapi Trawa Trawa (isla del lugar de Taguas), comuna de Saavedra. La reunión se programó para el 10 de marzo de 2004, con la participación de más de 10 000 indígenas de todo el sur de Chile.¹⁴ El día de la reunión, el intendente de la IX Región de la Araucanía comunicó vía telefónica a los organizadores del evento la cancelación de la visita del presidente Lagos “por problemas de agenda”; se ofreció la asistencia del ministro de Planificación y Cooperación; los indígenas se sintieron humillados.

Tras meses de sinsabores para el mundo indígena, continúan las sesiones de trabajo y, en un acto inédito, la cámara de diputados aprueba el 8 de noviembre el proyecto de ley de reconocimiento del espacio costero del *lafkenmapu*. Tras su trámite en el senado, el 31 de enero de 2008 se promulga la ley N° 20.249, que crea el “Espacio costero marino para los pueblos indígenas”. Actualmente se encuentran trabajando los reglamentos con las organizaciones indígenas; el avance en la materia ha sido positivo para el territorio *lafkenche*; sin embargo, habrá que esperar sus resultados.

El movimiento mapuche de identidad territorial *lafkenche* pertenece a un territorio determinado, actuales VIII Región del Bío Bío, IX Región de la Araucanía, XIV Región de los Ríos y X Región de Los Lagos, por la costa. Esta organización que articula a las comunidades Mapuche *Lafkenche* desde el Golfo de Arauco (Región del Bío Bío) hasta Chiloé–Palena (Región de Los Lagos) es producto de una identidad territorial que la identifica, y es precisamente la utilización irracional de los recursos que disponen, ahora motivados por políticas públicas, lo que politiza el espacio geográfico queriendo convertirlo en un bien mercantil (Lobos, 2007: 37).

¹⁴ Al principio la fecha fijada fue el 24 de febrero, pero la muerte de un kimche, intelectual de la comunidad, motivó la modificación de la fecha. Curiosamente, el gobierno había comunicado un día antes que el presidente, por problemas de agenda, no asistiría al encuentro en primer término.

NEOCOLONIALISMO, DEMOCRACIA E INDÍGENAS OLVIDADOS
EN PARAGUAY

En la actualidad, la sociedad indígena en Paraguay está conformada por 17 grupos étnicos que constituyen el 2% de la población nacional. Éstos se distribuyen en cinco familias lingüísticas: tupi guaraní, lengua enxet-maskoy, mataguayo, zamuco y guaicurru. Trece de los grupos étnicos habitan en la región del Chaco; los cuatro restantes, en la región oriental (IWGIA, 2006: 464).

La constitución política de 1992, en su artículo 140, establece que “la república del Paraguay se reconoce como nación pluricultural y bilingüe”.¹⁵ En su artículo 62 reconoce la existencia de los pueblos indígenas, definidos como grupos de cultura anteriores a la formación del Estado paraguayo. En el artículo 63 reconoce y garantiza el derecho de los pueblos indígenas a preservar y desarrollar su identidad étnica en el respectivo hábitat.

Uno de los objetivos del Instituto Paraguayo del Indígena (Indi), creado en 1975 por el gobierno militar de Alfredo Stroessner (1954-1989), es gestionar la obtención y la titulación de tierras para comunidades indígenas. Sin embargo, en el último decenio se han obstaculizado los esfuerzos del Indi, debido a la colusión entre la clase parlamentaria-agrícola y la Asociación Rural de Paraguay (ARP). Este grupo tiene gran poder en la clase política de gobierno; está formado por ganaderos que combinan sus actividades con el capital financiero y empresas de la construcción; también, ganaderos tradicionales con orientación desarrollista, y otros que provienen de la oligarquía y mantienen su explotación extensiva con escasa incorporación de capital y tecnología; otros forman parte de los nuevos grupos económicos. Finalmente, hay ganaderos ligados a las grandes corporaciones de capital transnacional, que combinan

¹⁵ “La defensa de la lengua indígena y su mantenimiento frente al castellano es otro fenómeno que no conviene olvidar, pues tuvo consecuencias históricas importantes, al salvaguardar un idioma y permitir posteriormente su expansión” (Cardiel, 1989:17).

la explotación agrícola-forestal con la ganadera (Riquelme, 2003: 59; *cf.*: Fogel, 1992).

A partir de 2001, el Indi fue modificado por una Secretaría Administrativa de Asuntos Indígenas, de menor peso administrativo, con el fin de frenar el tema indígena en el país. Con todo, se han logrado negociaciones históricas, como ocurrió en 1998, en el gobierno del presidente Juan Carlos Wasmosy, quien devolvió cerca de 21 884.44 hectáreas en la región del Chaco a las comunidades indígenas Lamexay y Riachito, pertenecientes al pueblo indígena Enxet-Sanapanam, distrito de Pozo Colorado, departamento Presidente Hayes. Dichas tierras fueron destinadas a nombre de los indígenas, con fecha 27 de junio de 1999 (IWGIA, 2006: 465).

La violación de los derechos humanos de los pueblos indígenas tiene lugar principalmente en la dificultad que tienen estos pueblos para recuperar sus antiguos territorios tradicionales. Actualmente, la solución depende de la voluntad política del gobierno, de los actores políticos y de los grupos económicos que detenten el poder en el país. A pesar de que los indígenas de Paraguay contemplan un ordenamiento autonómico (Ley 904/1981), la falta de voluntad política generalizada en los cuerpos legislativos y judiciales les impide acceder con igualdad y legalidad de derechos y circunstancias.

En Paraguay, 85% de la población está en la pobreza; 77% de la población está en condiciones de trabajar, pero sólo 61% posee algún tipo de empleo. Blas Franco Aquino, dirigente del Partido Patria Libre, en declaraciones al periódico boliviano *Che Militante* afirmó que mientras que el latifundismo es espectacular, el 80% de la tierra está en manos del 1% de la población. De un total de 42 millones de hectáreas, 20 millones son propiedad de latifundistas extranjeros, 18 millones pertenecen a latifundistas paraguayos y lo que resta, a campesinos.¹⁶

¹⁶ *El Che Militante*, en <<http://www.lacoctelera.com>>.

PUEBLOS INDÍGENAS EN DISPUTA POR EL MEGAPROYECTO YACYRETÁ

El proyecto hidroeléctrico de la represa Yacyretá sobre el río Paraná forma parte de un acuerdo bilateral entre los gobiernos de Argentina y Paraguay. El Paraná, recurso hídrico afectado por la megarrepresa, pertenece a la cuenca del río de la Plata, es el segundo río de importancia en Sudamérica y el cuarto en el mundo por su extensión, caudal y diversidad biológica. Ubicada en el Alto Paraná, Itaipú es la represa que genera mayor cantidad de energía eléctrica en el mundo, y es conocida como “el monumento a la corrupción” en un país que tiene la fama de corrupto.

Yacyretá se localiza en la llamada cota 76, es decir, a 76 metros sobre el nivel del mar. Su extensión abarcará la cota 83, inundando 107 600 hectáreas. Se calcula en más de 100 000 los afectados por la represa. Las casas de algunas de las personas relocalizadas están inundándose nuevamente. A pesar de que Paraguay dispone del mayor potencial hidroeléctrico per cápita del mundo, su población no disfruta las bondades de tan noble bien común. José Silva, dirigente de la Asamblea Binacional de Afectados por Yacyretá, formada en septiembre de 2006, señaló en 2007:

En San Cosme todo era paz y tranquilidad. Hoy en un día sube mucho el agua y cuando baja deja muchas enfermedades. Antes por más que no trabajabas o no tenías mucha solvencia económica tenías todo de la madre naturaleza. Uno salía cerca de su casa y conseguía pescado, animales silvestres, no compraba carne, compraba sólo jabón y sal porque era lo que necesitaba. La naturaleza le daba carne, arroz y todo lo necesario para la subsistencia... Muchos viven de forma indigente rebuscándose en la basura para comer.¹⁷

Para producir energía se ha afectado a 250 000 personas en Posadas, capital de la provincia de Misiones, Argentina; a 80 000 personas en Encarnación, capital de Itapúa, y a poco más de 79 000 personas en las orillas paraguayas. El efecto directo ha sido para el

¹⁷ <<http://www.indymedia.org>> (última consulta: 21 de abril de 2007).

grupo indígena guaraní mybá. La destrucción de los ecosistemas no alerta la inescrupulosa insensatez del gobierno central de ambos países, y también ha contribuido a agravar la situación de pueblos en peligro de extinción, como el grupo indígena ayoreo.

INDÍGENAS DEL CHACO EN LUCHA CONTRA EL MONOCULTIVO DE SOYA

El cultivo de soya inicia incipientemente en 1970. En las últimas dos décadas se ha transformado en el *commodity* de exportación más rentable, principalmente en la producción de aceite. Los países de Sudamérica se han dedicado a la exportación de este cultivo debido a las grandes ganancias y a los bajos costos de producción en comparación con productos agrícolas tradicionales como trigo, cebada, avena, papa, maíz, etcétera. Brasil posee alrededor de 21 millones de hectáreas de cultivo de soya y Argentina alrededor de nueve millones de hectáreas, propiedad de grandes corporaciones como Monsanto, la multinacional estadounidense más poderosa en Sudamérica, con más de 30 patentes certificadas. Rubén Bareiro Sagüier, citando a Miguel Chase, hace un análisis del inicio del mercado de soya en la década de los años noventa, una vez derrotada la dictadura de Stroessner:

Con el crecimiento de la economía de explotación extensiva (las estancias y el cultivo de inmensas extensiones de soya, principal producto de exportación), las tierras fiscales han sido casi totalmente privatizadas, en forma dolosa además, en acción concertada entre los corruptos personeros de la derrocada dictadura y sus cómplices, los latifundistas, ganaderos y sojeros. Ello trae, por un lado, la pauperización de los campesinos, y en especial de los indígenas, que se proletarianizan (Bareiro, 1996: 285).

Paraguay es el quinto país exportador de soya; su modelo de exportación va en detrimento de la soberanía alimentaria; su producción abarca 64% del territorio agrícola del país. La obtención de dicha tierra ha sido producto de desalojos de campesinos pobres que

mantiene tierras improductivas, por parte de terratenientes en complicidad con la clase política. El organismo paramilitar Guardias Ciudadanas ha sembrado el terror entre los campesinos.¹⁸

A partir de 1996 inició un fuerte proceso de expansión, con un cálculo de un millón 750 hectáreas cultivadas para 2004.

La ingeniería genética ha incentivado la soya transgénica GM (genéticamente modificada) en aproximadamente 60% del cultivo en el país. El proceso consiste en la manipulación de un gen que produce toxinas resistentes que alteran los sistemas metabólicos tradicionales de los ecosistemas. En Paraguay se han visto afectados los ecosistemas Pantanal, Mata Atlántica y El Chaco. Alrededor de 75% de la exportación del área de soya (un millón 200 hectáreas) están en manos de empresas brasileñas agrupadas en la Corporación Agrícola del Paraguay (CAP), que mantiene hostiles rivalidades con empresarios paraguayos.

Paraguay, apostando a la biotecnología de la soya, se ha declarado un país libre de transgénicos para la producción, con el objetivo de ocupar un nicho en el mercado de soya a nivel mundial. Por ello se está trabajando en un sistema de certificación de la soya, lo que pone en alerta la efectividad del problema de la propiedad intelectual (derechos de obtentor y patentes), vinculada a la agrobiotecnología presionada por Estados Unidos para patentar productos en América Latina, obviamente otorgados por sus consorcios biotecnológicos.¹⁹

¹⁸ “El 8 de mayo de 2006 fue encontrado muerto, con 11 puñaladas, el dirigente Serapio Villasboa Cabrera en un monte cerca de su domicilio en el Departamento de Itapúa. Todas las pistas indican a la organización paramilitar Guardias Ciudadanas la autoría del homicidio”. En <<http://www.servindi.org>> (última consulta: 10 de octubre de 2007).

¹⁹ Porto Gonçalves (2004) ilustra el proceso capitalista del monopolio de los agronegocios de la soya: “Establecer una fuerte alianza oligárquica entre 1) las grandes corporaciones financieras internacionales; 2) las grandes industrias laboratorios de abonos y de fertilizantes de herbicidas y de semillas; 3) grandes cadenas de comercialización ligadas a los supermercados y farmacias y 4) los grandes latifundios exportadores de granos”.

Monsanto quiere formar parte del equipo que redactará una nueva legislación que regulará el comercio internacional de una variedad de soya resistente al glifosato (RR), que ha sido introducida ilegalmente en Paraguay y en Argentina, lo que generará una gran cantidad de ganancias para los grupos económicos y en particular para Monsanto, dueño de la propiedad intelectual de patentes de soya. Los productores pagarán inicialmente tres dólares por cada tonelada métrica de soya a Monsanto; después de cinco años, la tasa se incrementará a seis dólares por tonelada (Porto Gonçalves, 2004: 14).

Las fumigaciones aéreas y terrestres con grandes partículas de agroquímicos, como el glifosato, han devastado cultivos de algodón, arroz, maíz, limón y durazno. La población rural comienza a presentar síntomas anómalos por la contaminación del aire a causa de actividades agrícolas altamente rentables pero que afectan el medio ambiente y las formas de vida de campesinos e indígenas, que observan la explotación de sus tierras ancestrales. Campesinos e indígenas que no se resignan a ser desplazados por terratenientes se han organizado incipientemente y han iniciado movimientos de protesta a partir de las grandes movilizaciones de 1994. Sin embargo, la lucha por defender su territorio ha sido poco fructífera en sus intentos. Quintín Riquelme escribe:

Las propuestas y las múltiples manifestaciones de protesta hasta el presente no han tenido un impacto político importante en las estructuras del Estado, quizás porque el movimiento social en su conjunto, y el campesino en particular, no han podido estructurar un proyecto hegemónico alternativo, debido a las divisiones internas y por las coincidencias en las grandes líneas de acción (Riquelme, 2003: 56).

La Red Internacional de Información y Acción por el Derecho Humano a Alimentarse (FAIN por sus siglas en inglés) y Vía Campesina, en una visita en 2006, registraron graves violaciones a los derechos humanos, como desalojos y muertes de campesinos. De acuerdo con Blanca Rubio (2003), Paraguay y sus políticas segregacionistas, la soberbia de su clase política demagógica y el excluyente modelo

agroexportador que ha modificado el sistema alimentario mundial no dan señales positivas para los campesinos e indígenas del país. La esperanza de las organizaciones campesinas son las elecciones presidenciales tras 61 años en el poder del desprestigiado Partido Colorado. El gran reto del próximo gobierno es modificar las estructuras oligárquicas de la explotación agrícola en el país.

TRANSNACIONALIZACIÓN DEL MERCADO FORESTAL EN URUGUAY

Expansión del monocultivo forestal y su impacto en los recursos naturales

Uruguay utilizó el mercado forestal chileno como modelo de explotación, con la promulgación de la Ley de Promoción Forestal N° 15.939, de 1987. En este año comenzaron la expansión y la acumulación del monocultivo forestal, con la empresa transnacional Aracruz Celulosa, de capital noruego, finlandés y sueco. La primera planta industrial de esta transnacional fue instalada en plena dictadura militar en 1978, en la pequeña localidad Barra do Riacho. La segunda y más sofisticada planta se construyó en 1991, con una producción de un millón de toneladas por año, el doble de la producción de la primera planta de celulosa. Actualmente, Aracruz Celulosa posee más de 175 000 hectáreas de eucaliptos en el norte de Espíritu Santo y en el extremo sur de Bahía (Meirelles, 2005: 31).

El manto de protección forestal se otorga en 2001, con la patente de certificación Forest Stewardship Council (FSC, o Consejo de Manejo Forestal). Actualmente, la mayor cantidad de hectáreas son propiedad de la empresa española Eufores, filial de Energía y Celulosa (Ence), y de Forestal Oriental, subsidiaria de Botnia. De acuerdo con Greenpeace, la presencia del monocultivo forestal en la zona ha originado la sequedad de 156 ríos, lo que afecta directamente a las familias indígenas tupiniquins y guaraníes. Sin embargo, en Uruguay todos los bosques están protegidos por ley y

su explotación está prohibida, salvo que medie autorización expresa de los organismos encargados de velar por su conservación. Por lo tanto, la certificación es en este país una herramienta totalmente innecesaria para asegurar la conservación de los bosques.

En el cuadro siguiente podemos observar las acciones de certificación de más de 133 000 hectáreas. En este sentido, se trata de la certificación de bosques o de plantaciones (Carrere, 2002).²⁰

CUADRO 18
MONOCULTIVOS FORESTALES CERTIFICADOS EN URUGUAY POR FSC

<i>Empresa forestal</i>	<i>Procedencia</i>	<i>Hectáreas</i>	<i>Empresa certificadora</i>
Eufores (Ence)	España	58 433	SGS
Corporación Forestal Oriental (Cofosa-Botnia)	Finlandia	31 754	SGS
Compañía Forestal Uruguay (Cofosa)	Uruguay	25 210	SGS
Forestadora y Maderera del Norte (FYMSA)	Uruguay	13 059	Rainforest Alliance
Industriales Forestales Arazati (Cofosa)	Uruguay	5 040	Rainforest Alliance

Fuente: Ricardo Carrere (2006). “Maquillaje verde: análisis crítico de la certificación de monocultivos de árboles en Uruguay por el FSC” [en línea]. Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales. Disponible en <<http://www.wrm.org.uy>>.

En 2003 se instala la tercera empresa de celulosa, Fiberline C, cuya producción es de 2 millones de toneladas anuales. El desarrollo no se detiene y cada vez se obtiene más producción de celulosa, lo que permite a empresas transnacionales enriquecerse en tierras ajenas

²⁰ Boletín WRM, en <<http://www.wrm.org.uy/boletin/64/Uruguay.html>> (última consulta: 15 de febrero de 2011).

con el apoyo de un modelo económico flexible y todas las garantías que suele otorgarles el sistema capitalista. En los últimos 18 años la forestación ha sido la actividad con mayor impulso del sector primario de la economía en Uruguay. Abarca 19 402 explotaciones y se incrementa a un ritmo de 70 000 hectáreas anuales. Del total de 714 081 hectáreas forestadas, 91% están enmarcadas en el proyecto de promoción forestal impulsado por el Estado uruguayo (Achkar, 2005: 46-47).

La forestal Ence, con más de 15 años en Uruguay, incrementará su rubro forestal asociándose con Botnia, grupo finlandés. El proyecto de celulosa Orion, con un costo de inversión de 660 millones de dólares, se ubicará en el departamento de Río Negro, a 12 kilómetros al norte de Fray Bentos. La empresa pretende producir al año 500 000 toneladas de celulosa secada con aire. Organizaciones civiles han solicitado informes sobre el proyecto de inversión de la empresa forestal en zona franca de Uruguay y Argentina; sin embargo, la información les ha sido negada por instancias judiciales, lo que viola la Ley N° 27 de 2006, sobre los derechos de acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

El 9 de marzo de 2007, por un lapso de 12 horas, entre muchas manifestaciones más, organizaciones de la sociedad civil de Argentina agrupadas en las Asambleas Ambientistas tomaron el puente que une las ciudades de Guleguaychu, Argentina y Fray Bentos, Uruguay, y que han mantenido interrumpidamente desde el 20 de noviembre del año anterior, mientras que en las ciudades argentinas de Colón y Concordia realizan bloqueos a la fábrica Ence-Botnia, ejecutora de la construcción de la papelera. Actualmente el conflicto se encuentra en litigio, se dirime en la Corte Internacional de la Haya y el rey Juan Carlos de Borbón actúa de arbitro (<<http://www.servindi.org>>; última consulta: 10 de abril de 2007).

El gobierno del presidente Tabaré Vázquez ha dado pie a dudar de la aplicación de las normas internacionales y nacionales que rigen la explotación de recursos naturales. Fernando Willat anota:

[...] no puede eludir —sin riesgo de cumplir sus obligaciones— las respuestas acerca de cómo y hasta qué punto va a garantizar la efectiva realización de los controles; y respecto a los que no pueden hacerse efectivos [...] el Estado no ha dado hasta ahora respuestas claras al respecto (Willat, 2005: 66-67).

En mayo de 2004, el parlamento uruguayo aprobó un acuerdo firmado entre el Estado uruguayo y el Estado finlandés, denominado Tratado de Promoción y Protección de Inversiones (Ley N° 17.759). Este acuerdo tiene como objetivo regular las formas de explotación y cuidado del medio ambiente con patrones internacionales relativos a las inversiones de extranjeros en Uruguay. Esto es un arma de doble filo para el país sudamericano: con el concepto de “expropiación indirecta”, dentro de muchas interpretaciones jurídicas, un tribunal internacional puede sancionar al país donde se realizan actividades forestales, si vulnera algún acuerdo. Recordemos que Finlandia es propietaria de Corporación Forestal Oriental (Cofosa-Botnia), impulsora de la papelera en la frontera argentina. Con todo esto, la Dirección Nacional del Medio Ambiente (Dinama) aceptó en abril de 2008 el estudio de impacto ambiental de Ence; faltó entonces sólo el apoyo del gobierno argentino, que ha mantenido una posición más coherente.

El 11 de febrero se hizo público el Informe Ambiental Resumen para la instalación de la fábrica de celulosa de Ence en Colonia. Ello hizo posible que se conocieran las cifras más recientes en cuanto al área de tierra en poder de esta empresa. Al respecto el informe dice: “La filial forestal de Ence en Uruguay, Eufores, dispone de más de 180 000 hectáreas, de las cuales unas 150 000 son de eucalipto, ubicadas en el litoral, este y centro del país.”²¹

Mientras en Uruguay organizaciones sociales, ambientales y productores rurales rechazan la instalación de una planta de celulosa de la

²¹ En <<http://www.servinvi.org>> (última consulta: 14 de febrero de 2008).

empresa Ence en Punta Pereira (Colonia, Uruguay), los españoles ya cuentan con los recursos para financiar el megaproyecto:

El Estado español y entidades financieras autorizaron créditos apoyando el nuevo proyecto de Ence. Ence firmó a principios del mes de abril de 2008 un crédito sindicado con el BBVA, la Caja Madrid, el Banco Sabadell, el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y Banesto. Estas entidades participan como directoras y aseguradoras, mientras que la Caixa General de Depósitos actúa como mandatario. El crédito tiene un importe de 1.075 millones de euros, de los cuales 690 millones serán destinados a la construcción y el abastecimiento de la planta de Ence en Uruguay. Por otra parte, la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE) evalúa desde el mes de octubre apoyar el proyecto con fondos públicos.²²

CONCLUSIONES

La economía de Sudamérica se ha caracterizado por una marcada exportación de materias primas, principalmente la extracción de agua y minerales, que altera el medio ambiente, lo contamina y afecta directamente a comunidades y territorios. Las políticas de reconocimiento no han generado mayores impactos en la resolución de conflictos en relación con la tan anhelada aprobación del Proyecto de Declaración de las Poblaciones Indígenas del Mundo por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, de septiembre de 2007.

Las democracias actuales arrastran una crisis de representatividad política, con partidos políticos que viven del Estado, máquinas electorales con poca credibilidad entre la población, preocupadas por expandir clientelismos a sus militantes para mantenerse en el poder. No demuestran seriedad en el tema indígena; tampoco cuentan con profesionales idóneos, sino con tecnoburócratas renuentes a negociar acuerdos entre las partes del conflicto.

²² Carta de protesta al presidente José Luis Zapatero. Montevideo-Barcelona-Madrid, 14 de abril de 2008. En <<http://www.guayubira.org.uy>>.

Los pueblos indígenas carecen en general de una consensuada jurisdicción de tierras y territorios. Los gobiernos democráticos refuerzan sus políticas en la presunción de que los pueblos indígenas solamente reclaman derechos culturales anulando la demanda de los movimientos indígenas, lo que genera confrontación y violencia. Este hecho ocurre en Chile con la aplicación de la Ley de Seguridad Interior del Estado N° 19027, que trata a los indígenas como terroristas.

La clase política burocratiza las soluciones, como ocurre en Argentina, donde notables gobernadores provinciales de Salta y Neuquén, coludidos con empresas transnacionales, rehúyen sus responsabilidades políticas y sólo actúan para obtener prebendas personales. Paraguay es el caso llevado al extremo, por la expulsión de indígenas para la siembra de soya, con una marcada clase política parlamentaria-ganadera coludida con el Partido Colorado, que con más de 60 años en el poder disfruta directamente de las ganancias del mercado sojero.

La clase política actual de Chile, Paraguay y Uruguay practica un discurso eufemístico que hábilmente debilita al movimiento indígena con programas neoindigenistas. La gran mayoría de los dirigentes y líderes indígenas no resisten la tentación del dinero y son cooptados por la política neoindigenista, e incluso son invitados a participar en candidaturas políticas menores, para concejales y alcaldes; luego de un suspiro autonomista en su campaña, terminan vinculados a la institucionalidad política tradicional, que no lucha contra la explotación de los pueblos.

Es necesario superar el *hinterland* entre legalidad jurídica nacional y la eficacia de dichos preceptos en la resolución de conflictos étnicos. Un ejemplo es Perú, que históricamente ha mantenido una avanzada materia jurídica indígena. En la década de los años veinte, su constitución otorgó a las comunidades “inalienabilidad e imprescriptibilidad de sus tierras”, pero esto no se ha visto reflejado en la realidad, e incluso ha habido un retroceso con la presencia de empresas trasnacionales en territorio indígena, que no respetan los derechos consagrados en la constitución sobre competencias

territoriales y jurisdicción indígenas de rondas campesinas (artículos 88, 89 y 149).

Una herramienta indispensable para regular la desproporcionada explotación de recursos en territorios indígenas es vincular la adopción del derecho al Consentimiento Previo Libre e Informado (CPLI; FPIC por sus siglas en inglés), que otorga participación política a los indígenas y a sus organizaciones en la protección y el desarrollo de sus recursos naturales, como lo estipula la convención de diversidad biológica adoptada por los países aquí analizados.

La propuesta es un pluralismo jurídico de coexistencia de sistemas de jurisdicción indígena que reconozcan mayores facultades a la institucionalidad indígena, para hacer de sus decisiones elementos vinculatorios con la conservación, el aprovechamiento y la preservación de sus recursos naturales. Creemos que el movimiento indígena latinoamericano no debe perder el norte, y que debe representar la etnicidad dentro de un marco histórico de significados culturales simbólicos, que se dinamiza en la cotidianidad de fuerzas políticas identitarias contra aparatos ideológicos del Estado. Estas relaciones de fuerzas maduran en la fricción del conflicto. La conciencia étnica transformada en *intelligenstia* es colectiva y adquiere un discurso llamado a conformar un Estado multinacional.

BIBLIOGRAFÍA

- ACHKAR, Marcel, y Ana Domínguez (coordinadores) (2006). *(IIRSA) Integración de Infraestructura Regional Sudamericana, otro paso en la explotación de los pueblos y territorios sudamericanos*. Montevideo: Programa Uruguay Sustentable/Redes-Amigos de la Tierra/Fundación Heinrich Böll.
- ACHKAR, Marcel, Ana Domínguez y Fernando Pesce (2005). “Los cultivos forestales en Uruguay. Subsidios para la destrucción de los paisajes”. En *Entre el desierto verde y el país productivo. El modelo forestal en Uruguay y el Cono Sur*, editado por María Selva

- Ortiz, Javier Taks, Beat Schmid y Stefan Thimmel. Montevideo: Casa Bertolt Brecht/Redes-Amigos de la Tierra.
- AYLWIN, José (2003). *Los derechos de los pueblos indígenas*. Santiago de Chile: Lom Ediciones.
- BAREIRO SAGUIER, Rubén (1996). “Paraguay: Estado pluricultural, multiétnico”. En *Democracia y Estado multiétnico en América Latina*, editado por Pablo González Casanova y Marcos Roitmann Rosenmann. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades/La Jornada Ediciones.
- BARTH, Fredrick (1976). *Los grupos étnicos y sus fronteras*. México: Fondo de Cultura Económica.
- BRAVO, Elizabeth (2004). “El cuestionamiento de propiedad intelectual en la agrobiotecnología”. Conferencia sobre biopolítica, manuscrito, Ciudad de México.
- CARDIEL, José (1989). *Las misiones del Paraguay*. Barcelona: Historia 16.
- CARRERE, Ricardo (2006). “Maquillaje verde: análisis crítico de la certificación de monocultivos de árboles en Uruguay por el FSC” [en línea]. Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales (WRM). Disponible en <<http://www.wrm.org.uy>>.
- CARRASCO, Morita (2006). “Huellas y desarrollos del movimiento indígena en Argentina: Lhaka Honhat, un caso de resistencia y lucha”. En *Movimiento indígena en América Latina: resistencia y proyecto alternativo. Vol. II*, coordinado por Fabiola Escárzaga y Raquel Gutiérrez. México: Casa Juan Pablos/Universidad Autónoma Metropolitana/Universidad Autónoma de la Ciudad de México/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- CONGRESO NACIONAL DE COMUNIDADES AFECTADAS POR LA MINERÍA (2006). “Intervención del padre Marcos Arana, Cajamarca, Perú” [en línea]. Disponible en <<http://www.servindi.org>>.

- DANDLER, Jorge (2003). “Pueblos indígenas e imperio de la ley en América Latina: ¿tienen una oportunidad?”. En *La (in)efectividad de la ley y la exclusión en América Latina*, editado por Juan E. Méndez, Guillermo O’Donell y Paulo Sérgio. Buenos Aires: Paidós.
- DÍAZ, Carlos Alberto, y Julio César García (2007). “Matanza indígena de Rincón Bomba: rechazan todas las excepciones del Estado Nacional” [en línea]. Disponible en: <<http://www.servindi.com.org>>.
- DÍAZ-POLANCO, Héctor (2006). *Elogio de la diversidad: globalización, multiculturalismo y etnofagia*. México: Siglo XXI Editores.
- DOMENECH, Eduardo, Silvana Begala, Laura Missetich y Claudia Ortiz (2004). “Identidades étnicas y nacionales en Argentina: tensiones y usos en torno a la cuestión multi/intercultural”. En *Los desafíos de la interculturalidad*, editado por Milka Castro Lucic. Santiago de Chile: LOM Ediciones/Universidad de Chile/Sociedad Alemana para la Cooperación Técnica.
- ESCÁRZAGA, Fabiola (2006). “Comunidades indígenas y contrainsurgencia”. En *Movimiento indígena en América Latina: resistencia y proyecto alternativo. Vol. II*, coordinado por Fabiola Escárzaga y Raquel Gutiérrez. México: Casa Juan Pablos/Universidad Autónoma Metropolitana/Universidad Autónoma de la Ciudad de México/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- FAZIO, Hugo (2003). *¿Quiénes gobiernan América Latina?* Santiago de Chile: LOM Ediciones.
- FALASCHI, Carlos, Fernando Sánchez y Andrea Szulc (2005). “Políticas indígenas en Neuquén: pasado y presente”. En *Cartografías argentinas: políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad*, editado por Claudia Briones. Buenos Aires: Antropofagia.
- FOGEL, Ramón (1992). “Los conflictos agrarios y la intervención del Estado”. *Revista Paraguaya de Sociología* 83.

- GARCÍA LINERA, Álvaro, Marxa Chávez León y Patricia Costas Monje (2004). “Sociología de los movimientos sociales en Bolivia”. En *Sociología de los movimientos sociales en Bolivia. Estructuras de movilización, repertorios culturales y acción política*, editado por Álvaro García Linera. La Paz: Diakonía/Acción Ecuménica Sueca.
- GROESMAN WAGMAISTER, Florencia (2005). “Democracia y minorías. Formalismos y realidades de los derechos indígenas en la Argentina presente”. Tesis de licenciatura. Buenos Aires: Universidad San Andrés.
- GRUPO INTERNACIONAL DE TRABAJO SOBRE ASUNTOS INDÍGENAS (2006). *El Mundo Indígena 2005*. Copenhague: IWGIA.
- LANUSSE, Paula, y Axel Lazzari (2005). “Salteñidad y pueblos indígenas: continuidad y cambio en identidades y moralidades”. En *Cartografías argentinas: políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad*, editado por Claudia Briones. Buenos Aires: Antropofagia.
- LEFF, Enrique (2004). *Racionalidad ambiental*. México: Siglo XXI Editores.
- LOBOS, Fernando (2007). “Conflictos y negociación de las comunidades mapuche lafkenches y el Estado de Chile. Análisis del impacto del megaproyecto carretera de la costa del Budi”. Tesis de maestría. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- MACKAY, Fergus (2004). “El derecho de los pueblos indígenas al consentimiento libre, previo e informado y la revisión de las industrias extractivas del Banco Mundial”. *Forest People Programme 2*, vol. IV.
- MELLA SEGUEL, Eduardo (2007). *Los mapuche ante la justicia. La criminalización de la protesta indígena en Chile*. Santiago de Chile: Lom Ediciones/Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas.

- MEIRELLES, Daniela (2005). “Papel para el norte, hiperconsumo de agua en el sur: hidrogeneología de las fábricas Aracruz Celulosa”. En *Entre el desierto verde y el país productivo. El modelo forestal en Uruguay y el Cono Sur*, editado por María Selva Ortiz, Javier Taks, Beat Schmid y Stefan Thimmel. Montevideo: Casa Bertolt Brecht/Redes-Amigos de la Tierra.
- MELUCCI, Alberto (2002). *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. México: El Colegio de México.
- MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN (2003). *Informe de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato*, vol. IV.
- NUNES BARROS, Fernanda Gene, y Mario M. Amin (2006). “Bacia Amazónica Brasileira: Mercadoria Ou Bem Comun”. VII Congreso Latinoamericano de Sociología Rural: Exclusión y Resistencia Social. Asociación Latinoamericana de Sociología Rural.
- PORTO GONÇALVES, Carlos Walter (2004). “Geografia da riqueza, fome e meio ambiente: pequena contribuição crítica ao atual modelo agrário/agrícola de uso dos recursos naturais”. *Revista Internacional Interdisciplinar Interthesis* 1, vol. 1.
- RIQUELME, Quintín (2003). *Los sin tierra en Paraguay*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales/Agencia Sueca de Desarrollo Internacional.
- RIVERA FLORES, Francisco Javier (2005). “Entorno neoliberal y la alteridad étnica anti-flexible de los atacameños contemporáneos”. *Revista Chilena de Antropología* 18: 59-89.
- RUBIO, Blanca (2003). *Explotados y excluidos: los campesinos latinoamericanos en la fase agroexportadora neoliberal*. México: Plaza y Valdés/Universidad Autónoma de Chapingo.
- STAVENHAGEN, Rodolfo (2000). *Conflictos étnicos y Estado nacional*. México: Siglo XXI Editores.

- STAVENHAGEN, Rodolfo (2003). *Informe del relator especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas: misión a Chile*. Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas.
- SOTO, Abel (2001). *Estudio de impacto sociocultural sector Lago Budi, en el marco de la construcción de la Ruta Costera, tramo Puerto Saavedra-Toltén, IX Región*. Temuco: Universidad de la Frontera.
- WILLAT, Fernando (2005). “Instalación de la planta de celulosa en Fray Bentos: un enfoque de derechos”. En *Entre el desierto verde y el país productivo. El modelo forestal en Uruguay y el Cono Sur*, editado por María Selva Ortiz, Javier Taks, Beat Schmid y Stefan Thimmel. Montevideo: Casa Bertolt Brecht/Redes-Amigos de la Tierra.
- YÁÑEZ, Nancy (2006). “Reconocimiento de derechos de agua indígenas en Chile: impacto de la gran minería y la política de privatización de derechos para los pueblos indígenas del norte”. En *El gobierno de Lagos, los pueblos indígenas y el “nuevo trato”*, editado por José Aylwin. Santiago de Chile: LOM Ediciones/Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas.
- ZIMERMANN, Silvina, y Morita Carrasco (2005). “La incidencia en el derecho a la participación política en los reclamos territoriales indígenas”. En *Informe anual sobre la situación de los derechos humanos en Argentina*. Buenos Aires: Centro de Estudios Legales y Sociales.

Capítulo 5

Cómo entender el desplazamiento indígena en el conflicto armado colombiano

Francy Sará Espinosa

CONFLICTO ÉTNICO EN COLOMBIA

Hablar de conflicto étnico en Colombia es enfocarnos en un caso diferente pero no excluyente de la problemática de los pueblos indígenas en América Latina. Durante el transcurso de esta investigación entendimos por conflicto étnico en la región aquel que no está relacionado en términos de una confrontación entre un grupo étnico dominante y otros grupos en subordinación por acceder al poder o a la riqueza o por imponer una cultura, una lengua o una religión. El conflicto étnico se expresa en forma de denuncia, rechazo y apelación a la legislación nacional e internacional en lo referente a la consulta de los pueblos originarios con respecto a la conservación y la intervención en sus territorios. Este activismo ha generado consecuencias internacionales y ha visibilizado las actividades de empresas ligadas al capital global (Gutiérrez Chong, 2008). Para el caso colombiano es importante resaltar que, además de tener semejanzas por defender el reconocimiento de derechos indígenas en las democracias actuales por preservar los recursos naturales y el medio ambiente ante los intereses de las empresas transnacionales y nacionales, nos encontramos con una situación de violencia estructural que trastoca el territorio nacional y hace a los indígenas víctimas del desplazamiento interno por

causa de un conflicto armado que afecta al país desde mediados de la década de los años cuarenta.

Es importante preguntarnos cómo identificar el conflicto étnico para los pueblos indígenas en Colombia. El caso colombiano nos deja ver a un pueblo que lucha por defender sus territorios y los recursos naturales ante los actores armados legales e ilegales (paramilitares y guerrilla) para no quedar en medio del fuego cruzado de intereses y así defender su tierra. El conflicto étnico en América Latina implica violencia física y simbólica. Los pueblos originarios son asesinados, amenazados e intimidados, pero tienen una característica que los hace diferentes de los casos surgidos después de la caída del muro de Berlín: no son secesionistas (Gutiérrez Chong, 2009). Los pueblos indígenas en Colombia no tienen un interés secesionista, a pesar de que hay un conflicto armado interno.¹ Las guerrillas y los paramilitares se disputan el control, en busca de las riquezas dejadas por la explotación de los recursos naturales y el tráfico de drogas y de armas. Los actores armados utilizan la guerra para dominar territorios y para controlar poblaciones; este rasgo nos lleva a demostrar los intereses en el interior de un conflicto, al pretender adueñarse de los recursos económicos disponibles en un lugar para convertirlos en un dominio importante dentro de un territorio.

El conflicto interno en Colombia está enmarcado en lo que Mark Duffield (2004) define como una “guerra de red”, refiriéndose con exactitud a la lucha de los señores de la guerra² por controlar las redes de financiación, la violencia y el no reconocimiento a la población civil en cuanto al respeto de sus derechos. Los participantes dentro de una red económica, cultural, política o étnica dan origen a una economía en la sombra, financiada en

¹ Para efectos de este capítulo, entenderemos “conflicto interno” como un enfrentamiento armado, igualándolo a las guerras civiles o internas, luchas armadas entre naciones o entre varios bandos de una misma nación.

² Se entiende por “señores de la guerra” a los líderes de los grupos armados irregulares, los jefes de los cárteles de drogas ilícitas, algunos empresarios y políticos que financian el negocio de la guerra.

muchos casos por los grupos dedicados al negocio de las drogas o el tráfico ilegal de metales o piedras preciosas, entre otros. Los conflictos internos o “guerras internas o civiles” obedecen a un tipo de peticiones de carácter étnico, religioso y político. En el caso del conflicto interno de Colombia, confluyen una serie de demandas y reivindicaciones. Por consiguiente, las pretensiones de los sujetos armados en Colombia en principio fueron políticas y sociales, y con el paso de los tiempos se han ido transformando.

EL DESPLAZAMIENTO Y EL TERRITORIO

En Colombia, la disputa por el control de territorios por los actores armados legales e ilegales, así como la obtención de riqueza de la biodiversidad, el tráfico de armas y el tráfico de estupefacientes o drogas ilícitas, han ocasionado miles de muertes, persecución a la población civil y, por ende, el desplazamiento interno de una gran porción de las comunidades rurales. La historia en Colombia refleja, desde los tiempos de la conquista hasta nuestros días, el conflicto por la tierra, con denominadores comunes: la siembra de terror en las poblaciones civiles, las operaciones de exterminio, el desorden social y político por parte del Estado.

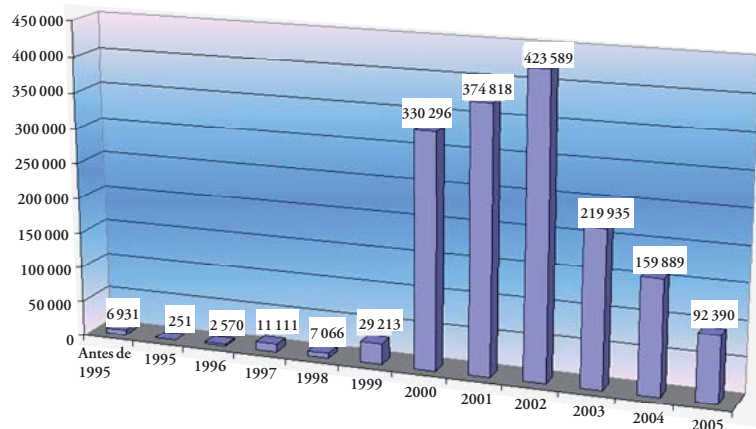
Los movimientos insurgentes han participado en la obtención de recursos económicos, mediante el pago que han hecho las transnacionales por la utilización del suelo (“vacuna”), el secuestro político y económico, y la obtención de dinero por tráfico de estupefacientes. Esto ha ocasionado el incremento del conflicto, con el fenómeno del paramilitarismo y su inclusión en todas las esferas del escenario nacional. Lo anterior ha dado como resultado la agudización y la degradación de la guerra interna, con la violación masiva y sistemática de los derechos humanos. El conflicto colombiano existe por la lucha bipartidista de finales de la década de los años cuarenta, y actualmente por intereses geoestratégicos de los actores armados por posicionarse en distintos departamentos del territorio nacional. La violencia en Colombia es parte de una lucha por despojar a los

campesinos, los indígenas y los afrodescendientes en beneficio de los señores de la guerra.

El motivo principal del desplazamiento es la protección de la vida seriamente amenazada. La población en condición desplazada en Colombia presenta diversas cifras para cada una de las instituciones nacionales e internacionales, así como para organizaciones no gubernamentales. La cifra gubernamental entre 1985 y 2005 es de 1 716 662³ personas incluidas en el Sistema de Información de la Población Desplazada (Sipod, de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional). En este mismo periodo, la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes) registró un total de 3 662 842⁴ personas en situación de desarraigo.

GRÁFICA 1
CIFRAS GUBERNAMENTALES
SUR-ACCIÓN SOCIAL⁵

Personas en situación de desplazamiento 1995-2005
Sistema SUR-Acción Social



Fuente: Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes, 2006).

³ <<http://www.accionsocial.gov.co>> (última consulta: 11 de enero de 2006).

⁴ <<http://www.codhes.org>> (última consulta: 11 de enero de 2006).

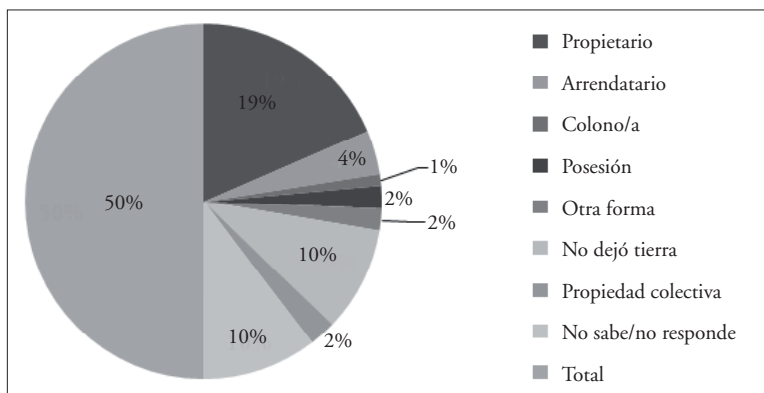
⁵ El Sistema Único de Registro (SUR) fue reemplazado por el Sidop en junio de 2006.

Los mecanismos estadísticos para el control de personas en situación de desplazamiento interno tienen grandes diferencias en cuanto a la verdadera cifra de los afectados. Hablar de cifras es reflejar la falta de confianza de las personas afectadas en el organismo del Estado (Acción Social) y a la vez recordar que no cubre todo el territorio nacional donde debería hacer presencia y brindar confianza al afectado para su registro. El sistema estadístico utilizado por Codhes es propio, muchas veces basado en fuentes secundarias: información de medios de comunicación, encuestas propias y de diversas entidades que le facilitan datos. El sistema Rut⁶ está enfocado en un conteo que no pretende registrar a toda la población desplazada, sino trabajar en la caracterización de esas personas, para tener elementos suficientes para brindarles ayuda.

Hablar de desplazamiento interno sin relacionarlo con la apropiación de la tierra en Colombia es ignorar el problema de la concentración de la propiedad territorial y el carácter generalmente violento que asume la expropiación de la tierra. La relación existente entre población y territorio se asocia con tres factores: la crisis semipermanente de la agricultura (Jaramillo, 1998), la influencia del narcotráfico y la inversión de capitales transnacionales (Fajardo, 2002a). Estos factores se cruzan con las relaciones políticas y económicas del país, profundizando en los conflictos ya arraigados por la disputa bélica de territorios.

⁶ El nombre del Sistema de Información sobre el Desplazamiento Forzado por la Violencia y su boletín informativo es tomado del personaje bíblico descrito en un libro del Antiguo Testamento, Rut (*Rut Informa*, 2005). Al hablar del Rut es importante hacer referencia a la intención de contribuir a una mayor visibilidad del problema, en busca de criterios para la planeación y el seguimiento de medidas realizadas por la iglesia en las comunidades desplazadas (Castillo, 2005). La recolección de información del sistema Rut está basada en encuestas realizadas entre la población civil, que de forma voluntaria se acercó a las parroquias, así como entre un segundo grupo de afectados que se encuentran asentados en municipios receptores y reciben la visita del personal del Secretariado Nacional de Pastoral Social (SNPS).

GRÁFICA 2
TENENCIA DE LA TIERRA EN EL LUGAR DE ORIGEN



Fuente: Elaboración propia con datos del sistema de información Rut.

El conflicto armado y la crisis humanitaria que padece la población civil en Colombia arrojan cifras alarmantes de las condiciones de vulnerabilidad y riesgo de las comunidades campesinas, grupos indígenas y afrodescendientes. El perfil de la población más afectada tiene vínculos rurales con la propiedad de la tierra a través de propiedad individual (37.1%), propiedad colectiva (4.9%) o colonización (2.1%). El 19.1% de la población restante no presenta abandono de tierras, 7.9% eran arrendatarios, 8.2% eran poseedores o tenían otra forma de tenencia, y los restantes no suministraron información (20.8%). En total, 51% de la población desarraigada tenía alguna relación con la tierra.

Los desplazamientos forzados tienen antecedentes en el pasado con el periodo conocido como La Violencia.⁷ La expropiación

⁷ Ciertamente, el conflicto armado colombiano iniciado en el periodo de La Violencia de finales de los años cuarenta del siglo pasado se ha ido transformando en una especie de guerra agudizada principalmente por el control del territorio nacional, en la que se han visto involucradas tanto las fuerzas del aparato estatal (fuerzas armadas), como organizaciones armadas ilegales (paramilitares y guerrillas), además de otro tipo de actores emergentes tanto a nivel nacional como internacional: cárteles de la droga, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, corporativos, gremios empresariales, partidos políticos,

violenta de tierra no es un fenómeno nuevo, pero hoy el desplazamiento tiene proporciones distintas. En el pasado se inició por una lucha bipartidista que desencadenó la violencia rural que ocasionó los primeros índices de desplazamiento en el país. Hoy el conflicto con antecedentes en el pasado muestra una lucha de intereses estratégicos en distintas regiones.

Los problemas del acceso y la distribución de la tierra en el interior de la frontera agrícola son causantes de grandes impactos y están estrechamente relacionados con la tenencia de la tierra (Martínez y Ruiz, 2002). Por otra parte, en Colombia el problema agrario tiene que ver con la enorme contradicción entre el desarrollo social y económico y los nuevos fenómenos culturales y políticos, con el antiguo “gamonalismo”. Los gamonales, como resultado del desarrollo histórico, tienen las siguientes características (Mondragón, 2001: 170):

- a) Son propietarios de grandes extensiones de tierra utilizadas en la ganadería extensiva pero también dueños de bienes raíces (con inversiones en construcción).
- b) Ejercen un poder local representativo y algunas veces forman parte del poder departamental y regional.
- c) Tienen estrecha relación con el gobierno nacional, mediante el parlamento.
- d) Acumulan capitales valiéndose del dinero del Estado y de las conexiones que tengan dentro del gobierno (mediante contratos, concesiones, comisiones, adjudicaciones, entre otras).

Los desplazamientos generan cambios en las formas de vida de los grupos afectados (comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas). Las diferentes características culturales de éstos dificultan

asociaciones y fundaciones civiles (algunas de éstas, asociadas al tema de derechos humanos), entre otros.

el reasentamiento en entornos urbanos, a los que llegan sin bienes, sin medios de subsistencia y sin raíces.

Las demandas en torno a la tierra ocupan un lugar importante dentro del proceso de desplazamiento. La tierra es la base física y productiva de un territorio. La concentración de la propiedad de la tierra está relacionada directamente con la expansión de la ganadería, la agroindustria y los cultivos ilícitos (Archila y Prada, 2002; Fajardo, 2002a). El desplazamiento tiene una finalidad muy clara: la apropiación violenta de la tierra para el usufructo de unos pocos.

Los diversos intereses de los actores armados demuestran que “el conflicto por la tierra” se debe al valor agrícola, agroindustrial, rentista y como tesoro de recursos naturales (explotación de petróleo o minería) de aquélla. Esto eleva los valores de las tierras, lo que las vuelve apetecibles para los actores de la guerra y los empresarios, y demuestra que las guerras civiles manejan intereses económicos muy rentables (Archila y Prada, 2002).

El objetivo de este texto es realizar un acercamiento al desplazamiento interno y mostrar la lucha por el reconocimiento de los derechos indígenas, haciendo referencia a la actual situación de riesgo y vulnerabilidad en que se encuentran las comunidades rurales en el país.

RESISTENCIA CIVIL INDÍGENA

La diversidad étnica y cultural del Estado colombiano está caracterizada por 87 grupos étnicos,⁸ distribuidos en todo el territorio nacional, en los 32 departamentos del país y especialmente en los de selva húmeda. Las organizaciones que han surgido en las dos últimas décadas han tenido presencia y fuerza con fines de auto-

⁸ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2007). “Colombia, una nación multicultural: su diversidad étnica” [en línea]. Disponible en <http://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/colombia_nacion.pdf>.

gestión para la participación activa en las decisiones, apoyándose en el principio de autonomía.

En el proceso legislativo que atravesó el Estado colombiano, en 1991 fueron reconocidos la diversidad étnica y cultural, las riquezas naturales y culturales, las lenguas y los dialectos, la conformación de entidades territoriales, los consejos indígenas y sus funciones de autogobierno. Con el avance legislativo plasmado en la constitución nacional se inició el reconocimiento de un Estado proteccionista de los pueblos indígenas, desde el punto de vista formal, pero existe una disyuntiva real en muchos campos que muestra contradicciones en las acciones u omisiones de instituciones estatales.

La población colombiana está en medio de un conflicto armado que genera una disputa territorial entre los diferentes actores.⁹ Esta lucha ha desencadenado una competencia activa entre los grupos guerrilleros y los paramilitares, lo que ocasiona la represión y el desplazamiento de las poblaciones rurales con presencia de campesinos, grupos indígenas y comunidades afrodescendientes.

La presencia indígena está distribuida en todo el territorio nacional, con una división en regiones que agrupa distintos departamentos. Las cinco zonas son: la Amazonía, con 83 entidades territoriales (resguardos¹⁰ y reservas¹¹) y 44 grupos étnicos; la Orinoquía, con 124 entes territoriales y 56 grupos étnicos, entre los que destacan los sicuani, los curripacos y los tukano; la región Centro Oriente, con 28 resguardos, donde destacan los pijaos y los uwa; la Costa Atlántica cuenta con 22 entes territoriales y 17 grupos étnicos; el grupo mayoritario de la región es el wayú, lo siguen los zenú y los

⁹ Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo, Ejército de Liberación Nacional, Autodefensas Unidas de Colombia y el ejército nacional.

¹⁰ El resguardo en las comunidades indígenas es la dotación y titulación de tierras suficientes que faciliten el adecuado asentamiento y el reconocimiento de la propiedad de las que tradicionalmente ocupan o que constituyen su hábitat.

¹¹ La reserva indígena es un terreno ocupado por varias comunidades indígenas para que ejerzan en él derechos de uso y usufructo con exclusión de terceros.

arhuacos; por último, la región de Occidente, con 222 resguardos y 27 pueblos con la mayor presencia indígena en el país; destacan la población nasa o páez, los emberá, los pastos, los guambianos.¹² En esta última región, los indígenas del departamento del Cauca hacen frente a los distintos actores armados en el conflicto.

El reflejo del conflicto armado en los territorios indígenas se ha hecho presente desde los comienzos hasta llegar a afectar actualmente a la mayoría de las comunidades indígenas del país. La expansión del conflicto tiene que ver con los siguientes factores:

- a) Corredores estratégicos de los grupos armados para el manejo de armas, drogas y contrabando, para ejercer desde allí el control de zonas económicas y militarmente estratégicas.
- b) La inversión de capitales en megaproyectos en zonas cercanas a los territorios indígenas o directamente en ellos, atrayendo de esta manera a la insurgencia por razones políticas y financieras, y luego a la conainsurgencia para defender a las empresas.
- c) La expansión de los cultivos ilícitos de coca y amapola, que invadieron territorios indígenas y se convirtieron en la principal fuente de financiación de los actores armados.
- d) Expansión del latifundismo, con la concentración en zonas con alto potencial de valorización de tierras.

Los grupos guerrilleros, el paramilitarismo, el narcotráfico y las empresas multinacionales son fuerzas externas de gran impacto que tienen peso económico y la capacidad de desestabilizar las estructuras ambientales, territoriales, culturales y sociales de cualquier comunidad, imponiendo su dominio y acrecentando los altos niveles de violencia.

¿Por qué se han convertido los territorios indígenas en centros de luchas de poder? Son territorios con riquezas naturales y zonas de

¹² UNICEF (2003). *Los pueblos indígenas en Colombia. Derechos, políticas y desafíos*.

tránsito influyente frente a la guerra. A pesar de la guerra interna, en Colombia el conflicto étnico sigue el parámetro de América Latina, donde no hay enfrentamiento de etnias dominantes sobre etnias en subordinación; hay un activismo indígena que denuncia, rechaza y visibiliza los daños y amenazas en busca de apelación a la legislación nacional e internacional (Gutiérrez Chong, 2009).

En Colombia se presenta la defensa de territorios ancestrales de actores armados dentro de la guerra interna (paramilitares y guerrilla). Las riquezas naturales, la posición geográfica y la expansión de proyectos transnacionales son características que convierten a sus regiones en puntos estratégicos dentro de la guerra interna. El conflicto étnico en Colombia tiene las características de un grupo étnico que reclama el reconocimiento de su identidad, pero además defiende su cultura, su territorio, los recursos naturales y su vida.

Los indígenas, además de defender sus riquezas, ahora deben enfrentar la persecución de los actores armados ilegales dentro de sus territorios. La necesidad de preservar la vida los obliga a abandonar sus territorios ancestrales y los lleva a convertirse en una estadística más del desplazamiento interno.

Las estadísticas muestran el incremento del desplazamiento en el periodo comprendido entre 1995 y 2005: entre 2% y 3%¹³ del total de la población desplazada pertenece a pueblos indígenas; es una cifra importante si tenemos presente que los indígenas en el país representan 2.5% de la población nacional (ACNUR-Colombia, 2006).

La actual situación de riesgo y violencia que vive la población indígena en Colombia no registra las víctimas de fumigaciones aéreas con glifosato, la inasistencia institucional a la población indígena en situación de desplazamiento en ciudades, o refugiada en zonas

¹³ Entre enero de 1998 y junio de 2008 hubo 1 384 199 víctimas indígenas de violaciones e infracciones de sus derechos humanos. Esta cifra implica amenazas, desplazamientos forzados, torturas, señalamientos, incursiones armadas a los territorios indígenas y bombardeos. Esto evidencia el terror y el riesgo que viven las comunidades indígenas a diario en defensa de sus territorios (Declaración de Atánquez, 2008: 1).

de frontera; tampoco incluye a los jóvenes indígenas vinculados con la guerra bajo presión e intimidación, así como deja fuera a las mujeres víctimas de violación y abuso por parte de los actores armados. Esto muestra el exterminio de la integridad cultural y étnica de la población indígena en el territorio colombiano.

A pesar de que pueblos indígenas a nivel nacional siguen en la lucha por la defensa de su territorio, la violencia física de los actores armados en conflicto es una de sus mayores amenazas y convierte a los pueblos indios nacionales en poblaciones vulneradas. Con todo y la difícil situación de la preservación de sus vidas, el movimiento indígena colombiano sigue con la defensa y posesión de su territorio, sus recursos naturales y sus derechos. El conflicto étnico en Colombia es una denuncia y un rechazo a los intereses de transnacionales y actores armados. La guerra interna en Colombia tiene una característica no recurrente en la conflictividad étnica de América Latina.

La matriz de la siguiente página (cuadro 19) refleja las características más recurrentes del desplazamiento indígena, las cuales están relacionadas con la disputa de territorios estratégicos por los actores armados, con la explotación de recursos naturales y con el reconocimiento y garantía de los derechos territoriales indígenas, entendiendo que son territorios de propiedad colectiva, caracterizados por ser imprescriptibles, inembargables e inalienables. Asimismo, la política pública de desconocimiento de pertenencia étnica y de derechos territoriales en regiones de potencialidad minera, petrolera y de extracción de recursos naturales renovables, constituye una amenaza. Esto se asocia con la titulación ilegal de tierras de los resguardos por jueces, notarios y registradores, que ignoran los preceptos constitucionales y legales que los protegen.

CUADRO 19
MATRIZ DE CONFLICTOS ÉTNICOS EN COLOMBIA

<i>Organizaciones o pueblos indígenas</i>	<i>Causa del conflicto</i>	<i>Localización</i>	<i>Recursos demandados</i>	<i>Instituciones nacionales involucradas</i>	<i>Recursos simbólicos y de visibilidad política</i>
Awá	Desplazamiento de habitantes indígenas del pueblo awá por los actores armados	Departamento de Nariño, municipio de Ricaurte, Tumaco, Samaniego, Barba-coas y Roberto Payán	Territorios estratégicos	Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) Cabildo mayor awá de Ricaurte, Nariño (Camawari)	< http://ukhamawa.blogspot.com > < http://www.etniasdecolombia.org > Publicación del comunicado en la página web de Indymedia: < http://colombia.indymedia.org/news/2006/11/51634.php >
Emberá-chamí	Explotación minera en la población emberá-chamí y la población afrocolombiana	Departamento de Caldas	Recursos naturales: explotación de oro	Ministerio de Minas y empresas transnacionales que tienen interés en los recursos naturales en Colombia: Ecopetrol, Oxy, Repsol, Petrominerales, Gran Tierra Energy, Anglo Gold Ashanti, BHP Billington, Angloamerican, Glencore, Xtrata, Monsanto, Dynacorp, Maderas del Darién-Urapalma, Muriel Ining Corporation, Brisa, Empresas Públicas de Medellín, B2 Gold, Cobre y Oro de Colombia Consejo Regional Indígena de Caldas (Cridec)	< http://ukhamawa.blogspot.com > < http://www.etniasdecolombia.org > Publicación del comunicado en la página web de Indymedia: < http://colombia.indymedia.org/news/2006/11/51634.php >

<i>Organizaciones o pueblos indígenas</i>	<i>Causa del conflicto</i>	<i>Localización</i>	<i>Recursos demandados</i>	<i>Instituciones nacionales involucradas</i>	<i>Recursos simbólicos y de visibilidad política</i>
Quillasinga awá, inga y kofán	Construcción de infraestructura como vías, proyectos eléctricos	Departamentos Amazonas y Nariño	Territorio estratégico	Gobiernos de Colombia y Brasil	< http://ukhamawa.blogspot.com > < http://www.etniasdecolombia.org > Publicación del comunicado en la página web de Indymedia: < http://colombia.indymedia.org/news/2006/11/51634.php >
Sikuani, guayaberos, piapocos, achagua, saliva, beyotes, nukak u'wa amorrua, kuiba, piaroa, cubeo, pui-nave, curripaco y sikuaniis	Explotación de petróleo	Región de la Orinoquía, conformada por los departamentos del Meta, Guaviare, Arauca, Casanare, Vichada y Guainía	Recursos naturales: explotación de petróleo	Perenco Colombia Ltda., Monsa, Perencol Hocol (Maurel et Prom) (Francia), ANH, Conequipos, Hupecol Pacific, Stratus Colombia, Oxy, (Estados Unidos), Ecopetrol (CRC Repsol), Repsol (España), Occidental Andina Ecopetrol, Meta Petroleum (Marítima Group, Brasil), Gran Tierra Energy Colombia, Harken, British Petroleum (Reino Unido)	Tesis de doctorado "El espacio de la producción y la producción del espacio. Una aproximación crítica a la definición de una nueva geografía en la Orinoquía colombiana", de Andrea Carolina Jiménez, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, Doctorado en Estudios Latinoamericanos

Fuente: Elaboración propia, con información del Sieteno, 2009, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, Proyecto PAPIT IN301409, Conacyt 46149S, y Fortalecimiento del Capital Social/Comisión Europea 89010, y la tesis de doctorado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México de Andrea Carolina Jiménez.

El desarraigo de la población civil es consecuencia de la violencia ocurrida en Colombia desde la década de los años cuarenta, debido a la pérdida de tierras de campesinos, indígenas y afrodescendientes. El drama invisible del desplazamiento no obtiene la ayuda institucional requerida para los ciudadanos atrapados en el conflicto y obligados a huir a los suburbios.

El desalojo de población civil está relacionado con el control del territorio de los actores en conflicto. La usurpación de tierras ocurrió en lugares aislados, donde los actores las utilizaron para cultivos ilícitos. El paramilitarismo¹⁴ se alió con ganaderos, empresas de minería y agroindustrias, con la finalidad de formalizar sus ocupaciones. Estos nuevos intereses intensificaron la situación inicial de despojo y colocaron al descubierto las relaciones corruptas de las autoridades en las transacciones para la adquisición y la adjudicación de tierras.

El despojo y el desarraigo de los ciudadanos afectados demuestran el interés de los actores armados por una lógica guiada por el poder económico, que busca el control de tierras, rutas y poder local. La desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) deja ver la gravedad en cuanto a la restitución de tierras de los desplazados y los vínculos con clanes políticos, agroindustrias y reconocidos empresarios.¹⁵

¹⁴ El paramilitarismo desplazó a la guerrilla de importantes regiones del país, transformó sustancialmente las relaciones con la población, aniquiló la resistencia social y la oposición democrática de la población civil, se convirtió en nuevo agente de acumulación capitalista, generó el desplazamiento forzado y la relativización y desarrolló grandes proyectos agroindustriales bajo su tutela (Medina, 2001).

¹⁵ La relación de las ONG Funpazcor y Asoprobeba y políticos con el paramilitarismo deja claro que el problema es la propiedad de la tierra. Asimismo, pone en evidencia el abuso de poder por parte de los líderes políticos regionales, al asociarse con actores armados para el beneficio de sus campañas a cambio de una posible ayuda para la nueva adjudicación de tierras en Colombia. El líder paramilitar “el Alemán” asegura que Gabriel Jaime Sierra, presidente de la empresa Palmas de Curvaradó, compró tierras arbitrariamente y las despojó (*Semana*, 2008).

Los desplazados colombianos, aunque tienen una legislación nacional preferente, se encuentran en situaciones adversas y de injusticia debido a la falta de claridad en la reubicación y la restitución de bienes, y por el incumplimiento de la seguridad social. Las tierras de los desplazados se convierten en territorios de disputa y al mismo tiempo en tierras aptas para la realización de proyectos de agroindustrias, o simplemente para la concentración de la propiedad agraria (latifundios) por parte de gamonales o hacendados en las regiones más afectadas.

LOS INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

La crisis social actual que viven los habitantes rurales en Colombia está marcada por hechos históricos vividos en la época de La Violencia, un desalojo forzoso de sus tierras. Las incursiones armadas en el territorio nacional no dejan a un lado en ningún momento a la población indígena nacional; en sus tierras se refleja la presencia armada de los distintos actores en el conflicto.

Para observar el proceso del movimiento indígena colombiano dentro del conflicto armado debemos concentrarnos en el departamento del Cauca,¹⁶ donde hay ocho etnias: paeces, guambianos, yanaconas, coconucos, totorós, eperaras, guanacas y pubenences. Tienen organizaciones indígenas surgidas a partir de la década de los años setenta, que demuestran la diversidad de las respuestas indígenas a la violencia generada por el conflicto y la crisis política dentro de la región.

La importancia del movimiento indígena en el departamento del Cauca refleja el conflicto que envuelve a Colombia desde la década de los años cincuenta. Es el departamento donde habita la mitad de la población indígena en el país. En esta región ha existido históricamente un abandono estatal, con presencia de los actores en

¹⁶ El departamento del Cauca es una de las 32 entidades territoriales en que está dividida Colombia. Mide 29 308 kilómetros; está situado en el sur occidente del país, tiene 41 municipios y su capital es Popayán.

conflicto (grupos guerrilleros y grupos paramilitares). Además, es un departamento caracterizado por acumulación de tierra, monopolio industrial, diferentes megaproyectos¹⁷ y expansión de los cultivos ilícitos.

El movimiento indígena caucano tiene dos elementos: la resistencia y la colectividad indígena. La resistencia, entendida como la capacidad indígena de insistir en la búsqueda de su autonomía como solución a sus problemáticas comunes (la injusta distribución de la tierra y las estructuras del poder), así como la discriminación cultural y las políticas de asimilación cultural de occidente. La colectividad es entendida como un elemento que identifica a estas comunidades, que tienen los mismos imaginarios. Para los indígenas, el territorio es el espacio donde se comparten actividades cotidianas (González Piñeiros, 2003).

Antes de analizar las distintas manifestaciones de resistencia, subrayemos que todo este proceso se inscribe en una fase amplia de movilización en la década de los años setenta, con la fundación del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), que busca la movilización en defensa de la tierra, la lucha por la autonomía en rechazo a la injerencia gubernamental, la defensa ante la violencia desatada contra dirigentes comunitarios y contra la interferencia de grupos insurgentes. Asimismo, implica un exitoso proceso de configuración de organizaciones políticas independientes, que han aprovechado las ventanas de oportunidad abiertas por el régimen político a partir de la década de los años noventa (Peñaranda, 2006).

La resistencia civil de los pueblos indígenas del Cauca tiene un antecedente notable, el Movimiento Armado Quintín Lame (QL), que fue concebido para contrarrestar la violencia en un escenario marcado por los diversos actores armados en conflicto y para evitar que los actores políticos de la zona tomaran como suyas las protestas de las comunidades indígenas locales. La experiencia armada del QL finalizó en 1991: se convirtió en grupo político y se hizo parte

¹⁷ Megaproyectos agroindustriales, termoenergéticos (carbón), hidroeléctricos e industriales (monocultivo de palma africana y espárragos).

fundamental de la Alianza Social Indígena. Para finales de la década de los años noventa, la resistencia civil de los indígenas en el suroccidente del país tomó mayor presencia, debido al incremento de las acciones violentas de los grupos armados y de la violencia contra las organizaciones comunitarias, por tres elementos: a) la presencia de grupos guerrilleros, que interfirieron en el avance creciente de las organizaciones sociales y los procesos de democracia local; b) la incursión, primero ocasional y luego permanente, de los grupos paramilitares, y c) el fracaso de los programas de sustitución de los cultivos ilícitos y la profundización de las redes del narcotráfico en la región. Ante el incremento de las acciones armadas, las organizaciones comunitarias respondieron con la movilización, configurando un nuevo ciclo de resistencia, esta vez de carácter civil y no armado. Esta nueva fase constituye una larga tradición de resistencia, hoy vigente.

Las diferentes acciones desde 1999 y en la actualidad son:

- La expulsión de una columna de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) el 28 de mayo de 1999, en Piendamó, que pretendía incorporarse a un acto de protesta contra el gobierno.
- La movilización de los habitantes de Caldoso, para bloquear el avance de una columna de las FARC e impedir la toma de la población, en noviembre de 2001.
- La movilización de los habitantes de Inzá para impedir la toma de la población, el 2 de marzo de 2002.
- La movilización, en 2004, de un grupo de 300 miembros de la Guardia Indígena¹⁸ hacia San Vicente del Caguán, en el departamento del Caquetá, para la liberación del alcalde de

¹⁸ Las Guardias Indígenas son acciones de resistencia y mecanismos de defensa por el creciente aumento de actos de violencia, que se acentúan en 1999 y se extienden hasta 2002, cuya responsabilidad se atribuye a organizaciones guerrilleras, las FARC, y a la acción de grupos paramilitares pertenecientes a las AUC. Esta oleada golpeó principalmente a pobladores indígenas y a autoridades tradicionales y locales.

Toribio y el ex alcalde, quienes habían sido secuestrados por una columna de las FARC tres semanas atrás.

- Los indígenas se levantan en una *minga* (reunión), exigiendo tierras para trabajar, así como el respeto a sus vidas, en 2008.¹⁹

Las distintas movilizaciones de las comunidades indígenas en el departamento del Cauca, en defensa de su autonomía y su territorio, son ejemplo de lucha para desligarse de los actuales enfrentamientos, así como para demostrar que no tienen ninguna relación con grupos paramilitares ni guerrilleros en la zona.

Los diversos tipos de violencia son el principal motor de defensa del movimiento indígena en Colombia. La resistencia de los pueblos indígenas ha sido entendida como un proceso organizativo de defensa, así como la capacidad colectiva de respuesta no violenta a la agresión de los diversos actores en el conflicto interno (paramilitares, guerrillas, ejército y narcotráfico) (Hernández, 2006).

Esta modalidad de resistencia es para preservar la vida, la integridad de las comunidades, la cultura y la identidad, defender el territorio y disminuir el impacto del conflicto armado sobre la población civil. También hay un desplazamiento por control estratégico del territorio en busca de mejores condiciones de financiamiento para la guerra. Como afirma Paul Collier (2001), las guerras internas están acompañadas de bonanzas en productos agrícolas, mineros o ilegales, que han dado la posibilidad a los grupos insurgentes de saquear los recursos necesarios para financiarse. Los territorios indígenas no son ajenos a la violencia del conflicto interno que busca las riquezas naturales en sus regiones.

¹⁹ Según cifras de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), a principios de 2008 mataron a 66 indígenas, 22 más de los que resultaron muertos de manera violenta en 2007. “En los seis años que lleva la seguridad democrática del presidente Uribe han sido asesinados 1 253 [indígenas]”, asegura Luis Fernando Arias, secretario general (*El Espectador*, 2008).

ACTORES ARMADOS, TERRITORIO Y DESPLAZAMIENTO

La violencia que ha vivido la población rural en Colombia desde finales de la década de los años cuarenta está estrechamente relacionada con los intereses por la tierra y las diferencias políticas surgidas entre adeptos de los partidos políticos Liberal y Conservador. Hablar de violencia es pensar en el surgimiento de actores armados que se reconfiguran territorialmente para la defensa de sus propósitos. La confrontación armada tiene sus inicios en la época denominada La Violencia, con el surgimiento de guerrillas liberales y ejércitos privados conocidos como “pájaros”.²⁰ La consolidación guerrillera en Colombia surge en oposición al gobierno de Laureano Gómez y es captada ideológicamente por el partido opositor de la época, el Liberal, y por los jefes regionales clientelistas de dicho partido (Ortiz, 1992).

La historia recurrente de justicia privada surgida a finales de la década de los años cuarenta y ejecutada por guerrillas liberales, cuadrillas gobiernistas y “pájaros”, dejó rastro en la actual historia del país, con la presencia de guerrillas antiestablecimiento, grupos paramilitares y sicarios. El poder del Estado en regiones del país es sustituido por el de organizaciones armadas y narcotraficantes. La presencia de grupos armados es muestra palpable de la incapacidad del Estado para ejercer orden y control sobre los actores armados irregulares. La constante violencia desde finales de la década de los años cuarenta deja clara la ausencia de disposición de los actores armados y políticos para destrabar el conflicto. La concentración de la tierra por parte de los gamonales ocasiona resistencia social del campesinado para defender las tierras colonizadas. Esto provocó la resistencia campesina en la modalidad de autodefensa, germen de la guerrilla de las FARC-EP (Medina, 2001).

²⁰ El surgimiento de asesinos a sueldo en 1954, apadrinados por el gobierno y su grupo político, es sin duda el origen del sicariato y del precedente más cercano, los paramilitares.

Es clara la diferencia entre las guerrillas posteriores a 1960 y las viejas guerrillas liberales de la época de La Violencia. La intencionalidad política y la independencia respecto a los dos partidos tradicionales —Liberal y Conservador— muestran la acción contra el sistema político vigente. Del mismo modo, el surgimiento de grupos paramilitares con el argumento del principio de autodefensa contra los grupos insurgentes da paso a represalias desmedidas, alcanzando estilos y formas de ejecución de la década de los años cincuenta: masacres colectivas, ritos macabros de mutilaciones y persecución a la población civil.²¹

Los actores armados responsables de la violencia en Colombia se encuentran dispersos en todo el territorio nacional. Los frentes de las guerrillas de las FARC-EP, el Ejército de Liberación Nacional, los frentes de los paramilitares de las AUC, hoy llamados bandas emergentes, o los desmovilizados reagrupados, son la expresión del conflicto y del panorama de riesgo al que se encuentra sujeta la población civil.

²¹ La masacre del corregimiento de El Salado, municipio de El Carmen de Bolívar, ocurrida el 18 de febrero de 2000 y responsabilidad de las AUC, muestra las desmedidas represalias contra la población civil. La masacre es relatada por Úber Enrique Bánquez, alias “Juancho Dique” (segundo al mando del frente Héroes de los Montes de María): “Mientras lo hacían, tocaban gaitas y tambores para entretenerse’, contó en su declaración a la Justicia el ex jefe paramilitar. ‘Lo que voy a decir es muy duro, pero es bueno contarlo. A algunas de las víctimas de la masacre de El Salado las guindaron con cáñamos en los árboles, y las mataron con bayoneta. Fusiles que tenían bayonetas, y eran degolladas. Una de éstas fue una niña que dijeron era la novia de ‘Martín Caballero’. Eso fue delante de la gente’. Aclaró que no participó directamente en esos hechos y que se los vio ejecutar a hombres del comandante ‘Gallo’. ‘Yo tenía otra misión, y no me responsabilizo de eso, pero sí lo vi, y me consta’, dijo. En su condición de testigo, ‘Juancho Dique’ siguió relatando esa jornada sangrienta [...]. ‘Subalternos del comandante ‘Gallo’ utilizaron también los instrumentos de una iglesia o un colegio, no recuerdo bien, ubicado frente a la plaza donde se estaba ejecutando a las personas.

“También hubo saqueo de las tiendas y de las casas. Vi a unos hombres, que creo son de Mancuso, apodados los niches —porque eran morenos—, que salían con objetos robados de las casas. A mis hombres les advertí que allí no habíamos ido a robar” (*El Tiempo*, 2008).

CONCLUSIONES

La persecución de la población civil en sus tierras, ejerciendo violencia y presión por el control del territorio, es parte esencial de la guerra sucia que padecen los desplazados internos. La reconfiguración territorial a costa de la población deja claro que en la guerra colombiana hay un vínculo del control del territorio por medio de armas ilegales con el desplazamiento interno.

La lucha de poderes de los partidos dejó consecuencias a gran escala en la historia de Colombia. El conflicto presenta fuerzas que se disputan los diferentes actores, lo que vulnera los derechos políticos, económicos e individuales, y deja claro que el Estado está fragmentado. El peso de la guerra tiene consecuencias en los civiles, que no sólo son víctimas del conflicto, sino también objetivo de operaciones militares. El siglo XXI está marcado por el cambio del ideal de guerra entre Estados. Las guerras ya no suceden en áreas territoriales bajo la autoridad de gobiernos legítimos que poseen poder público y control. La guerra interna, como la que padece la población civil colombiana, está marcada por intereses territoriales y estratégicos bajo el control de las regiones por los grupos irregulares.

Lo que demuestra la historia es que el Estado territorial se ha ido desvaneciendo por intereses y motivos distintos. Las instituciones han perdido poder y legitimidad. Colombia demuestra que la guerra traspasó los cánones establecidos y hoy se encuentra en manos de grupos irregulares. La incertidumbre en cuanto a quién posee control y dominio en la guerra ha provocado inestabilidad en la población civil, que trata de diferenciar quién ostenta el equilibrio: si las instituciones legítimas o las organizaciones armadas no estatales que controlan territorios y pueblos. La política para resolver el conflicto se sigue siempre por lineamientos del presidente en turno. El desafío para el Estado y sus instituciones es crear una comisión permanente (Restrepo, 2006) con la capacidad de decidir políticas que incluyan a los sectores de la sociedad civil más afectados (campesinos, indígenas y afrodescendientes). Los actores armados, los partidos políticos, las élites, las empresas transnacio-

nales y otros eslabones de la industria se encuentran vinculados al conflicto, cada uno en busca de las ganancias que deja el territorio y en posicionarse estratégica y económicamente.

Es necesario establecer políticas de verdad, justicia y reparación para la población civil. Es cierto que el conjunto de políticas públicas en la legislación colombiana con respecto al desplazamiento es amplio en relación con aquellos países que lo padecen o lo han padecido. La Ley 387 de 1997 (acompañada de otras leyes y decretos) es el principal avance con respecto a la defensa de los derechos de la población afectada. Pero es importante mencionar que el conflicto armado afecta a la población civil en general; hay que dejar claro que el desplazamiento forzado de comunidades indígenas, autoridades y líderes, debilita el proceso de resistencia indígena frente a los actores armados, así como la defensa de sus territorios en oposición a la realización de megaproyectos y explotaciones agroindustriales. Es así como el conflicto armado amenaza la diversidad étnica y cultural de Colombia, en especial comunidades de la Amazonía colombiana (Stavenhagen, 2004).²² Es difícil establecer la dimensión numérica de la población indígena desplazada mientras no se diseñen una metodología y un sistema de seguimiento para distinguir a un desplazado campesino, a un afrocolombiano y a un indígena. No se puede presentar una cifra general del desplazamiento forzado porque estos pueblos poseen tradiciones culturales e identidades diferentes.

En la visita realizada por el actual relator James Anaya, éste sostuvo que la conclusión del anterior relator sigue aplicable hoy: “La situación de los derechos humanos de los indígenas de Colombia es grave, crítica y profundamente preocupante”, a pesar de algunas iniciativas por parte del gobierno nacional (Anaya, 2009). Además, dejó plasmadas la preocupación y la exigencia de los pueblos in-

²² Entre los más expuestos al riesgo, el relator identificó 11 pueblos: awá, kofán, siona, páez, coreguaje, carijona, guayabero, muinane-bora, pastos, embera y witoto. Recientemente, los nukaka maku, en el Guaviare, se sumaron a esta lista. Durante 2005, el gobierno tomó medidas especiales únicamente a favor de dos de las 12 comunidades indígenas en riesgo de extinción.

dígenas del derecho a la tierra y al territorio, y afirmó que hay un avance en el reconocimiento de los derechos constitucionales, pero aún hay reclamos territoriales indígenas por resolver.

De igual forma, la existencia de intereses comerciales para obtener los recursos naturales disponibles en territorios indígenas es la principal razón por la cual el gobierno colombiano no votó a favor de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, ya que el numeral 2 del artículo 32 estipula que los Estados deben celebrar consultas para obtener consentimiento antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a tierras o territorios (Mondragón, 2008).

A los pueblos indígenas no se les ha consultado sobre la expansión de megaproyectos de cultivo de caña de azúcar y palma aceitera para el negocio de los agrocombustibles, y tampoco en cuanto a la construcción de hidroeléctricas, pozos petroleros, minas de explotación, y mucho menos en lo relativo a la construcción de infraestructura del Plan Puebla-Panamá.

Esta situación de riesgo y vulnerabilidad de los territorios indígenas deja claro que el impulso de megaproyectos en sus regiones está aumentando la concentración de la posesión de la tierra en manos de los gamonales regionales, quienes, apoyados en el paramilitarismo y la parapolítica, obtienen grandes beneficios por los recursos naturales. Las condiciones de violencia siguen siendo útiles como medio de desplazamiento de las comunidades rurales. Ya había ocurrido durante la Conquista, en las guerras civiles del siglo XIX y en la época de La Violencia, que dejó dos millones de personas desplazadas (Osquist, 1978) en busca de la expansión de los cultivos de caña de azúcar, algodón y café. En la violencia reciente, las grandes ganancias las dejan el despojo territorial y los beneficios de los proyectos con transnacionales (Mondragón, 2008: 225).

BIBLIOGRAFÍA

- ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS-COLOMBIA (2006). “Colombia, desplazamiento indígena y política pública: paradoja del reconocimiento”. En *Consulta Regional Especializada sobre Migraciones Indígenas*. ACNUR.
- ANAYA, James (2009). “Comunicado de prensa del relator especial de Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas”.
- ARCHILA, Mauricio, y Esmeralda Prada (2002). “Caminantes permanentes. Éxodos masivos y protestas campesinas en Colombia, 1975-2001”. *Palimpsesto* 2: 104-111.
- CAMACHO, Álvaro (1991). “Cinco tesis sobre narcotráfico y violencia en Colombia”. En *Pasado y presente de la violencia en Colombia*, coordinado por Gonzalo Sánchez y Ricardo Peñaranda. Bogotá: Fondo Editorial Cerec.
- CASTILLO, Olga (2005). “Poblaciones en situación de desplazamiento forzado en Colombia. Una revisión de las cifras del sistema de información Rut”. *Cuadernos de Desarrollo Rural* 55: 29-50.
- CONSULTORÍA PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESPLAZAMIENTO (2006). *Desafíos para construir nación. El país ante el desplazamiento, el conflicto armado y la crisis humanitaria*. Bogotá: CODHES.
- COHEN, Roberta, y Gimena Sánchez-Garzoli (2001). *El desplazamiento interno en las Américas: Algunas características distintivas*. Washington: Brookings Institution.
- COLLIER, Paul (2001). “Causas económicas de las guerras civiles y sus implicaciones de política”. *El Malpensante* 30.
- CORREIA DE ANDRADE, Manuel (1996). “Territorialidades, desterritorialidades, novas territorialidades: os limites do poder nacional, e do poder local”. En *Territorio: globalização e fragmentação*, editado por Milton Santos *et al.* Sao Paulo: Hucitec.

- CUBIDES, Fernando, y Camilo Domínguez (1999). *Desplazados, migraciones internas y reestructuraciones territoriales*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia-Facultad de Ciencias Humanas-Centro de Estudios Sociales.
- DECLARACIÓN DE ATÁNQUEZ (2008). Audiencia temática de los pueblos indígenas en Colombia en el Tribunal Permanente de los Pueblos. Atánquez, Sierra Nevada de Santa Marta.
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO (2006). *Escenarios en riesgo/Elecciones 2006*. Bogotá.
- DELGADO, Ovidio, y Gustavo Montañez (1998). “Espacio, territorio y región: conceptos básicos para un proyecto nacional”. *Revista del Departamento de Geografía de la Universidad Nacional de Colombia* VII: 120-134.
- DUFFIELD, Mark (2004). *Las nuevas guerras en el mundo global. La convergencia entre desarrollo y seguridad*. Madrid: Catarata.
- ECHANDÍA, Camilo (1999). *El conflicto armado y las manifestaciones de violencia en las regiones de Colombia*. Bogotá: Presidencia de la República de Colombia/Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
- ECHANDÍA, Camilo, y Eduardo Bechara (2006). “Conducta de la guerrilla durante el gobierno de Uribe Vélez: de las lógicas del control territorial a las lógicas del control estratégico”. *Análisis Político* 57: 31-54.
- ESCUELA DE CULTURA DE PAZ (2003). *Alerta 2003: informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.
- ESPINOSA, Óscar (2001). “Del territorio, la guerra y el desplazamiento forzoso, un vistazo sociológico”. En *Memorias del II Seminario Internacional sobre Territorio y Cultura*. Manizales: Universidad de Caldas.

- FAIVRE D'ARCIER-FLORES, Hortense (2005). "Del Plan Colombia al Plan Patriota: impacto del conflicto armado colombiano en el Ecuador, análisis de una estrategia de seguridad subregional". *Revista Complutense de Historia de América* 31: 215-230.
- FAJARDO, Darío (2002a). "Migraciones internas, desplazamientos forzados y estructuras regionales". *Palimpsesto* 2: 68-77.
- FAJARDO, Darío (2002b). *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra. Comunidades, tierras y territorios en la construcción de país*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- FAJARDO, Darío (2002c). *Tierra, poder político y reformas agraria y rural*. Bogotá: Cuadernos Tierra y Justicia.
- GALTUNG, Johan (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Bilbao: Gernika Gogoratuz.
- GONZÁLEZ PIÑEIRO, Nidia Catherine (2003). "Las estrategias de los indígenas caucanos frente al conflicto y la crisis política colombiana". Ponencia presentada en el simposium Colombia: Caminos para Salir de la Violencia. Frankfurt, Alemania, del 17 al 18 de junio.
- GUTIÉRREZ, Francisco, y Gonzalo Sánchez (2006). "Prólogo". En *Nuestra guerra sin nombre. Transformaciones del conflicto en Colombia*. Bogotá: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales/Universidad Nacional de Colombia/Norma.
- GUTIÉRREZ CHONG, Natividad (2008). "Conflictos étnicos y pueblos indios sin estado". Ponencia presentada en el simposium interdisciplinario Derechos Indígenas en México. Programa de Nación Multicultural.
- GUTIÉRREZ CHONG, Natividad (2009). *Conflictos étnicos y etno-nacionalismos en las Américas: reportes de investigación*. Quito: Abya Yala.

- GUTIÉRREZ CHONG, Natividad (2010). “Los pueblos indígenas en los nacionalismos de Independencia y liberación: el colonialismo interno revisitado”. En *Independencia y Revolución. Contribuciones en torno a su conmemoración*. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales.
- HERNÁNDEZ, Esperanza (2006). “La resistencia civil de los indígenas del Cauca”. *Papel Político* 1, vol. 11.
- HOBBSAWM, Eric (1991). “Historiografía del bandolerismo”. En *Pasado y presente de la violencia en Colombia*, coordinado por Gonzalo Sánchez y Ricardo Peñaranda. Bogotá: Fondo Editorial Cerec.
- HOBBSAWM, Eric (2007). *Guerra y paz en el siglo XXI*. Barcelona: Memoria Crítica.
- JARAMILLO, Carlos (1998). “La agricultura colombiana en la década de 1990”. *Revista de Economía de la Universidad del Rosario*.
- INSTITUTE TRANSNATIONAL (2007). “La politización de las fumigaciones”. *Informe sobre Políticas de Drogas* 20.
- KALDOR, Mary (2001). *Las nuevas guerras. Violencia organizada en la era global*. Barcelona: Tusquets.
- KALIVAS, Stathis (2004). “La ontología de la ‘violencia política’: acción e identidad en las guerras civiles”. *Análisis Político* 52: 51-76.
- KALIVAS, Stathis, y Ana Arjona (2005). “El paramilitarismo: una perspectiva teórica”. En *El poder paramilitar*, editado por Alfredo Rangel. Bogotá: Planeta.
- MARTÍNEZ, José, y Janet Ruiz (2002). *Economía política de la reforma agraria en Colombia*. Bogotá: Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo “Por el Derecho a la Tierra”.

- MEDINA, Carlos (1990). *Autodefensas, paramilitares y narcotráfico en Colombia*. Bogotá: Documentos Periodísticos.
- MEDINA, Carlos (2005). “La economía de la guerra paramilitar: una aproximación a sus fuentes de financiación”. *Análisis Político* 53: 77-87.
- MEDINA, Medófilo (2001). “El siglo XX colombiano: alternativas de la paz y de la guerra”. En *Colombia ante los retos del siglo XXI. Desarrollo, democracia y paz*, editado por Manuel Alcántara Sáez y Juan Manuel Ibeas Miguel. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- MEERTENS, Donny (2000). “El futuro nostálgico: desplazamiento, terror y género”. *Revista Colombiana de Antropología* 36: 112-134.
- MONDRAGÓN, Héctor (1996). “Reforma agraria y perspectivas del campesinado”. Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos. VIII Foro Nacional Paz: Democracia, Justicia y Desarrollo, Bogotá.
- MONDRAGÓN, Héctor (2001). “Plan Colombia: gasolina y fuego”. En *Colombia ante los retos del siglo XXI. Desarrollo, democracia y paz*, editado por Manuel Alcántara Sáez y Juan Manuel Ibeas Miguel. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- MONDRAGÓN, Héctor (2008). “Megaproyectos y territorios indígenas”. En *La tierra contra la muerte. Conflictos territoriales de los pueblos indígenas en Colombia*, editado por Juan Houghton. Bogotá: Observatorio Indígena de Políticas Públicas de Desarrollo y Derechos Étnicos.
- OQUIST, Paul (1978). *Violencia, conflicto y política en Colombia*. Bogotá: Talleres Gráficos Banco Popular.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (2007). *Principios sobre la restitución de las viviendas y el patrimonio de los refugiados y*

las personas desplazadas. Cartagena de Indias: Fondo Global para Mujeres.

ORTIZ, Carlos (1992). “Violencia política de los ochenta: elementos para una reflexión histórica”. En *Anuario Colombiano de Historia Social*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia-Facultad de Ciencias Humanas-Departamento de Historia.

PEÑARANDA, Ricardo (2006). “Resistencia civil y tradiciones de resistencia en el suroccidente colombiano”. En *Nuestra guerra sin nombre. Transformaciones del conflicto en Colombia*. Bogotá: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales/ Universidad Nacional de Colombia/Norma.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (2003). *Política de Defensa y Seguridad Democrática*. Bogotá: Ministerio de Defensa Nacional.

REDACCIÓN DE *EL ESPECTADOR* (2008). “Cultivos de coca aumentaron 27% en Colombia: ONU”. *El Espectador*, 18 de junio.

RESTREPO, Luis (2006). “Los arduos dilemas de la democracia en Colombia”. En *Nuestra guerra sin nombre. Transformaciones del conflicto en Colombia*. Bogotá: Norma.

REYES, Alejandro (2009). *Guerreros y campesinos. El despojo de la tierra en Colombia*. Norma.

SECRETARIADO NACIONAL DE PASTORAL SOCIAL (2005). “Sobre desplazamiento forzado en Colombia”. *Rut Informa* 24-25.

UNITED NATIONS CHILDREN’S FUND (2003). *Los pueblos indígenas en Colombia. Derechos, políticas y desafíos*.

UNITED NATIONS CHILDREN’S FUND Y CONSULTORÍA PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESPLAZAMIENTO (2003). *Un país que huye. Desplazamiento y violencia en una nación fragmentada*. Bogotá.

UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES (2007). *Global Trends: Refugees, Asylum-Seekers, Returnees, Internally Displaced and Stateless Persons*. Londres.

UNITED NATIONS OFFICE ON DRUGS AND CRIME (2008). *Colombia. Censo de Cultivos de Coca*.



Capítulo 6

Derechos indígenas y conflictos étnicos en la Venezuela chavista

Claudia Andrea Villagrán Muñoz

En medio de una marcada polarización política, altercados diplomáticos, construcción del “socialismo del siglo XXI” y el populismo de un gobierno abiertamente personalista, pretendemos auscultar las políticas públicas que el presidente Hugo Chávez ha tenido para los pueblos indígenas que habitan en la actual Venezuela, así como también la persistencia de conflictos étnicos en esta nación, que han llegado a hechos confusos de sangre en la Sierra de Perijá. Todo ello, a pesar del histórico reconocimiento constitucional de derechos indígenas de 1999 e incluso de la singular creación (para América Latina) del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (Minpppi), en 2007, además del impulso de una serie de legislaciones y acciones específicas dirigidas a las poblaciones originarias de este país sudamericano.

Sirva éste como un caso posible de análisis de la eficacia y los nuevos desafíos que plantean las políticas de reconocimiento indígena para la región en la actualidad, atravesada por el neoliberalismo.

CHÁVEZ, EL SOCIALISMO DEL SIGLO XXI Y LOS INDÍGENAS

Venezuela se encuentra, desde que asumió Chávez por la vía del voto popular, en la esfera pública latinoamericana de manera

preponderante, pero con el sesgo de la polémica y la polarización política.¹ Apenas iniciado 2009, Chávez volvió a causar controversia al ganar, con 54.6% de votos, el referéndum para una enmienda constitucional que le permitirá una tercera reelección consecutiva en los comicios de 2012 y la posibilidad de quedarse ilimitadamente como presidente de Venezuela si el pueblo lo sigue votando.²

Conocidas han sido sus políticas de nacionalizaciones,³ su programa de radio y televisión *¡Aló, Presidente!*, la negación de la prórroga a la concesión de Radio Caracas TV y su contienda geopolítica con

¹ A pesar de que ganó las elecciones presidenciales en diciembre de 1998 con 56% de votación, la oposición lo ha acusado de “gorila autoritario” y “demagogo populista”, no sólo por su estilo de gobernar, sino por haber emprendido un golpe de Estado en 1992 contra el ex presidente Carlos Andrés Pérez, frente a la corrupción del bipartidismo (Acción Democrática y Partido Social Cristiano) que gobernó durante 40 años Venezuela y que explica —en parte— la irrupción de un líder político como Chávez. Esta oposición ha intentado, para destituirlo, desde un golpe de Estado frustrado por la acción de los militares y el pueblo (2001), pasando por un Paro Cívico Nacional del Petróleo (2002), hasta acusaciones de fraude electoral, tanto en el referéndum revocatorio de 2004 (creado con el fin de controlar la gestión de los cargos electos por voto popular después de que se haya ejercido más de la mitad de sus funciones, según la constitución de 1999) y ganado por Chávez (mecanismo considerado único en América Latina, en términos de la contraloría que el pueblo puede ejercer directamente en relación con las autoridades electas por el mismo), hasta la reelección de 2006, sin que las misiones de observación internacional hayan podido comprobar acción alguna de tergiversación de los procesos electorales, teniendo Chávez aún el apoyo de la mayoría.

² Con 94.2% de votos escrutados, la opción del sí (a una reelección) sumó poco más de 6 millones de votos (54.36%) contra unos 5 millones de opositores (45.63%), con una participación de 67% del total de electores. Ya en 2007 había presentado, sin éxito, un referéndum con similares propósitos de reelección indefinida.

³ Había nacionalizado, a agosto de 2008: cuatro refinerías de crudo pesado en el Orinoco, la Siderúrgica Ternium Sidor, la Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela, Electricidad de Caracas, además de incursionar en algunas empresas del sector alimentos y de cementos. “Las nacionalizaciones en Venezuela durante el gobierno de Chávez”. *El Mundo*, 1 de agosto de 2008, <<http://www.elmundo.es/mundodinero/2008/08/01/economia/1217552484.html>> (última consulta: febrero de 2009).

Estados Unidos.⁴ Asimismo, en el plano internacional ha buscado alianzas en el contexto del Mercado Común del Sur (Mercosur) con los presidentes de Argentina, Brasil y Bolivia, y últimamente se ha acercado a Ecuador y Paraguay. Conocidos son sus lazos con Cuba e Irán, además de poseer un rol importante en la Organización de Países Exportadores de Petróleo⁵ y levantar la idea de la Alianza Bolivariana para las Américas (ALBA) en contraposición al Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) estadounidense.

A 11 años del comienzo de la denominada Revolución Bolivariana, que se fundamenta en la Constitución de 1999 —en la cual, por primera vez en la historia, Venezuela reconoce que es un país de composición multiétnica—, pretendemos dar cuenta de un aspecto menos visible de la administración chavista. Nos referimos a la política pública dirigida a los pueblos indígenas de este país sudamericano, que llegó a su punto culminante en febrero de 2007, cuando se creó el Minpppi, una acción gubernamental poco usual en la región.⁶

⁴ Con la llegada de Barack Obama a la presidencia de Estados Unidos (enero de 2009), habrá que ver qué tipo de relación se establece. Por el momento, recordemos que en la primera reunión entre el mandatario estadounidense y los presidentes latinoamericanos, en el marco de la V Cumbre de las Américas, celebrada en Trinidad y Tobago en abril de 2009, Chávez le regaló un ejemplar de *Las venas abiertas de América Latina*, de Eduardo Galeano, al mandatario estadounidense.

⁵ Venezuela es uno de los cinco socios fundadores de la OPEP, creada en 1960. Esta organización representa, en su conjunto, 40% de producción mundial del crudo. Venezuela ha patrocinado dentro de la OPEP la política de recortes y controles de producción para mantener los precios del recurso (<<http://www.analitica.com/va/economia/opinion/6154850.asp>>; última consulta: mayo de 2009). Tal política fue aplicada a fines de 2008 para controlar los precios y enfrentar la crisis económica mundial. En tanto, este país sudamericano es el tercer principal exportador de petróleo hacia Estados Unidos, suministrando un promedio de 1.2 millones de barriles diarios.

⁶ El ex presidente de Bolivia Hugo Banzer creó en 2003 el Ministerio de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios (MAIPO) con el fin de zanjar el denominado conflicto del agua. Sin embargo, el presidente Evo Morales lo abolió en 2006.

A pesar de que es evidente una gestión gubernamental preocupada por la creación de mecanismos legales e institucionales para la atención y solución de los problemas de las poblaciones originarias que viven en Venezuela, ni la Revolución Bolivariana ni los nuevos mecanismos jurídicos y de políticas públicas han impedido una serie de conflictos étnicos —generalmente asociados a la demanda territorial y a los megaproyectos energéticos— muy poco difundidos en la esfera pública nacional e internacional.

El principal de estos conflictos ha sido la contienda que mantienen los indígenas wayúu, yukpa y barí contra la empresa Carbozulia —de capitales estatales y extranjeros— en la sierra de Perijá, estado de Zulia, en la frontera con Colombia. Este conflicto ha sido denunciado incluso a nivel internacional, sin quedar exento de polarización política. Además, a partir de 2008 el reconocimiento de la demarcación de territorio indígena ha derivado en una disputa entre indígenas yukpa y los ganaderos de Machiques, lo que encendió la alerta roja de los conflictos étnicos en ese estado venezolano.

Otro conflicto localizado por la presente investigación y que alcanzó en 2007 notoriedad pública —posteriormente decayeron y desaparecieron las denuncias— fue la acusación de incumplimiento de demarcación y titularidad de los territorios de 33 comunidades indígenas de Nueva Periquera, en el estado de Bolívar. Estas comunidades acusaron de mala fe a los funcionarios encargados del procedimiento y de desconocer la Constitución Bolivariana de 1999 y la Ley Orgánica de Comunidades y Pueblos Indígenas de 2005.

Tal escenario concreto hace cuestionar que el Estado, a través de las legislaciones indígenas y políticas públicas innovadoras —aunque sientan los referentes de derechos reconocibles, valorables y demandables—, sea actualmente el único responsable para evitar los conflictos étnicos en la región. Por esta razón, nos aventuramos a conjeturar una lectura más amplia que incluya las relaciones étnicas y el colonialismo interno, acentuado por los nuevos intereses geopolíticos y económicos, tanto nacionales como transnacionales.

Todo, en el marco del modelo económico neoliberal, donde la ley no cumple su cometido de eficacia práctica y el Estado, como se sabe, ha dejado de tener un rol protagónico como promotor del bienestar social, a pesar que en los últimos años se ha ido transformando gradualmente en reconocedor de derechos indígenas.

Con el ejemplo de Venezuela pretendemos cuestionarnos sobre otras realidades indígenas de las Américas, donde no hay reconocimiento constitucional ni políticas públicas específicas y los pueblos originarios luchan por conseguirlos.

En este contexto, nos preguntamos: ¿Cuál es la utilidad concreta de la demanda de reconocimiento legal y del respeto de los derechos indígenas, consagrados en legislaciones especiales, cuando en la práctica no existe eficacia de las leyes o se les supedita a intereses generalmente de corte económico o desarrollistas, en el marco del modelo neoliberal? ¿Cuáles son los desafíos que deben enfrentar tanto los pueblos indígenas como los Estados y la sociedad civil, después de rubricar derechos legales específicos? Éstas son las interrogantes claves que pretenden guiar el presente capítulo.

¿DÓNDE Y CÓMO CABEN LOS INDÍGENAS EN VENEZUELA?

Cuando el 12 de octubre de 2003 el presidente Chávez decidió reemplazar las conmemoraciones habituales del Día de la Raza o la Hispanidad por la proclamación del Día de la Resistencia Indígena Nacional, ya había varios derechos indígenas consagrados en la Constitución de 1999, en cuyo proceso habían participado, además, tres dirigentes indígenas electos por las bases del Consejo Nacional Indígena de Venezuela (Conive). No se trataba de un acto demagógico, sino que traslucía un asidero legal, fruto de la preocupación de la Revolución Bolivariana por los pueblos indígenas de su país.

¿Cuál es el peso numérico de los pueblos indígenas en Venezuela que han merecido especial atención del gobierno bolivariano? El Censo de Población Indígena de 2001, inscrito dentro del XIII

Censo de Población y Vivienda, identificó a 178 343 personas indígenas con el criterio de la autoadscripción.⁷ Pero la importancia y el objetivo de este último conteo eran distintos a los meramente estadísticos o sociodemográficos. Esta vez existió un propósito “legal y político”, con el fin de aplicar políticas públicas específicas, presupuestos idóneos y, además, “determinar, según la base poblacional, el número de representantes indígenas a las instancias administrativas de cada entidad”.⁸ ¿Qué hacía distinto este censo indígena? El reconocimiento en la constitución venezolana de los derechos indígenas de 1999 y la Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas, 2001, que permiten a los pueblos originarios ser reconocidos como tales y aceptan el derecho a sus territorios ancestrales.

Como indica Cletus Gregor, “los conceptos jurídicos arrastran un pesado bagaje histórico, tradiciones y referencias contextuales que reflejan la idiosincrasia de cada uno de los países latinoamericanos” (2003: 28). En nuestro caso, ¿cuáles son las referencias contextuales de un histórico reconocimiento de derechos indígenas en la carta fundamental venezolana, si la población indígena no es numerosa como en Bolivia, Guatemala o Ecuador, y alcanza sólo 2.3%?

⁷ Los estados con mayor población indígena en Venezuela son Zulia (48 587), Bolívar (42 631), Amazonas (38 258) y Delta Amacuro (2 680). Censo de Comunidades Indígenas 2001, “Población total por entidad federal, según grupo de edad”. Disponible en <<http://www.ine.gov.ve/demografica/censopoblacionvivienda.asp>> (última consulta: febrero de 2009). En el Censo de 1992 se había identificado a 28 grupos indígenas diferentes; de ellos, los más numerosos son los wayúu de Zulia, los warao, principalmente en Monagas, y los pemón en Delta Amacuro. “Población indígena por entidad y etnia”, en Sánchez, 1996: 214, citado por Gregor, 2003. No existe acuerdo sobre la población indígena, ya que mientras unos documentos oficiales hablan de 178 000, otros también oficiales afirman la existencia de 536 000 habitantes indígenas. Por otro lado, la Ley Orgánica de Comunidades y Pueblos Indígenas reconoce 40 pueblos indígenas.

⁸ “Objetivos legales y políticos”, ficha técnica del Censo de Comunidades Indígenas 2001. Disponible en <<http://www.ine.gov.ve/fichastecnicas/censo/censoindigena.htm>> (última consulta: marzo de 2009).

Parece imposible encontrar algún escrito o análisis sobre la situación de Venezuela, la gestión de Chávez y la revolución bolivariana, sin que se evidencie el tono militante u opositor a tales procesos políticos. De igual manera, la ecuanimidad y la imparcialidad parecen no encontrarse en las opiniones, los análisis o las denuncias sobre conflictos étnicos en la Venezuela chavista.

No obstante, un análisis más académico sobre la situación política actual, que nos permite contextualizar, lo brinda Ana María Sanjuán, directora del Centro para la Paz de la Universidad Central de Venezuela, quien trata de explicar “lo bueno, lo malo y lo pendiente” de la gestión chavista, indicando que la llegada del ex coronel golpista de 1992 por la vía del voto popular al Palacio de Miraflores, en 1998, se debió a un “colapso político”, fruto de una conjunción de factores: la baja calidad de la democracia, expresada en escasos niveles de participación, y la crisis de un pacto partidocrático excluyente (el bipartidismo de Acción Democrática y Partido Social Cristiano, que se mantuvieron en el poder durante 40 años). También suma el aumento de la pobreza y la desigualdad, debido a la crisis de la deuda externa de 1983, el colapso del precio del petróleo de 1986, que culminó en las revueltas populares y la represión del “Caracazo” de 1989.⁹ Luego vendrían dos intentos de golpe de Estado en 1992, la destitución del presidente socialdemócrata Carlos Andrés Pérez (1993), acusado de corrupción, y la posterior ruptura del bipartidismo expresado en el gobierno de Rafael Caldera (1994-1999).

⁹ Las movilizaciones comenzaron debido al aumento en el precio del transporte público y se extendieron rápidamente; terminaron en saqueos que fueron contenidos por el ejército, el cual aplicó una represión excesiva entre el 27 y el 28 de febrero de 1989. Las cifras oficiales hablan de 276 muertos, mientras que organizaciones de derechos humanos estiman un número mucho mayor de fallecidos (algunas incluso hablan de miles de muertos). Las movilizaciones en repudio a la represión continuaron por meses.

El triunfo de Hugo Chávez Frías en las elecciones de 1998, con una propuesta radical de refundación institucional y anticorrupción, significó el fin de una era política y el comienzo de otra, actualmente en pleno desarrollo (Sanjuán, 2007: 13).

De allí se entiende la llegada de Chávez a la presidencia de Venezuela y su discurso populista, transgresor y refundador (¿quién no lo recuerda hablando con la Constitución de 1999 en miniatura en la mano?). ¿Pero de dónde proviene su preocupación por el mundo indígena?

Sanjuán indica que el chavismo significa “el pueblo gobernando, el reconocimiento de los olvidados, el rescate del tema social como central en la política” (2007: 14); agrega que los fundamentos ideológicos están en que “el socialismo del siglo XXI será cristiano, mariateguista, indigenista y no repetirá las experiencias autoritarias de los socialismos realmente existentes en el siglo XX” (*Ibid.*, 15). Son éstas algunas pistas —el reconocimiento de los olvidados y el indigenismo— de los fundamentos del proyecto chavista para un reconocimiento legal de los indígenas.

En este mismo sentido, Martha Harnecker (2004), en un tono mucho más militante,¹⁰ explica que lo más novedoso del gobierno de Chávez es la introducción del concepto de participación popular. En este sentido es que, a los tres poderes del Estado clásicos, la Revolución Bolivariana agregó el poder ciudadano (ya que el pueblo es el contralor general del gobierno) y el poder electoral (para evitar la corrupción y el fraude electoral), de tal forma que esa participación popular tuviera un estatus central en el Estado venezolano.

¹⁰ De hecho, Martha Harnecker actualmente reside en Venezuela y es asesora del presidente Chávez. Es socióloga chilena de tendencia marxista leninista; autora, entre otros libros, de *Los conceptos elementales del materialismo histórico* (considerado material formativo comunista en la década de los años setenta) y coautora de los Cuadernos de Educación Popular (utilizados en la formación de los obreros socialistas durante el gobierno de la Unidad Popular del presidente Salvador Allende, 1970-1973). Fue además asesora del gobierno socialista de Cuba.

Harnecker expone que el gobierno chavista no es marxista sino bolivariano, y que se adentra en la figura inspiradora de Bolívar y sus ideales de integración latinoamericana. Sin embargo, esta “revolución sui géneris”, como ella la denomina, también encontraría cimientos en otros dos personajes históricos venezolanos: Ezequiel Zamora y Simón Rodríguez.

La figura de este último es importante para nuestros propósitos, ya que este prócer venezolano, maestro de Bolívar, habría defendido

la originalidad latinoamericana, la composición pluriétnica y la necesidad de integrar a los pueblos indígenas y a los esclavos negros en las futuras sociedades latinoamericanas (Harnecker, 2004: 32).

Con estos postulados tendríamos las bases ideológicas sobre las cuales habría surgido la inclusión histórica de los indígenas venezolanos en la Carta Magna de 1999, en este escenario de refundación institucional de Venezuela, después de la crisis política, económica y de corrupción que vivió.

También es interesante la observación sobre la importancia estratégica para el país de estas poblaciones indígenas, “dadas sus características culturales diferenciadas y su ubicación, muchas de ellas, en las zonas de frontera”, mencionada en la ficha técnica del Censo de Comunidades Indígenas de 2001.¹¹ Pero aún nos queda un cabo suelto: cuál fue el papel de los indígenas en el proceso constituyente de 1999, antes de pasar a los reconocimientos de derechos y la existencia de conflictos étnicos.

INDÍGENAS ORGANIZADOS DE VENEZUELA

La organización indígena con más trayectoria en este país sudamericano es la Federación de Indígenas del Estado de Bolívar (FIEB), que data de 1972, surgida frente a la exclusión indígena impuesta

¹¹ “Finalidad”, <<http://www.ine.gov.ve/fichastecnicas/censo/censoindigena.htm>> (última consulta: febrero de 2009).

en esos años y que actualmente se declara partidaria de la Revolución Bolivariana.

No obstante, dentro del proceso general actual que se vive en Venezuela, en particular para proponer, administrar y defender los derechos indígenas en este país sudamericano, destaca una de las organizaciones indígenas existentes, debido a la visibilidad pública de sus dirigentes. Nos referimos al ya mencionado Consejo Nacional Indígena de Venezuela,¹² creado en 1989, de cuyas filas han salido importantes representantes para la gestión de políticas públicas indigenistas de Chávez, tanto para la asamblea constituyente como para diputados indígenas en la Asamblea Nacional, e incluso la primera responsable del Minpppi, Nidia Maldonado,¹³ fue presidenta de esta organización.

El Conive actúa como una coordinadora de 60 organizaciones de indígenas de todo el país; se declara como una entidad sin fines de lucro y sin vinculaciones políticas ni religiosas, pero al asumir Chávez, su perfil ha sido públicamente bolivariano. Al Conive pertenecen tanto la FIEB como la Organización Regional de Pueblos Indígenas del Amazonas (ORPIA).

Con menos protagonismo en el proceso chavista, pero igualmente preponderante en el proceso de consecución de derechos indígenas, y con representación en la asamblea constituyente y en la asamblea nacional, en 1993 surge, precisamente, la ORPIA.¹⁴ Esta

¹² El Conive —considerado el sucesor de la FIEB— agrupa alrededor de 60 organizaciones indígenas y en su Consejo Interétnico hay representantes de 32 pueblos indígenas. Se constituyó en agosto de 1989, durante el Primer Congreso Nacional Indio de Venezuela, con el fin de promover la participación de las comunidades indígenas en la mejora de su situación socioeconómica y al mismo tiempo fortalecer su identidad cultural. El Conive es miembro de la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA). En <http://200.44.34.251/organizaciones/detalle.asp?id_org=692> (última consulta: febrero de 2009).

¹³ Como constituyente la representante fue Noelí Pocaterra, quien luego fuera diputada reelecta en los comicios de 2005. En estas mismas elecciones fue electo parlamentario José Poyo.

¹⁴ Más información de ORPIA en su página web: <<http://www.orpia.org.ve>> (última consulta: marzo de 2009).

entidad nació en la contingencia de oposición a la desmembración administrativa que generó en las comunidades indígenas la creación del estado de Amazonas en 1992.

En tal contienda, esta organización logró insertar reconocimientos de derechos en la constitución del recién creado estado, de tal modo que Amazonas se reconoce como una entidad “multiétnica y pluricultural” (Cott, 2005: 184). Sin embargo, otros hechos de hostigamiento y represión también merecieron la preocupación de ORPIA, como la masacre de yanomamis en la comunidad Haximú¹⁵ y los proyectos de construcción de infraestructura, entre ellos una carretera transamazónica. Así, se constituyó como una organización de representación frente a las autoridades y de voz indígena frente a la sociedad nacional.¹⁶ Cuando Chávez llegó al poder, ORPIA fue convocada a participar en el proceso constituyente, representada por quien fuera entonces su coordinador nacional.¹⁷

Con el proceso constituyente, las relaciones que tejió ORPIA con representantes de organizaciones amazónicas de Colombia y Ecuador, y frente al desafío de plantearse una estructura de gobierno y administración en lo local, a propósito de la nueva legislación incluyente en los puestos de representación popular chavista, se creó en noviembre de 1997, como brazo político de ORPIA, el movimiento Pueblos Unidos Multiétnicos del Amazonas (Puama).

Conformado como partido político regional, el Puama ha logrado alcanzar dos alcaldías, un legislador ante el Consejo Legislativo

¹⁵ La masacre yanomami de la comunidad Haximú ocurrió en la frontera con Brasil, en territorio venezolano, en agosto de 1993. En este hecho fueron asesinados 16 yanomamis por garimpeiros (buscadores de piedras preciosas). Se acusó de negligencia al gobierno venezolano y la Conive presentó el caso en 1994 ante el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la ONU. Más antecedentes en *La Era Agrícola* 19, disponible en <http://www.eraecologica.org/revista_19/era_agricola_19.htm?masacre_yanomami.htm-mainFrame> (última consulta: febrero de 2009).

¹⁶ Entrevista concedida por Gregorio Mirabal, coordinador general de ORPIA, a Emir Iskenderian, Barcelona, 2005, disponible en <<http://motacuorpia.blogspot.com>> (última consulta: febrero de 2009).

¹⁷ Guillermo Guevara; después asumió Gregorio Mirabal.

Estatal del Amazonas (CLEA) y un representante ante la asamblea nacional en las elecciones de 2000 y 2004, además de haber aportado 40% de los votos del gobernador electo en los comicios de 2001, con lo que se colocó como uno de los partidos más fuertes del estado Amazonas.

A juicio de Donna Lee van Cott (2005), el resto de las organizaciones indígenas de Venezuela están debilitadas. Esta autora cita, como ejemplo, que en el estado de Zulia, a pesar de la gran cantidad de población indígena, las organizaciones están divididas principalmente por la intervención de los partidos políticos tradicionales. Mientras tanto, en el Delta Amacuro no se ha conformado una única federación, lo que revela la escasez de unidad organizativa en esta entidad.

Cott concluye que, a diferencia del colombiano, el movimiento indígena de Venezuela ha sido menos continuo, además de mostrar menos alianzas con organizaciones no indígenas. Aventura que la explicación podría estar en la coacción y la explotación que han impuesto históricamente los dirigentes políticos tradicionales, quienes no han sido capaces de entender las aspiraciones ni la cultura indígena.

Aquí se enlazan las razones políticas que llevaron a Chávez al poder con las que también explican la conformación y el desarrollo de las organizaciones indígenas en Venezuela. Esto, debido a que el bipartidismo excluyente de Acción Democrática y del Partido Social Cristiano actuó monopolizando los canales de poder, ignorando y oponiéndose a la agenda de los pueblos indígenas, además de coartar al movimiento. Según Cott, tales acciones posibilitaron la creación de organismos independientes como Conive y ORPIA.

Tal caracterización del movimiento indígena venezolano en general nos permitiría entender la cultura política de coacción que conocían los indígenas al relacionarse con los partidos políticos, lo que explicaría la férrea defensa del chavismo por parte de los dirigentes de Conive, hoy en el poder gubernamental al incluirseles en cargos de confianza, como es el caso de la ministra Nicia

Maldonado en el Minpppi. No obstante, esto ha generado nuevos conflictos de intereses dentro del movimiento indígena.

La cercanía de ciertos dirigentes del Conive con el gobierno no ha sido bien vista por todas las bases indígenas, lo que ha producido fricción y escisiones, como en el caso de la recientemente creada Confederación Nacional Bolivariana Indígena de Venezuela (Conbive) que surgió para defender el socialismo del siglo XXI chavista, pero con un tinte fiscalizador hacia el Minpppi¹⁸ y los dirigentes en el poder salidos del Conive.

INDÍGENAS COMO SUJETOS DE DERECHO EN LA GESTIÓN DE CHÁVEZ

La ideología de inclusión que propugnan el chavismo y su vertiente indigenista hizo posible la invitación a las organizaciones indígenas para que participaran en la asamblea constituyente, con el fin de saldar la deuda histórica con los indígenas y el compromiso asumido durante la campaña presidencial.

De esta forma, el 17 y el 18 de julio de 1999 unos 600 delegados del Conive eligieron a tres representantes, que se unieron a los 128 delegados criollos (Lemoine, 2007: 34). Uno por la región Sur (estados de Amazonas y Apure), otro por la región occidente (Estados de Zulia, Mérida y Trujillo) y el último por el oriente (estados de Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Anzoátegui y Sucre).¹⁹

¹⁸ La finalidad principal del encuentro —realizado en abril de 2008 para dar a conocer la nueva organización— es, según sus dirigentes, hacerle un llamado de urgencia al presidente de la República Bolivariana para que le aplique las “3R” al Minppi. Las “3R” hacen referencia a Revisión, Rectificación y Reimpulso chavista. El coordinador general de Conbive es Facundo Guanipa, indígena wayúu, quien ha sido un férreo crítico del diputado indígena José Poyo, surgido de las filas —como él— del Conive. En <<http://www.aporrea.org/poderpopular/n112919.html>> (última consulta: marzo de 2009).

¹⁹ Estos representantes fueron: Noelí Pocaterra, actual diputada en la Asamblea Nacional y miembro del Conive, además de José Luis González y Guillermo Guevara del ORPIA. Entrevista a Gregorio Mirabal, coordinador general de ORPIA, por Emir Iskenderian, Barcelona, 2005, <<http://motacuorpia.blogspot.com>> (última consulta: febrero de 2009).

Con la aprobación de la Constitución Bolivariana de 1999, Chávez fundó la denominada Quinta República, con enfoque “socialista del siglo XXI”, además de reconocer, por primera vez en Venezuela, un país multiétnico y pluricultural.

El Estado reconocerá la existencia de los pueblos y comunidades indígenas, su organización social, política y económica, sus culturas, usos y costumbres, idiomas y religiones, así como su hábitat y derechos originarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan y que son necesarias para desarrollar y garantizar sus formas de vida. Corresponderá al Ejecutivo Nacional, con la participación de los pueblos indígenas, demarcar y garantizar el derecho a la propiedad colectiva de sus tierras, las cuales serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransferibles de acuerdo con lo establecido en esta Constitución y la ley (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, capítulo VIII. De los Derechos de los Pueblos Indígenas, artículo 119).

De igual manera, esta carta fundamental, a lo largo del capítulo VIII, hace mención específica de los derechos de consulta a las comunidades indígenas para el aprovechamiento de los recursos naturales en sus territorios, a la educación intercultural y bilingüe, a la salud tradicional, a definir sus propias prioridades económicas, a la propiedad intelectual colectiva de sus conocimientos, a la representación política,²⁰ así como también a la posibilidad de “aplicar

²⁰ Aunque la Constitución es escueta al respecto —“El Estado garantizará la representación indígena en la asamblea nacional y en los cuerpos deliberantes de las entidades federales y locales con población indígena, conforme a la ley” (artículo 125 constitucional)—, en la práctica se reservan tres diputados en la asamblea nacional. En tanto, la Ley Orgánica de Comunidades y Pueblos Indígenas indica en su artículo 66 que se elegirán representantes indígenas en los consejos legislativos estatales y en los concejos municipales con población indígena, para lo cual se utilizará el Censo Indígena de 2001, además de fuentes etnohistóricas. Asimismo, en el artículo 72 se garantiza la figura del municipio indígena: “La forma de gobierno y de administración de los municipios indígenas responderá a las características socioculturales, políticas, económicas y al derecho y costumbres propias de estos pueblos y comunidades”.

instancias de justicia con base en sus tradiciones ancestrales y que sólo afecten a sus integrantes [...] siempre que no sean contrarios a esta Constitución, a la ley y al orden público” (artículo 260). Asimismo, durante la gestión de Chávez se creó la Defensoría del Pueblo (1999); una de sus funciones es garantizar los derechos de los pueblos indígenas establecidos en la Constitución y en las sucesivas leyes creadas para la defensa de estos actores sociales.

Como es de suponer, tales postulados fundamentales de la nueva República Bolivariana de Venezuela necesitaban leyes específicas para hacer prácticos tales derechos. Entre ellas las más importantes son: Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos indígenas (2001), ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (2002), Ley Orgánica de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Venezuela de 2005, además de la creación de la Misión Guaicaipuro²¹ en 2003. De igual forma, gradualmente se han ido creando los Institutos Autónomos Indígenas en los estados, los que tienen por fin ser entes asesores y coordinadores de la política indígena.

En julio de 2008 se promulgó la Ley de Idiomas Indígenas, que contempla la creación del Instituto Nacional de Idiomas Indígenas y del Consejo de Idiomas Indígenas, con el objetivo de regular, promover, fortalecer y defender dichos idiomas, además de haberles otorgado el estatus de idiomas oficiales de la República Bolivariana de Venezuela.

²¹ La Misión Guaicaipuro, dependiente del Minpppi, fue creada en 2003 en el contexto de las misiones sociales para erradicar la pobreza. Han sido calificadas por Chávez como claves para el proceso revolucionario. La Misión Guaicaipuro, en específico, pretende: “Coordinar, promover, articular y viabilizar las políticas, planes, programas y proyectos del gobierno bolivariano con la finalidad de operativizar y acelerar su ejecución en las comunidades, comunas y ciudades conjuntamente con los consejos comunales y organizaciones propias de los indígenas de la patria, que contribuyan a saldar la deuda histórica empeñada en el proceso de construcción revolucionaria de la gran nación libre y soberana”. En <<http://www.minpi.gob.ve/web/mision-guaicaipuro>> (última consulta: mayo de 2009). El nombre Guaicaipuro viene de un cacique indígena caribe que luchó contra la colonización española.

Asimismo, en la Comisión de Pueblos Indígenas de la Asamblea Nacional se estaba discutiendo —en 2008— una Ley de Educación Intercultural, Bilingüe y Uso de Idiomas,²² así como también la Ley de Elección de Representantes Populares Indígenas²³ y la Ley de Patrimonio Cultural para el Desarrollo de las Bellas Artes Indígenas.

Además, se habían conformado 520 consejos comunales indígenas para realizar proyectos con inversión estatal, en el marco de la política de participación popular del gobierno y de la formación de Guerreros Socialistas Indígenas,²⁴ entre otras acciones asistenciales.

²² El 13 de agosto de 2009, la Asamblea Nacional venezolana promulgó la Ley Orgánica de Educación, la que señala que “la educación es pública y social, obligatoria, gratuita, de calidad, de carácter laico, integral, permanente, con pertinencia social, creativa, artística, innovadora, crítica, pluricultural, multiétnica, intercultural, y plurilingüe” (artículo 3). En su artículo 27 se refiere expresamente a la educación intercultural e intercultural bilingüe, indicando: “La educación intercultural transversaliza al Sistema Educativo y crea condiciones para su libre acceso a través de programas basados en los principios y fundamentos de las culturas originarias de los pueblos y de comunidades indígenas y afrodescendientes, valorando su idioma, cosmovisión, valores, saberes, conocimientos y mitologías, entre otros, así como también su organización social, económica, política y jurídica, todo lo cual constituye patrimonio de la Nación [...]. La educación intercultural bilingüe es obligatoria e irrenunciable en todos los planteles y centros educativos ubicados en regiones con población indígena, hasta el subsistema de educación básica. La educación intercultural bilingüe se regirá por una ley especial que desarrollará el diseño curricular, el calendario escolar, los materiales didácticos, la formación y pertinencia de los docentes correspondientes a esta modalidad”. Disponible en <<http://orhpositivo.wordpress.com/2009/08/18/conozca-la-nueva-ley-de-educacion-revolucionaria-en-venezuela/>> (última consulta: octubre de 2010).

²³ A fines de agosto de 2010 se informó que Venezuela podría elegir un representante para el Parlamento Latinoamericano (Parlatino), debido a que en 2009 se aprobó el artículo 191 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, referente a elección de órganos deliberantes en el ámbito internacional. Más información en <<http://190.9.128.185/ciudadccs/?p=99953>> (última consulta: octubre de 2010).

²⁴ Los Guerreros Socialistas Indígenas tienen por finalidad luchar contra la pobreza y el imperialismo, en el marco de la Misión Guaicaipuro y de la participación social bolivariana. Estos guerreros deben ser indígenas, proactivos,

Frente a tan amplia consagración de derechos, a través de legislaciones específicas y políticas públicas, la pregunta obvia era si tales acciones harían posible la práctica efectiva de las mismas. “La prueba de fuego de esta Carta serán los diferentes conflictos de intereses que puedan suscitar entre pueblos indígenas, empresas, particulares e incluso con el Estado” (Colmenares, 2000, citado en Gregor, 2003).

En medio de estas interrogantes y con el fin aparente de dar un nuevo espaldarazo a las políticas de reconocimiento de derechos y ponerlos en práctica, se decide crear el Minpppi en 2007, que en su primer aniversario destacó como logros: 3 473 comunidades indígenas censadas, jornadas medicas asistenciales, el rescate de los idiomas ancestrales, la promoción de los consejos comunales indígenas, el impulso del socialismo indoamericano, además de la entrega de títulos de propiedad a 11 comunidades en los estados de Anzoátegui, Apure y Monagas, equivalentes a 113 000 hectáreas. Sin embargo, no han faltado las críticas al nuevo asistencialismo indigenista y a la falta de presupuesto, así como cuestionamientos sobre el real poder del Minpppi dentro del gobierno venezolano.

Resumiendo, durante los 11 años del gobierno chavista se han realizado una serie de reivindicaciones de derechos reconocidos legalmente y apoyadas por la creación de un ministerio especial, además de abrir la posibilidad concreta de participación política a través de asientos reservados en la asamblea nacional, en los consejos legislativos estatales y en los municipios indígenas, y la implantación de una serie de políticas públicas a través de la Misión

líderes, participativos, revolucionarios y colaboradores. El fin último es construir el socialismo indoamericano y concretar el Plan Nacional Simón Bolívar (Plan para Alcanzar el Socialismo del Siglo XXI, con postulados como: nueva ética socialista fundada en el ideario de Bolívar, la Suprema Felicidad Social, Democracia Protagónica Revolucionaria, entre otros puntos). Más antecedentes en <http://www.cenit.gob.ve/cenitcms/noticia_2373_1.html> (última consulta: mayo de 2009). Se han realizado una serie de encuentros para capacitar a estos líderes indígenas, sobre todo en la legislación que actualmente les reconoce el Estado Bolivariano. En <http://www.minci.gob.ve/noticias/1/180565/realizado_con_exito.html> (última consulta: mayo de 2009).

Guaicaipuro. Es decir, desde 1999 en Venezuela se ha dado un proceso de reconocimiento legal y simbólico en pro de la valoración de los indígenas en el marco de la Revolución Bolivariana, además de crear las bases para una inclusión socioeconómica y política en la sociedad venezolana.

No obstante estos avances, ¿qué pasa en la cotidianidad concreta de los indígenas, en tiempos de Chávez, alejada del discurso preocupado por visibilizar las acciones de la revolución bolivariana? ¿Con todas estas acciones se han eliminado los conflictos étnicos en Venezuela? Esto, tomando en cuenta que este Estado se refundó en 1999 —en su carta magna— como pluriétnico y multicultural, abandonando el clásico modelo hegemónico monoétnico (Roitman, 1996), tal como se instituyeron casi todos los Estados-nación en América Latina.

ENTRE POESÍA JURÍDICA Y REALIDAD CONFLICTIVA:
ALCANCES Y DEUDAS DEL CHAVISMO INDIGENISTA

Las opiniones que el discurso informativo realiza sobre el manejo de la política pública hacia los indígenas de Venezuela no quedan exentas, como es de suponer, de la polarización política del país. Así, medios oficialistas como la Agencia Bolivariana de Noticias (ABN)²⁵ comúnmente dan a conocer informaciones sobre los avances y los beneficios de las políticas chavistas hacia los indígenas, también sujetos de base del Socialismo del Siglo XXI.

Por su parte, las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos nacionales e internacionales intentan un tono más imparcial, tratando de evaluar el real alcance de los reconocimientos y las políticas públicas generadas desde el ejecutivo venezolano. En tanto, las informaciones surgidas desde los involucrados en los conflictos brindan una visión obvia de denuncia y aguda crítica a la gestión de Chávez, sobre todo en el manejo de los recursos energéticos, como veremos más adelante.

²⁵ Su página web es <<http://www.abn.info.ve>>.

Pero valga aquí una inflexión. Como en todo el rastreo de conflictos étnicos de esta investigación, el ciberactivismo fue el mejor aliado para localizar los enfrentamientos entre indígenas, sociedad civil, gobiernos, empresarios, terratenientes y transnacionales, entre otros. No obstante, en Venezuela el ciberactivismo como medio de denuncia a los atropellos sufridos fue mucho menor al de otros países. Las hipótesis propuestas para explicar esto son dos:

1. Podría ser que el reconocimiento legal, las políticas públicas y las misiones indígenas de verdad han satisfecho las aspiraciones de los pueblos originarios y del movimiento indígena en general, creando un estado de bienestar que ha mermado la posibilidad de conflictos graves, pues los problemas son canalizados y solucionados a través de los mecanismos, instituciones y vías legales establecidos.

2. O, por el contrario, fruto del proselitismo del Socialismo del Siglo XXI, la polarización política y las acusaciones de antirrevolucionario para quienes opinan en contra del chavismo o de su gestión, pueden estar opacando las denuncias sobre atropellos y conflictos étnicos, con el fin de esconder las falencias prácticas de tales acciones.

Hasta ahora no tenemos la respuesta absoluta para inclinarnos fehacientemente por alguna de estas dos hipótesis.

Lo cierto es que el principal conflicto rastreado para el caso venezolano es la contienda entre indígenas wayúu, yukpa y barí en contra de Carbozulia, con el apoyo de su principal alianza estratégica, la ONG ambientalista Homo et Natura. Los actores denunciados, sin embargo, han sido calificados como opositores a Chávez y con intereses ajenos a los meramente ecológicos o indígenas. Este caso lo analizaremos con mayor profundidad más adelante.

Cletus Gregor (2003) observa que las leyes fallan por defectuosas o por una redacción malintencionada o, también, por una inoperante administración de la justicia. Entonces, cabe preguntarnos, ¿cuál sería el caso de Venezuela, cuando este mapeo registró sólo dos conflictos con mayor visibilidad en la esfera pública?

Según el Informe Anual de la Defensoría del Pueblo de 2004, esta entidad recibió en el transcurso de ese año 40 quejas o denuncias

relacionadas con los derechos de los pueblos indígenas recientemente habilitados. Las causas giraban en torno a la demanda de reconocimiento de su existencia (11), sobre la propiedad colectiva de las tierras (15), que se consideraran sus prácticas culturales en la atención de salud (4) y mantener y promover sus prácticas económicas (10). Estas denuncias se focalizaron, principalmente, en los estados de Amazonas, Delta Amacuro y Anzoátegui.

Por otra parte, el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) —ONG autodefinida como independiente y que cuenta con financiamiento de la Unión Europea y de agencias de cooperación europeas— destaca en sus informes anuales el avance en materia de reconocimientos legales y políticas públicas hacia las poblaciones indígenas.

No obstante, tal ONG apunta como tareas pendientes la situación de calle de grupos indígenas en las ciudades, la desnutrición y la mortalidad infantil, así como la desprotección ambiental del hábitat indígena. En este sentido, la ONG resalta la tendencia del Estado venezolano a impulsar planes y proyectos de desarrollo energético en territorios indígenas. Entre éstos, denuncia los planes de explotación petrolera y gasífera del Delta del Orinoco, el proyecto del gasoducto Transguajiro entre Colombia y Venezuela, la explotación de carbón en la Sierra de Perijá (el conflicto sobre el que profundizaremos), además de la explotación forestal exacerbada en los estados de Anzoátegui y Monagas.

Respecto a la demarcación de territorio indígena, Provea manifiesta la lentitud con la cual se lleva a cabo tal proceso, tanto en la tramitación burocrática como en el reconocimiento y la revisión de la autodemarcación que las comunidades indígenas han iniciado (como en el segundo de los conflictos públicos identificados para el caso venezolano: la denuncia de 33 comunidades de Nueva Periquera, estado de Bolívar). Por esta razón, los indígenas involucrados han exigido celeridad en la demarcación y la titularidad de sus territorios.

Esto ha ido generando lo que podríamos denominar una crisis de expectativas que no se han cumplido y que están gestando

—sobre el reconocimiento del derecho a las tierras ancestrales— un conflicto. Esta ONG concluye: “A pesar de los avances en el reconocimiento de sus derechos, no siempre éstos se concretan en la práctica” (Provea, 2007: 138).

En un tono parecido, el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas²⁶ (IWGIA por sus siglas en inglés), en sus cuatro últimos informes anuales, destaca los avances en materia legal que han experimentado los pueblos indígenas de Venezuela.

Sobre las críticas y los problemas pendientes, éstos han sido atribuidos a la falta de formación idónea de los funcionarios del Estado, a la falta de cartografía oficial para iniciar el proceso de demarcación de territorios permitida por la ley respectiva, a la falta de acuerdo entre las comunidades o al no respeto de los burócratas a la cultura indígena en materia de educación intercultural bilingüe. Asimismo, se resalta el perfil asistencialista y descontextualizado de las acciones llevadas a cabo, tanto por las misiones de salud y educación como por la sectorial Misión Guacaipuro.

Un aspecto alarmante —a juicio de IWGIA— es el constante interés de generar desarrollo económico a través del negocio del petróleo o la minería para la mayor parte de la población nacional, a pesar de estar afectando territorios indígenas. Así, una de las conclusiones del informe 2005 es: “La naturaleza ‘occidental’ de la burocracia pública entra en tensión con las formas tradicionales de ‘liderazgo’ y se requiere de un gran esfuerzo para el encuentro sano entre dos mundos radicalmente distintos” (IWGIA, 2005: 155).

Quizás el informe más interpretativo sea el de 2008, en el que se advierte la debilidad en la que ha entrado el movimiento indígena venezolano, al haber pasado de la demanda a la ejecución de políticas del Estado, refiriéndose a los cuadros profesionales con más trayectoria pública pertenecientes en su mayoría —como ya advertimos— al Conive. Además:

²⁶ Entidad financiada por los gobiernos nórdicos y la Unión Europea, que posee estatus consultivo en el Consejo Económico y Social de la ONU.

Este cambio de perfil no deja de ser también una suerte de desarme o coacción del movimiento indígena que aflora particularmente cuando las posturas del gobierno se perfilan como contrarias a los intereses de los indígenas (IWGIA, 2008: 144).

Concluye con una pregunta que es frecuente cuando los indígenas llegan a cargos de poder gubernamental: ¿a quién representa la titular del Minpppi: a los pueblos indígenas en sí o al gobierno chavista, en este caso?

Este informe añade que, en torno al atraso de la demarcación de territorios indígenas, ha faltado voluntad política real, ya que habría una “falta de convencimiento”, que llegaría incluso al presidente Chávez, respecto a las “virtudes de demarcar grandes extensiones continuas de tierras”, por llegar a constituir problemas de soberanía nacional —sobre todo en territorios fronterizos—, o para los planes, como ya se advirtió, de desarrollo energético y/o minero.

En este punto es donde aparecen las contradicciones del indigenismo chavista, pero cabe destacar que no son privativas de esta gestión gubernamental ni de Venezuela; pueden tomarse como un caso de análisis para otras realidades y Estados que han ido reconociendo derechos indígenas a partir de 1990 y que luego se ven en tensión por otros actores sociales, políticos y económicos o por la propia complejidad de la interacción intercultural entre “criollos” e indígenas.

Para nuestro caso puntual tenemos, por un lado, un amplio reconocimiento constitucional que sienta las bases de un Estado que respeta e incluye a los pueblos indígenas, legislaciones que, a pesar de su demora, han pretendido dar cuerpo concreto a los derechos consagrados en la carta magna, políticas públicas específicas —como la Misión Guaicaipuro— respaldadas por la creación de un ministerio, además de la reserva de escaños parlamentarios en la Asamblea Nacional, en las legislaturas estatales y en los municipios. Un escenario, podríamos decir, óptimo para el reconocimiento de derechos indígenas en la región.

No obstante, por el otro lado, se evidencian la descontextualización de misiones creadas para atender la pobreza sin singularidad cultural y étnica, funcionarios que no conocen ni entienden las particularidades del mundo indígena, la generación de expectativas sobre la titularidad y el reconocimiento de los territorios ancestrales que se encuentra con la lentitud burocrática y la falta de voluntad política para saldar tal promesa, lo que crea “un nuevo conflicto” o nueva variante respecto al problema de las tierras. Sobre todo, como lo advertía Colmenares (2000), se crea tensión entre tales derechos y políticas con los intereses empresariales, nacionales o extranjeros, e incluso con los proyectos de desarrollo impulsados por el propio Estado, destinados al supuesto beneficio de todos los habitantes de un país, que no sólo se enfrentan a la institucionalidad indigenista, sino también a la medioambiental.

LOS INDÍGENAS DE LA SIERRA PERIJÁ Y CARBOZULIA

El lago Maracaibo es el más grande de Sudamérica y su cuenca alberga una de las más grandes reservas de petróleo y gas del hemisferio occidental. En sus alrededores, además, existen grandes reservas carboníferas y de uranio.²⁷ Este territorio prodigioso en recursos energéticos se ubica administrativamente en Zulia, uno de los 23 estados federados de Venezuela.

Desde 2005, allí se ha desarrollado uno de los conflictos étnicos más conocidos en Venezuela, porque enfrenta a los pueblos indígenas wayúu, yukpa y barí, de la península de Perijá,²⁸ con Carbozulia, una empresa estatal con capitales extranjeros.

²⁷ El uranio es usado comúnmente en reactores y armas nucleares. Su importancia para el desarrollo de energía en los próximos años es tal que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) edita periódicamente el *Red Book*, con información sobre los yacimientos de este material. Entre los mayores productores están Australia, Canadá, Rusia, Níger, Kazajistán, Namibia y Brasil.

²⁸ La península, también conocida como Sierra de Perijá, marca la frontera entre Venezuela y Colombia y es el ramal más septentrional de la cordillera de

Ante los planes de aumentar la producción de carbón hasta 10 toneladas de extracción al año, se han realizado acciones de explotación de los territorios y de presión hacia los indígenas para que abandonen sus escasos territorios, además de retrasar los procesos de demarcación y titularidad, ya que tal entrega contravendría los intereses de explotación minera respaldados por la Ley de Minas.²⁹

Los protagonistas de esta contienda son, por un lado, la Organización Indígena Wayúu del Socuy y Maché Maikiratasa'lii, además de integrantes de los pueblos yukpa y barí. Por el otro, la Corporación para el Desarrollo de la Región del Zulia (Corpozulia) y su filial Carbozulia, ambas dependientes del Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo.

Otro actor importante, alianza clave de los indígenas para la visibilización del conflicto, es la mencionada Homo et Natura, una ONG ambientalista que los ha apoyado. Esta entidad ha sostenido que los proyectos de extensión de extracción carbonífera afectarían a 12 ríos de la cuenca del lago Maracaibo.

Carbozulia es una empresa estatal venezolana, pero posee capitales de Gran Bretaña, Sudáfrica, Holanda, Alemania, Estados Unidos e Irlanda, y ha creado un *joint venture* con la brasileña

los Andes. Una parte de la sierra está protegida por el Parque Nacional Sierra de Perijá, creado en 1978; tiene una superficie de 295 000 hectáreas y posee bosques húmedos, gran variedad de flora —muchas de ellas endémicas—, además de fauna compuesta por monos capuchinos, saraguatos, osos frontinos, lapas y jaguares. Enciclopedia Encarta en línea: <<http://encarta.msn.com>>.

²⁹ De acuerdo con la Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas, “el estado puede hacer uso de las riquezas minerales que se encuentran en esos predios mientras no vulneren su hábitat”. En tanto, la Ley de Minas manifiesta: “Los yacimientos mineros y de hidrocarburos, cualquiera que sea su naturaleza, existentes en el territorio nacional, bajo el lecho del mar territorial, en la zona económica exclusiva y en la plataforma continental, pertenecen a la República, son bienes del dominio público y, por tanto, inalienables e imprescriptibles”. En: Declaración “Con el silencio de Chávez todo fue un engaño”, de la sociedad Homo et Natura, 26 de agosto de 2005. Disponible en <www.soberania.org/articulos/articulo_1471.htm> (última consulta: diciembre de 2008).

Companhia Vale do Rio Doce (CVRD)³⁰ para la explotación del carbón del río Socuy.³¹ Aquí se mezclan intereses privados, pero sobre todo estatales, lo que hace aún más complejo este conflicto, además de disputarse las demandas de demarcación y titularidad efectiva de territorio indígena, al tiempo de poner en juego el ecosistema del lugar.

Al respecto, el presidente Chávez ha dicho públicamente que no autorizará tales planes: “Entre el bosque y el carbón, me quedo con el bosque, con el río, el ambiente. ¡Que se quede ese carbón allá abajo!”.³² Lo que no está claro es cuándo empezaría los trabajos de ampliación de explotación. Sin embargo, en marzo de 2007, por orden del presidente, la ministra de Medio Ambiente anunció que se prohibía abrir nuevas minas de carbón en Zulia y ampliar las explotaciones ya existentes; “pensando en el largo plazo, el gobierno considera una estrategia de desarrollo diferente. Agricultura, ganadería y turismo” (Lemoine, 2007: 41).

Este conflicto comenzó a gestarse a fines de la década de los años ochenta, cuando empezó a explotarse el carbón en la zona. Poste-

³⁰ CVRD es la segunda mayor compañía minera y productora diversificada de metales del mundo, primera productora de hierro. Fue privatizada en 1997 por el gobierno brasileño. Esta empresa mantiene un conflicto con los indígenas xikrin, en el estado de Pará, Brasil. Los indígenas demandan un aumento en el pago de 4.2 millones de dólares anuales para prestaciones sociales, como compensación de daño ambiental, a lo cual se comprometió esta empresa en 1989, con el gobierno brasileño que le otorgó la concesión para explotar recursos mineros en Cajarás, estado de Pará.

³¹ Asimismo, el documento “El costo ambiental de la explotación del carbón en Venezuela”, de diciembre de 2004, indica que los capitales extranjeros inmiscuidos son la transnacional irlandesa Venezuelan Ventures Limited/ Compañía Carbonífera Caño Seco, la colombovenezolana SDM Suramericana de Minas, la Venezolana de Minas (Veminca), las estadounidenses Peabody y Minera Maica, y la chilena Carbones del Perijá, entre otras. Disponible en <http://www.aporrea.org/media/2010/08/caso_de_sabino_romero.pdf> (última consulta: octubre de 2010).

³² Declaraciones realizadas en mayo de 2007, según Mariana Párraga, “Concesiones en espera reavivan polémica carbonífera en Zulia”. *El Universal*, 26 de junio de 2007. Disponible en <http://eluniversal.com/2007/06/25/eco_art_concesiones-en-esper_332833.shtml> (última consulta: agosto de 2008).

riormente, grupos preocupados por el medio ambiente en Zulia denunciaron las acciones de ampliación de los proyectos mineros, sus efectos negativos en el ecosistema y en el deterioro del espacio sociocultural donde habitan diversos grupos indígenas.³³

Las denuncias aumentaron a partir de 2005, cuando se realizaron una serie de protestas en Caracas, como la marcha que no fue recibida por Chávez a finales de marzo de ese año, cuyas pancartas decían “La revolución no come carbón”.³⁴ Ese mismo año, el mandatario habría recibido el “Informe ejecutivo. Evaluación ambiental. Explotación de carbón. Estado Zulia, mayo de 2005”, firmado por la ministra del Ambiente, en el que se establecerían una serie de impactos negativos de ampliarse la explotación carbonífera, como la disminución de aguas superficiales y repercusiones sobre dos millones de habitantes sin fuentes alternativas del recurso hídrico, además de efectos sobre la calidad del aire y el aumento del dióxido de carbono, entre otros.³⁵

³³ El Grupo Excursionista y Conservacionista de Humanidades de la Universidad de Zulia realizó una denuncia a través de la revista *La Era Agrícola* (número especial 19) en 1994. Disponible en <<http://www.eraecologica.org>> (última consulta: diciembre de 2008).

³⁴ La marcha habría estado integrada por 600 indígenas y otras 1 500 personas simpatizantes de diversas organizaciones no gubernamentales. Entre las entidades movilizadas estaban Homo et Natura, Colectivo Anpa y Movimiento 13 de Abril Comunidades Wayúu de Cachirí. Al no poder reunirse con Chávez personalmente, aceptaron entrevistarse con el jefe de despacho de la Presidencia en el Palacio de Miraflores, quien informaría al presidente sobre la solicitud de anulación de las concesiones carboníferas de la Sierra de Perijá (desde Río de Oro hasta Socuy), demarcación de los territorios indígenas de Perijá y La Guajira, revisión de las concesiones del Río Socuy otorgadas a brasileños, paralización de trabajos de exploración, entre otros puntos. <<http://www.minesandcommunities.org/article.php?a=4con 139>> (última consulta: agosto de 2008). Cabe mencionar que no logramos rastrear si Chávez efectivamente se reunió o no con estos indígenas. Al parecer se canalizó el asunto a través de la Comisión de Demarcación de Tierras y Hábitat.

³⁵ En <<http://clorofilazul.blogspot.com/2006/02/caso-carbn-en-el-zulia-dnde-est-la.html>> (última consulta: marzo de 2009). Los resultados de tal informe también estaban consignados en una crónica del periódico *El Universal* (26 de junio de 2007), pero al ir a confirmar nuevamente los datos en la web de este

En enero de 2006 comenzó a internacionalizarse el conflicto, con una denuncia en el VI Foro Social Mundial, efectuado en Caracas. Paralelamente, se realizó en junio de ese año el Encuentro Intercultural por los Territorios Indígenas de la Sierra de Perijá, para analizar las vinculaciones de las concesiones carboníferas con el proceso de demarcación de territorio indígena, según los instrumentos legales recientemente sancionados.

Tal encuentro —que contó con la asesoría del Grupo de Trabajo de Asuntos Indígenas del Centro de Estudios Políticos y Sociales de América Latina de la Universidad de los Andes (ULA)— culminó con el consenso de caciques y voceros de 20 comunidades indígenas de la Sierra de Perijá, quienes expresaron la necesidad de que la Comisión de Demarcación entregara los títulos colectivos de tierras indígenas libres (saneadas de minas y de ganaderos), y que se respetara y considerara la autodemarcación establecida por las propias comunidades, entre otros puntos.³⁶

En marzo de 2007 los indígenas realizaron una marcha hasta la embajada de Bolivia en Caracas, para pedir la intermediación del presidente de ese país, Evo Morales. Asimismo, en ocasión del Segundo Encuentro de Pueblos Zapatistas con los Pueblos del Mundo, enviaron una nota de saludo, al tiempo que denunciaron y criticaron fuertemente la política de extracción de recursos energéticos en Venezuela, que atenta contra las comunidades indígenas, a pesar de la revolución bolivariana y socialista de Hugo Chávez, ya que finalmente —a su entender— de todas maneras se ha aliado con los intereses neoliberales transnacionales.

Por encima de los discursos antiBush y supuestamente antineoliberales de Hugo Chávez, es un hecho que los planes de desarrollo eco-

diario, habían sido retirados. Desconocemos las razones de tal modificación, pero este hecho nos obligó a buscar fuentes alternas en las que se consignaran los principales datos de tal informe.

³⁶ En nota “Encuentro intercultural por los territorios indígenas de la Sierra de Perijá se realizó el sábado” (4 de julio de 2006), publicado en la página web de Homo et Natura.

nómico de la llamada revolución bolivariana representan la puesta en marcha de los proyectos y programas de las transnacionales de la globalización, de sus entes financieros (FMI y BM) y del Estado estadounidense en nuestro país [...] son los representantes del Estado-gobierno los que han pactado con transnacionales imperialistas la entrega de territorios indígenas en todo el país para la explotación de recursos mineros, carboníferos, gasíferos y petroleros, en contra de la voluntad y decisión de las comunidades indígenas de Venezuela (Organización Wayúu del Socuy-Cachirí Maikiralasa'lii, 2007).³⁷

A comienzos de 2008, este conflicto fue denunciado en el Taller Internacional Pueblos Indígenas e Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA),³⁸ convocado por la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI). Se hizo un llamado al presidente Chávez para que derogara las concesiones mineras de carbón y revisara los proyectos IIRSA asociados a esa minería, con el fin de “evitar la destrucción de la Sierra de Perijá, el perjuicio a los pueblos indígenas que habitan la región y la indeseable contribución al calentamiento global.”³⁹

³⁷ Hermann Bellinghausen (2007). “Con críticas a Chávez, pueblo indígena venezolano saludó encuentro del EZLN”. *La Jornada*, 20 de julio de 2007. Disponible en <<http://www.jornada.unam.mx/2007/07/20/index.php?section=politica&article=012n1pol>> (última consulta: agosto de 2008). Cabe consignar que las declaraciones de denuncia han sido firmadas generalmente por Homo et Natura, la Organización Wayúu del Socuy-Cachirí Maikiralasa'lii, o avaladas por entrevistas realizadas a Ángela González, sindicada como líder wayúu, como la reproducida en <<http://ipsnoticias.net/nota.asp?idnews=35528>> (última consulta: diciembre de 2008).

³⁸ La IIRSA nació en 2000 en la Reunión de Presidentes de América del Sur, en Brasilia, con el fin de realizar acciones conjuntas para impulsar el proceso de integración política, económica y social de Sudamérica, con énfasis en la infraestructura de transporte, energía y comunicaciones. Está integrada por 12 países. Más detalles en <<http://www.iirsa.org>>.

³⁹ Resolución de Pueblos Indígenas sobre la IIRSA, 19 de enero de 2008. CAOI, Organizaciones Indígenas Andinas y del Abya Yala, y Organizaciones Indígenas del Qollasuyu, Bolivia. Disponible en <<http://alainet.org/active/21759>> (última consulta: noviembre de 2008).

La última acción colectiva de los indígenas de la Sierra de Perijá respecto a este conflicto en específico parece ser la carta abierta enviada en junio de 2009 a la ministra del Poder Popular para el Ambiente, Yuribí Ortega, en la que —al tiempo que reconocen una serie de declaraciones por parte del gobierno y del mismo presidente Chávez relacionadas con no ampliar la extracción carbonífera en la zona— alertan sobre la posibilidad de que tal asunto vuelva a amenazar sus territorios.

Esto, debido a que el viceministro del Ambiente habría señalado la posibilidad de abrir nuevas minas en la localidad de Socuy, territorio wayúu, con el fin de proveer de carbón a los nuevos hornos de acero que se montarán en el sur de Venezuela, en el marco de convertir a este país en “potencia mundial”. Los indígenas aprovecharon la oportunidad, además, de solicitar la ampliación de sus territorios ancestrales para su mejor desarrollo socioeconómico. La misiva fue firmada por representantes de la Organización Indígena Wayúu Maikiralasa’lii, del pueblo barí asocbariven y del pueblo yukpa.⁴⁰

Un aspecto difuso de este conflicto está vinculado con la participación de la ONG Homo et Natura como alianza estratégica, como portavoz de las demandas y colaboradora en la difusión del conflicto. Esta entidad se autoproclama como una sociedad sin personalidad jurídica ni fines de lucro, en defensa de la Sierra de Perijá (medio ambiente) y de los derechos de las comunidades indígenas del estado de Zulia. Su principal vocero es profesor de la Universidad de Zuli.⁴¹

Como es de esperarse, ni este conflicto ni Homo et Natura han estado exentos de la polarización política del país —frente a lo cual

⁴⁰ Carta abierta a la ministra del Ambiente, publicada el 4 junio de 2009 en <<http://laclase.info/comunidades-indigenas/carta-abierta-la-ministra-del-ambiente>> (última consulta: julio de 2009).

⁴¹ Nos referimos a Lusbi Portillo, mestizo, licenciado en Filosofía y maestro en Antropología, quien actúa como coordinador de Homo et Natura. Más detalles en <<http://homoetnatura.org>> (última consulta: noviembre de 2008).

no queda suficiente claro qué acusaciones son ciertas o no—, y han sido llamados “orquestadores de una campaña antichavista”.

Estos grupos poco numerosos pero que disponen de un gran poder mediático gracias a Internet, entre los cuales está Homo et Natura, se han beneficiado en el extranjero con el apoyo de numerosos sitios progresistas y también de páginas web financiadas por la Fundación Rockefeller. “Personas que hablan en lugar de los indígenas —comenta Daniel Castro—⁴² para defender sus propios intereses. Cuando vamos a ver a los indígenas ellos no dicen eso. Incluso dicen lo contrario o varias cosas al mismo tiempo” (Lemoine, 2007: 41).

Lo cierto es que ellos han denunciado las incongruencias entre el discurso chavista y lo concreto, publicitando activamente las falencias detectadas por los informes de organizaciones no gubernamentales ya citados. A ello se añade que, mientras se elevan los derechos indígenas a rango constitucional y se realizan una serie de acciones de política pública indigenista —independiente del caso Carbozulía— existe todo un paquete de medidas comprometidas con la generación y la exportación de recursos energéticos.

Es el caso, por ejemplo, del Gasoducto Transcaribeño —que se publicitó en el segundo semestre de 2007— y que también afecta a los wayúu, pero a los de la península de la Guajira, tanto del lado venezolano como del colombiano. Es un gasoducto binacional de 225 kilómetros, con una inversión de 335 millones de dólares, que unirá Punta Ballenas en Colombia y Maracaibo en Venezuela. Según se ha denunciado, la comunidad no ha sido consultada. Las empresas operadoras del proyecto son las petroleras PDVSA de Venezuela y Ecopetrol de Colombia, que para 2013 pretenden transportar 150 millones de pies cúbicos de gas desde Venezuela a Colombia.

⁴² Daniel Castro es antropólogo y sociólogo, declaradamente chavista. Ha sido parte de la Comisión Nacional de Demarcación de Hábitat y Tierras Indígenas del gobierno de Chávez, como consta en el documento “Indígenas barí exigen derogación de las concesiones mineras del carbón”, publicado el 2 de septiembre de 2006 en la página de Homo et Natura.

Chávez prometió que el 10% de las obras de este proyecto se pondrán al beneficio de la infraestructura social.

EL CASO DEL CACIQUE SABINO ROMERO Y LOS MUERTOS DE PERIJÁ

A partir de 2008, el conflicto se ha agudizado con el no respeto a la autodemarcación de territorio indígena yukpa, amparada en la Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas de 2001, debido a que la recuperación territorial ha interferido en los intereses de los ganaderos del municipio de Machiques, agrupados en la Asociación de Ganaderos de Machiques (Gadema), lo que ha hecho aún más complejo el escenario.

Esta arista del conflicto indígena en Zulia llegó a tal grado que un anciano murió debido a una golpiza ordenada por un terrateniente en 2008. En octubre de 2009, en un confuso incidente, fueron asesinadas dos personas y encarcelados tres indígenas, entre ellos el cacique Sabino Romero. Han surgido denuncias de criminalización de la demanda yukpa y de un indebido proceso judicial para los supuestos culpables.

Si bien estos incidentes no aparecen en directa relación con los intereses energéticos que Carbozulia y sus asociados poseen en la Sierra de Perijá, sí muestran una nueva dimensión del conflicto de los indígenas yukpa en el estado de Zulia.

Veamos con más detalle los acontecimientos. En abril de 2008, según la información de los grupos de apoyo de las comunidades yukpas, estos indígenas comenzaron a realizar tomas de terrenos que hasta 1950 eran de su propiedad ancestral, amparándose en la ley de autodemarcación de territorio indígena vigente. Ante estos hechos, ganaderos y hacendados comenzaron a hostigar a las comunidades indígenas.

En este contexto, el 8 de julio de 2008, el propietario de la hacienda Kusare, Alejandro Chávez Vargas, acusó a los indígenas movilizados por sus territorios ancestrales del robo de cuatro vacas y perpetró, junto a sus peones, una acción violenta, en la cual

golpearon a mujeres, niños y ancianos; resultó gravemente herido el anciano cacique José Manuel Romero, de 100 años de edad. Como producto de la golpiza, Romero falleció unos días después en el Hospital General del Sur.

En agosto del mismo año, la Gadema solicitó la intervención del ejército para desalojar a los indígenas. Uno de sus representantes concedió una entrevista en la televisión de Maracaibo, capital de Zulia, con el fin de defender sus derechos en contra de los indígenas yukpa, argumentando la necesidad de alimentación y desarrollo local.⁴³

En enero de 2009, un contingente de 40 efectivos del ejército tomó la comunidad yukpa de Chakpata, amedrentando a los indígenas y acusando al cacique Sabino Romero, hijo del anciano fallecido, de estar vinculado con grupos guerrilleros de Colombia.

Frente a estas situaciones, tanto Homo et Natura como la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Zulia realizaron conferencias de prensa y encuentros académicos con la sociedad civil, e invitaron a los ganaderos de Machiques al diálogo y al cese del hostigamiento a los indígenas de Chaktapa. Asimismo, se insistió en los problemas que genera la extracción de carbón y fosfatos (uranio) en la defensa y la recuperación de territorio indígena a través del procedimiento de demarcación creado por ley. Por su parte, el presidente Chávez se pronunció el 24 de agosto de ese año en favor de los derechos territoriales yukpa, a través de su programa *¡Aló, Presidente!*, y ordenó el proceso de demarcación.

No obstante, el conflicto de intereses entre los ganaderos y los yukpa ya se había agudizado y desencadenó hechos de extrema gravedad. El 13 de octubre de 2009, hombres armados, identifica-

⁴³ El 18 de agosto de 2008 fue emitida una entrevista con Armando Chacín, representante de Gadema, en la televisora Global TV de Maracaibo, capital de Zulia, en la que defendió la propiedad de los ganaderos y sus intereses económicos por encima de los derechos indígenas; también denostó la demanda territorial yukpa en la zona y señaló la necesidad de producir carnes y lácteos. Vídeo disponible en <<http://www.youtube.com/watch?v=iRLlRs1woSs&feature=related>> (última consulta: octubre de 2010).

dos como sicarios de los ganaderos de Machiques, irrumpieron en la comunidad Chaktapa, asesinaron a dos personas (Ever García, de 17 años, y Mireña Romero, de 19 años) e hirieron a otras cinco.⁴⁴ Sin embargo, otra versión señaló que fue un enfrentamiento entre la comunidad Chaktapa y la Guamo-Panocha, y que el responsable de los asesinatos fue el cacique de Chakpata, Sabino Romero.⁴⁵

Una tercera versión surgida en la Universidad de Zulia indica que existió una operación para enemistar a ambas comunidades, con el fin de deslegitimar las demandas territoriales yukpa en la zona.

Denunciamos la campaña de criminalización que el estado venezolano, los medios de comunicación privados y los sectores ganaderos vienen realizando en contra de la justa lucha de los yukpa por la recuperación de sus tierras ancestrales [...] Se ha incitado al enfrentamiento armado entre dos comunidades yukpa que originalmente estaban aliadas en la lucha por la tierra, Chaktapa y Guamo-Panocha.⁴⁶

El propio cacique Sabino Romero, otro indígena yukpa (Olegario Romero) y un wayúu (Alexander Fernández) fueron acusados de los incidentes. A los pocos días del hecho, el ejército volvió a la

⁴⁴ Argumentación disponible en el documento “El costo ambiental de la explotación del carbón en Venezuela”, <http://www.aporrea.org/media/2010/08/caso_de_sabino_romero.pdf> (última consulta: octubre de 2010).

⁴⁵ Específicamente, un posteo de Alfonso Chacín al artículo “Venezuela. Golpe de estado contra el pueblo yukpa: liberen al cacique Sabino Romero Izarra”, quien señala que es abogado de Olegario Romero, uno de los detenidos. El jurista acusa a Sabino de haber realizado una acción violenta que terminó con la vida de dos personas. Asimismo, hace alusión a la internación de drogas en las comunidades. Cabe mencionar que el apellido de este abogado es el mismo del representante de Gadema que fue entrevistado en agosto en la televisora de Maracaibo antes citada. Disponible en <http://www.insurrectasy punto.org/index.php?option=com_content&view=article&id=4097:venezuela-golpe-de-estado-contra-el-pueblo-yukpa-liberen-al-cacique-sabino-romero-izarra-&catid=7:notas&Itemid=7> (última consulta: octubre de 2010).

⁴⁶ Pronunciamento realizado el 30 de octubre de 2009 por la Unidad Académica de Antropología de la Universidad de Zulia y firmada por siete profesores de dicha entidad. Disponible en <<http://www.aporrea.org/ddhh/a89245.html>> (última consulta: octubre de 2010).

comunidad de Chaktapa en un operativo de allanamiento, lo que aumentó la tensión en la comunidad.

En este nuevo caso de aguda conflictividad étnica, una acción de presión y denuncia que también se utilizó en el caso contra Carbozulia fue la interpelación al presidente de Bolivia, Evo Morales. Esta vez fue el propio cacique Sabino quien dirigió una misiva al mandatario, publicada en julio de 2010, en la que le solicitó su intermediación frente a la “inminente violación al debido proceso al que estamos sometidos”, al tiempo que denunció la muerte de su padre a manos del hacendado Alejandro Chávez, en complicidad con generales del ejército de Zulia, que no eran perseguidos por la justicia.

También explicó el estado de represión que vivía su comunidad antes del asesinato de las dos personas y sostuvo que el general Gerardo Izquierdo Torres era el encargado de mantener a los indígenas en un estado de “provocación permanente, acoso y terror, todos los días. Todo esto lo denuncié en el Ministerio del Poder Popular Indigenista y nada hicieron, ni han hecho”. Añadió que su comunidad es víctima de “la inoperancia e ineptitud de la Comisión de Demarcación de Hábitats y Tierras Indígenas designada por el Estado venezolano”.⁴⁷

En el informe 2009 del Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) se reprodujeron otras declaraciones de Sabino, del mismo 13 de octubre de 2009, que indican el clima de violencia que se ha vivido en su comunidad y que dan cuenta de que Sabino también resultó herido de bala el día del incidente.

[...] me quieren matar, tengo una bala en cada brazo que me dieron a las siete. Desde ayer gente de Kuse me informa que unos parceleros están ofreciendo cinco millones por matarme. Hoy al mediodía llegó al portón la Guardia Nacional, el Cuerpo de Investigaciones Científicas,

⁴⁷ Carta de Sabino Romero al presidente de Bolivia, Evo Morales. Disponible en <<http://www.kaosenlared.net/noticia/venezuela-apoyo-pueblo-yukpa-lucha-indigena-nuestra>> (última consulta: octubre de 2010).

Penales y Criminalísticas y la Fiscalía preguntando por un robo de ganado y que Olegario había dicho que yo los había robado. Yo no los dejé pasar, siempre que vienen militares es pa' coñaceá' a uno y seguro pa' decí' mentira de que yo robé ganado (Provea, 2009: 119).

En medio de esta situación en extremo confusa, han surgido nuevas voces de denuncia. Una de ellas es Fresia Ipinza, coordinadora de la ONG Anticorrupción e Interpelación Popular Organizada (AIPO), quien ha sostenido que los hechos de sangre acaecidos en octubre de 2009 fueron provocados por las multinacionales que tienen intereses en la zona en complicidad con las autoridades venezolanas “fomentando el odio y los enfrentamientos entre los pueblos wayúu y yukpa, para quitarse del medio a Sabino”.⁴⁸ Mientras tanto, para Homo et Natura la detención de los indígenas y su enjuiciamiento no son más que “un montaje político contra sus derechos territoriales y culturales”.⁴⁹

A octubre de 2010, las organizaciones que apoyan a los yukpas han denunciado la criminalización de la demanda indígena en el Perijá y resaltado el indebido proceso judicial para los indígenas detenidos, quienes a un año de su detención aún no eran sometidos a juicio. Además, un recurso de amparo en favor de los detenidos tardó más de cinco meses en ser respondido. Se ha fraguado lo que han denominado un “montaje político-jurídico” a favor de los terratenientes y ganaderos del Perijá.⁵⁰

Asimismo, se ha invocado la necesidad de atenerse al respeto de la justicia indígena, que señala, según el artículo 260 de la Constitución Bolivariana de 1999:

⁴⁸ Disponibles en <<http://www.elpueblosoberano.net/2010/03/conflicto-territorial-exigen-que-se-libere-a-un-lider-indigena-venezolano/>> (última consulta: octubre de 2010).

⁴⁹ Disponible en <<http://www.elpueblosoberano.net/2010/01/la-prision-y-enjuiciamiento-de-los-yukpas-es-sicariato-judicial-y-parajusticia/>> (última consulta: octubre de 2010).

⁵⁰ Argumentación disponible en el documento “El costo ambiental de la explotación del carbón en Venezuela”: <http://www.aporrea.org/media/2010/08/caso_de_sabino_romero.pdf> (última consulta: octubre de 2010).

Las autoridades legítimas de los pueblos indígenas podrán aplicar en su hábitat instancias de justicia con base en sus tradiciones ancestrales y que afecten a sus integrantes, según sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a esta Constitución, a la ley y al orden público.

Por su parte, Provea ha resaltado la necesidad de agilizar los litigios por demarcación de territorio indígena de las comunidades y respetar sus procesos de autodemarcación, así como dar garantías de seguridad y concretar la compra de terrenos con los latifundistas y los ganaderos, con el fin de beneficiar a las comunidades sin que sean agredidas, respetando sus derechos consagrados en los diferentes cuerpos legales vigentes en Venezuela y garantizando un clima de confianza.

Resumiendo, vemos cómo en la península de Perijá, a pesar de un amplio reconocimiento de derechos por parte del Estado —que tienen como fin, teóricamente, evitar conflictos—, los pueblos indígenas quedan enfrentados a intereses económicos y geoestratégicos. Los megaproyectos de desarrollo impulsados por capitales privados, estatales o latifundistas prevalecen sobre los intereses socioculturales de respeto a la multiculturalidad indígena,⁵¹ y se llega a confusos incidentes de sangre y represión.

Podríamos concluir que nos encontramos con una disputa entre el desarrollo para el progreso de las naciones latinoamericanas y el desarrollo local, en un contexto de integración regional propio, frente al progreso de las naciones excluidas que se han integrado en coordinadoras indígenas, desde su perspectiva cultural y étnica, pero en constante contienda con los Estados-nación que, aunque los reconozcan legalmente, les imponen políticas, proyectos e inversiones ajenas a sus propios intereses y necesidades.

⁵¹ Un fenómeno que no es nuevo, ya que en la década de los años ochenta esto ya era así con la construcción de centrales hidroeléctricas; lo diferente ahora es la consagración de derechos que en esa década no existían. Más detalles en Barabas y Bartolomé (1992).

Es aquí donde todavía se evidencia una falta de diálogo efectivo con los indígenas, así como una mezquina participación en decisiones, e incluso una asimétrica valoración de su opinión, en tanto antecedente que tenga directa resonancia sobre el congelamiento o la definitiva cancelación de proyectos que afecten a sus territorios y derechos consagrados.

Asimismo, esto muestra el aún existente colonialismo interno —entendido como “una estructura de relaciones sociales de dominio y explotación entre grupos culturales heterogéneos distintos” (González Casanova, 2006: 197)—, exacerbado en la actualidad por capitales transnacionales que se expanden en territorios aún inexplorados, que coinciden con las tierras indígenas.

Por último, el poder económico —en el actual sistema global de valoraciones y de democracias— prima sobre las normas, leyes y constituciones que se supone fundan los postulados básicos de las relaciones en el interior de un Estado-nación. En otras palabras, lo económico viola constantemente el pacto político establecido por las actuales democracias, incluso en aquellos países donde los referendos constitucionales han sido más inclusivos y fundadores de nuevos principios, como pretendió ser la Constitución Bolivariana de 1999 en Venezuela y su propósito de reconocer, por primera vez en su historia, la existencia y los derechos de los pueblos indígenas que habitan dentro de sus límites territoriales como país soberano.

¿SE LOGRA EVITAR CONFLICTOS ÉTNICOS DESDE LA LEGALIDAD?

Nos hemos detenido en el análisis de la prevalencia de conflictos étnicos en Venezuela, a pesar de representar un caso paradigmático de reconocimiento de derechos indígenas en la región, así como de aplicación de políticas públicas hacia estas poblaciones en los últimos años.

Tal ejemplo nos muestra que la ley y la institucionalidad no son la solución única y eficaz para evitar la construcción de conflictos étnicos, ya que éstos siguen gestándose y acaeciéndose.

La participación política de los indígenas en el poder legislativo o la creación de ministerios específicos⁵² tampoco parecen ser soluciones absolutas, aunque la presencia de indígenas en las asambleas nacionales es una gran contribución a sus intereses y a los de una sociedad reconocedora de la diversidad, así como no desconocemos la importancia simbólica que una secretaría ministerial otorga a estos asuntos, aunque existen opiniones encontradas al respecto.

Frente a marcos legales como el salvadoreño, que no reconoce que en su territorio habiten pueblos indígenas, o como el chileno, que jamás ha reconocido constitucionalmente a su población indígena, que es de 4.6% —a pesar de poseer una política indigenista y una ley indígena desde 1993—, lo ocurrido en Venezuela aparece como vanguardista y no hay que minorizarlo.

Sin embargo, observamos cómo el reconocimiento no sólo de existencia indígena, sino también de derechos territoriales, culturales y lingüísticos, entre otros, ha generado una suerte de nuevos conflictos o conflictos de nueva generación con el Estado y con los intereses empresariales, incluso del mismo gobierno chavista, frente a la necesidad de desarrollo, vía la explotación de recursos energéticos, como lo muestra la contienda entre los indígenas de la Sierra de Perijá y Carbozulia.

Aquí está el *quid* del asunto: frente a un caso en el que se debe consultar a las poblaciones indígenas —por haberles reconocido derechos— y considerar la suscripción de compromisos con empresas nacionales y/o internacionales, o las necesidades de desarrollo

⁵² Recordemos que a pocos días de haber asumido la presidencia (22 de enero de 2006), Evo Morales eliminó el Ministerio de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios, por considerarlo discriminador y racista, además de no considerarlo necesario, ya que ahora los indígenas dirigirán las carteras. Por su parte, Rodolfo Stavenhagen, ex relator de derechos indígenas ante la ONU, opina que los ministerios llevan a “una suerte de encapsulamiento de la problemática indígena”, ya que las políticas hacia las poblaciones originarias deben ser transversales y no centralizadas en una sola cartera que aglutine todas las demandas. En <<http://diario.elmercurio.cl/detalle/index.asp?id={e52dd2b6-07c3-4800-a220-3a5ce2e615f8}>> (última consulta: febrero de 2009).

para generar ingresos al fisco, parece siempre ganar la variable económica y desarrollista.

Ejemplos como éste se repiten a lo largo de la región y el mundo —además de no ser nuevos— como otros conflictos étnicos documentados en esta investigación, entre los cuales se encuentran la construcción de centrales hidroeléctricas,⁵³ edificación de carreteras o de ductos que transportan recursos energéticos a través de territorio indígena reconocido,⁵⁴ e incluso la instalación de grandes centros de vacación y esparcimiento transnacionales —conocidos como *resorts*— en áreas protegidas y exclusivas de los indígenas,⁵⁵ justificados por los gobiernos bajo el conocido discurso del “progreso económico para la mayoría de la población”.

Recordemos que la historia del reconocimiento de derechos para los pueblos indígenas parte con la denominada “legalización de la demanda indígena” (Stavenhagen, 1988), también conocida como “juridización de lo indígena” (Gómez, 1994) en la década de los años ochenta, cuando las demandas de los pueblos originarios son expresadas en clave de derechos; sus precedentes se encuentran en la articulación del movimiento indianista de los años setenta. A ello se agrega la nacionalización del movimiento (Díaz-Polanco, 1991), ya que en el periodo anterior habían pasado de lo local a lo internacional, sin tocar el ámbito de las injerencias internas de los países.

Stavenhagen denunciaba ya a finales de los años ochenta que la violación de los derechos de los indígenas no era aislada ni fortuita, sino que respondía —y aún responde— a condiciones estructurales, fruto del colonialismo interno y de la doble explotación de

⁵³ En este mismo mapeo están los conflictos generados por los proyectos de construcción de centrales hidroeléctricas que amenazan el río Xingú en el Mato Grosso en Brasil, o en la comarca ngöbe büglé en Panamá, o Beruca-Veraguas en la provincia de Punta Arenas, Costa Rica.

⁵⁴ El Gasoducto Transcaribeño entre Venezuela o Colombia, que pasa por territorio indígena.

⁵⁵ Nos referimos a los *resorts* que se proyecta realizar en la provincia Bocas del Toro, también territorio ngöbe büglé, en Panamá.

clase y etnia a la que se les ha sometido. Esto ha derivado en que el sistema jurídico —tal como el Estado-nación— haya sido creado según directrices monoétnicas que no responden a sus necesidades culturales diferenciadas.

En este sentido, genocidios, masacres, asesinatos, privación de libertad, despojos, violación de las garantías individuales y obstáculos a la participación política debían ser leídos como situaciones estructurales consagradas por el señalado sistema jurídico monoétnico.

A saldar tal deuda histórica contribuyen los reconocimientos constitucionales y las acciones gubernamentales, como las seguidas por la revolución bolivariana en Venezuela, pero —como vemos en este caso de reconocimiento de vanguardia— los conflictos étnicos son mucho más complejos de resolver con el único parámetro de la perspectiva del resguardo y el reconocimiento de derechos humanos para los pueblos indígenas. Entonces, cabe preguntarse qué es lo que falta.

Por otro lado, en la década de los años noventa los organismos internacionales han sancionado derechos que los Estados han incorporado a sus constituciones o cuerpos legales, a través del establecimiento de diversos mecanismos, debido a la presión de las poblaciones indígenas.

El primero de ellos fue la adopción del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1989, que no sólo define quiénes son indígenas, sino que también consigna elementos esenciales como la autoadscripción, la autonomía y el derecho a consulta.⁵⁶ Este instrumento es considerado, a pesar de

⁵⁶ La OIT distingue entre pueblo tribal, en cuanto éste es distinto de otros sectores de la colectividad nacional por sus costumbres y tradiciones o leyes especiales, y los pueblos considerados indígenas, por: “[...] descender de poblaciones que habitan en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”. Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, artículo 1, inciso b.

sus falencias sobre las facultades que se entregan a los indígenas sobre la explotación y la administración de los recursos naturales en sus territorios, una de las mejores fuentes actuales de “derecho para los indígenas”.

Tanto en el Sistema de Naciones Unidas⁵⁷ como en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA),⁵⁸ se han discutido y aprobado declaraciones de Derechos Indígenas, en un intento por incentivar a los Estados a que reconozcan a las poblaciones indígenas y sus derechos especiales.

De esta manera, asociado al candor de los procesos de democratización y reformas constitucionales en nuestra región, el reconocimiento de derechos específicos indígenas y constitucionales aumentó en América Latina durante la década de los años noventa, y se convirtió en un piso mínimo de amparo frente al Estado, la sociedad y el mercado, a pesar que los derechos no siempre han sido respetados. Además, por sentar bases jurídicas de respeto y por

⁵⁷ Cabe indicar que desde 1982 la Subcomisión de Prevención de Discriminación y Protección de Minorías de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU constituyó el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, que elaboró el Proyecto de Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que fue aprobado en primer trámite en agosto de 1994, y aprobado por la asamblea general en septiembre de 2007. Esta declaración es considerada todo un triunfo y ahora se busca que se materialice en cuerpos legales aplicables de manera concreta. Otras acciones de este grupo de trabajo han sido las dos proclamaciones de decenio de los pueblos indígenas (1995-2004 y 2005-2014), así como la creación del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en el Año 2000 y la designación, por la Comisión de Derechos Humanos, de un relator especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas en 2001, cargo que ocupó hasta 2008 el académico mexicano Rodolfo Stavenhagen, reemplazado por James Anaya. En <www.ohchr.org/spanish/issues/indigenous/rapporteur> (última visita: junio de 2007).

⁵⁸ La Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA en febrero de 1997, rechaza la discriminación y defiende el derecho al desarrollo que los pueblos originarios deseen darse, así como el rescate de sus culturas y el goce de sus derechos colectivos.

el simbolismo que poseen, aún son solicitados en aquellos países donde no se ha legislado al respecto.⁵⁹

La contienda de los pueblos indígenas por mejorar sus condiciones de vida y expresarlas como derechos legales no sólo ha provocado la sensibilización y la acción de las agencias internacionales, sino que también paulatinamente ha impulsado que los Estados flexibilicen el modelo jurídico monocultural, con avances menores o mayores a los alcanzados en la Venezuela chavista.⁶⁰ Sin embargo, hechos y ejemplos muestran que aún faltan otros elementos que los puramente legales para evitar conflictos étnicos.

Un balance de este proceso lo entrega el mismo Stavenhagen, pero ahora en su papel de relator especial sobre la situación de los derechos indígenas de la ONU, en su Sexto Informe (2007), en el que destaca la “brecha de implementación”.

Existe una “brecha de implementación” muy importante entre los compromisos internacionales asumidos por los gobiernos mediante la ratificación de instrumentos de derechos humanos (generalmente amplios), las normas constitucionales adoptadas en los pasados quince años (siempre insuficientes), la reforma y el desarrollo de las legislaciones que tornen efectivos y reclamables los derechos (muy limitados) y, por supuesto, las modificaciones en las instituciones, el incremento de los recursos y los cambios en la cultura de los agentes

⁵⁹ Actualmente (mayo de 2009), los pueblos indígenas de El Salvador solicitan al Estado que se les reconozca tanto en la Carta Fundamental como en legislaciones específicas, ya que desde 1932 se quiso hacer creer que ya no había indígenas en este país. Un escenario favorable parece ser el arribo del presidente Mauricio Funes al gobierno (junio de 2009), apoyado por el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), el primer gobierno de izquierda en este país centroamericano, con el primer presidente que ha firmado compromisos de suscribir derechos indígenas. En tanto, Chile, después de 15 años de demandas, sólo en septiembre de 2008 ratificó el Convenio 169 de la OIT, y queda pendiente, hasta la entrega de este texto, el reconocimiento constitucional.

⁶⁰ Podríamos considerar que un ejemplo de mayores logros indígenas es Bolivia, donde por primera vez en la historia tal país, con población mayoritariamente indígena, es gobernado por uno de los suyos. El presidente Evo Morales representa un gobierno indígena, que va más allá de las políticas indigenistas de Chávez.

a cargo del cumplimiento de la ley (casi inexistentes) (Stavenhagen, 2007, citado en Iturralde, 2008).

En tanto, otra reflexión plausible para reconocer los nuevos desafíos parece surgir a partir de la pregunta “qué es el derecho indígena: legalidad de los indígenas para ellos o legalidad de los Estados-nación hacia ellos” (Gregor, 2003). La respuesta claramente parece apuntar a que las políticas, reconocimientos y legislaciones —a pesar de prever la consulta a indígenas organizados antes de haber sido promulgadas— finalmente se rubrican y practican como legalidad de los Estados, de los intereses valóricos de los gobiernos de turno y de las inversiones económicas, perpetuando así las “condiciones de dominación” que ofrecen los instrumentos legales (Iturralde, 2008); dicho de otra forma, siguen siendo “instrumentos diseñados para el ejercicio del poder de determinados grupos de poder” (Gregor, 2003).

Por esta razón, cabría preguntarse sobre la viabilidad y la utilidad de que los Estados y las sociedades latinoamericanas den el paso siguiente —a modo de nuevo desafío— al considerar, discutir y deliberar sobre el pluralismo jurídico que podría preceder el establecimiento de un “paradigma constitucional plurinacional-pluricultural” que abandone el viejo e incoherente “paradigma constitucional mononacional-monocultural” (González Galván, 1999).⁶¹ De tal suerte, es posible incluir en los proyectos socio-culturales y políticos a la justicia indígena, sus usos y costumbres como formas de resolución de conflictos eficaces para sus propios intereses, un aspecto largamente estudiado y argumentado por la antropología jurídica.

En este mismo sentido, es interesante ver cómo en el artículo 119 de la Constitución Bolivariana de Venezuela se consigna el respeto de los “usos y costumbres” de los pueblos originarios, mientras

⁶¹ Este autor precisa que entiende por *paradigma jurídico* “el conjunto de reglas que intentan resolver los problemas que se presentan en sus límites, reproduciendo un tipo de sociedad, derecho y Estado” (González Galván, 1999: 93 y 94).

que en el artículo 260 se abre la posibilidad de “aplicar instancias de justicia con base en sus tradiciones ancestrales” mientras no contravengan la ley ni el orden público. Es un planteamiento interesante e importante que parece pasar inadvertido, ya que no hemos encontrado algún mecanismo de implementación concreto que dé vida a tales enunciados. Tampoco es consignado en los informes sobre derechos indígenas en Venezuela antes mencionados.

Continuando con nuestra argumentación, tal debate y la posibilidad de llevar a la práctica un sistema jurídico indígena, ya no sólo desde la perspectiva de los derechos humanos de organismos internacionales “occidentales”, además de dar coherencia entre la realidad sociocultural latinoamericana y el pacto político constitucional de los Estados, podrían ser un avance en el detrimento del colonialismo interno, no sólo económico —como lo advierte González Casanova (1969)—, sino implicando relaciones etnizadas, de dominación y de hostigamiento racista y discriminatorio contra las poblaciones, que no sólo son “descendientes de aquellos habitantes previos a la llegada de la conquista”, sino que —se quiera o no— son parte fundadora, integrante y existente, de lo que hoy día somos como sociedades y naciones latinoamericanas.

Resumiendo: después de dos décadas de lucha por reconocimientos dentro de la legalidad hegemónica monocultural, los indígenas cuentan con marcos legales que en teoría los amparan, pero que en la práctica no se cumplen a cabalidad, como lo muestra el caso venezolano, ante la tensión constante entre los intereses económicos, empresariales e incluso desarrollistas de los propios gobiernos y la debida valoración de la diversidad indígena y cultural.

Los nuevos desafíos para evitar conflictos étnicos en nuestra región se encontrarían en: 1) buscar mecanismos para reemplazar el actual “derecho para indígenas” por un “derecho de indígenas”, que permita un sistema jurídico plural en nuestras instituciones estatales y que se respete *de facto*; 2) establecer coherencia constitutiva legal entre nuestra real composición sociocultural y los derechos de ciudadanos culturalmente diferenciados y valorables; 3) derribar el colonialismo interno que sigue imponiendo a los indígenas una

condición subordinada de dominado y agravada por acciones de racismo y discriminación (directos o simbólicos); 4) desechar las evaluaciones meramente economicistas y/o desarrollistas frente a los conflictos étnicos en nuestros países; 5) poder dar práctica real y concreta a los derechos hasta ahora reconocidos y a los que aún faltan por reconocer y concretar. En este sentido, quizá los desafíos más importantes no se encuentren en el plano meramente legal o político, sino en el ámbito sociocultural y educativo, con el fin de que: 6) el respecto al valor de la diversidad sociocultural sea resaltado como valor en sí (Taylor, 1992).

Creemos que todos estos elementos y factores están interrelacionados, en un trasfondo mundial de globalización y neoliberalismo, que no siempre resalta una ética de valoración hacia aspectos no monetarios, como el reconocimiento y las acciones urgentes que merece, por ejemplo, la diversidad cultural, lingüística y étnica, u otros asuntos tan inmediatos como los efectos del cambio climático global, y prevalece la discusión sobre la crisis financiera o el desarrollo económico.

Tal valoración podría contribuir a evitar, en lo cotidiano, la impertinencia cultural que muestran los funcionarios de gobierno a cargo de políticas públicas en su labor hacia los indígenas, pero también en un sinnúmero de relaciones sociales en ámbitos de la salud, la educación, el trabajo. Claro, los detalles de una puesta en práctica de tales ideas requiere mayor discusión y análisis, además de la preponderante participación, la opinión y la real injerencia de los directamente involucrados: los indígenas.

La ineficacia de las leyes indígenas existentes actualmente no constituye sólo un problema de intereses, sino algo más profundo, proveniente del problema sociocultural regional que aún nos aqueja: nuestra incapacidad de mirarnos como fruto de relaciones que han excluido y excluyen a gran parte de nuestros conciudadanos, a quienes se les niega su diversidad étnica.

De esta manera, nos constituimos nosotros mismos en agentes de acción de colonialismo interno (de manera consciente o inconsciente) a través de nuestras actitudes de racismo o discriminación directa o

por omisión, en un escenario globalizado donde lo valorable no son necesariamente aspectos socioculturales, sino enfoques “exitistas” de consumo, dinero y poder económico.

A esto se añade la importancia de no criminalizar —como se está volviendo cotidiano en nuestro continente— las acciones de los movimientos sociales y, en este caso particular, de los pueblos indígenas. El cuestionamiento, la crítica, la protesta, las demandas, son las únicas herramientas que pueden visibilizar los errores y falencias en que incurren el gobierno, el Estado como pacto político y la sociedad en general, en la cual se desarrollan tales conflictos.

CONCLUSIONES: ENTRE VALORACIONES NEOCOLONIALISTAS Y NEOLIBERALISTAS

Frente a una de las tesis teóricas con las cuales inicia este volumen, respecto a la “responsabilidad protagónica del Estado que posibilita o que al menos no evita un clima de construcción de conflictos” —según la sociología del riesgo—, vemos cómo a pesar de existir una administración gubernamental que ha dado amplio reconocimiento jurídico a los pueblos originarios, incluso inéditos para la región —como en el caso de la Venezuela chavista—, los conflictos continúan o se generan en nuevas vertientes, lo que nos obliga a pensar en trasfondos socioculturales, políticos y jurídicos más profundos que los propuestos hasta ahora.

Es decir, el caso venezolano ofrece una serie de características de preocupación hacia las poblaciones originarias (Estado recientemente promotor de la inclusión de los excluidos, generador de derechos y políticas indígenas con la participación de los interesados, creación de un ministerio específico, participación política a través de escaños reservados en el congreso), a pesar de lo cual muestra una prevalencia de conflictos étnicos (sobre todo en relación con los indígenas de la Sierra de Perijá enfrentados a Carbozulia o los yukpas que disputan territorio ancestral con latifundistas ganaderos), frente a la preponderancia de intereses económicos y

geoestratégicos, de capitales nacionales, internacionales e incluso gubernamentales, aun cuando la ideología del Ejecutivo es de corte “socialista del siglo XXI”.

Quizá la explicación se encuentre en la pervivencia de la etnicidad, en tanto relación de subordinación de los indígenas frente a la sociedad pretendidamente homogénea del Estado nacional latinoamericano, que incluso ampara y justifica la criminalización de la protesta, la existencia de indebidos procesos judiciales o de confusos incidentes que terminan con la vida de indígenas frente a los antiguos intereses económicos locales, como está ocurriendo con los yukpas del municipio de Machiques y los ganaderos de la zona.

Quizá también la explicación esté en la relación de colonialismo interno acentuado (neocolonialismo) por los proyectos de desarrollo económico de los países estancados en el subdesarrollo añejo, lo cual se agrava en tiempos del neoliberalismo de las transnacionales, que amplían la explotación de recursos naturales a ámbitos geográficos antes desprovistos de valor alguno, por constituir las otrora reservaciones indígenas, como es el caso de Carbozulía en la Sierra de Perijá en el estado de Zulia, a pesar de un gobierno declaradamente antiimperialista.

En este sentido, observamos que frente a la legalización de las demandas indígenas emprendida en la década de los años ochenta y la consecuente ganancia de derechos específicos desde la perspectiva de los derechos humanos en los años noventa —tanto en reconocimientos constitucionales, legislaciones y políticas públicas—, transcurridos los primeros años del siglo XXI ya es claro un primer diagnóstico de avances, pero también de falencias no muy alegres, frente al predominio del poder económico que avala sus acciones en el aún pretendido desarrollo desde una vertiente modernista que —como es sabido— nos lleva al despeñadero de un cambio climático con consecuencias inciertas, y el valor de la diversidad cultural se vuelve sólo folclore o etnocentrismo.

A ello se suma un escenario de nuevos desafíos frente a la intención de reconocer que los Estados latinoamericanos no son monoculturales, sino pluriculturales. En este sentido, los Estados y

los gobernantes (pues los indígenas siguen sus protestas para alcanzar una eficacia real de los instrumentos legales ya existentes) deberían obligarse a establecer evaluaciones que no sólo diagnostiquen la implantación de una legalidad para la defensa de los indígenas en cada uno de los países, sino que también examinen minuciosamente los mecanismos que obliguen a respetar en la práctica postulados tan importantes como el derecho de consulta indígena frente a los megaproyectos de desarrollo económico.

Parece que los Estados latinoamericanos han ido reconociendo su diversidad cultural asentada en sus poblaciones originarias, no por una superación del colonialismo interno y un real interés de construir precisamente Estados multiétnicos y pluriculturales, sino por verse impelidos a actuar de manera políticamente correcta frente a las cuentas requeridas por organismos de defensa de derechos humanos como los relacionados con la ONU o el CIDH de la OEA.

En este sentido, a los viejos indigenismos —entendidos como políticas y acciones creadas y aplicadas por la otredad dominante hacia los indígenas— cabría añadir uno nuevo: el indigenismo legal. Mientras los Estados se comprometen, teóricamente, a respetar a las poblaciones originarias del continente mediante reconocimientos constitucionales o legislaciones específicas, incursionan o aprueban megaproyectos sin la consulta, el consentimiento y el respeto a sus propios compromisos políticos y jurídicos con los indígenas, propietarios ancestrales de territorios que constituyen sus espacios de reproducción sociocultural.

Recordemos que una de las características constitutivas del colonialismo interno es el tratamiento de las personas sobre la base del racismo y la discriminación. Si los Estados realizan sus funciones en relación con lo que agencias de derechos humanos internacionales esperan y no por una real valoración de tal componente indígena de nuestras sociedades, nos encontramos con personeros de gobierno que no practican una sensibilidad interétnica, con miembros de la sociedad civil y de los congresos nacionales que siguen pensando en la igualdad de todos frente a la ley, con latifundistas y empresarios que siguen viendo a los indígenas como

un obstáculo para generar dinero, sin reconocer finalmente ni identidades locales ni identidades indígenas, entendidas como cosmovisiones de mundo que enriquecen la composición socio-cultural de los países.

En nuestro caso de análisis —Venezuela y la contienda más visible entre indígenas wayúu, yukpa y barí contra Carbozulía, o entre yukpas y ganaderos—, quizá la gran pregunta o variable por estimar, no planteada seriamente aún, es que no basta con el cambio legal si éste no está acompañado de un cambio cultural en la sociedad donde se aplican esas leyes y que nos implica a todos como ciudadanos, no sólo a aquellos actores sociales que detentan algún tipo de poder, económico, político o judicial.

En otras palabras, si la ley —entendida como mecanismo de resolución de conflictos— no considera variables de diversidad cultural, se transforma en poesía jurídica o declaración de buena voluntad, cuando legisladores, funcionarios públicos, operadores políticos, sociedad no indígena e incluso empresarios no están interesados, inmiscuidos, sensibilizados respecto al valor de la diversidad y el respeto a las poblaciones indígenas.

Quizá por esto mismo quienes sancionan y evalúan proyectos de desarrollo se inclinan por favorecer los intereses económicos y empresariales, ya que en sus imaginarios sociales —construidos por representaciones sociales de lo valorable— es más importante o prioritario dar luz verde a un proyecto que atrae recursos económicos a “la mayoría de la población” que a un grupo que para ellos es ajeno o inexistente, como los indígenas que cargan históricamente con estereotipos discriminatorios, que han sido construidos por “nuestras sociedades dominantes y mayoritarias”.

Éstas son las principales reflexiones que han surgido a lo largo de la investigación al relacionar, en específico, las variables de movilización indígena con la falta de respeto real a los reconocimientos legales existentes.

En suma, hemos logrado visualizar que la importancia de la legalidad y del reconocimiento de derechos no basta para evitar los conflictos étnicos, ya que la creación de mecanismos de respeto

genera nuevas expectativas que no siempre son cumplidas, mientras que los Estados y la ley parecen no ser los únicos actores que construyen y pueden evitar este tipo de conflicto social en tiempos del neoliberalismo. Además, los criterios económicos de desarrollo son más importantes que el respeto a la legislación indígena y al valor de la diversidad cultural, mientras que los Estados y los poderes siguen ejerciendo indigenismos dominantes y las sociedades aún no nos reconocemos en el espejo de la policromía indígena de la región.

BIBLIOGRAFÍA

- BARABAS, Alicia Mabel, y Miguel Alberto Bartolomé (1992). “Antropología y Relocalizaciones”. *Alteridades* 2 (4): 5-15.
- BUSTAMANTE, María Eugenia, y Alicia García (2005-2006). “Derechos de los pueblos indígenas”. En *Situación de los Derechos Humanos en Venezuela*. Caracas: Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea). Disponible en <<http://www.derechos.org.ve>>.
- COLMENARES, Ricardo (2000). *Constitucionalismo y derechos de los pueblos indígenas en Venezuela*. Maracaibo: Universidad de Zulia-Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas/Instituto de Filosofía del Derecho Dr. José María Mora.
- COTT, Donna Lee van (2005). *From Movements to Parties in Latin America. The Evolution of Ethnic Politics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO (2004). *Informe anual*. Disponible en <www.defensoria.gob.ve/lista.asp?sec=1419>.
- DÍAZ-POLANCO, Héctor (1991). *Autonomía regional. La autodeterminación de los pueblos indios*. México: Siglo XXI Editores.
- GÓMEZ, Magdalena (1994). “La juridización de los indígenas ante la nación mexicana”. En *Orden jurídico y control social*, compi-

- lado por Diego Iturralde, 19-30. México: Instituto Nacional Indigenista.
- GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo (1969). “Colonialismo interno”. En *Sociología de la explotación*. Buenos Aires: Clacso.
- GONZÁLEZ GALVÁN, Jorge (1999). “Los paradigmas constitucionales y los derechos indígenas”. En *Balance y perspectivas del desarrollo social y los pueblos indios de Mesoamérica. VIII Jornadas Lascasianas*, coordinado por José Emilio Ordóñez. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- GREGOR, Cletus (2003). *Pueblos indígenas y derechos constitucionales en América Latina: un panorama*. México/La Paz: Instituto Indigenista Latinoamericano/Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas/Abya Yala. Disponible en <<http://www.cdi.gob.mx/conadepi/iii/cletus/>>.
- GRUPO INTERNACIONAL DE TRABAJO SOBRE ASUNTOS INDÍGENAS (2005, 2006, 2007, 2008). *El Mundo Indígena*. Copenhague: IWGIA. Disponible en <<http://www.iwgia.org/sw26478.asp>>.
- HARNECKER, Marta (2004). *Venezuela. Una revolución sui generis*. Barcelona: El Viejo Topo.
- ITURRALDE, Diego (2008). *Entre la ley y la costumbre veinte años después: evaluar las normas y sistematizar las prácticas*. Documentos de discusión del III Diplomado Justicia y Pluralidad del Programa México Nación Multicultural, Universidad Nacional Autónoma de México/Escuela Nacional de Antropología e Historia. Disponible en <<http://justiciaypluralismo.pressworld.org>>.
- LEMOINE, Maurice (2007). “Viaje a las regiones indígenas. Reconquista de derechos en Venezuela”. En *Venezuela. Hugo Chávez y la Revolución Bolivariana. Selección de artículos de Le Monde Diplomatique*. Santiago: Aún Creemos en los Sueños.

- ORGANIZACIÓN WAYÚU DEL SOCUY-CACHIRÍ MAIKIRALASA'LIH (2007). Disponible en <<http://argentina.indymedia.org/news/2007/07/534842.php>>. Reproducido por *La Jornada*, 20 de julio de 2007. Disponible en <www.jornada.unam.mx/2007/07/20/index.php?section=politica&article=012n1pol>.
- PROGRAMA VENEZOLANO DE EDUCACIÓN-ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS (2006, 2007 y 2009). "Derechos de los pueblos indígenas". En *Situación de los Derechos Humanos en Venezuela*. Caracas: Provea.
- ROITMAN, Marcos (1996). "Formas de Estado y democracia multiétnica en América Latina". En *Democracia y Estado multiétnico en América Latina*, coordinado por Pablo González Casanova y Marcos Roitman. Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades/La Jornada Ediciones.
- SANJUÁN, Ana María (2007). "Lo bueno, lo malo y lo pendiente". En *Venezuela. Hugo Chávez y la Revolución Bolivariana. Selección de artículos de Le Monde Diplomatique*. Santiago: Aún Creemos en los Sueños.
- STAVENHAGEN, Rodolfo (1988). *Derecho indígena y derechos humanos en América Latina*. México: El Colegio de México/Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- STAVENHAGEN, Rodolfo (2007). *Sexto informe anual del relator especial sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas*. Disponible en <<http://www.ohchr.org/SP/Pages/welcomePage.aspx>>.
- TAYLOR, Charles (1992). *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.

Capítulo 7

Reivindicación del pago de la deuda histórica y respuestas del Estado en Chile

Nicolás Gissi B.

La relación entre los pueblos indígenas y los Estados nacionales en América Latina se ha complicado a lo largo del siglo xx. Durante el siglo pasado, y desde el xix, los Estados (multiculturales) promovieron narrativas dominantes respecto a la herencia cultural y el destino de los ciudadanos todos: la deseada “comunidad nacional”. Una emergente identidad compartida se impuso sobre las pertenencias locales a través de las “tecnologías del poder”: educación institucional obligatoria, censos y calendarios oficiales. Estas “invenciones” conscientes se primordializaron (naturalizaron) en mayor o menor grado en cada Estado-nación, de modo que los símbolos desplegados durante dos siglos suelen despertar hoy en día profundos sentimientos de identificación en los conciudadanos: los diferentes grupos étnicos fueron incorporados burocráticamente y la imaginería de la “nación oficial” se volvió hegemónica. En términos de Anthony Smith ([1991] 1997: 46-61), la etnia “lateral” (la élite gobernante) legitimizó su dominio por sobre las etnias “verticales” (los pueblos sometidos). Ahora bien, al implicar en su interior distinciones jerárquicas entre colectivos, tales “fabricaciones” Estado-nacionales han sido y continúan siendo cuestionadas. Aquellos pueblos que fueron relegados a la condición de “minorías étnicas” reivindican con mayor o menor pugnacidad

su derecho al reconocimiento, promoviendo un nuevo “orden de estatus interétnico”.

De este modo, recientemente pasado el bicentenario de la nación chilena (el año 2010), los pueblos indígenas,¹ y particularmente el pueblo mapuche, realizan hoy, a través de centenares de organizaciones, una serie de demandas a la élite gobernante, muchas de las cuales se basan en la expropiación de recursos naturales.

El propósito de las siguientes páginas, entonces, es dar cuenta de los principales conflictos étnicos existentes hoy en Chile (que corresponden fundamentalmente, y de forma simultánea, a los ejes I. Territorio, recursos naturales y desplazamiento y III. Demandas y reconocimiento de derechos indígenas en las democracias actuales, del presente libro) y a partir de ellos —y especialmente de los ocurridos en el sur de Chile, dadas su gravedad y su resonancia internacional— discutir sobre la reivindicación del pago de la deuda histórica y la libre determinación de un sector del pueblo mapuche, así como respecto a cuáles son los factores que activan este movimiento sociopolítico y cuáles los que lo contrarrestan, para plantear finalmente la interrogante sobre la posibilidad de un movimiento secesionista en el interior del pueblo mapuche.

Es de destacar que los fenómenos étnicos en el mundo contemporáneo implican también contextos urbano-metropolitanos y muchas veces transestatales. En el caso mapuche, la población total residente en el territorio histórico, esto es, en las regiones del Bío Bío (VIII), de la Araucanía (IX) y de Los Lagos (X) —tanto en el campo como en las ciudades, en el sur de Chile— asciende a 356 652 personas, que representan 59.0% del total mapuche nacional. En la Región Metropolitana, por su parte, viven actualmente casi 200 000 mapuches, que representan casi un tercio del total mapu-

¹ Nueve son los pueblos indígenas en Chile: aymaras, atacameños, collas, quechuas, diaguitas, rapa nui, mapuches, kawashkar y yaganes (Ley 19.253, 1993). De acuerdo con el Censo 2002 del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el total de la población indígena en el país es de 692 192 personas, que representan 4.6% del total nacional, de los cuales 604 349 son mapuches, que constituyen 87.31% de la población total indígena.

che nacional. De este modo, la población mapuche urbana supera hoy en día el 60% (INE, Censo 2002). Sin embargo, no debe pensarse que la residencia urbana implica un fenómeno de desetnificación; en el caso mapuche ha generado —junto a una ampliación de la(s) identidad(es)— un proceso de revitalización étnica y de intelectualización del discurso de sus dirigentes (Gissi, 2002).²

PRINCIPALES CONFLICTOS ÉTNICOS EN EL CHILE CONTEMPORÁNEO

Los pueblos aymara, quechua, atacameño, colla y diaguita se enfrentan hoy en día a un conflicto similar que ocurre en toda la cordillera y la precordillera del norte de Chile. Se trata de los impactos sociales y ambientales que ha generado la privatización de las tierras, aguas y subsuelo (ver Cuadro 20). El problema se remonta a la década de los años ochenta, cuando el gobierno militar (1973-1988) dictó en 1981 un nuevo código de aguas (D.F.L. N° 1.222), mediante el cual se otorgó a los particulares un derecho real de aprovisionamiento de las aguas que pasan a ser propiedad del titular, quien puede usar, gozar y disponer de éstas en conformidad con la ley. Este derecho se constituye independientemente de si el solicitante es dueño o no

² Al respecto, ya a mediados de la década de los años sesenta Clyde Mitchell ([1966] 1980: 61) distinguió entre el modelo “histórico” y el “situacional”. El primero, que denominara como de cambios “históricos” o “procesales”, se refiere a los cambios globales del sistema social, y tiende a usar conceptos explicativos como “destribalización” (desetnización diríamos hoy), “occidentalización” o “aculturación”. El segundo modelo, de “cambios situacionales”, en cambio, propone que las transformaciones de comportamiento en los inmigrantes son consecuencia de la participación en sistemas sociales diferentes. Mitchell (uno de los destacados autores de la Escuela de Manchester), propuso este segundo enfoque para el estudio de los grupos étnicos en las ciudades. Se trata de que los inmigrantes aprenden y asumen las normas de la cotidianidad urbana mientras residen en la ciudad (se “urbanizan”), pero al regresar a los pueblos y comunidades se olvidan momentáneamente de las urbes, reactualizando las normas de su grupo, y más aún de su particular localidad. Creo, sin embargo, que para el caso de los nacidos en la ciudad (las típicamente llamadas “segunda” o “tercera” generación) debe ampliarse el enfoque, integrando ambos modelos analíticos, el procesal y el situacional.

de la tierra donde está ubicada el agua y si hace o no uso efectivo de la misma. Como consecuencia de la aplicación de esta normativa, comenzó un progresivo desecamiento de vegas que ha agudizado la crisis de la agricultura y el modo de vida de los pueblos indígenas (Kessel, 1996; Gundermann, 2003; IEI, 2003).

En territorio aymara, especialmente en las provincias de Arica y Parinacota, región de Tarapacá, el plan de saneamiento de las tierras impulsado por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi) y el Ministerio de Bienes Nacionales ha generado el desconocimiento de los derechos de propiedad aymara que constan en los títulos inscritos, especialmente en asentamientos ubicados en áreas reguladas por el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), que involucra a Parques y Reservas Nacionales, administrado por la Corporación Nacional Forestal (Conaf). Sobre la ley 19.253 (Ley Indígena, 1993) han primado los criterios de ocupación efectiva establecidos en el D.L. 1.939, de 1977, que regula el régimen de disposición de bienes fiscales. Respecto a las aguas, grupos económicos mineros se han apropiado de sus derechos, debido a las insuficiencias normativas de la ley indígena en la protección de estos derechos. Paralelamente, la Dirección de Riego del Ministerio de Obras Públicas (MOP) ha ejecutado proyectos de explotación de pozos del río Lauca, dentro del Parque Nacional Lauca, con objeto de abastecer de agua a Arica y el Valle de Azapa. Estas obras han generado un fuerte impacto en los bofedales y en el hábitat aymara, pues de éstos depende su economía, basada en la producción agrícola y ganadera, lo que ha motivado la oposición y movilización de la Comisión Aymara de Defensa del Medio Ambiente (CADMA), que ha formulado observaciones al estudio de impacto ambiental presentado por la Dirección de Obras Hidráulicas. Finalmente, en materia minera, las empresas se apropian del suelo superficial donde se encuentra la concesión, mediante la constitución de gravámenes y el desarrollo de las actividades que requiere la explotación de los recursos mineros, contaminando los territorios aymara, su suelo, aguas y recursos patrimoniales (Zapata, 2005).

Similar conflicto enfrentan los quechuas —especialmente en la comuna de Ollagüe— y los atacameños, ambos en la provincia de El Loa, región de Antofagasta, así como los diaguitas, en la comuna Alto del Carmen, provincia de Huasco, región de Atacama. Por su parte, los collas, que habitan en la zona cordillerana norte de la región de Atacama, recusan además una insuficiente transferencia de tierras (González, 2000; Bascuñán *et al.*, 2001). Es por este desconocimiento de sus derechos territoriales que los pueblos indígenas del norte del país, como los mapuches en el sur, demandan el reconocimiento constitucional de los pueblos originarios, así como durante la década anterior lo hicieron respecto de la ratificación del Convenio Internacional 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), reafirmado por el gobierno chileno el 15 de septiembre de 2008.

LOS RAPA NUI

El pueblo rapa nui denuncia actualmente, a través del consejo de ancianos rapa nui y de la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua, la vulneración de sus derechos sobre tierras ancestrales por parte del Estado chileno. Demanda la entrega de la administración del Parque Nacional Rapa Nui al consejo de ancianos, manteniendo el aporte estatal para su administración y a la Conaf como unidad técnica. En términos políticos, se reivindica como deuda histórica un desarrollo autónomo, generando para ello un estatuto administrativo propio que garantice el gobierno de los jefes tradicionales rapa nui sobre la isla y la creación de un distrito electoral especial que permita la representación rapa nui en el congreso nacional (IEI, 2003). Al respecto, hay algunos avances. En 2005, el presidente de la República, Ricardo Lagos, envió al Congreso un proyecto de ley de reforma constitucional respecto al pueblo rapa nui. En mayo de 2006, el senado aprobó dicho proyecto, el cual busca que la Isla de Pascua y el archipiélago Juan Fernández sean considerados territorios especiales, de manera que el gobierno y la administración

de estos territorios sean regidos por los estatutos especiales que establezcan las leyes orgánicas constitucionales respectivas. La fórmula implicaría que los isleños tendrían autonomía administrativa en las áreas de salud, educación, vivienda y turismo, pero que seguirían dependiendo en materias como relaciones exteriores, defensa, justicia y gobierno interior.

MAPUCHES: NAGCHE, WENTECHE, PEWENCHE, LAFKENCHE, WILLICHE

En el área centro-sur de Chile ha habitado históricamente el pueblo mapuche,³ que se reconoce en cinco identidades territoriales: nagche (gente de los llanos),⁴ wenteche (gente de los valles), pewenche (gente del pewen o pinón, en la cordillera de los Andes), lafkenche (gente del mar) y williche (gente del sur). Es en esta zona donde se ha generado desde 1997 “un cuadro de creciente conflictividad” (IEI, 2003, 175) entre las comunidades y organizaciones mapuche, empresas particulares y el Estado chileno.

Uno de los puntos principales que ha desencadenado el conflicto en los distintos territorios del sur ha sido la casi inexistente participación de las comunidades mapuches en los proyectos que las involucran. Muchas veces el gobierno escucha a las comunidades pero no considera tales opiniones en el momento de tomar las decisiones respectivas. Las Áreas de Desarrollo Indígena (ADI) son un caso especialmente sorprendente. A la fecha se han creado tres ADI en el sur del país —además de una en territorio aymara y otra en territorio atacameño—: Área del Budi, en territorio lafkenche, Región de la Araucanía; Área del Alto Bío Bío, en territorio pewenche, y Área Lago Llu-Lleu, en territorio lafkenche, ambas en la Región del Bío

³ Respecto a los porcentajes regionales, los mapuches seguirían concentrados en la IX Región de la Araucanía (33.6% del total mapuche y 23.5% del total regional); en cambio, sólo un 3.3% de la población metropolitana sería mapuche (INE, Censo 2002).

⁴ Para el caso del territorio nagche o nalche, y especialmente sobre la Comuna de Lumaco, centro de la problemática forestal en Chile, ver Montalba y Carrasco, 2005.

Bío. Sin embargo, el Estado chileno se ha negado en los hechos a convertir a las ADI en zonas de gestión participativa del desarrollo. Esto se reveló claramente en los casos de los megaproyectos del Alto Bío Bío, donde se construyó la central hidroeléctrica Ralco, y del lago Budi, donde se realizó parte de la carretera de la costa, que ha afectado a comunidades lafkenches⁵ y williches. Similar problema se ha observado en la Conadi, particularmente en el interior de la dirección y el consejo nacional de este organismo responsable de las políticas indígenas. En el “caso Ralco”, de acuerdo con la ley indígena, el consejo de la Conadi debía autorizar las permutas de tierras requeridas para iniciar la construcción de esta represa. Sin embargo, sus dos primeros directores nacionales, mapuches ambos, fueron destituidos por el presidente Eduardo Frei (1994-2000), dada su oposición a otorgar tales permutas.

Estos acontecimientos le han restado legitimidad tanto a la Conadi como a la política indígena de los gobiernos de la Concertación de Partidos por la Democracia, entidad gobernante desde el término del régimen de Pinochet, en 1988, y se han convertido en uno de los factores de la movilización mapuche desde fines de la década de los años noventa. Este hecho se sumó a la insuficiencia de la ley indígena en plantear espacios de autogestión y participación, junto a la imprecisión respecto de los derechos en cuanto a los recursos naturales, como ya vimos en el caso de los pueblos originarios del norte.

Los sucesos que han aumentado la conflictividad y que han terminado por transformar lo que en un primer momento se consideraban problemas locales en un problema de la sociedad chilena

⁵ A fines de 2005, la cámara de diputados aprobó el proyecto de ley denominado Ley Lafkenche, que fue enviado a segundo trámite al senado. El texto crea el espacio costero de los mapuches-lafkenches y se otorgaría con base en el uso consuetudinario de la costa. Este espacio sería entregado en destinación por la Subsecretaría de Marina a la Subsecretaría de Pesca, la que suscribiría el respectivo convenio con la asociación de comunidades a la que se asigne. La administración del espacio deberá asegurar la conservación de los recursos naturales respectivos y propender al bienestar de las comunidades.

en su conjunto, han sido la protesta mapuche ante la expansión forestal y los impactos sociales y ambientales provocados por tales plantaciones en las Regiones del Bío Bío (provincia de Arauco) y de la Araucanía, especialmente en territorio nagche (provincia de Malleco), las reivindicaciones territoriales y la respuesta del Estado: criminalización del reclamo indígena y militarización del territorio mapuche (Mella, 2007). Así, durante la primera década del siglo XXI se han multiplicado, desde uno y otro lado, las tomas de fundos, las acusaciones a comuneros mapuches de “atropellos al Estado de derecho”, los atentados contra camiones de empresas madereras, los operativos policiales, las peleas con guardias forestales, los interrogatorios, las huelgas de hambre, los juicios, condenas y muertes (han fallecido Alex Lemun y el *longko* [cacique] Juan Collihuin), las acusaciones de los mapuches hacia el Estado chileno de “terrorismo de Estado”, etcétera.

Estos múltiples hechos han desembocado en el inicio de diversos discursos autonómicos, aunque desde círculos reducidos de intelectuales mapuches (Cayuqueo, 1999; Naguil, 2005a y 2005b).

Respecto a estos hechos del denominado “conflicto mapuche”, en 2003⁶ el relator de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para los Derechos Indígenas, Rodolfo Stavenhagen, presentó un informe sobre Chile ante la Comisión de Derechos Humanos de este organismo internacional. En dicho texto, señaló que a pesar de los avances logrados en la materia, los indígenas siguen viviendo una situación de exclusión. Constató además las limitaciones del ordenamiento jurídico vigente para la protección de sus derechos. Recomendó al Estado desarrollar acciones legislativas, admi-

⁶Y años antes, como indican Vergara y Foerster: “La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA acogió favorablemente una demanda al Estado chileno presentada en 1996 por el Consejo de Todas las Tierras por ‘graves violaciones a los Derechos Humanos, cometidas por el Poder Judicial chileno’. Ello obligó al gobierno a suscribir en 1998 un principio de acuerdo con la Comisión, el que debió ser refrendado tres años después. En esta última oportunidad, se comprometió a compensar en tierras y dinero a las 144 personas afectadas de 18 comunidades mapuches de las regiones IX y X” (2002, 345).

nistrativas, políticas y económicas con miras a lograr un mayor reconocimiento y vigencia de estos derechos, así como la creación de mecanismos de diálogo para la resolución de los conflictos interétnicos. También criticó la criminalización, llevada a cabo desde el año 2001, de las demandas indígenas y las acusaciones en su contra por violar el principio de seguridad del Estado, juzgándolos por delitos “terroristas” (de acuerdo con la Ley Antiterrorista 18.314) relacionados con reclamos de sus derechos sobre las tierras. Como señala Rodrigo Lillo, esta ley

contempla una serie de medidas que agravan las situaciones del imputado y, por otra, aumentan las facultades del fiscal. Entre éstas, el uso de testigos *sin rostro*, las interceptaciones telefónicas, el secreto de la investigación hasta por seis meses (Lillo, 2006: 227).

Es por esto que en su informe Stavenhagen advierte:

69. Bajo ninguna circunstancia deberán ser criminalizadas o penalizadas las legítimas actividades de protestas o demanda social de las organizaciones y comunidades indígenas. 70. No deberán aplicarse acusaciones de delitos tomados de otros contextos (“amenaza terrorista”, “asociación delictuosa”) a hechos relacionados con la lucha social por la tierra y los legítimos reclamos indígenas [...] 75. [...] que el Gobierno de Chile considere la posibilidad de declarar una amnistía general para los defensores indígenas de los derechos humanos procesados por realizar actividades sociales y/o políticas en el marco de la defensa de las tierras indígenas (Stavenhagen, 2003).⁷

Ante este “exceso de Estado” en el territorio histórico mapuche, nos enfrentamos en Chile a lo que Carlos Peña ha destacado como “la hipótesis de suma cero” entre los bienes ciudadanos de la seguridad y los derechos: cuando no se puede incrementar uno de estos bienes sin deteriorar el otro. Señala al respecto:

⁷ Para un mayor análisis al respecto, ver Aylwin, 2000, 2005; Lillo, 2006; Vergara y Foerster, 2002.

Donde hay exceso de Estado [como donde no hay] la inseguridad cunde [...] nadie está seguro de que llegada la hora, sus derechos serán respetados. Por eso, el desafío de un Estado democrático es eludir esa alternativa y esmerarse en demostrar que no es verdad que haya que escoger entre la falta de Estado o los excesos de Estado, entre el miedo al otro o el miedo a los agentes estatales [...]. El desafío de un Estado democrático consiste en proveer, a la vez, al mismo tiempo, de seguridad y de derechos [...]. Un Estado que sacrifica los derechos a la seguridad (un Estado, por decirlo así, que tortura o maltrata a los disidentes, a quienes infringen la ley o no les ofrece las garantías de un debido proceso) es un Estado que, tarde o temprano, se deslegitima, pierde el respeto de sus miembros y acaba siendo ineficiente (Peña. 2004: 151-152).

DEMANDAS DE PAGO DE LA DEUDA HISTÓRICA Y DE LIBRE DETERMINACIÓN MAPUCHE

La deuda histórica del Estado con los pueblos indígenas de Chile tiene dos dimensiones, una simbólica, psicológica, y otra económica, material. Este primer aspecto respecto al daño⁸ psicológico generado por los abusos históricamente cometidos lo ha recordado Eduardo Paillalef:

El daño psicológico es un aspecto que no ha sido puesto sobre la mesa de negociaciones en este caso [...] El daño moral y psicológico ha hecho mella en lo más profundo del Yo mapuche, a partir de sus primeros estadios de vida afectando seriamente el desarrollo psicológico [...]. Las consecuencias son difíciles de mensurar pero no por ello menores. Es probable que ellas expliquen la especie de quiebre con la nacionalidad chilena que se observa en el discurso de los nuevos

⁸ Como dijera Charles Taylor (1993), nuestra identidad se construye en parte por el reconocimiento o por la falta de éste, de modo que un individuo o un grupo de personas puede sufrir una deformación si la sociedad que lo rodea le muestra, como reflejo, una imagen degradante de sí mismo(s). La conciencia del daño, entonces, genera la exigencia de repararlo y de obtener una garantía para evitar su repetición.

líderes que encabezan las reivindicaciones territoriales de la Octava y Novena Región (2002: 183).

Al respecto, el día 19 de febrero de 2009, el candidato presidencial de la derecha política, Sebastián Piñera, declaró al periódico chileno *La Tercera*:

Chile y el gobierno están en deuda con el pueblo mapuche [...] no hemos sabido ni fortalecer su cultura. No basta con entregarles tierras, sino que hay que buscar una forma equilibrada de hacerlo, ocupando todo el territorio y no concentrándose sólo en un lugar [...] por supuesto que si les damos una respuesta y les creamos oportunidades de desarrollo, de crecimiento y de progreso al pueblo mapuche, vamos a hacer un gran avance para pacificar la Araucanía [...] muchas de las acciones violentas no se le pueden atribuir al pueblo mapuche, porque es un pueblo trabajador, que le gusta la paz y el orden.

Vemos que hay un cierto consenso discursivo respecto a la existencia de tal deuda. Las diferencias empiezan cuando se cuestiona quiénes son los acreedores y cómo pagar dicha deuda. Como señala el destacado historiador Gonzalo Vial (coincidiendo con Paillalef), los “acreedores” de la deuda histórica chilena son todos los mapuches sin distinción:

La noción de que la sociedad chilena tiene una “deuda histórica” con los mapuche corresponde plenamente a la realidad. Al fin y al cabo eran los originales pobladores de la tierra y fueron tratados —en forma sucesiva por el Imperio español y por la República— de una manera injusta y lesiva para su dignidad, intereses y cultura. Reconocida la “deuda histórica”, se plantean, sin embargo, inmediatamente tres incógnitas: quién o quiénes son los “deudores”; quién o quiénes son los “acreedores” y cómo pagar esta obligación. La primera interrogante es de respuesta fácil, pero hoy se la pasa por alto, involuntaria o deliberadamente: los deudores somos todos los chilenos, nuestra sociedad íntegra, y es ella, representada por el Estado, quien debe pagar [...] Luego, si parte del pago de la “deuda histórica” con los mapuche consiste en proveerlos de tierra [...] la sociedad toda [...]

debe costear el proceso [...] expropiando la superficie necesaria y pagándoles a sus dueños el verdadero valor de la misma, según las reglas de cualquier expropiación y conforme a la Carta Fundamental [...] Si a continuación nos preguntamos quiénes son los “acreedores” de la “deuda histórica” en análisis, la respuesta parece perogrullesca: los mapuche [...] sin distinción [...] Pero mapuche no son sólo quienes habitan y explotan la tierra ancestral [...] sino los miles y miles que la han abandonado para emigrar a las ciudades [...] los mapuche urbanos son tan “acreedores” de la “deuda histórica” como los rurales (Vial, 2000: 327-329).⁹

Ésta es la perspectiva de un intelectual liberal chileno, quien no ha escabullido el tema de “la cuestión mapuche”, como tampoco el pensar medidas concretas para llegar a un acuerdo nacional. Destacan la idea de una ruptura con el paternalismo (del Estado y de los no mapuches) y la aceptación de un horizonte de autonomía:¹⁰ “Sí, a la autonomía o semi-autonomía en la gestión de su cultura y temas relacionados; en la justicia relativa a la tierra y a los conflictos intra-mapuche, y en los problemas locales (Vial, 2000: 329). En las últimas líneas de otro artículo escribe este autor:

Queda el aspecto más espinudo... la “autonomía” que reclaman algunos sectores mapuche. Ella necesita reconciliarse con la acción eficaz y recursos que deben ser, al menos en un comienzo, aporte del Estado

⁹ La insuficiente atención sobre la condición de los indígenas residentes en las ciudades está relacionada con el marco de reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en el ámbito internacional y nacional, que tienen un restringido concepto de la(s) identidad(es) de los pueblos indígenas, por lo que el tema de los indígenas “migrantes” y “urbanos” prácticamente no se ha considerado. Un ejemplo claro es la Ley Indígena de 1993, actualmente vigente en Chile.

¹⁰ Entiendo por autonomía “el proceso de ejercer el gobierno local de manera democrática, sentando las bases para una mayor transformación democratizadora y como un ejercicio coordinado con el gobierno [...] en un proceso real de descentralización y en una actitud de respeto a la autonomía regional y municipal, donde la región, el municipio y los pueblos vayan ganando competencias propias” (González y Quintanar, 1992: 22, en Gutiérrez Chong, 2008: 347). En la actualidad, “hay más de 33 países que la practican” (*Ibid.*, 349).

Central, y que se precisan para el progreso de la etnia. Progreso que no cabe alcanzar si autonomizarla significa dejarla aislada, y abandonarla a sus propias fuerzas. Pero igualmente es claro que es preciso que los indígenas tengan una intervención cada vez mayor en gestionar la salida de sus propios problemas y que esto, a mediano plazo, sin duda conducirá a una suerte de autonomía (en Foerster, 2003: 7).

Como vemos, el denominado “problema mapuche”, así como su sintomático “conflicto mapuche” post 1997, no sólo requiere reconocimiento, sino también redistribución. En otras palabras, requiere tanto justicia simbólica como justicia socioeconómica (Fraser, 2000; Bauman, 2003). Esto, pues, como sabemos, los aspectos culturales y económicos están entrelazados en la práctica,

no obstante, en condiciones capitalistas, ninguna se reduce por completo a la otra [...] la dimensión económica se desliga relativamente de la dimensión cultural [...] por lo tanto [...] no todas las injusticias distributivas pueden remediarse únicamente mediante el reconocimiento. Es necesaria también una política redistributiva (Fraser, 2000: 65-66).

Como señalé en un texto anterior (Gissi, 2006), especialmente dedicado a la discusión en torno al derecho de libre determinación¹¹ mapuche, las asociaciones indianistas mapuches han elaborado cuatro propuestas —J. Marimán, Asociación Gremial de Pequeños Productores y Artesanos Mapuche (Admapu), la Coordinadora de Comunidades en Conflicto Arauko-Malleko y la Identidad Lafkenche de la provincia de Arauco— que comparten la idea central de una instancia autonómica que forme parte de una descentralizada y renovada estructura del Estado, que se caracterizaría

¹¹ Ya desde mediados de la década de los años ochenta se instaló en el debate público la demanda por la autonomía (Gobierno de Chile, 2003). Junto a las organizaciones aquí nombradas, la Asociación Ñancucheo de Lumaco, el Ayllarehue de Xuf Xuf, la Asociación Comunal Mapuche Poyenhue de Villarrica (las tres de la IX Región) formulan estas demandas. De hecho, el Congreso Nacional Mapuche de 1997 asumió la territorialidad y la autonomía como demandas propias.

por el reconocimiento de la multietnicidad nacional chilena, de una (ampliada) región mapuche autogobernada y de una redistribución de competencias, en el marco de una mayor participación política. Con estas mismas ideas nació en 2006 el partido mapuche Wallmapuwen (compatriotas del “País Mapuche”), cuyo presidente es Gustavo Quilaqueo, con 25 profesionales, y cuyo propósito es ganar elecciones y gobernar en el Wallmapu (territorio o “País Mapuche”), y declara que rompe con la lógica rural/tradicional/campesina de entender la lucha reivindicativa.¹²

¿HACIA EL SECESIONISMO MAPUCHE?

Surge aquí la interrogante respecto a si tales demandas y propuestas implican tácitamente la reivindicación a futuro de la secesión del Estado chileno (el gran temor de la clase política y uno de los motivos por los cuales el Estado no le concede mayores grados de autonomía al pueblo mapuche), más allá de la libre determinación interna (autonomía). Los análisis de Donald Horowitz al respecto brindan elementos que apoyarían tal proyección:

Con mucho, el número más grande de secesionistas puede ser caracterizado como grupos atrasados [socioeconómicamente] en regiones atrasadas [...] los grupos atrasados en regiones atrasadas al principio tienden a exigir la representación en la política y el servicio público en proporción a sus números. Inevitablemente, esta demanda no es encontrada, ya que el atraso relativo de grupo implica una escasez de candidatos elegibles para tales posiciones. Cuando la negación de tales

¹² Mirosław Hroch (2000) señala tres fases en los nacionalismos. En el comienzo de los movimientos nacionales existe una actividad que se debe sobre todo a la indagación académica en el interior y a la propagación de una conciencia de los atributos históricos, económicos y culturales de su grupo étnico (Fase A). En el periodo siguiente emerge una nueva serie de miembros que ahora buscan difundir el movimiento (Fase B), y una vez que la mayoría de la población llega a dar gran importancia a su identidad nacional, surge un movimiento de masas (Fase C). De acuerdo con este modelo, el movimiento etnonacionalista mapuche se encuentra en la Fase B.

oportunidades se une a signos claros de que el Estado es dominado por miembros de otros grupos, los grupos atrasados en regiones atrasadas optan por la secesión. Muy a menudo el remolino de conflictos es reflejado en una desconcertante sucesión de organizaciones separatistas, cada una con demandas más inflexibles que la que la precedió (Horowitz, 1985: 237; la traducción es mía).

En relación con este calificativo de “atrasados”, y restándole toda posible connotación evolucionista, sabemos que en Chile —y en América Latina toda— existe una alta correlación entre etnias y pobreza (como ya en 1969 explicara Pablo González Casanova, a través del modelo del colonialismo interno). De acuerdo con la Encuesta Casen del año 2000, el porcentaje de población pobre en la Región de la Araucanía (que constituye gran parte del territorio histórico mapuche) es de 32.7%, la más alta de Chile. En 1998, 14.6% de los pobres del país se concentraba en la Araucanía y de ese total más de 80% correspondía a población mapuche. Por tanto, efectivamente nos enfrentamos ante un “grupo atrasado en una región atrasada”, en los términos de Horowitz. ¿Por qué, entonces, la reivindicación mapuche no ha alcanzado mayores niveles de etnonacionalismo separatista?

Parte de la respuesta la otorga el mismo análisis de este autor. Los tres principales estímulos generadores de aspiraciones secesionistas son: 1) negación de proporcionalidad en el servicio público (esto es, número de cargos políticos de acuerdo con el porcentaje de la población mapuche en relación con la población total chilena); 2) temáticas simbólicas como lengua y religión (sentimiento y adscripción étnica), y 3) afluencia de funcionarios avanzados (profesionales e intelectuales mapuche). Es en este último punto donde se encontrarían diferencias de inclinación en el interior de los “grupos étnicos atrasados” con aspiraciones separatistas: “Los intereses económicos de la élite y las masas, sin embargo, generalmente divergen en este momento de la decisión” (Horowitz, 238).

Horowitz plantea que al contar “las élites educadas” con las habilidades necesarias para ser competitivas en el Estado unifi-

cado y el mercado económico, no están tan dispuestas a sufrir las pérdidas económicas que pudiera generar la secesión. En este distanciamiento entre élite y “bases” se encuentra quizá el principal factor limitador de un movimiento nacionalista mapuche. Como afirmó Walter Connor:

La conciencia nacional no es un fenómeno de élite, sino de masas, y las masas, hasta hace muy poco, aisladas en bolsas rurales y semianalfabetas o totalmente analfabetas, no han expresado ninguna opinión con respecto a su(s) identidad(es) de grupo (1998, 212).

Sin conciencia de nación, no puede haber demanda de autonomía (Gissi, 2006). Sin embargo, pareciera que sin élites conscientes —y bien articuladas a las “bases”— tampoco habrá libre determinación. Ambas “partes” son necesarias.

Respecto a esta última temática, Ramón Máiz (2003) señala que el análisis comparado muestra que los movimientos nacionalistas disponen de un repertorio básico de tres tipos ideales de estrategias enmarcadoras: 1) etnonacionalismo,¹³ 2) patriotismo constitucional y 3) populismo (Diani, 1994, citado por Máiz, 2003). En primer lugar, la estrategia discursiva etnonacionalista, que se caracteriza por definir una identidad colectiva sobre la presencia de ciertos rasgos diferenciales, el núcleo duro de la etnicidad, la frontera étnica. En segundo lugar, el patriotismo constitucional, que destaca la dimensión de la ciudadanía y los derechos individuales, racionalizando y formalizando su discurso, pero falto de fuerza emocional movilizadora. Finalmente, la estrategia populista, que releva la dualidad pueblo/élites dominantes, poseedora de una intensidad que no proviene tanto de la contraposición nosotros/ellos sino más bien de un sentimiento antiestatal. Así, propongo aquí la hipótesis

¹³ Con el concepto de etnonacionalismo me refiero al significado que entiende Connor, esto es: “la identificación con la propia nación [en su acepción histórico-antropológica y no político-jurídica] y la lealtad a la misma [...] no se refiere a la lealtad al país al que se pertenece. Así pues, admitimos que etnonacionalismo es un término redundante, cuyo empleo sólo se justifica por el deseo de evitar todo posible equívoco” (1998: XIII).

de que en Chile no se ha afianzado un movimiento nacionalista mapuche (y, por ende, tampoco secesionista) debido tanto a razones internas como externas.

Primero (razones internas): los distintos grados de educación formal y la división social del trabajo, característica del mundo urbano, han generado la diferenciación de intereses entre unos y otros, acrecentando la dicotomía élites/masas (y anteriormente urbanos/campesinos) y, por tanto, la alternativa cívica del patriotismo constitucional entre “las élites educadas”; asimismo, en quienes no han podido integrarse en el mercado laboral, tiende a aumentar el enfoque populista, el cual suele no articularse de buena forma con un accionar más motivado desde una estrategia etnonacional. Entonces, en el momento de decidir participar en el emergente movimiento nacionalista mapuche, el grado de integración individual al sistema educacional formal y al mercado laboral, así como las tradiciones políticas familiares, serán los principales factores internos que detonarán o no las expectativas secesionistas.

En términos políticos partidistas, la opción populista, más que tender a participar en un partido propiamente mapuche, etnonacional, se inclinará por sumarse a alguno de los tradicionales partidos de izquierda, distanciándose así de quienes se integran al naciente partido mapuche; y quienes tiendan hacia la alternativa patriotista constitucional (y no sólo la élite mapuche, sino también quienes la visualicen como un modelo), optarán por partidos tradicionales de derecha. Las razones externas, por su parte, se explican porque en el interior del pueblo mapuche, primero, y particularmente en el sur de Chile, se ha generado una fragmentación interna debido a la distinción entre beneficiarios y no beneficiarios de las compras de parcelas de tierras por la Conadi a particulares. Por tanto, haber sido beneficiarios o no de la Conadi (y las disputas comunitarias generadas en este contexto, que desde la óptica gobernante se suele “leer” como entre mapuches “bélicos” y “pacíficos”) tiende a aumentar o no el descontento con el Estado.

Segundo (razones externas): la acción represora del Estado chileno desde mediados de la década de los años noventa ha desarrollado

el miedo a participar en actividades etnicistas. Tal accionar policial ha incubado en las familias mapuche del sur (en mayor grado en quienes no pueden acceder a empleos en ciudades distantes del “conflicto mapuche”) la percepción de un peligro/amenaza actual o probable en el futuro próximo, lo que genera una inseguridad ontológica que tiende hacia la inacción.

CONCLUSIONES

Constatamos actualmente una serie de conflictos entre los diversos pueblos indígenas que habitan en Chile, entre los que destacan los relativos a los impactos socioambientales generados por la privatización de los recursos naturales. Tales problemas han generado la demanda indígena al Estado y a la sociedad chilena por recuperar su calidad de sujetos colectivos a través de los distintos medios existentes: económicos (derechos económico-sociales), étnicos (respeto y fomento de la cultura propia) y político-jurídicos (reconocimiento constitucional, territorialidad autogobernada y participación política). Este último medio, sin embargo, incluye los dos anteriores (como bien lo comprenden y defienden especialmente los dirigentes mapuches) pues se trata a la vez de la lucha por el reconocimiento y por el derecho de redistribución.

Al respecto, el 15 de septiembre de 2008 el gobierno chileno ratificó —no sin fuertes discusiones políticas— el Convenio Internacional 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Es de esperar que tal compromiso represente el inicio de una nueva política indígena en Chile, más adecuada al nuevo contexto jurídico internacional respecto a los pueblos indígenas.

CUADRO 20
RESUMEN DE CONFLICTOS ÉTNICOS EN CHILE SEGÚN GRUPO ÉTNICO Y PRINCIPALES ACTORES

<i>Grupo étnico</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Localización</i>	<i>Organismos públicos y cuerpos jurídicos</i>	<i>Instituciones privadas</i>	<i>Organizaciones indígenas y alianzas</i>	<i>Instituciones Internacionales</i>
Aymaras	Impactos sociales y ambientales de la privatización de las tierras y las aguas ancestrales	Provincias de Arica, Parinacota e Iquique, Región de Tarapacá	Código de aguas, Código de Minería, Ley 18.450, Ley 19.300, Ley 19.253, D.L. 1.939, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Obras Públicas, Indap, CNR, Conadi, Corema, Conaf	Grandes empresas mineras	Consejo Nacional Aymara, Comisión Aymara de Defensa del Medio Ambiente	*
Quechuas	Impactos sociales y ambientales de la privatización de las aguas ancestrales	Comuna de Ollagite, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta	Código de aguas, Código de Minería, Ley 18.450, Ley 19.300, Ley 19.253, Ministerio de Bienes Nacionales, Indap, CNR, Conadi, Corema	Grandes empresas mineras		*
Atacameño o (lickanantay o kunza)	Impactos sociales y ambientales de la privatización de las aguas ancestrales	Provincia de El Loa, Región de Antofagasta	Código de aguas, Código de Minería, Ley 18.450, Ley 19.300, Ley 19.253, DGA, Ministerio de Bienes Nacionales, Indap, CNR, Conai, Corema	Essan, grandes empresas mineras	Consejo de Pueblos Atacameños, Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo Arqueológico	*

<i>Grupo étnico</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Localización</i>	<i>Organismos públicos y cuerpos jurídicos</i>	<i>Instituciones privadas</i>	<i>Organizaciones indígenas y alianzas</i>	<i>Instituciones Internacionales</i>
Colla	Impacto social de insuficiente transferencia de tierras y regularización de derechos de aguas	Región de Atacama (zona cordillerana norte)	Decreto Ley 1939, Ley 19.253, Ministerio de Bienes Nacionales, Conadi, Conama, DGA	Codelco División El Salvador, Junta de Vigilancia del río Copiapó		*
Diágitas	Impactos sociales y ambientales de la privatización de los recursos naturales	Comuna Alto del Carmen, Provincia de Huasco, Región de Atacama (zona cordillerana, centro)	Corema, Conadi, Ministerio de Bienes Nacionales, Ley N° 19.253	Empresa Minera Nevada Ltda. (filial de Barrick Gold Corporation) y Noranda	Comunidad agrícola de los huascoalinos	
Mapuches magches	Propiedad de las tierras e impactos sociales y ambientales provocados por las plantaciones forestales	Provincias de Arauco y Bío Bío, VIII Región; IX Región, especialmente provincia de Malleco	Ministerio de Planificación, Conadi, gobernanación provincial de Arauco, Bío Bío Malleco y Cautín	Empresa forestal Mininco, Bosques Arauco, Bosques Cautín y Volterra	Coordinadora Arauco Malleco, Consejo de Todas las Tierras, Asociación Nancucheo y Parlamento del Territorio Nagche, Agrupación de familiares y amigos de los presos políticos mapuches	Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas
Mapuches pewenches	Impactos sociales y ambientales de la construcción de centrales hidroeléctricas Pangué y Ralco	Comuna de Alto Bío Bío, VIII Región	Conama y Conadi	Empresa Nacional de Energía		Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos; Corporación Financiera Internacional y Banco Mundial; Naciones Unidas (relator especial)

<i>Grupo étnico</i>	<i>Conflicto</i>	<i>Localización</i>	<i>Organismos públicos y cuerpos jurídicos</i>	<i>Instituciones privadas</i>	<i>Organizaciones indígenas y alianzas</i>	<i>Instituciones Internacionales</i>
Mapuches lafkenches y williches	Impactos sociales y ambientales de proyecto carretera de la costa	Costa Pacífico Sur de Chile, desde VIII Región hasta X Región	Ministerio de Obras Públicas, Mideplan, Conadi, Municipalidad de Puerto Saavedra		Consejo Territorial Lafquenche, Consejo Pu Werken Lof Budi, Coalición para la Conservación de la Cordillera de la Costa	
Mapuches lafkenches y williches	Impacto social y ambiental de expansión de sector pesquero y acuícola (salmonicultura)	Borde costero Pacífico Sur de Chile, desde VIII Región hasta X Región	Instituto de Fomento Pesquero, Conadi y Ley de Pesca			
Mapuches wenteches	Impactos sociales y ambientales de "By Pass de Temuco" (tema "archivado")	Xuf Xuf, área rural colindante a Ciudad de Temuco, IX Región	Ministerio de Obras Públicas, Conadi		Comité de Defensa contra el By Pass	
Rapa nui	Vulneración de derechos sobre tierras ancestrales de parte del Estado chileno	Rapa Nui, Isla de Pascua	Provincia de Isla de Pascua, Conaf y Conadi		Consejo de ancianos rapa nui y Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua	*

Fuente: Elaboración de Nicolás Gissi, con información del mapeo de Fernando Lobos Poblete para Sicerio, 2011, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, Proyecto PAPIT IN301409, Conacyt, y Fortalecimiento del Capital Social/Comisión Europea.

* En el momento del levantamiento de datos esta información no se encontraba disponible.

BIBLIOGRAFÍA

- ANDERSON, Benedict ([1983] 2007). *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- AYLWIN, José (2000). “Los conflictos en el territorio mapuche: antecedentes y perspectivas” [en línea]. *Perspectivas* 2, vol. 3. Disponible en <<http://www.dii.uchile.cl/~revista/>>.
- AYLWIN, José (2005). “Los derechos indígenas en Chile bajo la mira de la ONU” [en línea]. *Mapuexpress*. Disponible en <http://www.latinoamerica-online.info/soc05/indigeni05.15.chile_ddhh_indigenas.html>.
- BARTH, Fredrik (1976). *Los grupos étnicos y sus fronteras*. México: Fondo de Cultura Económica.
- BASCUÑÁN, Eduardo, Miguel Caqueo y Carlos Choque (2001). *Sistematización del movimiento social aymara en Chile. Periodo 1960-2000*. Santiago: Gobierno de Chile-Ministerio de Planificación y Cooperación-Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
- BAUMAN, Zygmunt (2003). *Comunidad. En busca de seguridad en un mundo hostil*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- CAMUS, Manuela (2002). *Ser indígena en Ciudad de Guatemala*. Guatemala: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- CAYUQUEO, Pedro (1999). “La autodeterminación mapuche en el marco de un Estado multinacional”. Ponencia presentada en el foro Estado y Pueblo Mapuche: Derecho, Territorio, Autonomía. Santiago, Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Disponible en <www.mapuche.info/mapuint/cayuqueo990623.htm>.
- COLEGIO DE ANTROPÓLOGOS DE CHILE (2001). *Informe Temulemu* [en línea]. Disponible en <www.xs4all.nl/~rehue/art/temulemu.html>.

- COHEN, Abner (1974). *Urban Ethnicity*. Londres: Tavistock.
- CONNOR, Walter (1998). *Etnonacionalismo*. Madrid: Trama.
- EPSTEIN, Arnold ([1978] 2006). “Etnicidad e identidad”. En *Las ideas detrás de la etnicidad: una selección de textos para el debate*, compilado por Manuela Camus. Guatemala: Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica.
- FOERSTER, Rolf (2001). “Sociedad mapuche y sociedad chilena: la deuda histórica”. *Polis 2*, vol. 1. Disponible en <www.mapuche.info/mapuint/foerster010000.pdf>.
- FOERSTER, Rolf (2003). “El horizonte normativo-político en la comprensión de los movimientos indígenas de Chile. El caso mapuche” [en línea]. Disponible en <<http://www.sociedadcivil.cl/ftp/ponenciaRolfFoerster.pdf>>.
- FOERSTER, Rolf, y Jorge Iván Vergara (2000). “Los mapuche y la lucha por el reconocimiento en la sociedad chilena” [en línea]. Disponible en <<http://www.xs4all.nl/rehue/html>>.
- FRASER, Nancy (2000). “Reconocimiento y redistribución”. *New Left Review* 4.
- GARRETA, Jordi (2003). *La integración sociocultural de las minorías étnicas (gitanos e inmigrantes)*. Barcelona: Anthropos.
- GEERTZ, Clifford ([1961] 1992). *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa.
- GISSI, Nicolás (2002). “Los mapuche en el Santiago del siglo XXI: desde la ciudadanía política a la demanda por el reconocimiento”. *Revista Werken. Antropología, Arqueología, Historia* 3.
- GISSI, Nicolás (2006). “¿De minoría étnica a minoría etnonacional? El pueblo mapuche, la sociedad chilena y el debate en torno a la autonomía”. *Revista América Indígena* 3, vol. LXII. Disponible en <http://indigenista.net/component/option.com_remository/Itemid.43/func.fileinfo/id.20/>.

- GOBIERNO DE CHILE (2003). “Informe Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato” [en línea]. Disponible en <www.bicentenario.gov.cl/inicio/ddhh.php>.
- GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo ([1969] 1978). *Sociología de la explotación*. México: Siglo XXI Editores.
- GONZÁLEZ, Héctor (2000). “Identidad cultural aymara, nacionalidad y globalización”. En *¿Hay patria que defender? La identidad nacional frente a la globalización*, editado por Sergio Micco y Eduardo Saffirio. Santiago: Centro de Estudios para el Desarrollo/Ediciones del Segundo Centenario.
- GUNDERMANN, Hans (2003). “Sociedades indígenas, municipio y etnicidad: la transformación de los espacios políticos locales andinos en Chile”. *Estudios Atacameños* 25. Disponible en <http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-10432003002500004>.
- GUTIÉRREZ CHONG, Natividad (2001). *Mitos nacionalistas e identidades étnicas: los intelectuales indígenas y el Estado mexicano*. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Plaza y Valdés.
- GUTIÉRREZ CHONG, Natividad (2008) “Territorios y regiones de autonomía en los resurgimientos étnicos”. En *Estados y autonomías en democracias contemporáneas: Bolivia, Ecuador, España, México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales/Plaza y Valdés.
- HALE, Henry (2000). *The Parade of Sovereignties: Testing Theories of Secession in the Soviet Setting*. Cambridge: Cambridge University Press.
- HALL, John A. (editor) (2000). *Estado y nación. Ernest Gellner y la teoría del nacionalismo*. Madrid/Cambridge: Cambridge University Press.

- HOROWITZ, Donald (1985). *Ethnic Groups in Conflict*. Los Ángeles: University of California Press.
- HROCH, Mirosław (2000). “Real y construida: la naturaleza de la nación”. *Estado y nación. Ernest Gellner y la teoría del nacionalismo*, editado por John A. Hall. Madrid/Cambridge: Cambridge University Press.
- INSTITUTO DE ESTUDIOS INDÍGENAS (2003). *Los derechos de los pueblos indígenas en Chile. Informe del Programa de Derechos Indígenas*. Santiago: LOM/IEI/Universidad de la Frontera.
- KESSEL, Juan van (1996). “Los aymaras contemporáneos de Chile”. En *Etnografía. Sociedades indígenas contemporáneas y su ideología*, editado por Jorge Hidalgo, Virgilio Schiappacasse F., Hans Niemyer, Carlos Aldunate y Pedro Mege R. Santiago: Andrés Bello.
- La Tercera (2009). “Piñera dice que más oportunidades para los mapuche son clave para solucionar el histórico conflicto”. 19 de febrero. Disponible en <<http://www.lasegunda.com/edicion-online/politica/detalle/index.asp?idnoticia=467356>>.
- LEY INDÍGENA ([1993] 1995). *Ley N° 19.253: establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas*. Temuco: Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
- LILLO, Rodrigo (2006). “Pueblos indígenas, terrorismo y derechos humanos”. *Anuario de Derechos Humanos 2*. Santiago: Universidad de Chile-Facultad de Derecho-Centro de Derechos Humanos. Disponible en <www.anuariodh.uchile.cl/anuario2/nac8.pdf>.
- MAÍZ, Ramón (2003). “Nacionalismo y movilización política”. En *Nacionalismos y movilización política*. Buenos Aires: Prometeo.
- MARIMAN, José (1990). “Cuestión mapuche, descentralización del Estado y autonomía regional” [en línea]. Disponible en: <<http://www.xs4all.nl/~rehue/art/jmar1.html>>.

- MARIMAN, José (1997). “Movimiento mapuche y propuestas de autonomía en la década post dictadura” [en línea]. Disponible en <<http://www.xs4all.nl/~rehue/art/jmar4a.html>>.
- MELLA, Eduardo (2007). *Los mapuche ante la justicia. La criminalización de la protesta indígena en Chile*. Santiago: Lom Ediciones.
- MITCHELL, Clyde (1980 [1966]). “Orientaciones teóricas de los estudios urbanos en África”. En *Antropología social de las sociedades complejas*, compilado por Michel Banton. Madrid: Alianza Editorial.
- MONTALBA, René, y Carrasco, Noelia (2005). “Desarrollo sostenible o ecoetnocidio? El proceso de expansión forestal en territorio mapuche-nalche de Chile”. *Ager. Revista de Estudios sobre Desplazamiento y Desarrollo Rural* 4. Disponible en <<http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=29600404&iCveNum=0>>.
- NAGUIL, Víctor (2005a). “Autogobierno en el País Mapuche. *Wall-mapu tañi kizüingunewün*. Parte I”. *Periódico Azkintuwe* 14. Disponible en <http://www.mapuche.info/azkin/azkintuwe_14.pdf>.
- NAGUIL, Víctor (2005b). “Hacia la creación de un partido autonomista. Autogobierno en el País Mapuche. Parte II”. *Periódico Azkintuwe* 15. Disponible en <http://www.mapuche.info/azkin/azkintuwe_15.pdf>.
- PAILLALEF, Julio (2002). *Los mapuche y el proceso que los convirtió en indios*. Santiago: Universidad Tecnológica Metropolitana.
- PEÑA, Carlos (2004). “Seguridad y derechos: ¿bienes incompatibles?” *Fuerzas Armadas y Sociedad* 3-4: 147-156. Disponible en <<http://www.fasoc.cl/files/articulo/ART41e578c9b22d7.pdf>>.
- RÍO, Manuel (2002). “Visiones de la etnicidad”. *Reis* 2. Disponible en <http://www.reis.cis.es/REISWeb/PDF/REIS_098_07.pdf>.

- SMITH, Anthony ([1991] 1997). *La identidad nacional*. Madrid: Trama.
- STAVENHAGEN, Rodolfo (2001). *La cuestión étnica*. México: El Colegio de México.
- STAVENHAGEN, Rodolfo (2003). “Derechos humanos y cuestiones indígenas. Informe del relator especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, presentado de conformidad con la resolución 2003/56 de la Comisión. Adición Misión a Chile” [en línea]. Organización de las Naciones Unidas-Consejo Económico y Social. Disponible en: <www.mapuche.info/mapuint/inrelesp031117.pdf>.
- TAYLOR, Charles (1993). *El multiculturalismo y “la política del reconocimiento”*. México: Fondo de Cultura Económica.
- VERGARA, Jorge Iván, y Rolf Foerster (2002). “Permanencia y transformación del conflicto Estado-mapuche en Chile”. *Revista Austral de Ciencias Sociales* 6. Disponible en <http://mingaonline.uach.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-17952002000100003&Ing=es&nrm=isotlng=es>.
- VIAL, Gonzalo (2000). “El predicamento mapuche: ¿cuál deuda histórica?”. *Perspectivas* 2, vol. 3. Disponible en <<http://www.dii.uchile.cl/~revista/ArticulosVol3-N2/04-G%20Vial.pdf>>.
- YÁÑEZ, Nancy (2003). “Megaproyectos mineros en el territorio de la comunidad diaguita de los huascoaltinos” [en línea]. Disponible en <http://www.observatorio.cl/contenidos/naveg/doc6/MINUTA_Derechos_territoriales_DIAGUITASHuascoaltinos.pdf>.
- ZAPATA, Claudia (2005). “Atacameños y aymara: el desafío de la ‘verdad histórica’”. *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos* 4. Disponible en <<http://nuevomundo.revues.org/index762.html>>.



Capítulo 8

Conflictos étnicos y proceso agrario en la geografía del riesgo en México

Ignacio Rubio C.

Aun cuando se coincide con la idea de que un conflicto étnico es aquel en el que “las diferencias étnicas permiten distinguir a los adversarios” (Stavenhagen, 1992: 4), se puede hacer la observación de que en cada caso las “diferencias étnicas” y las formas de “distinguir a los adversarios” son un asunto problemático en un país como México. En este capítulo se aborda el proceso de la reforma agraria como estructurante y modernizador de dichas diferencias, y se arguye que es destacable la relación entre la crisis y el fin de la reforma y la emergencia de los conflictos étnicos en un periodo que abarca desde la última década del siglo XX hasta hoy.

Como el conjunto de trabajos de este libro sugiere, la base territorial es un aspecto relevante de los conflictos étnicos a lo largo y ancho del continente, lo que hace preciso destacar la especificidad del caso mexicano en cuanto a la experiencia histórica de la Revolución y la reforma agraria. En un trasfondo de despojo general, el proceso agrario (es decir, la formación de una estructura y un régimen de propiedad rural) es tal vez uno de los aspectos más heterogéneos entre las naciones del continente.

El tipo de arreglos de acceso a la tierra que han establecido o a los que han sido sometidos los pueblos indígenas es el fundamento de sus exigencias territoriales actuales; en México, esto implica que

los conflictos étnicos usualmente involucran a ejidos y comunidades reguladas por la legislación agraria. Si bien la demanda de tierra sigue vigente, desde la década de los años noventa la movilización agraria incorporó la defensa de las comunidades y los ejidos, de sus recursos y derechos colectivos, y es en esta coyuntura donde el encuentro con la identidad étnica cobró nueva relevancia y sentido.

El desarrollo de un marco global de derechos de los pueblos originarios reposicionó a la etnicidad en cuanto a la posibilidad de generar y sostener demandas legales con base en la particularidad étnica. Es posible defender la idea de que la lengua no es la única base sobre la que se asienta dicha particularidad y notar además que el régimen de propiedad ofrece un marco institucional relevante para reclamar un estatus indígena. No se tratará de juzgar si el reclamo étnico es válido o no en cuanto demanda basada en una identidad construida, ni de menoscabar las demandas de las personas y los pueblos afectados directamente por amenazas social y ambientalmente devastadoras, sino, por el contrario, de verificar cómo la etnicidad se integra en la construcción de movimientos alternativos y antagónicos al avance del control estatal, corporativo o fraccional, sin por ello constituir un discurso nacionalista o separatista. Esta posición deja claro que, sin poder discutirlo, se prefiere aquí una noción *relacional* a una *sustancial* de la etnicidad en cuanto a que existe siempre que es ejercida y no se limita a un conjunto estable de rasgos, aun cuando tales puedan determinarse y, por lo demás, podrían describirse a su vez como *relaciones*.

Ante la crisis del corporativismo agrario como mecanismo de control del campo, cobra relevancia el avance de la política electoral como campo específico de relaciones. Una vez más la etnicidad se ofrece como una vía factible para la conformación de coaliciones o la construcción de candidaturas locales más allá de los municipios donde rigen los usos y costumbres; sin embargo, resulta interesante notar que en términos de conflictos electorales los municipios indígenas no presentan variaciones destacables con respecto a sus pares no-indígenas, en cuanto al tipo y la recurrencia de delitos o agravios a la normatividad. Lo anterior no implica que no persistan

prácticas de coerción electoral entre los indígenas, sino que no se requiere ser indígena para ver vulnerados los derechos políticos en México.

De cualquier forma, la política electoral no se reduce aquí a la emergencia de los partidos, sino que considera a las organizaciones indígenas que reclaman ser sus interlocutoras en los niveles local, regional y nacional. El problema de las organizaciones lleva al último punto que se desea introducir en este trabajo, y que tiene que ver con la configuración de los riesgos que tratan de evadir, controlar o negociar los pueblos indígenas de México.

La organización, en términos abstractos y generales, permite enfrentar los riesgos, dado que concentra y orienta en algún sentido definible los recursos y los esfuerzos de la colectividad. Ante la marginación, la exclusión y la violencia persistentes hacia y dentro de los pueblos indígenas y sus territorios, y considerando la capacidad de organización interna y la presencia y la actuación de múltiples grupos preocupados por los derechos étnicos, es fundamental observar los riesgos que enfrentan las comunidades indígenas y la sociedad en su conjunto, para fortalecer su capacidad de enfrentamiento y negociación.

PROCESO AGRARIO Y CONFLICTOS ÉTNICOS EN MÉXICO

No es posible entender el *imperativo territorial* de los conflictos étnicos en México, ni la composición o constitución de las comunidades o pueblos (indios o no), sin una aproximación a la reforma agraria. Aun cuando el acceso y control de la tierra no sea el único problema que enfrentan los indígenas, es sin lugar a dudas uno de los más relevantes; se puede afirmar que muchos conflictos étnicos son, además, conflictos agrarios y viceversa.

En México, la mayoría de los conflictos agrarios involucran a alguna comunidad o pueblo indígena (López, 2006), si bien esto no significa que la identidad étnica juegue un rol preponderante en todos ellos. Los conflictos tienen una dimensión local irreductible;

sin embargo, es posible, y aun necesario, discernir sobre el proceso en el que las políticas agrarias han estructurado los territorios y las organizaciones e identidades de los pueblos, con la finalidad de tener un marco de referencia relevante para entender las condiciones comunes del conflicto étnico. La reforma agraria fue la más importante fuerza estructuradora de las comunidades rurales durante varias décadas del siglo xx en México, por lo que la discusión del presente apartado tiene en ella su eje.

LOS PUEBLOS Y EL NACIMIENTO DE LA REFORMA AGRARIA

En 1915, los tres ejércitos revolucionarios (el Constitucionalista, la División del Norte y el Ejército del Sur) ofrecieron sus propuestas agrarias. Aunque cada programa presentaba ideas diferentes, es posible notar que los planteamientos del constitucionalista Carranza y del jefe de la División del Norte, Francisco Villa, eran de orientación liberal y defendían ambos la *necesaria* distribución individual de la tierra, mientras se diferenciaban entre ellos por los mecanismos de control del proceso de reparto. El proyecto zapatista, por su parte, avanzaba una noción compleja de propiedad basada en el dominio local de los recursos, que distinguía entre formas individuales, colectivas y nacionales de propiedad, y consideraba además un complejo soporte institucional para el avance del campo (tribunales agrarios, centros de enseñanza y desarrollo de tecnología), además de integrar cabalmente la tríada territorio, autonomía y comunidad.¹

¹ Después de la Ley Agraria, en abril de 1916, los zapatistas produjeron otro reglamento: el Programa de Reforma Política y Social, orientado a fortalecer, clarificar y hacer posible una propuesta política y productiva completa. El programa promovía propuestas sobre el trabajo urbano-industrial, la educación y la expropiación y proponía una mayor intervención del Estado. En su sección sobre las reformas políticas (cláusulas 32 a 38), hacía un llamado a la plena independencia de los municipios, dándoles la mayor libertad de acción para que pudiesen asistir eficazmente a los intereses comunales y con el fin de preservarlos de los ataques y la sujeción de las leyes federales y los gobiernos locales (Programa de Reforma Política Social, aprobado por la Soberana Convención

La reforma agraria emergió en la tensión entre estas dos posturas, aunque no logró nunca trascenderla por completo.

Desde inicios de la Revolución, el Plan de Ayala zapatista (1911) propuso un programa agrario centrado en la comunidad. A partir de aquel año, Zapata encabezó un movimiento que mediante el proceso mismo de su organización construyó un proyecto coherente que transformaba el problema de la tierra en algo más que un asunto de distribución, y lo vinculaba con un discurso sobre la autonomía y la propiedad articuladas en torno a las organizaciones comunales. La capacidad de ordenar a nivel local la distribución de la tierra y la producción fue la base sobre la que el zapatismo creó un proyecto político centrado “en la comunidad agraria, democráticamente organizada, que fue concebida no sólo como la empresa titular de la tierra, sino también como unidad política básica” (Warman, 1988: 327). La concepción de la propiedad articulada con la práctica social comunitaria tenía como correlato esencial la defensa de la autonomía.

La resonancia del proyecto zapatista hizo que la reforma agraria significara un avance importante sobre las legislaciones liberales del siglo XIX, entre otras cosas porque integraba justamente territorio, autonomía y comunidad en un conjunto coherente. Aun con la derrota del proyecto zapatista, que implicó que la ley del 6 de enero de Carranza se impusiera como marco legal para la reforma agraria, hacia el fin de la Revolución el grado de movilización de las zonas rurales era tal que la necesidad de hacer retroceder a los campesinos hacia sus pueblos e incluso sus antiguas haciendas obligó a una primera distribución colectiva de tierras y al reconocimiento de

Revolucionaria, 1916, artículo 32). También se pidió la reorganización del Parlamento del Estado y una completa autonomía de la Justicia. Más tarde, en septiembre del mismo año, se publicó una ley sobre las libertades municipales, y los atributos específicos de estos gobiernos locales se afinaron: control sobre el presupuesto público, la expropiación y la transferencia de tierras, servicios públicos y contratos con las empresas y otras autoridades, y el control directo sobre algunos impuestos y otras cuestiones económicas colectivas, entre otras normas.

los repartos ya hechos por Zapata, lo que sin lugar a dudas fue un desvío del programa liberal. Un aspecto fundamental de las dos primeras décadas de reforma agraria fue su limitado, casi elemental, marco jurídico (Mendieta, 1969). Dado que la ley del 6 de enero se refería a “restitución” de tierra a pueblos y congregaciones, es decir, a unidades que pudiesen demostrar tener algún estatuto administrativo, excluía de facto a la mayor parte de la población rural. La ley se refería al orden de pueblos, congregaciones y reducciones de indios implantado durante la colonia, sin considerar cuánto representaba ese orden la condición del campesinado mexicano en 1920 (Mendieta, 1969).

Los derroteros de los pueblos de indios durante el siglo XIX fueron diversos, aun cuando hayan estado en general cargados de pérdidas. Variaciones regionales en el desarrollo derivaban en patrones de ocupación territorial muchas veces dispersos; existían también pueblos de hacienda, mientras que en otros casos los pueblos habían logrado retener tierras mediante acuerdos de condueñazo. Éste fue, por ejemplo, el caso de la Huasteca, donde la diferencia entre pueblos de indios y pueblos de hacienda llegó a jugar un papel importante en la distribución de la tierra e influyó además en la relación entre comunidades, y entre éstas y los agentes que gestionaban la distribución de la tierra (Valle, 2003: 249-251; Schryer, 1990: 136, 233-234). En términos concretos, la apelación al origen corporativo de la demanda agraria sirvió tan sólo como criterio excluyente, ya que no tuvo repercusión en ningún otro ámbito de la reforma en este periodo (por ejemplo, se instituyó la parcelación de las tierras sin consideración alguna a las formas colectivas que, se podía presumir, constituían una práctica común en los pueblos).

La medida en que la restitución temprana de tierras a centros específicos de población detonó procesos de reorganización de las comunidades o pueblos es un problema que debe aclararse en cada caso concreto, atendiendo a la forma en que éstos se expresaban territorialmente antes de la reforma. Investigaciones propias en el norte de Veracruz (Rubio, 2008) indican que, al menos en lo que

se refiere a tiempo, calidad y cantidad de las tierras distribuidas, el estatus de congregación fue, como era de esperarse, una variable importante de diferenciación entre localidades (nahuas en el caso estudiado), pero también indican que no resulta plausible mantener una correlación directa entre la comunidad étnica y el estatus de congregación en el momento del reparto, dado que los territorios habían sido el foco de intensos procesos de diferenciación social y mestizaje y las comunidades étnicas, es decir, unidades estructuradas por reglas de reciprocidad y parentesco, estaban ya en la periferia de los antiguos pueblos. Desde esta perspectiva, se puede sostener que el primer reparto implicó reacomodos en el interior de los territorios no sólo en función del establecimiento de límites de propiedad, sino también en términos de las relaciones entre barrios y localidades subordinadas dentro del territorio político de los pueblos, los municipios y los estados. Los patrones de asentamiento, las redes y las jerarquías formadas por los centros de poder local y regional conectados de manera política, económica o simbólica, mediaron el proceso de reparto tanto como fueron modificados por éste.

EJIDALIZACIÓN

Durante la presidencia del general Lázaro Cárdenas, la Reforma Agraria adquirió una dimensión nacional en términos geográficos y sociales. En su periodo se repartió más tierra productiva que en ningún otro² y se creó un marco institucional para la distribución que garantizó una alianza de largo aliento entre los campesinos y el gobierno federal. Sin embargo, la reforma continuó siendo una empresa contradictoria, cuya orientación primordial era el equilibrio del poder del Estado central. Cárdenas no desatendió los intereses de los grandes propietarios, ya que creó y expidió certi-

² Durante el periodo 1965-1971, la presidencia de Gustavo Díaz Ordaz, se repartieron alrededor de 5 millones más de hectáreas que las que repartió Cárdenas; sin embargo, una gran parte de esas tierras eran productivamente marginales. Ver al respecto las Estadísticas Históricas de México (INEGI, 2009).

ficados de inafectabilidad ganadera que ofrecieron una vía más de continuidad a las élites locales y regionales. A los problemas entre comunidades y pueblos se sumaron entonces los conflictos entre campesinos y terratenientes o rancheros.

La reforma agraria fue un proceso progresista, pero el impulso dado por Cárdenas creó las condiciones para la implantación de un desarrollismo que duró cinco lustros y que poco benefició a los campesinos en general, menos aún a los indígenas, aunque permitió la extracción de importantes excedentes del campo mediante la expansión de la frontera agrícola (Heath, 1990). En otro sentido, al tiempo que se mejoraba el marco legal y se creaba una ley estatutaria que estructuraba y consolidaba al ejido como forma de propiedad (el Código Agrario), se abrió también la posibilidad de usar la reforma y el ejido mismo como estrategias de dominio sobre los campesinos (Bartra, 1976).

El Código Agrario de 1934 y su versión revisada de 1940 hicieron saltar geoméricamente la distribución de tierras, en tanto que introdujeron algunas modificaciones clave en el escueto marco legal del reparto, como la creación del Departamento Agrario (luego Secretaría de la Reforma Agraria) y particularmente la formación de nuevos centros de población rural que podían acceder a dotación de tierras. La creación de éstos tuvo importantes consecuencias en la estructuración de las relaciones sociales en el campo, en un proceso que puede llamarse “ejidalización”. Ésta se refiere a la implantación de un modelo arriba-abajo de organización que aunque mantenía la tenencia colectiva de la tierra limitaba la autonomía de las colectividades e imponía una estructura de autoridad y estrategias de manejo de la tierra, definida desde el poder central (Rubio, 2008: 69-70).

No es posible pensar que un salto tan enérgico en la distribución de tierra haya sido posible si el campo mexicano hubiese estado ocupado por pueblos cerrados rodeados de terratenientes y de una masa de campesinos desposeídos “suspendidos” sobre el paisaje. Fueron los pueblos y las comunidades, algunos ya dotados de tierras, los que proporcionaron la base o el *capital social* necesario

para la rápida expansión de la propiedad social. No es improcedente señalar que el proceso de formación de nuevos núcleos de población interactuaba con los mecanismos de fisión de comunidades, y dio lugar a jerarquías y competencias entre ellas en las que el componente étnico debe destacarse.

Es posible sostener que, aunque administrativamente el reparto era oficiado por el gobierno, los procesos concretos que le daban lugar (como la formación de asentamientos o la toma de tierras) en las regiones y territorios indígenas eran orquestados por las comunidades, en algunos casos ya dotadas y, por tanto, fortalecidas. La formación de núcleos de población implicó un proceso de apropiación del ejido por parte de incontables comunidades y pueblos que abonó la gran heterogeneidad en las condiciones de acceso y distribución de la tierra (ver, por ejemplo, el estudio de Dzib, 2004, sobre las interacciones entre distintas identidades fraguadas al calor del reparto en la zona maya).

Si bien la forma que adoptó o incorporó el modelo de propiedad social constituye un problema empírico, la estructura de parentesco y de autoridad, las formas, los recursos y la organización de la producción, los órdenes y las reivindicaciones territoriales, el nivel de integración entre las comunidades y otros agentes, son todos elementos que, se puede presumir con certeza, mediaron en el proceso de ejidalización de los pueblos y comunidades. En conjunto, sin embargo, se pueden establecer tres avenidas importantes en lo que aquí se denomina ejidalización: 1) cambios en la organización (jerarquías y relaciones horizontales y de reciprocidad); 2) cambios en los procesos de fisión de comunidades, ordenación del territorio e identidad o subjetivación de los individuos (ejidatarios *vs.* no ejidatarios), y 3) transformaciones en las relaciones con otros agentes rurales, dado el descentramiento de pueblos y comunidades y la emergencia de unidades discretas (ejidos) no diferenciadas por su composición étnica.

Resulta interesante notar que la ejidalización fue acompañada de cambios en la producción de conocimiento sobre las zonas rurales de México, asociados a la institucionalización de disciplinas como

la antropología y la sociología rural. En este sentido, el periodo que va de mediados de los años treinta a fines de los sesenta estuvo marcado por una división entre un enfoque etnográfico preocupado sustancialmente por el cambio cultural en “comunidades indígenas” y uno sociológico orientado a estudiar los problemas de desarrollo de “comunidades ejidales” (Hewitt de Alcántara, 1988: 176-177, nota 51). Si bien es indudable que los etnógrafos se topaban constantemente con comunidades indígenas organizadas en ejidos, y los sociólogos rurales con comunidades ejidales pobladas por indígenas, la relación entre uno y otro aspecto no fue siempre problematizada a profundidad sino hasta la crisis del modelo desarrollista, en los años setenta y ochenta, y la emergencia del debate campesinista.³

CRISIS AGRARIA

Hacia mediados de la década de los sesenta, la fragilidad del modelo económico y social impulsado por la reforma agraria comenzó a hacerse patente en el estancamiento de la producción agrícola en relación con el crecimiento general de la economía y la población, y en el surgimiento de violentos conflictos por el acceso a la tierra. La respuesta gubernamental a la crisis fue una mezcla de reparto y represión que tuvo una eficacia limitada en lo económico, aunque, en lo que se refiere a las zonas indígenas del país, su impacto social no puede soslayarse.

³ Para los sociólogos rurales desarrollistas de la época, la reforma agraria aparecía como la fuerza estructurante de una población culturalmente amorfa. Un curioso aunque destacable ejemplo de esto fue el estudio sobre las consecuencias de la reforma agraria en “tres comunidades ejidales” publicado en 1960 por Mendieta y Núñez, entre otras cosas destacado sociólogo rural y comentarista de la reforma agraria. El estudio revisa la distribución de la tierra, los ingresos, la escolaridad e incluso la situación física y psicológica de la población que habitaba en los ejidos; sin embargo, aun cuando se menciona que las tres comunidades existían antes de la reforma, el trabajo pasa por alto los probables cambios en la organización o en la idiosincrasia de sus miembros, de tal manera que no es posible dilucidar el componente étnico de los ejidos, si es que éste hubiese sido relevante.

Mientras que la mala calidad productiva de las tierras repartidas en esta etapa y la continuidad de una política de desarrollo excluyente del campo permiten avanzar en una explicación de la limitada eficacia socioeconómica de la estrategia distributiva en este periodo de crisis, una mirada a la dinámica geográfica del reparto de tierras pone en evidencia un avance importante sobre los territorios indígenas en el norte y el sur del país.

El pico de distribución que se vio entre 1965 y 1975 fue posible gracias a la incorporación de grandes cantidades de tierra en los estados de Guerrero, Oaxaca y las Californias, así como se avanzó en el reparto de la selva (destacando el caso del istmo de Tehuantepec con los grandes planes de desmonte y modernización en el área de la Chontalpa-Chimalapas, y el de la Selva Lacandona), que incluyó una segunda ola de distribución en la Huasteca y en la península de Yucatán, todas regiones con numerosa población indígena.

Algunos de los conflictos por tierra considerados aún hoy como focos rojos⁴ por el gobierno derivan de las dotaciones hechas durante este periodo. Los pueblos involucrados son: yaquis en Sonora; wirráríka en Jalisco; purépechas en Michoacán; zapotecos, mixtecos, triquis, huaves y zoques en Oaxaca; mixtecos, nahuas y

⁴ Los focos rojos se caracterizan porque entrelazan varios factores que inhiben el desarrollo económico, atacan al medio ambiente, lastiman el tejido social y afectan la gobernabilidad. Sus características comunes son:

- Antigüedad promedio del conflicto: 40 años.
- Involucran a ejidos y comunidades con población indígena.
- Se ubican en microrregiones de mayor pobreza y marginación.
- Afectan una parte importante de la superficie social (*sic*).
- Inciden factores sociales, agrarios, políticos, religiosos y económicos.
- Reportan enfrentamientos violentos con pérdida de vidas humanas.
- En algunos casos coinciden los conflictos con límites interestatales.
- Desestabilizan la zona de influencia.
- Ponen en riesgo el tejido social rural de la región.
- Tienen presencia frecuente en medios nacionales e internacionales.

Conflictos Agrarios en Pueblos Indígenas, Observatorio Ciudadano de los Pueblos Indígenas, p. 48, <<http://www.amdh.org.mx/ocpi/conflictos/docs/Cap2.pdf>>.

tlapanecos en Guerrero, y zoques y lacandones en Chiapas (López, 2006: 107-108).

La reticencia gubernamental para encauzar la reforma hacia una estructura agraria equitativa, lo que hubiese requerido afectar los grandes propietarios y un cambio democrático del modelo de desarrollo, tuvo un correlato en dotaciones deficientes y en un desgaste del aparato corporativo que pretendía representar a los campesinos y mediar los conflictos por la tierra. Este periodo fue de violenta movilización, en el que emergieron y/o se consolidaron organizaciones alternativas al corporativismo estatal, en las cuales el componente étnico cobró relevancia.

Una vez más, el carácter específico que adquirió la confluencia entre etnicidad y conflicto agrario presentó variaciones relacionadas con las propias identidades territoriales, los procesos productivos, los recursos y la presencia de otros actores (ganaderos, agroindustrias, gobierno/empresas paraestatales, organizaciones no gubernamentales). Destaca a nivel general que los conflictos y las organizaciones con fuerte componente étnico emergen con toda su diversidad en el contexto de este proceso de desmoronamiento del aparato corporativista agrario, aun cuando el clientelismo o el dominio de tipo caciquil continúen estando presentes. Así pues, las demandas étnicas aparecen también atravesadas por el conflicto de representación derivado de la fractura del corporativismo en el campo y no necesariamente por la emergencia de nacionalismos étnicos (si bien no se descarta esta posibilidad en casos concretos).

En relación con la temporalidad del reparto se deben hacer algunas observaciones más. La segunda ola distributiva en el Golfo de México coincidió con el *boom* petrolero y una intervención modernizadora a gran escala por parte del gobierno central (por ejemplo, desarrollo de complejos industriales, portuarios y turísticos; reestructuración política de Quintana Roo y Baja California Sur). En muchos casos, esta intervención implicó el desplazamiento de poblados y reacomodos en las dotaciones de tierra que atizaron la competencia entre campesinos, así como la formación de facciones dentro de las comunidades (Dzib, 2004).

El modelo petrolero coincidió además con la promoción de la ganadería extensiva en los nuevos ejidos, previo desmonte de la selva, con consecuencias socioambientales negativas (Toledo, 1992). Éstas cobran especial relevancia cuando se consideran los niveles de riesgo que enfrentan las regiones con alta presencia indígena y se repara en la creciente vulnerabilidad ante la multiplicidad de amenazas socioambientales, entre las que destacan, por supuesto, las que tienen que ver con el agua. La convergencia entre implantación de grandes infraestructuras y reparto de tierras merece indagarse para entender las condiciones de riesgo que enfrentan las comunidades en regiones indígenas, como sugiere el caso del estado de Chiapas, que vivió su tardía y única ola distribucionista en paralelo con el desarrollo hidroeléctrico de las cuencas del Grijalva y el Usumacinta (1960 a 1980).

La crisis rural se abrió en múltiples direcciones: presionó al fraccionamiento interno de los ejidos, fue piedra de toque de expulsiones, enfrentamientos y desplazamientos de población, precipitó una degradación ambiental severa; en suma, propició conflictos, aunque al mismo tiempo permitió una reconfiguración del mapa organizativo campesino e indígena.

En esta reconfiguración se planteó una vía guerrillera o militante de articulación de la etnicidad en la que se reconocen diferencias temporales y regionales notables, como las que se pueden establecer entre el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) de mediados de los años noventa en los altos de Chiapas y el Partido de los Pobres de mediados de los sesenta en la sierra guerrerense.

Tomando una vez más como referencia a la Huasteca, ésta fue una etapa de violentos enfrentamientos en los que destacó el rol de la etnicidad. La compleja naturaleza de las relaciones entre ranchos y ejidos, campesinos y ganaderos, e indígenas y mestizos durante los sangrientos conflictos de los años setenta y ochenta en el distrito de Huejutla fue, por ejemplo, descrita por Frans J. Schryer (1987, 1990), para quien el origen de los conflictos se remontaba a las primeras décadas de la Reforma Agraria. En el centro de los problemas estaba la formación de grupos o facciones dentro de los

ejidos, que impulsaron la expansión de pasturas, limitando el acceso a la tierra y desplazando la economía de milpa, sustento material y simbólico del conjunto de población campesina e indígena (Schryer, 1990: capítulo 6).

De manera contradictoria, la distribución de la tierra había permitido la consolidación de una “economía ranchera” basada en el intercambio de trabajo por acceso a la tierra y la prevalencia de estructuras jerárquicas y corporativas entre las comunidades indígenas ejidalizadas. La respuesta de las comunidades y los pueblos a este proceso fue la organización militante, estructurada en parte según los trazos de la identidad étnica. En el sur de la región —donde se formó, por ejemplo, la Organización Independiente de Pueblos Unidos de la Huasteca, que agrupó fundamentalmente a los nahuas—, la herencia de aquellas luchas es claramente visible en el dinamismo de la organización colectiva que aún hoy exhiben algunas comunidades en un contexto en el que continúan el desplazamiento y la marginación de las economías domésticas centradas en la milpa, agravado además por el acuerdo de libre comercio con Estados Unidos y Canadá.

Sin embargo, la organización revolucionaria o guerrillera no ha sido la única vía de articulación de la etnicidad en términos de conflicto. Hacia el sur de Veracruz, en la zona de la Sierra de Santa Marta, los investigadores describieron en los años ochenta del siglo xx un entramado complejo entre crisis, reformas a la legislación, avance del modelo ranchero e intervención estatal, así como los conflictos y dilemas ambientales y socioculturales que esto supone para los pueblos involucrados y sus territorios (Velázquez, 1997; Chevalier y Buckles, 1995).

Poniendo atención en la dimensión política, en este periodo destaca lo que Chevalier y Buckles describen como *etnopopulismo*, es decir, el ascenso del discurso étnico como estrategia de organización política. Tal estrategia permitió la formación de un frente común de lucha que unificó temporalmente bajo la bandera de representación nahua a campesinos y rancheros, ejidatarios y comuneros en el área de Pajapam (Chevalier y Buckles, 1995: 110-

118). Si bien esta experiencia particular, caracterizada como una alianza de facciones en pos del gobierno local, tuvo corta vida, es un buen ejemplo de cómo la etnicidad se articuló con la crisis del corporativismo oficial y la ascendencia de la competencia partidista que implicaron cambios en las relaciones políticas y económicas que “distorsionaron la norma ancestral del uso del espacio” (Velázquez, 1997: 126).

Finalmente, sigue siendo preciso avanzar en desentrañar la relación entre los reajustes provocados por la fractura del corporativismo en el campo, las modificaciones del marco institucional y normativo (que incluye la transformación del Instituto Nacional Indigenista, INI, en Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI, y la Ley Indígena), los desplazamientos impulsados en la última etapa del reparto y la violencia extrema que han sufrido y sufren aún comunidades en zonas como los Altos de Chiapas o la Mixteca Oaxaqueña, donde maestros rurales, denominaciones religiosas, partidos y autoridades tradicionales son los actores relevantes de enfrentamientos entre localidades, comunidades y organizaciones que compiten por el control político fuera del marco agrario.⁵

FIN DE LA REFORMA; NUEVOS ESPACIOS DE LA CONFLICTIVIDAD ÉTNICA

Desde finales de la década de los años ochenta, la articulación entre etnicidad y problemas agrarios cobró relevancia. En la historia reciente de México, el cuarteto formado por comunidad, identidad, territorio y autonomía estuvo velado por un largo proceso de reforma agraria cuyo último giro fue la implementación del programa de

⁵ Por ejemplo, el Consejo de Representantes Indígenas de los Altos de Chiapas (CRIACH); la Organización de Representantes Indígenas (ORIACH), la Organización de Médicos (OMIECH), la Organización para la Defensa de los Derechos Indígenas y Campesinos (OPDDIC), o el Movimiento de Unificación y Lucha Triqui (MULT) y la Unión del Bienestar Social de la Región Triqui (UBISORT) en la Mixteca Oaxaqueña.

titulación de parcelas y solares que siguió a la reforma del artículo 27 constitucional en 1991.

Durante el último decenio del siglo xx, que inició con la conmemoración de los 500 años de la conquista de América, la etnicidad tomó la escena nacional y se convirtió en un tema no sólo de gabinetes académicos y judiciales, sino que pasó a formar parte central de los debates sobre el desarrollo y el futuro común de los habitantes de México.

Entre los grandes sucesos de la primera parte de la década estuvieron el fin oficial del reparto agrario, el cambio en la regulación de la propiedad ejidal y la revuelta zapatista. La relación entre la reforma y el levantamiento del EZLN, así como en general con los conflictos étnicos en Chiapas, ha sido amplia y a la vez minuciosamente comentada (Collier y Lowery, 1994; Estrada, 1995; Villafuerte *et al.*, 1999; Hernández, 1993, entre otros).

El levantamiento indígena de enero de 1994 en Chiapas no sólo se convirtió en un movimiento indígena paradigmático, sino que permitió, entre otras cosas, la puesta al día de las demandas autonómicas que caracterizan al conflicto étnico y abonó las discusiones sobre democracia multiétnica en México. Por su parte, la modificación de la Constitución, y posteriormente la aplicación del Programa de Certificación y Titulación de Derechos (Procede) inauguró un proceso de más de una década de cambios en la distribución y el acceso a la tierra de los ejidos, que fue más allá de la simple entrega de títulos, ya que implicó modificaciones en los órganos de decisión de los mismos y entre éstos y los pueblos cuya base material en gran parte está constituida por tierras ejidales.

La reforma al artículo 27 constitucional suscitó críticas que apuntaban al socavamiento del soporte comunitario dentro de los ejidos, lo que a su vez llevaba a sostener que atentaba contra la territorialidad y obstaculizaba el camino hacia la autonomía étnica y el manejo ambiental de los pueblos originarios (Díaz-Polanco, 1996; Toledo, 1996; Toledo y Alcorn, 1998).

La introducción de certificados y la creación de nuevos sujetos de derecho dentro de los ejidos (poseionarios y avecindados), así

como los cambios en las capacidades de las asambleas ejidales, dieron lugar a una ola de reacomodos que, entre otras cosas, propiciaron la diferenciación dentro de los ejidos y aun entre éstos. La medida en que el cambio obstaculiza la formación de demandas sobre la base efectiva de identidades colectivas territorializadas continúa siendo una hipótesis de trabajo en cuanto a que es posible sostener que ahí donde el ejido estaba fuertemente articulado a una comunidad, el papel que jugó ésta en el proceso de certificación fue muy relevante y los resultados no siempre fueron en detrimento del colectivo. El reparto de certificados y títulos de propiedad individuales promovió la movilización de los recursos simbólicos y materiales que de alguna forma actualizaron la organización comunitaria y la relación entre las distintas comunidades que ocupan el mismo territorio (Rubio, 2008).⁶

⁶ Una comparación entre tres ejidos nahuas del sur de la Huasteca mostró cómo la estructura y las diferencias en la calidad de la tierra propiciaron modelos de implementación del Procede diferenciados. Allí donde el ejido había sido escenario de confrontaciones entre comunidad y facciones rancheras incrustadas dentro del ejido, la titulación requirió un extenso proceso de negociación entre grupos en el que la participación de autoridades externas fue indispensable, lo que dio como resultado una estructura muy desigual en el reparto de la tierra. Por el contrario, en el ejido donde se encontró evidencia de la operación de una fuerte estructura comunitaria vertebrada por una identidad étnica común y donde el avance de las pasturas fue limitado, aunque también generó conflictos la titulación se resolvió mediante un criterio participativo que en líneas generales siguió el modelo de organización basado en familias extensas. Finalmente, en el caso en que la organización interna se correspondía con la estructura impuesta durante el periodo de ejidalización y, además, la productividad agrícola de la tierra era muy limitada, el Procede encontró muy pocos obstáculos y el proceso de titulación prosiguió según los lineamientos originales establecidos en la etapa de formación del ejido (Rubio, 2008: capítulo 3). Únicamente en el último caso se encontró evidencia de venta de tierras después de la certificación, aunque es relevante notar que la transferencia se daba entre ejidos y no entre ejidos y particulares. Este hecho es indicativo de la recomposición de las relaciones comunitarias que hoy visiblemente salen de los límites de la propiedad social y articulan localidades y grupos, propugnando por mantener el control y administrar el acceso a la tierra. La evidencia de trasposos de tierras entre ejidos (que requiere ser profundizada) y la formación de nuevos ejidos al cobijo de la nueva legislación sugieren una estructura agraria más compleja que la

El fin de la distribución de tierras no significó el fin de los problemas agrarios, aunque modernizó las condiciones de conflicto y de inseguridad en la tenencia de la tierra y propició la emergencia de “conflictos étnicos”. Las invasiones han formado parte del expediente de clausura de la distribución y han seguido el modelo de la etapa anterior, es decir, tienen como base a las comunidades que reclaman tierra para sus miembros. También se han propiciado enfrentamientos entre individuos y entre comunidades por la posesión de terrenos sobre los que aún se ciernen las deficientes dotaciones de la etapa de reparto, salvo que ahora se cuenta con la parafernalia de la geoestadística y nuevos mediadores que permiten una pronta canalización jurídica de los conflictos (Procuraduría Agraria y Tribunal Agrario).

La presencia de tribunales agrarios, demanda del zapatismo de principios del siglo xx, significa sin lugar a dudas un avance en la operación del derecho; sin embargo, implica la posibilidad de “juridizar” un problema que es de índole más ampliamente social y apuntala el desmantelamiento del aparato dedicado a ejercer una política activa en pos de hacer cumplir la Constitución en cuanto a la propiedad y el uso de la tierra en México.⁷

En los reacomodos entre ejidos y comunidades durante el ocaso de la Reforma Agraria vienen cobrando relevancia en las localidades las autoridades ligadas al municipio, quienes por lo general están involucradas en el manejo de los recursos de los programas de asistencia social que constituyen hoy el soporte público al campo mexicano. Lejos de ser un aspecto meramente circunstancial, este cambio implica una readaptación de las estructuras de autoridad, sobre todo en los ejidos.

que plantea una visión dual en la que sólo grandes corporaciones o familias más o menos inescrupulosas acaparan tierras, y ofrece una vía para explorar el proceso de recomposición de pueblos y comunidades que integran localidades e individuos en estructuras jerárquicas, corporativas o de otro tipo, pero en las cuales la identidad étnica juega un rol importante.

⁷ Como lo demuestra la muy reciente extinción de la Secretaría de la Reforma Agraria.

En ejidos altamente fraccionados, la asamblea ejidal sigue vigente bajo la nueva ley pero con limitadas capacidades; las asambleas, además, pueden no representar a todos los que poseen tierra, ya que excluyen a los posesionarios, o pueden incluir a ejidatarios que en el proceso de certificación no obtuvieron ninguna parcela, como en el caso de los ancianos. La asamblea ejidal no es más, si es que alguna vez lo fue realmente, la única o de inmediato preferente forma de representación del colectivo y/o el *locus* de la organización comunitaria, y puede constituir un agente faccional que propicia el conflicto entre miembros de un mismo pueblo, como resulta ser el caso en los enfrentamientos y las expulsiones que forman parte de lo que se llega a considerar como “conflicto interétnico”. La distinción entre autoridades civiles y ejidales (o comunales) implica un punto de inflexión relevante, en cuanto ambas se convierten en representantes de distintos sectores dentro de los ejidos y en algunos casos pueden estar enfrentadas.⁸

EL TERRITORIO EN LA GEOGRAFÍA POST REFORMA

La reforma agraria fue una pieza central de la representación del espacio nacional durante varias décadas del siglo xx. Engendró lo que podría llamarse una geografía agraria abstracta, cuya unidad territorial y simbólica era regida sin cortapisas por el Estado corporativo y su imaginería progresista, desarrollista y más, recientemente, empresarial. Esta geografía se construyó desde la lógica planificadora central que opera mediante dualidades (por ejemplo, rural/urbano, privado/social, tradicional/moderno) y que da lugar a grandes sectores social y ambientalmente homogéneos distribuidos sobre el suelo indiferenciado de la Nación. Se trataba de una representación, es decir, de un artefacto ideológico que ofrecía sin embargo la posibilidad de rebasar o anular los límites culturales,

⁸ En la cuestión de las distintas autoridades destaca el estado de Oaxaca, donde existe reconocimiento de sistemas de usos y costumbres; al respecto, ver la discusión de Ramírez Gómez (2001).

políticos, ambientales o hasta administrativos en el decurso del reparto de tierras.

Las deficiencias procedimentales del reparto fueron consustanciales a esta geografía en la que, además, los pueblos indios aparecían como asunto de integración, faceta folklórica del corporativismo, o excepción en el ámbito de la propiedad social, aunque nunca como unidades político-territoriales propiamente dichas. Aun la restitución de tierras, basada en la propiedad ancestral de los pueblos, significó un reconocimiento parcial del reclamo territorial y sirvió además para postergar el reparto hasta la aparición del Código Agrario a mediados de la década de los años treinta.

A la sombra de esta geografía, en el plano material —es decir, en el de la ocupación, el acceso y el control de la tierra—, se (re)produjeron y ampliaron diferencias y fracturas, se abrieron paso las redes migratorias, se expandieron las ciudades, avanzó la crisis socioambiental. Al problema agrario se suma la operación de las fuerzas centrífugas del capitalismo neoliberal y la apertura comercial, y también la implantación de diversas modalidades de planeación que en todos los casos producen fronteras y exclusiones desde el nivel local al federal. Áreas protegidas, unidades de manejo, reservas y polígonos de explotación/exclusión se enclavan como figuras que se superponen no sin fricciones sobre los arreglos de la propiedad y condicionan el control del suelo.

Tanto el ejido como la propiedad comunal intervinieron el territorio de los pueblos indígenas, en muchos casos fracturándolo, fraccionándolo, pero también creando nuevos territorios. La idea de que todos los conflictos de propiedad que involucran a los indígenas son conflictos territoriales y, por tanto, propiamente étnicos, es problemática pero casi se ha convertido en un lugar común.⁹

El conflicto por la construcción de la presa La Parota, que a continuación se discute brevemente, muestra que el reclamo territorial emergió en el marco de la defensa de la propiedad, desde el cual se avanza hacia la exigencia de derechos ambientales, sociales, econó-

⁹ Ver, por ejemplo, *Contralínea*, 2005: 55.

nicos y culturales en los que se construye una noción de territorio que trasciende el marco agrario. Tal territorio es, por supuesto, una abstracción, aunque no por eso irreal o inútil, resultado tanto de las demandas de distinto tipo y que con diferentes escalas se ciernen sobre el espacio geográfico, como de la narración misma del conflicto en cuanto proceso observado y discutido por quienes lo sostienen. En la constitución de este territorio y en la búsqueda de alternativas de movilización, la etnicidad cobra relevancia instrumental, lo que tiene que ver con la afirmación de que “el territorio no sólo es un bien económico, sino también un conjunto de factores simbólicos y culturales que dan legitimidad, pertenencia y continuidad a un grupo en la medida que *a través de éste puedan hacer valer derechos colectivos reconocidos*” (Gutiérrez Chong, 2008: 349).

Para ubicar a los pueblos y comunidades indígenas y, en consecuencia, sus conflictos, se requiere una geografía compleja que dé lugar a los espacios representacionales, al estilo de Henri Lefevre (1991), de las identidades étnicas. Estos espacios no sólo incluyen lugares o regiones delimitadas por los criterios clásicos de la lengua o la densidad de población, sino que se construyen como *locus* de conflictos y demandas que exceden los límites más o menos arbitrarios de los pueblos. Se trata, sin duda, de un aspecto que atañe no sólo a la propiedad de la tierra, sino a la etnicidad misma cuya espacialidad en algunos casos parece transitar hacia la desterritorialización y la conformación de comunidades multi-locales (Paris Pombo, 2008). Se constituyen así regiones y zonas expulsoras y receptoras, capitales y barrios, regiones naturales, distritos étnicos, entre las diversas representaciones que adopta la presencia indígena. En la mayor parte de los casos, se trata de espacios de conflicto y resistencia, pero vale notar además que son además espacios fluidos, constituidos por redes, circuitos, transferencias, nociones comunes con que se describe y se representa hoy a las identidades étnicas.

LA DEFENSA DEL TERRITORIO Y LOS RECURSOS
ANTE LA AMENAZA DE LA PAROTA

En 2003, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) reactivó, después de 30 años, el proyecto de represar el río Papagayo en el estado de Guerrero.¹⁰ El plan preveía la construcción de una cortina de 180 metros de altura que, de acuerdo con estimaciones publicadas por diversos medios, inundaría 17 000 hectáreas de selva, afectaría en diversa medida los terrenos de 20 núcleos agrarios y condicionaría la vida de alrededor de 100 000 personas, entre desplazados y afectados por la modificación de la corriente y la dinámica del río.¹¹ La amenaza de construcción se hizo patente en enero de 2003 con la apertura de caminos y el ingreso de maquinaria en terrenos comunales, sin aviso previo ni permiso de las autoridades locales.

La falta de información sobre las características del proyecto y sus consecuencias, así como los intentos de manipulación de las asambleas en los núcleos agrarios más afectados por la presa, suscitó la movilización de la población y la conformación, el 28 de julio de ese año, del Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Presa La Parota (CECOP). El movimiento incluyó inicialmente tres pueblos, a los que rápidamente se sumaron otros 33 (Chávez, 2009: 3); recientemente conmemoró siete años de existencia.

Desde sus comienzos, el CECOP se caracterizó por seguir una estrategia de defensa tanto jurídica como política, en el primer caso centrada fundamentalmente en los tribunales agrarios y en el segundo mediante una articulación efectiva con otros movimientos sociales y organizaciones de derechos humanos nacionales e interna-

¹⁰ En 1976, la CFE realizó los primeros estudios de factibilidad de la obra (Castro Soto, 2004).

¹¹ Estas estimaciones han sido ampliamente difundidas en los medios y por las organizaciones que han colaborado con el movimiento de resistencia, como el Espacio de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Tlachinollan y el Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria, entre muchos otros.

cionales, con académicos, periodistas y diputados,¹² y que incluye, de forma destacada para la presente discusión, la incorporación de la etnicidad como componente relevante en la articulación de sus demandas.¹³ A lo largo de sus siete años de existencia, el movimiento opositor a La Parota resistió diversos embates que incluyeron la manipulación y el ocultamiento de la información, la compra de apoyos, la intervención en las asambleas, la amenaza de violencia y el asesinato; así logró, con el apoyo de un conjunto de organizaciones civiles, detener el avance del proyecto, que actualmente parece estancado.

Durante uno de los periodos más álgidos de la resistencia, el 10 de agosto de 2005, el relator especial sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas de las Naciones Unidas, Rodolfo Stavenhagen, visitó la zona de conflicto en la montaña de Guerrero.¹⁴ El relator fue invitado por el CECOP para observar y documentar las violaciones de derechos y elevar las demandas del consejo a la ONU. Si bien sus declaraciones apuntaron a la necesidad de que la ONU atendiera las demandas, no hizo ninguna afirmación sobre el carácter específicamente étnico del conflicto, aunque sí destacó el derecho de las comunidades y pueblos sobre sus recursos (Stavenhagen, 2007: 7). El conflicto de La Parota fue llevado en 2006 al Tribunal Latinoamericano del Agua, que en el primer punto de su declaración de hechos indicó que la mayoría de los afectados que se oponen a la construcción de la presa son “indígenas y mestizos”, y señaló las innumerables violaciones a las

¹² Se han articulado con movimientos ambientalistas nacionales e internacionales, y con otros movimientos sociales como el de los trabajadores de la hoy extinta compañía de Luz y Fuerza del Centro, que estuvieron en el aniversario, en cuya declaración el CECOP hizo un llamado para participar en las distintas reuniones nacionales e internacionales: la Asamblea Nacional de Afectados Ambientales, en Oaxaca; el 3er. Encuentro Mundial de Afectados por las Presas, en Jalisco; el 8º Encuentro Mesoamericano de los Pueblos, en Chiapas, y la Cumbre Mundial sobre Cambio Climático (COP 16), en Cancún.

¹³ Ce-Acatl (2009), “Introducción”.

¹⁴ Entre septiembre de 2005 y enero de 2006 fueron asesinados tres simpatizantes del movimiento (TLA, 2006: 3).

normas ambientales y derechos sociales causadas por la CFE y el gobierno estatal.

Si se observa el conflicto de La Parota desde la perspectiva de la regionalización hecha en 2006 por la CDI, destaca que el área afectada por la presa, aunque adyacente, no forma parte de la región Montaña. De los municipios afectados, sólo dos son catalogados como de presencia indígena, mientras que si atendemos a los datos del censo de población de 2000, de un total de 9 684 residentes en localidades adyacentes a la corriente y que se encuentran por debajo de los 200 metros de altura en la zona de afectación inmediata, se contaban tan sólo 24 hablantes de alguna lengua indígena (ver Cuadro 21). La respuesta a la pregunta del carácter étnico del conflicto de La Parota, si bien puede limitarse a la referencia formal al título de bienes comunales indígenas, se revela como un proceso emergente en la movilización y la organización dentro de los núcleos agrarios.

Para los miembros del movimiento, el posicionamiento étnico era (y continúa siendo) un elemento central: “En relación con el impacto social [del proyecto] hay que subrayar que las comunidades indígenas representan un porcentaje elevado de los grupos que han sufrido los impactos negativos de las represas. El desplazamiento es particularmente doloroso en estas comunidades considerando su estrecho vínculo con la tierra y el agua, además del fuerte trauma que provoca la ruptura de los lazos comunitarios y la pérdida de los recursos naturales sobre los cuales se basa su economía” (Ce-Acatl, 2009: 5).

Como demanda territorial, el conflicto en La Parota está construido sobre las bases de la estructura agraria y los vínculos que ligan a las localidades y los pueblos, con la comunidad agraria y los ejidos (en particular Cacahuatpec, Dos Arroyos y Los Huajes). Un proyecto calculado en el rango de miles de millones de dólares implica un sacrificio ambiental y social de grandes proporciones para los directamente afectados y también para el conjunto de los mexicanos, por lo que la distribución de costos y beneficios, tanto como el valor ecosistémico intrínseco de la corriente del río Papaga-

CUADRO 21
LOCALIDADES UBICADAS POR DEBAJO DE LOS 200 METROS DE ALTURA ASENTADAS
EN LA RIBERA DEL RÍO PAPAGAYO EN LA ZONA DE AFECTACIÓN INMEDIATA

<i>Localidad</i>	<i>Municipio/ Grado de desarrollo*</i>	<i>Altitud (m)</i>	<i>Habitantes</i>	<i>Viviendas</i>	<i>Hablantes de lengua indígena</i>	<i>Grado de margi- nación*</i>
Venta Vieja	Acapulco/ alto	110	196	37	1	Alto
Alto del Camarón		210**	987	232	4	Alto
Col. Guerrero Los Guajes		140	987	209	0	Alto
Pochotlaxco		80	48	11	0	Muy alto
Las Parotas		60	323	55	0	Alto
Rancho Las Marías		60	169	29	0	Muy alto
Apanhuac		120	638	97	1	Muy alto
Col. 6 de Agosto		170	33	6	0	Muy alto
Los Llamos		50	140	21	0	Alto
El Cantón		170	503	79	1	N.D.
El Espinalillo		150	175	31	2	Alto
Huamuchitos		170	1 547	266	3	N.D.
Cacahuatpec		20	475	90	0	Alto
Parotillas		60	263	51	0	Alto
El Carrizo		30	255	44	0	Alto
Tlalchocohuite	Juan R. Escudero/ medio alto	150	201	46	0	Alto
Omitlán		140	452	99	3	Alto
La Palma		230**	1 590	351	3	Alto
El Palacio		170	63	11	0	Alto
El Zapote		200**	351	71	1	Alto
Plan Grande	San Marcos/ medio bajo	170	136	29	5	Alto
Chamizal		110	123	24	0	Alto
La Unión		190	28	6	0	Muy alto
Total			9 684	1 895	24	

Fuente: Elaboración propia con IRIS, v. 4.1.

* De acuerdo con el Consejo Nacional de Población (Conapo).

** Por encima de los 200 metros pero dentro de un rango considerado de riesgo y desplazamiento.

yo, constituyen ejes relevantes en los que se desarrolló y se plantea aún el conflicto, y que hacen que su espacio se abra para contener, además del reclamo de respeto y control de las comunidades locales, demandas más amplias que involucran al conjunto social.

LA AUTONOMÍA Y EL ESPACIO DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Hacia finales de 2001, la Red de Información Indígena (formada en 1997) incluía 10 organizaciones de representación nacional y 251 organizaciones distribuidas en los estados de la República, destacando el caso de Oaxaca con 55, seguida por Chiapas con 32 organizaciones y el Distrito Federal con 31.¹⁵ Una parte importante de estas organizaciones eran de base ejidal (asociaciones de productores, de ejidos o de comunidades); aun así, la constelación de asuntos que atendían era muy amplia: problemas de género, rescate lingüístico, asociaciones de defensa de derechos y asesoría legal, educación, redes de comunicación-coordinadoras, defensa de recursos naturales, medicina alternativa y migración, entre las más destacadas.

La constelación de organizaciones indígenas es, por supuesto, más amplia que la que es posible observar en los diversos registros. Existe de entrada un velo que impone la categoría misma de organización, que en la actualidad tiene como base a la organización no gubernamental o al partido y no responde a la naturaleza fluida y esporádica de algunas formas que tienen una dimensión política en el interior y entre los pueblos (por ejemplo, las mayordomías o las redes de especialistas médicos o rituales).¹⁶ Por otra parte,

¹⁵ Directorio de Organizaciones Indígenas de México, Red de Información Indígena, <<http://www.redindigena.net/dirnac/direct.html>>.

¹⁶ Al respecto, sirve destacar el comentario de un miembro del Parlamento Indio Estatal, Campesino y Popular sobre la toma de la legislatura de San Luis Potosí en rechazo de la reforma indígena federal: “Terminamos con una movilización allá en San Luis donde tomamos el congreso, sacamos a los diputados, fueron nuestros compañeros brujos con el incienso a asustar a los diputados, salieron corriendo y ahí nosotros amanecimos” (Orgindal).

una respuesta común del poder a la formación de organizaciones indígenas de orientación política ha sido la creación de estructuras de choque no siempre visibles, que van desde milicias paramilitares hasta grupos por la defensa del entorno o las costumbres.

Hace más de una década, Héctor Díaz-Polanco (1996) anotaba que uno de los obstáculos para la autonomía étnica era la debilidad de las organizaciones políticas. Más recientemente, Natividad Gutiérrez Chong (2008) señaló que entre el conjunto de organizaciones políticas étnicas sigue destacando la ausencia de partidos políticos, así como una persistente heterogeneidad en cuanto a las ideas sobre la autonomía y sobre los mecanismos para su construcción o defensa:

En México, la forma de identificar la interacción política indígena con el Estado es a través de la trayectoria histórica de la formación de organizaciones con identidad indígena. Es decir, es por la vía de la “organización” o “asociación”, de acuerdo con lógicas grupales, comunitarias o gremiales y no ha obedecido precisamente al impulso y gestación de partidos políticos (Gutiérrez Chong, 2008: 340).

La relación entre los partidos políticos y los indígenas en México es conflictiva y compleja. Los partidos participan abiertamente en la formación y la división de grupos de interés y/o acción política autónoma —por ejemplo, el caso de la Asociación Rural de Interés Colectivo (ARIC), que sufrió varias divisiones y recomposiciones durante la década de 1990 asociadas a las tensiones provocadas por las filias partidistas; o el caso más reciente de la Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas (UNORCA)¹⁷— y suelen ser actores relevantes en los conflictos étnicos (o interétnicos) que emergen por la competencia por los gobiernos locales.

Éste es el caso del conflicto actual en la zona triqui en la Mixteca oaxaqueña, en el que está en riesgo la seguridad de los habitantes del municipio autónomo de San Juan Copala y que involucra la

¹⁷Luis Hernández Navarro (2009). “La ruptura de la UNORCA”. *La Jornada*, 31 de marzo.

operación de organizaciones denunciadas como paramilitares (una de las cuales está asociada al Partido Revolucionario Institucional, mientras que la otra cuenta con su propio partido político, el Partido Unidad Popular), que compiten por el control del territorio triqui. El nivel de violencia que ha alcanzado la situación en San Juan Copala (más de 30 muertos incluyendo observadores internacionales y varios heridos) y la actitud permisiva del gobierno estatal frente al conflicto ha llevado a las organizaciones civiles a denunciar la amenaza de genocidio en las comunidades.¹⁸

La instrumentalización de lo étnico ha sido un aspecto importante de la continuidad de estructuras locales y regionales de dominio en un entorno socioeconómico crítico, y ha permitido la mediatización de la demanda de autonomía y su transposición por el control de los gobiernos municipales o de los remanentes clientelares del aparato gubernamental orientado a la promoción del desarrollo de los pueblos indígenas. Esta situación resulta casi un hecho común en la Huasteca, donde desde finales del siglo pasado y lo que va del presente varios candidatos indígenas han llegado a ocupar las administraciones en aquellos municipios de amplia presencia indígena para luego pasarse a las filas de los grupos (rancheros, mestizos) que *tradicionalmente* han ejercido el poder local en la región. “De esta forma, los líderes comunitarios se convierten en interlocutores naturales entre los miembros de la comunidad indígena, las autoridades electorales, los partidos políticos y los candidatos [...]” (Valle *et al.*, 2006).

En otra dimensión de la conflictividad política, resulta pertinente reparar en el ejercicio de delimitación de distritos electorales indígenas, y en sus resultados en cuanto a visibilizar y normalizar una parte de los conflictos étnicos por la vía electoral. Sin embargo, un estudio reciente sobre el comportamiento electoral hecho al calor de la demarcación de distritos indígenas destacaba

¹⁸ Ver Paris Pombo (2010); “Carta de las Abejas... (2010)”; “Simpatizantes del MULTI logran huir de paramilitares en San Juan Copala”. *La Jornada*, 23 de septiembre de 2010.

la similitud existente entre las irregularidades identificadas en los distritos electorales indígenas y las detectadas en los distritos donde la presencia indígena es mínima o inexistente. Esto significa que las modalidades de compra y coacción del voto (prácticas corporativas y clientelares), las formas de intervención indebida de los gobiernos federal, estatal o municipal en las campañas electorales, y las conductas proselitistas ilícitas denunciadas o impugnadas [...], no evidencian una relación directa con las formas de organización política y los aspectos normativos de los pueblos indígenas.

Acto seguido, se asocia esta falta de particularidad jurídica de los municipios indígenas justamente a lo que considera una peculiaridad étnica:

Aunque en los asuntos analizados no se han identificado indicios claros de esta relación causal entre conductas ilícitas y prácticas comunitarias, hay que tener presente que en los municipios y regiones habitados preponderantemente por indígenas, es común contar con la presencia de líderes “tradicionales” que ejercen una influencia importante en las decisiones de la comunidad, y por consiguiente, los actos proselitistas realizados por ellos a favor o en contra de un candidato o de la participación en los comicios federales, inciden en el resultado final de la elección.¹⁹

La necesidad de justificar la falta de excepcionalismo en el comportamiento electoral de los distritos indígenas es indicativa de la persistencia de un prejuicio organizativo vinculado con “lo étnico” que oscurece el hecho de que los conflictos electorales están condicionados por el marco legal e institucional de la democracia formal que, en cuanto tal, impide la aparición de problemas excepcionales.

¹⁹ Equipo de Trabajo CIESAS (2007).

ETNICIDAD Y RIESGO

Territorio, comunidad, autonomía e identidad son nociones imprescindibles para la definición de la etnicidad y, en cuanto tales, se vinculan de alguna forma con la observación de conflictos étnicos. Se trata de cuatro cuestiones entrelazadas hasta el punto que cada una de ellas aparece, al menos teóricamente, siempre condicionada por las otras tres. Se puede decir que la comunidad se refiere a unidades sociales que comparten identidad y territorio y que demuestran además algún grado de autonomía en relación con otras unidades sociales y órdenes de gobierno.

Por su parte, la identidad es el resultado tanto de la persistencia de comunidades articuladas mediante relaciones materiales y simbólicas que definen territorios, como de la presencia de *instituciones autonómicas* (Máiz, 2008: 30-31) asociadas a la estructura de esas mismas comunidades. En cuanto al territorio, se refiere al espacio que construye, delimita y reclama una comunidad mediante prácticas materiales y simbólicas de algunas formas autónomas a las que constituyen a otras comunidades o unidades sociales (la nación).

Finalmente, la autonomía aparece como un reclamo político que emana justamente del encuentro entre territorio, comunidad e identidad. Si bien es común que estos elementos formen parte de las diversas aproximaciones a los pueblos indios, territorio y autonomía suelen ser los aspectos más destacados cuando se trata de conflicto.

Este trabajo buscó acercarse a este cuadrilátero de los conflictos étnicos en México teniendo como referente la idea de que la dinámica de los componentes mencionados *produce un espacio* determinado por un complejo de relaciones entre localización, apropiación, simbolización y reflexión. El espacio referido incluye, pero no se agota en, los territorios que se manifiestan multidimensionales, ya en la concreción de la propiedad, ya en la abstracción demográfica, ya en los ecosistemas, ya en los municipios o en las regiones.

En la discusión desarrollada en los apartados anteriores se trató de ofrecer una visión de la conflictividad étnica en México en su vinculación con el proceso agrario sin perder del todo de vista autonomía, identidad, comunidad y territorio. Una idea que se trató de avanzar es que ejidos y comunidades proporcionan un marco de subjetivación para los conflictos capaz de articularse de forma fructífera con las demandas sustentadas en derechos relacionados con la particularidad étnica.

La crisis del marco agrario y la respuesta modernizadora que incluyó la reforma constitucional de 1991²⁰ abrieron la puerta a la competencia por los recursos gubernamentales que apuntaló la operación de clientelas políticas entre las comunidades y organizaciones articuladas en torno a la identidad étnica. Este asunto permitió finalmente introducir algunas notas sobre conflictividad electoral en distritos indígenas en el proceso de transición hacia la representación partidista, donde destacó el problema de que la presencia indígena no constituye una variable que afecte el tipo o el número de violaciones a las leyes electorales, lo cual sugiere, en todo caso, que las reglas del juego electoral son permeables —si no es que ciegas— al conflicto étnico. Sin embargo, al cierre de la reforma agraria, en el proceso de transformación de la geografía centralizada y cohesionada por las relaciones corporativas y clientelares, se reposicionan los poderes locales, estatales y regionales, y las organizaciones y redes relacionadas con las comunidades indígenas como mediadores e incitadores de conflictos.

En este periodo postagrario se reproducen las condiciones de vulnerabilidad generadas durante las décadas del reparto, pero la etnicidad ya no aparece sólo como eje para la distribución de

²⁰ Se trata de la reforma al artículo 27 de la Constitución que puso fin al reparto agrario y transfirió el dominio de la tierra a los ejidos, permitiendo la transferencia o privatización y las asociaciones comerciales, y que implantó además el programa de titulación Procede. Las políticas de modernización del campo comenzaron, sin embargo, desde inicios de la década de los años ochenta, con la cancelación del proyecto de un sistema alimentario y la implantación de la política de ajuste estructural.

riesgos, sino como estrategia para la observación y el enfrentamiento de los mismos. Si bien se puede pensar que lo que significa el riesgo en conflictos como el de La Parota y el de San Juan Copala es algo muy distinto en cada caso, es pertinente notar que existe similitud en lo que se refiere a los elevados niveles de afectación que el riesgo supone en ambos.

En estos dos ejemplos aparentemente disímolos lo que está en juego es la vida de las personas frente a la amenaza de violencia en la forma de desplazamientos forzados, asesinato, despojo de recursos y destrucción de la base material de subsistencia, y en ambos la fuente principal de tal amenaza se encuentra en las decisiones o falta de ellas de los distintos niveles de gobierno.

Ante una amenaza especificada como probabilidad de que ocurran sucesos violentos dependientes de decisiones tomadas más allá del ámbito de los afectados, la vulnerabilidad, es decir, la posibilidad de sufrir daños en la presencia de tal amenaza, depende en parte de la capacidad de comunicar y amplificar los riesgos y de demandar atención pública. En un sentido fuerte, los conflictos étnicos reclaman atención frente a riesgos intolerables e injustificables para una sociedad moderna en la que imperan los valores democráticos. Así, en cuanto a la comunicación de los riesgos en ambos casos se refrenda la idea de que la participación en redes y el involucramiento de múltiples organizaciones observadoras y amplificadoras de los sucesos es una herramienta útil en la reducción de la vulnerabilidad y, por consiguiente, del riesgo en general.

No queda más que reparar finalmente en el rol de la propiedad social como otro aspecto relevante de la vulnerabilidad y el riesgo. El caso de La Parota sugiere que la institucionalidad agraria, con los tribunales especiales que fueron demandados por los campesinos desde la Revolución de 1910, ofreció una vía cierta para la defensa del territorio que no ha sido tan fácilmente cooptada por los diversos poderes coludidos en la prosecución de intereses y proyectos contrarios a los pueblos y a la sociedad en su conjunto. La legislación agraria ofreció una vía de enfrentamiento y contención para limitar el impacto de la violencia que se ha hecho patente y

continúa como amenaza, además de coadyuvar al descarrilamiento del proyecto. No resulta difícil encontrar evidencias de la relevancia que aún tiene el marco agrario para la apelación al territorio.²¹

BIBLIOGRAFÍA

- BARTRA, Roger (1976). *Caciquismo y poder político en el México rural*. México: Siglo XXI Editores.
- CE-ACATL (2009) *Un movimiento social frente a La Parota: construyendo los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales desde abajo*. México: Ce-Acatl.
- CHÁVEZ G., Rodolfo (2009). *El conflicto Presa La Parota*. Disponible en <http://www.nacionmulticultural.unam.mx/Edespig/diagnostico_y_perspectivas/RECUADROS/CAPITULO%2010/3%20el%20conflicto%20presa%20la%20parota.pdf>.
- CHEVALLIER, Jacques M., y Daniel Buckles (1995). *A Land without Gods. Process Theory, Maldevelopment and the Mexican Nahuas*. Londres: Zed Books.

²¹ Al respecto, resulta interesante rescatar un reporte de Herman Bellinghausen sobre enfrentamientos en el municipio de Chiló, Chiapas, por disputas en un ejido y por una toma de tierras en las Margaritas en 2009. En el primer caso se refiere que “éstos [un grupo de “jóvenes” que trataron de hacer un reparto de tierras en el ejido “haciéndose pasar por mayoría” en la asamblea] no son ejidatarios y no tienen nada que ver dentro de *nuestro* territorio”. En el segundo caso, campesinos que ocuparon por una década un rancho denunciaban hostigamiento de las autoridades para devolver la tierra con el argumento: “Sabemos que la madre tierra no es negocio. Todos nosotros la trabajamos por 10 años, *cinco como peones y otros cinco como si fuéramos los dueños*, pues el patrón dejó la tierra tirada”. Es destacable la asociación ejido-territorio y trabajo-propiedad. Herman Bellinghausen (2009). “Ejidatarios denuncian que la Opddic pretende realizar otro despojo de tierras”. *La Jornada*, 21 de octubre; cursivas del autor.

- COLLIER, George A., y Elizabeth Lowery Quaratiello (1994). *Basta! Land and the Zapatista Rebellion in Chiapas*. Oakland: The Institute for Food and Development.
- COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (2006). *Regiones indígenas de México*, coordinado por Enrique Serrano. México: CDI-Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- CORNELIUS, Wayne A., y David Myhre (editores) (1998). *The Transformation of Rural Mexico: Reforming the Ejido Sector*. San Diego: University of California/Center of US-Mexico Studies.
- DÍAZ-POLANCO, Héctor (1996). "Autonomía, territorialidad y comunidad indígena. Perspectivas del Estado multiétnico en México". En *Democracia y Estado multiétnico en América Latina*, editado por Pablo González Casanova y Marcos Roitmann Rosenmann, 139-175. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades/La Jornada Ediciones.
- DZIB, Ubaldo (2004). "Diversidad cultural y poder en la formación del ejido Chicbul, Carmen, Campeche". *Estudios Agrarios* 25 (enero-abril).
- EQUIPO DE TRABAJO CIESAS (2007). "Participación política indígena. El caso México. Exploraciones iniciales". En *Estudios sobre participación política indígena*. San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- ESTRADA M., Rosa (1995). *El problema de las expulsiones de las comunidades indígenas de Los Altos de Chiapas y los derechos humanos*. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- GUTIÉRREZ CHONG, Natividad (2008a) "Territorios y regiones de autonomía en los resurgimientos étnicos". En *Estados y autonomías en democracias contemporáneas: Bolivia, Ecuador, España, México*, 335-356. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales/Plaza y Valdés.

- GUTIÉRREZ CHONG, Natividad (2008b). "Conflictos étnicos: estado y nación". En *Conflictos étnicos y etnonacionalismos en las Américas: reportes de investigación*, 15-28. Quito: Abya-Yala.
- HEATH, John Richard (1990). "Enhancing the contribution of land reform to Mexican agricultural development". World Bank, Working Papers, Agricultural Policy.
- HERNÁNDEZ, Rosalva (1993). "Entre la victimización y la resistencia étnica: revisión crítica de la bibliografía sobre protestantismo en Chiapas". Anuario 1992, Instituto Chiapaneco de Cultura.
- HEWITT DE ALCÁNTARA, Cynthia (1988). *Imágenes del campo: la interpretación antropológica del México rural*. México: El Colegio de México.
- LEFEBVRE, Henri (1991). *The Production of Space*. Oxford: Blackwell.
- LÓPEZ B., Francisco (2006). "Territorios indígenas y conflictos agrarios en México". *Estudios Agrarios* 32.
- MÁIZ, Ramón (2008). "XI tesis para una teoría política de la autonomía". En *Estados y autonomías en democracias contemporáneas: Bolivia, Ecuador, España, México*, coordinado por Natividad Gutiérrez Chong, 17-41. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales/Plaza y Valdés.
- MENDIETA Y NÚÑEZ, Lucio (1960). *Efectos sociales de la reforma agraria en tres comunidades ejidales de la República Mexicana*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- MENDIETA Y NÚÑEZ, Lucio (1969). *Cuatro etapas en la Reforma Agraria de México*. México: Academia de Derecho Agrario de la Asociación Nacional de Abogados.
- NÚÑEZ MADRAZO, María Cristina (2000). "Reforma ejidal y procesos locales de apropiación de la tierra en el centro de Veracruz". *Estudios Agrarios* 15.

- PARIS POMBO, María Dolores (2008). "Migraciones de la región triqui a California y formación de comunidades multilocales". En *Conflictos étnicos y etnonacionalismos en las Américas: reportes de investigación*, editado por Natividad Gutiérrez Chong, 59-86. Quito: Abya-Yala.
- RAMÍREZ GÓMEZ, Alfredo (2001). "Las comunidades indígenas: entre la Ley Indígena y la Ley Agraria. Avances del Procede en comunidades del Valle de Oaxaca (1996-2001)". *Estudios Agrarios* 18 (septiembre-diciembre).
- RUBIO, Ignacio (2008). "Privatizing property rights and evolving communities? Mexico's liberal land reform in three ejidos of the Huasteca region". Tesis doctoral. Londres, King's College.
- SCHRYER, Frans J. (1987). "Class conflict and the corporate peasant community: Disputes over land in Nahuatl villages". *Journal of Anthropological Research* 43 (2): 99-120.
- SCHRYER, Frans J. (1990). *Ethnicity and Class Conflict in Rural Mexico*. Nueva Jersey: Princeton University Press.
- SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA (1998). *La transformación agraria: origen, evolución, retos, testimonios*. México: SRA.
- STAVENHAGEN, Rodolfo (1992). "Los conflictos étnicos y sus repercusiones en la sociedad internacional". *Revista Internacional de Ciencias Sociales* 199.
- STAVENHAGEN, Rodolfo (2007). "Intervención oral del relator especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas". Ginebra, 12 de diciembre. Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- TOLEDO, Víctor M. (1992). "Los procesos de ganaderización y la destrucción biológica y ecológica de México". En *Medio ambiente y desarrollo en México*, editado por Enrique Leff, 191-228. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de

- Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades/
Porrúa: 191-228.
- TOLEDO, Víctor M. (1996). “Las consecuencias ecológicas de la Ley Agraria de 1992”. *Estudios Agrarios* 4.
- TOLEDO, Víctor M., y Janis B. Alcorn (1998). “Resilient resource management in Mexico’s forest ecosystems: Contribution of property rights”. En *Linking Social and Ecological Systems*, editado por Fikret Berkes y Carl Folke y Johan Colding, 216-249. Cambridge: Cambridge University Press.
- VALLE ESQUIVEL, Julieta (2003). “Reciprocidad, jerarquía y comunidad en la tierra del trueno (La Huasteca)”. En *La comunidad sin límites*, editado por Saúl Millán y Julieta Valle Esquivel, 211-324. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- VALLE ESQUIVEL, JULIETA, *et al.* (2006). *Diagnóstico político electoral de los pueblos indígenas*. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas/Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales/Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-México/Instituto Federal Electoral/Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Nación.
- VELÁZQUEZ, Emilia H. (1997). “La apropiación del espacio entre nahuas y popolucas de la Sierra de Santa Marta, Veracruz”. En *Nueve estudios sobre el espacio. Representación y formas de apropiación*, editado por Odile Hoffmann y Fernando I. Salmerón C., 113-131. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Instituto Francés de Investigación Científica para el Desarrollo en Cooperación.
- VILLAFUERTE, Daniel, *et al.* (1999). *La tierra en Chiapas. Viejos problemas nuevos*, México: Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas-Centro de Estudios Superiores sobre México y Centroamérica/Plaza y Valdés.
- WARMAN, Arturo (1988). “Los campesinos en el umbral del nuevo milenio”. *Revista Mexicana de Sociología* 1, vol. 18.

WARMAN, Arturo (2001). *El campo mexicano en el siglo xx*. México: Fondo de Cultura Económica.

DOCUMENTOS EN LÍNEA

“Carta de las Abejas de Acteal en apoyo a San Juan Copala” (2010). 24 de septiembre. <<http://www.caracolazul.palabraradio.org/2010/09/25/carta-de-las-abejas-de-acteal-en-apoyo-a-san-juan-copala-%E2%80%8F/>>.

CASTRO SOTO, Gustavo (2004). “Presa La Parota, la resistencia en Guerrero”. *Boletines de CIEPAC* 399. 10 de marzo. <<http://www.ciepac.org/boletines/chiapasaldia.php?id=399>>.

“Declaración de Amarillo” (2007). 27 de mayo. <<http://www.ciepac.org/documento.php?id=69>>.

EMANUELLI, Silvia (2006). “Proyecto hidroeléctrico presa La Parota. Los impactos de los megaproyectos sobre el derecho a la tierra y a la vivienda” [en línea]. <<http://base.d-p-h.info/es/fiches/dph/fiche-dph-6932.html>>.

Gaceta del Senado de la República (2010). LXI Legislatura. “Proposición con punto de acuerdo, con el objeto de que esta comisión permanente conforme una comisión plural de senadores y diputados para que realice una visita a la cuenca del río Papagayo, estado de Guerrero, en la zona que se plantea construir el proyecto hidroeléctrico ‘La Parota’. Asimismo para que esta soberanía cite a comparecer al director de la CFE a efecto de que explique el estado que guarda el proyecto” [en línea]. Disponible en: <<http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=3519&lg=61>>.

“Manifiesto internacional contra la imposición del proyecto hidroeléctrico La Parota” (2007). 24 de agosto. <<http://www.ciepac.org/documento.php?id=94>>.

“Mixtecos, despojo e indiferencia” (2005). *Contralínea*, mayo. <<http://www.oaxaca.contralinea.com.mx/archivo/2005/mayo/html/mixtecos/htm>>.

PARIS POMBO, María Dolores (2010). “Las raíces del conflicto en San Juan Copala” [en línea]. Disponible en: <http://chiapas.indymedia.org/article_174598>.

TRIBUNAL LATINOAMERICANO DEL AGUA (2006). Veredictos de la Audiencia Pública Regional, México. Caso: Proyecto hidroeléctrico “La Parota” sobre el río Papagayo en el estado de Guerrero. República Mexicana [en línea]. <<http://www.colsan.edu.mx/investigacion/aguaysociedad/proyectogro2/Biblioteca/Bibliografia/M%F3dulo%202/ProyectoLaParota.pdf>>.

RECURSOS EN LÍNEA

DIRECTORIO DE ORGANIZACIONES INDÍGENAS DE MÉXICO. Red de Información Indígena. <<http://www.redindigena.net/dirnac/direct.html>>.

INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA (2009). Sistema de Consulta de Estadísticas Históricas de México, <<http://www.inegi.org.mx>>.



Resumen del volumen I

En este volumen nos propusimos la enorme tarea de reunir un estudio cualitativo que hemos denominado “Mapeo de la conflictividad étnica en el continente americano”. Hemos encontrado pueblos indígenas en conflicto con diversos actores nacionales y transnacionales, y con los gobiernos de todos los Estados-nación del continente americano. Los datos obtenidos registran 68 conflictos étnicos localizados en las tres regiones del continente, aproximadamente 50 pueblos indígenas involucrados y 102 organizaciones relacionadas con uno o más de estos conflictos. El levantamiento de datos fue de 2006 a 2008 y las fuentes principales fueron documentales, así como la consulta en extensos sitios del ciberactivismo, que ha tenido inusitada importancia en las movilizaciones sociales contemporáneas.

Nuestros resultados indican que suele ser frecuente, como detonante de un conflicto, la combinación entre apropiación de territorio, intereses nacionales y transnacionales y falta de reconocimiento jurídico al territorio indígena. Esta combinación es la más frecuente y recurrente en el continente, aunque fue sobresaliente en la Región 3, Sudamérica, con 24 casos. Causas de conflictividad étnica son la falta de reconocimiento estatal y la negligencia en atender las demandas, proteger los intereses y consultar a las poblaciones en la agenda de desarrollo nacional. Como hemos explicado en la Introducción, el hecho de afectar intereses étnicos no es circunstancial, tiene su propia gestación y su desarrollo, y está

determinado por la toma de decisiones o la falta de ellas, de acuerdo con el modelo de riesgo adoptado para esta investigación.

Sobresalen aquellos casos que involucran preponderantemente un eje, pero los efectos de esta conflictividad han llamado la atención de la opinión internacional; por ejemplo, los conflictos que se caracterizan por ser amenazas al medio ambiente (calentamiento global) y tener consecuencias en el modo de vida total de la población, por demandar reconocimiento constitucional por defender el hábitat y el medio ambiente frente a la implantación de megaproyectos. Suele ser menor la concurrencia de conflictividad interétnica por disputas locales debido a una incompleta resolución agraria. Un dato frecuente en el registro en todos los casos encontrados es que el “gobierno nacional” aparece como actor sobresaliente del conflicto, pues este factor se desata ante la falta de reconocimiento jurisdiccional del territorio indígena.

Los conflictos étnicos actuales integran nuevos factores, como el despliegue de una acción colectiva de pueblos originarios con el propósito de defender sus territorios y bienes naturales frente a la explotación comercial del capitalismo global. Hemos recabado un repertorio de daños a la concepción de territorio como unidad entre sociedad y naturaleza que demandan los indígenas. Estos daños ocurren, principalmente, por la explotación de gas, petróleo, minerales y metales (entre otros, oro y níquel).

Existe una vasta y documentada literatura acerca del significado que el territorio tiene para el pensamiento indígena. Los capítulos 2, 3 y 4, de Isabel Altamirano Jiménez, Antonio Alejo Jaime, Fernando Lobos Poblete y Juana Martínez Reséndiz, respectivamente, dan cuenta de la forma tan dispar que representa el territorio para diversas transnacionales y los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y el Cono Sur con respecto a los habitantes originarios. El conflicto armado en Colombia también plantea otra dimensión de ocupación territorial, tal como lo registra Francy Sará Espinosa en el capítulo 5.

Otro factor relevante en el escenario de la conflictividad étnica ha sido la lucha organizada por el reconocimiento de los derechos

de los pueblos, que hoy ya ha tomado forma en las reformas constitucionales de la gran mayoría de los países de las Américas. El reconocimiento constitucional hacia las poblaciones originarias es muy diverso. Venezuela también ha registrado avances en la promoción de los derechos de los pueblos, aunque el gobierno actual ha dado más concesiones al capitalismo neoliberal a costa de las poblaciones originarias afectadas por la explotación petrolera, tal como lo muestra Claudia Andrea Villagrán Muñoz en el capítulo 6.

En todos los casos analizados fue recurrente un hecho denunciado incansablemente por los pueblos afectados por la introducción de empresas comerciales de cualquier tipo, esto es, la continua exclusión de los indígenas en las agendas de desarrollo nacional a pesar de ser una recomendación expresa de la legislación y los acuerdos internacionales a los que se han acogido la gran mayoría de los Estados-nación del continente. Precisamente, la deuda histórica del Estado hacia las poblaciones originarias ocupa la atención en el capítulo 7 de Nicolás Gissi B., por tratarse de la visibilidad del pueblo mapuche pese a la falta de tolerancia del Estado chileno, por lo que es una discusión que facilita el tránsito hacia la forma en que debe entenderse objetivamente el etnonacionalismo, no como secesión sino como una serie de proyectos políticos enarbolados con interés étnicos en el estado nación. Para Ignacio Rubio C., en el capítulo 8, la conflictividad étnica suele ser enmascarada por una confrontación de intereses multiétnicos en distintas partes del territorio mexicano, pero se demuestra que factores estratégicos de delimitación de tierras por una inconclusa reforma agraria o por la implantación de infraestructura son los detonantes principales de movilizaciones y protestas.



Índice de pueblos indígenas y organizaciones

- Achagua: 218.
Agrupación de familiares y amigos de los presos políticos mapuches: 308.
Ahtna: 163.
Algonquin: 14, 152.
Arhuaco: 214.
Asociación Ñancuqueo: 301, 308.
Atabascano: 163.
Atacama: 17.
Awá: 16, 112, 217-218, 227.
Aymara: 17, 44, 49, 51, 56, 87-88, 112, 114, 178, 290-292, 294, 307.
Ayoreo: 190.
Barí: 16, 108, 115, 240, 255, 259, 260, 265-266, 285.
Beyote: 218
Boruca: 15, 114.
Cacawira: 15, 99.
Carijona: 6, 227.
Chaco: 115.
Cheyenne: 14, 114, 154.
Chimán: 98, 111.
Choctaw: 53.
Chortí: 15, 99.
Chugach: 163.
Chuj: 14.
Coalición para la Conservación de la Cordillera de la Costa: 309.
Coconuco: 220.
Colla: 58, 178, 290-291, 293, 308.
Comisión Aymara de Defensa del Medio Ambiente: 292, 307.
Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua: 293, 309.
Comité de Defensa contra el By Pass: 309.
Comunidad agrícola de los huascoalinos: 380.
Conferencia Circumpolar Inuit: 129.
Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño: 15, 99.
Consejo de ancianos rapa nui: 293, 309.
Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Presa La Parota: 338, 339.

ÍNDICE DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ORGANIZACIONES

- Consejo de Pueblos Atacameños: 179, 307.
 Consejo de Todas las Tierras: 296, 308.
 Consejo Nacional Aymara: 307.
 Consejo Nacional Indígena de Venezuela: 241, 246.
 Consejo Pu werken Lof Budi: 183, 309.
 Consejo Regional Indígena del Cauca: 221.
 Consejo Territorial Lafquenche: 309.
 Cooperativas Esquimales del Ártico: 128.
 Coordinadora Arauco Malleco: 308.
 Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica: 105, 246.
 Coreguaje: 227.
 Council of Athabaskan Tribal: 167.
 Cree: 53.
 Cubeo: 218.
 Cucapá: 13.
 Cup'ik: 163.
 Curripacos: 213.
 Deg hit'an: 163.
 Dena'ina: 163.
 Denduu: 163.
 Diaguíta: 178-179, 290-291, 293, 308.
 Di'haii: 163.
 Draanjik: 163.
 Emberá-chamí: 16, 214, 217, 227.
 Emberá wounaan: 14.
 Eperara: 220.
 Eskimo: 163.
 Eyak: 163.
 Ejército Zapatista de Liberación Nacional: 55, 83, 264, 329, 332.
 Federación de los Nativos de Alaska: 167.
 Federación de Indígenas del Estado de Bolívar: 245.
 First Nations: 14.
 Frente de Lucha del Territorio Indígena Térraba: 15.
 Garifuna: 15.
 Government Vuntut Gwitchin First Nation: 167.
 Guambiano: 214, 220.
 Guanaca: 220.
 Guaraní: 16, 18, 76, 87, 98, 110-111, 114, 187, 193.
 Guaraní mybá: 17, 18, 93, 104, 111, 190.
 Guayabero: 218, 227.
 Gwich'in: 14, 163-169.
 Gwich'in Council International Porcupine Caribou Management: 167.
 Gwich'in Social and Cultural Institute: 167.
 Gwich'in Steering Committee: 167-168.
 Gwichyaa: 163.
 Haida: 163.
 Han: 163.
 Hermandad Inuit: 128.
 Holikachuk: 163.
 Huave: 327.
 Huichol: 14.

- Inga: 16, 112, 218.
 Inuit: 14, 88, 112, 114, 124-143, 163, 164.
 Inuit Tapiriit Kanatami: 138.
 Inuit Tapirisat de Canadá: 128.
 Inupiat: 14, 163-166, 170.
 Inuvialuit: 129.
 Iroqués: 14.
 Jacalteca: 14.
 Kaiowa: 16, 110-111, 114.
 Kaktovik: 14.
 Kalaallit: 129.
 Kanza: 16.
 Kawashkar: 290.
 Kichwa: 16, 112.
 K'itl'it: 163.
 Knaza: 112.
 Kofán: 16, 112, 218, 227.
 Kolchan: 163.
 Koniag: 163.
 Koyukon: 163.
 Kugapakori: 17, 115.
 Kuiba: 218.
 Kuna: 14, 54, 88, 115.
 Lacandón: 328.
 Lafkenche: 17, 91, 112, 114, 184-186, 294-295, 309.
 Lakota: 154.
 Lenca: 15, 99-100.
 Lhaka honhat: 17, 111, 114.
 Likanantay: 178.
 Machiguenga: 17, 115.
 Mam: 15, 88.
 Mangyan: 47.
 Mapuche: 44, 47, 49, 50, 57, 87, 111-114, 178, 181-186, 290-291, 293-306, 308.
 Mapuche tehuelche: 17.
 Maya: 15, 44, 47, 51, 56, 100.
 Maya qeqchi: 15, 114.
 Mazahua: 13.
 Miami: 154.
 Misquito: 15.
 Mixe: 13, 54.
 Mixteco: 13.
 Mochó: 14.
 Mocoví: 17, 87, 114.
 Mohawk: 152.
 Movimiento Armado Quintín
 Lame: 221.
 Movimiento Indio Pachakutik:
 49.
 Muinane-bora: 227.
 Nagche: 294, 296, 308.
 Nahua: 15, 17, 44, 51, 88, 99-100, 115, 323, 327, 330, 333.
 Navajo: 154.
 Nunavut Tunkavik Incorporated:
 135.
 Nasa: 21, 214.
 Neetsaii: 163.
 Ngobe buglé: 14, 47, 115, 275.
 Nukaka Maku: 227.
 Nukak u'wa amorrua: 218, 227.
 Oglala sioux: 14, 154.
 Oneida: 14, 53, 155.
 Organización Regional de
 Pueblos Indígenas
 del Amazonas: 246-249.
 Organización Indígena
 Wayúu del Socuy y Maché
 Maikiratasa'lii: 260, 265.
 Páez: 214, 227.
 Parlamento del Territorio
 Nagche: 308.
 Pasto: 214, 227.

- Paya: 15.
 Pewenche: 294, 308.
 Piapoco: 218.
 Piaroa: 218.
 Pijao: 213.
 Pilagá: 17, 87, 97, 102-103, 114.
 Pubenence: 220.
 Pueblos Unidos Multiétnicos
 del Amazonas: 247.
 Puinave: 218.
 Purépecha: 327.
 Quechua: 16, 44, 49, 51, 57, 60,
 87, 112, 178, 290-291, 293,
 307.
 Quillasinga: 16, 112, 218.
 Quitirris: 15, 114.
 Rapa nui: 290, 293, 309.
 Saliva: 218.
 Shoo draanjik: 163.
 Sicuani: 213.
 Siona: 16, 112, 227.
 Six Nations: 14.
 Sugpiaq: 163.
 Tabas: 114.
 Tanacross: 163.
 Tanana: 163.
 Tapiete: 98.
 Tarahumara: 13.
 Tawanka: 15.
 Teetl'it: 163.
 Teetsii: 163.
 Tepehuán: 13.
 Terena: 16, 110.
 Teribe: 15, 114.
 Tlapaneco: 328.
 Tlingit: 163.
 Tobá: 17, 87.
 Tolupán: 15.
 Totoró: 220.
 Triqui: 13, 54, 327.
 Tsimshian: 163.
 Tukano: 213.
 Tupiniquin: 16, 76, 114, 193.
 Ucayali: 17, 115.
 Urubamba: 17, 115.
 Uwa: 213.
 Vuntut: 163.
 Wayúu: 16, 88, 108, 115, 240,
 255, 259, 285.
 Weenhayek: 98, 11.
 Wenteche: 294, 309.
 Wichí: 17, 114.
 Williche: 294-295, 309.
 Wirrárika: 327.
 Witoto: 227.
 Xikrin: 16, 261.
 Xinca: 15.
 Yagán: 290.
 Yanacona: 220.
 Yanomami: 247.
 Yaquis: 13, 327.
 Yoro: 88, 115.
 Yupik: 129, 163.
 Yuracaré: 98, 111.
 Yucpa: 16, 115.
 Yuki: 98, 111.
 Zapoteco: 14, 54, 327.
 Zenú: 213.
 Zoques: 327-328.

Índice de nombres

- Allende, Salvador: 244.
Amagoalik, John: 130.
Anaya, James: 227, 277.
Bánquez, Úber E.: 225.
Banzer, Hugo: 239.
Bush, George W.: 159, 161-162, 169.
Caldera, Rafael: 243.
Cárdenas, Lázaro: 323-324.
Carranza, Venustiano: 320-321.
Carter, James: 161.
Castro, Daniel: 266.
Chacín, Alfonso: 268-269.
Chávez Vargas, Alejandro: 267, 270.
Chávez, Hugo: 108, 237-241, 243-244, 246-251, 254-255, 258, 260-266, 268, 278.
Clinton, William: 161.
Collihuín, Juan: 296.
Díaz Ordaz, Gustavo: 323.
Fernández, Alexander: 269.
Franco Aquino, Blas: 188.
Frei, Eduardo: 295.
Funes, Mauricio: 278.
Galeano, Eduardo: 239.
García, Ever: 269.
Gómez, Laureano: 224.
González, Ángela: 264.
González, José Luis: 249.
Guanipa, Facundo: 249.
Guevara, Guillermo: 247, 249.
Harnecker, Martha: 244-245.
Hernández Martínez, Maximiliano: 100.
Ipinza, Fresia: 271.
Iskenderian, Emir: 247.
Kuptana, Rosemarie: 125.
Lagos, Julio: 185.
Lagos, Ricardo: 180, 186, 293.
Lemun, Alex: 295.
Maldonado, Nicia: 246, 249.
Méndez de Avilés, Pedro: 151.
Millabur, Adolfo: 186.
Mirabal, Gregorio: 247, 249.
Morales, Evo: 36-37, 48, 239, 263, 270, 274, 278.
Obama, Barack: 162, 169, 239.
Okalik, Paul: 141.
Palin, Sarah: 169.
Pinochet, Augusto: 295.
Piñera, Sebastian: 299.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

- Pocaterra, Noelí: 246, 249.
Portillo, Lusbi: 265.
Poyo, José: 246, 249.
Rocha, Dorvalino: 111.
Rodríguez, Simón: 245.
Romero, José Manuel: 268.
Romero, Mireña: 269.
Romero, Olegario: 269.
Romero, Sabino: 267, 269-270.
Silva, José: 189.
Stevens, Ted: 161.
Stroessner, Alfredo: 187, 190.
Uribe, Álvaro: 223.
Vásquez, Tabaré: 195.
Veron, Marcos: 111.
Villa, Francisco: 320.
Villasboa Cabrera, Serapio: 191.
Wasmosy, Juan C.: 188.
Zaldívar, Andrés: 185.
Zamora, Ezequiel: 245.
Zapata, Emiliano: 321-322.

Etnicidad y conflicto en las Américas.
Volumen I. Territorios y reconocimiento constitucional,
editado por el Instituto de Investigaciones Sociales de la
Universidad Nacional Autónoma de México,
se terminó de imprimir, en offset, el 26 de junio de
2013 en los talleres de Editores e Impresores Foc, S.A.
de C.V., Reyes 26, colonia Jardines de Churubusco,
Iztapalapa, 09410, México, D.F.

La composición tipográfica se hizo en Adobe Garamond
de 12/14.4, 11/13.5 y 10/11.5 puntos.
La edición consta de 500 ejemplares impresos
en papel cultural de 75 gramos.

